

II. RELACIÓN DE PROPIETARIOS E INTERESADOS CON EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA Y CUANTÍA DE SU DERECHO.

En este apartado se incluye la relación de fincas aportadas, con identificación de sus propietarios, identificación catastral, descripción registral, título, inscripción registral, descripción real y cuantía de los derechos en la reparcelación.



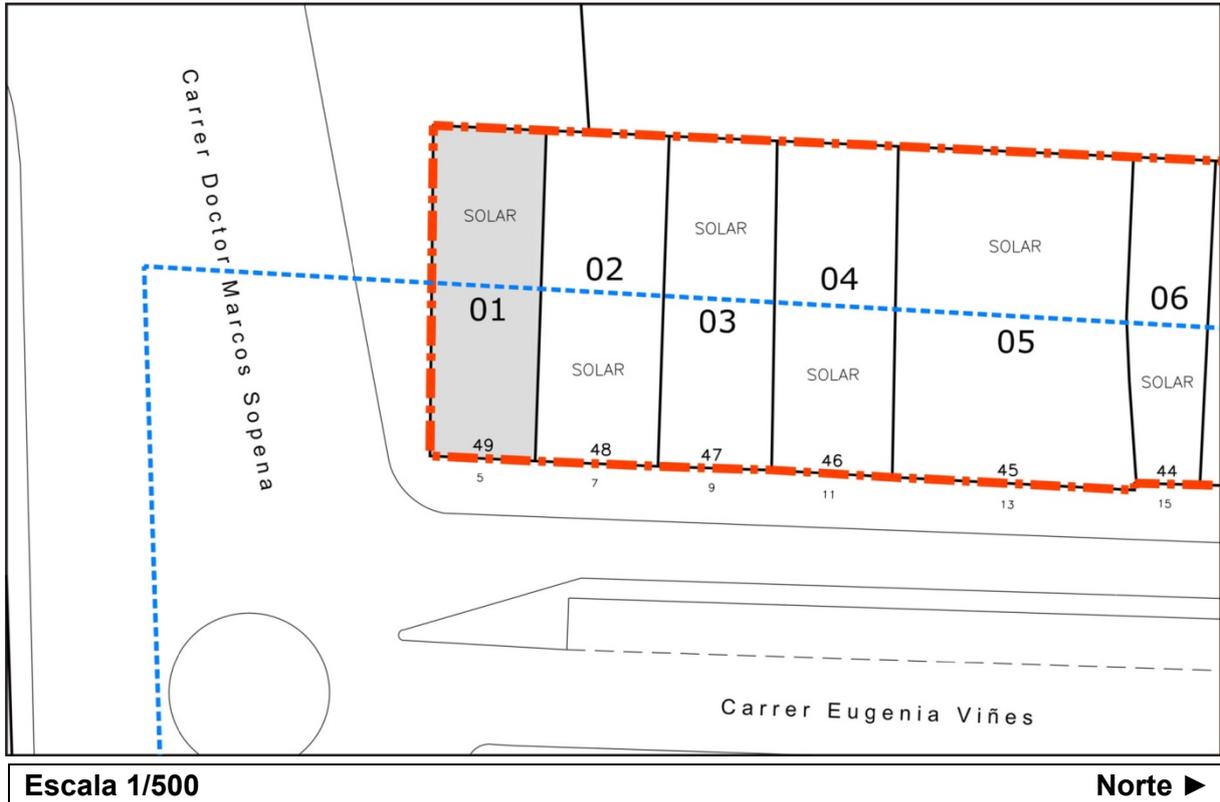
PROYECTO DE REPARCELACIÓN "ENTORNO PISCINA OLÍMPICA"
FINCAS APORTADAS



01. FINCA NÚMERO 01

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Casa sita en Valencia, calle Eugenia Viñes número CINCO, compuesta tan sólo de planta baja, con patio descubierto en su parte posterior. Linda: por frente, calle de situación; derecha entrando, casa número siete propiedad de Valencia Paraíso S.L.; izquierda, casa número tres propiedad del Ajuntament de Valencia; y fondo, con vía férrea de los Ferrocarriles Eléctricos de la Generalitat Valenciana. De superficie ochenta y tres metros y treinta y seis decímetros cuadrados.

Referencia Catastral: 0119349YJ3701G0001RL

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 5, y con una superficie de ciento cincuenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (158,50 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Sur y Oeste: con la calle Doctor Marcos Sopena, y por Este: con la calle Eugenia Viñes.

FINCAS APORTADAS

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento cincuenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (158,50 m²) que realmente tiene, ochenta y un metros y treinta y seis decímetros cuadrados (81,36 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes setenta y siete metros y catorce decímetros cuadrados (77,14 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 30 de Septiembre de 1899, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.794 del archivo, Libro 363 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 112, por la Inscripción 3ª de la Finca número 18.576 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de la mercantil Valencia Paraíso S.L., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 152.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 4ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por trescientos veinticuatro mil cuatrocientos cinco euros con sesenta céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de dieciséis mil doscientos veinte euros y veintiocho céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta euros y cincuenta y siete céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 5ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 4ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 01: 0,715102 %

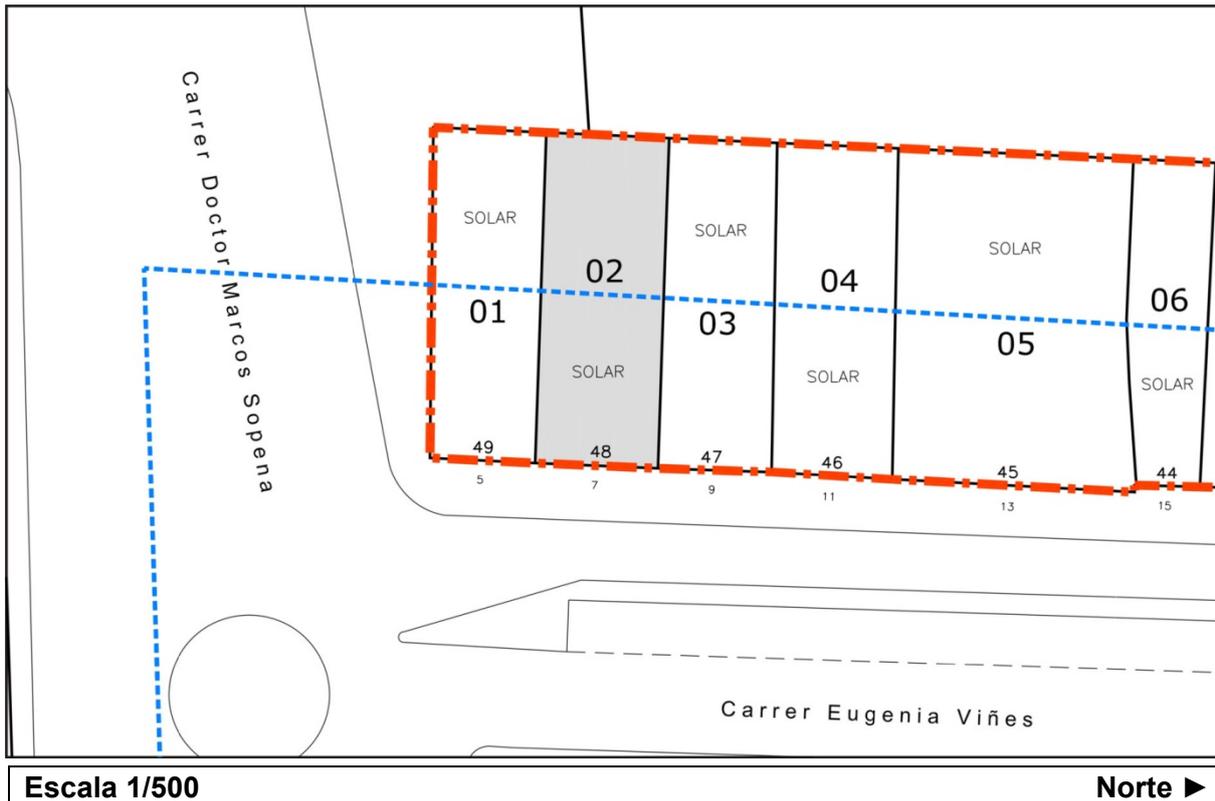




02. FINCA NÚMERO 02

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Casa compuesta tan sólo de planta baja con corral y patio delantero, sito en el ámbito de esta ciudad, antes Pueblo Nuevo del Mar, calle de Eugenia Viñes número SIETE, con una superficie el solar de ciento setenta y seis metros cuadrados, con una superficie cubierta de noventa metros y ochenta decímetros cuadrados, y el resto hasta la total superficie, destinado a jardín y a corral. Linda: por la derecha saliendo, con carenero de los herederos de Juan Bautista Rocafull; izquierda, Vicente Gallart; y espaldas, con pared medianera de la Estación de los Ferrocarriles de la Compañía Valenciana.

Referencia Catastral: 0119348YJ3701G0001KL

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 7, y con una superficie de ciento setenta y siete metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados (177,89 m2). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia, y con la calle Doctor Marcos Sopena.

FINCAS APORTADAS

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento setenta y siete metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados (177,89 m²) que realmente tiene, noventa y dos metros y nueve decímetros cuadrados (92,09 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ochenta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados (85,80 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.435 del archivo, Libro 234 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 99, por la Inscripción 8ª de la Finca número 2.607 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de la mercantil Valencia Paraíso S.L., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 152.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 10ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por trescientos cincuenta y dos mil quinientos setenta euros con veintiocho céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de diecisiete mil seiscientos veintiocho euros y cincuenta y un céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros treinta y cinco mil doscientos cincuenta y siete euros y tres céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 11ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 10ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 02: 0,795343 %

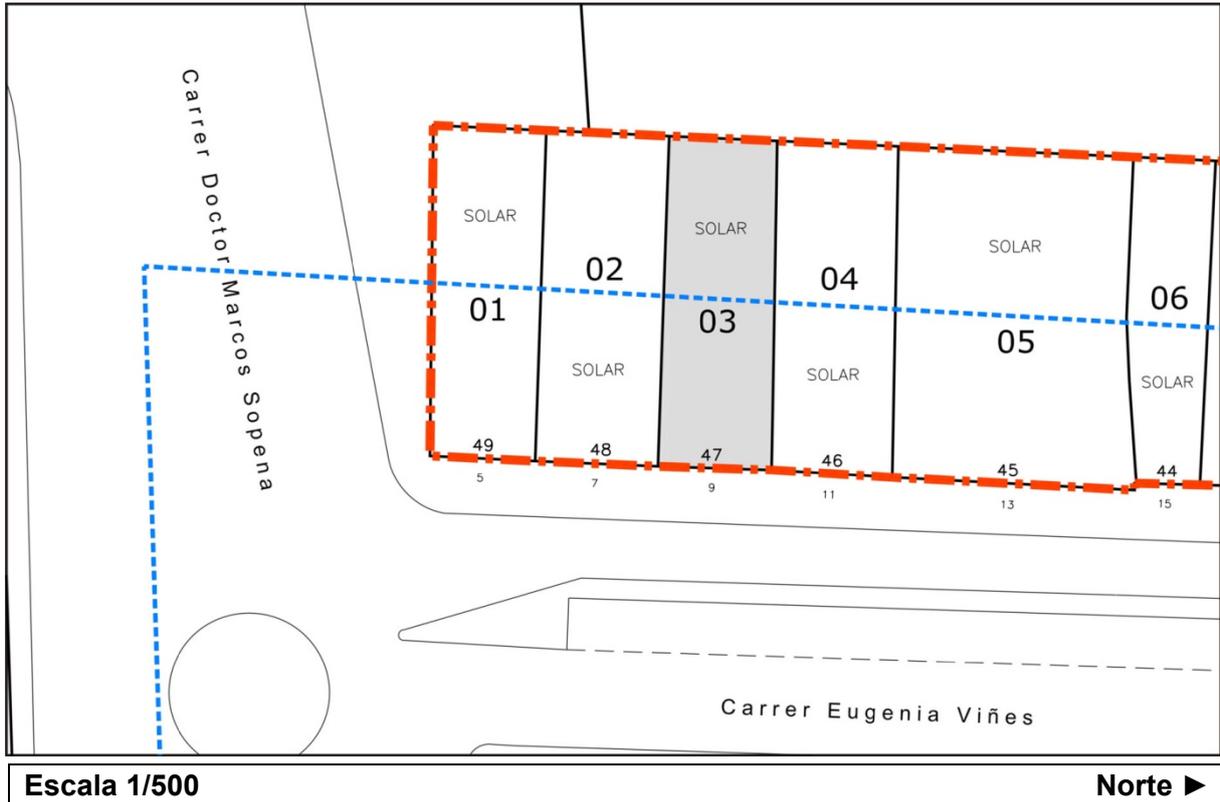




03. FINCA NÚMERO 03

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Finca en Valencia, Pueblo Nuevo del Mar, calle Eugenia Viñes número NUEVE, cuyo solar mide ciento treinta metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Consta de una cubierta destinada a almacén de noventa y siete metros y nueve decímetros cuadrados, y el resto es corral descubierto. Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, edificio número once de la misma calle; izquierda, edificio número siete de la referida calle; y fondo, terrenos de los ferrocarriles eléctricos de Valencia. Medida de reciente medición a resultado ser de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Referencia Catastral: 0119347YJ3701G0001OL

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 9, y con una superficie de ciento sesenta metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados (160,69 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.



FINCAS APORTADAS

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento sesenta metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados (160,69 m²) que realmente tiene, ochenta y tres metros y treinta y seis decímetros cuadrados (83,36 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes setenta y siete metros y treinta y tres decímetros cuadrados (77,33 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 30 de Septiembre de 1899, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

No constan.

Título:

COMPRAVENTA de Tomás Prieto Descalzo, Ana Prieto Añó y Vicente Prieto Añó, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 27 de Julio de 2005, ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, y con el número de protocolo 1.705.

Cargas:

No constan.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 03: 0,716800 %

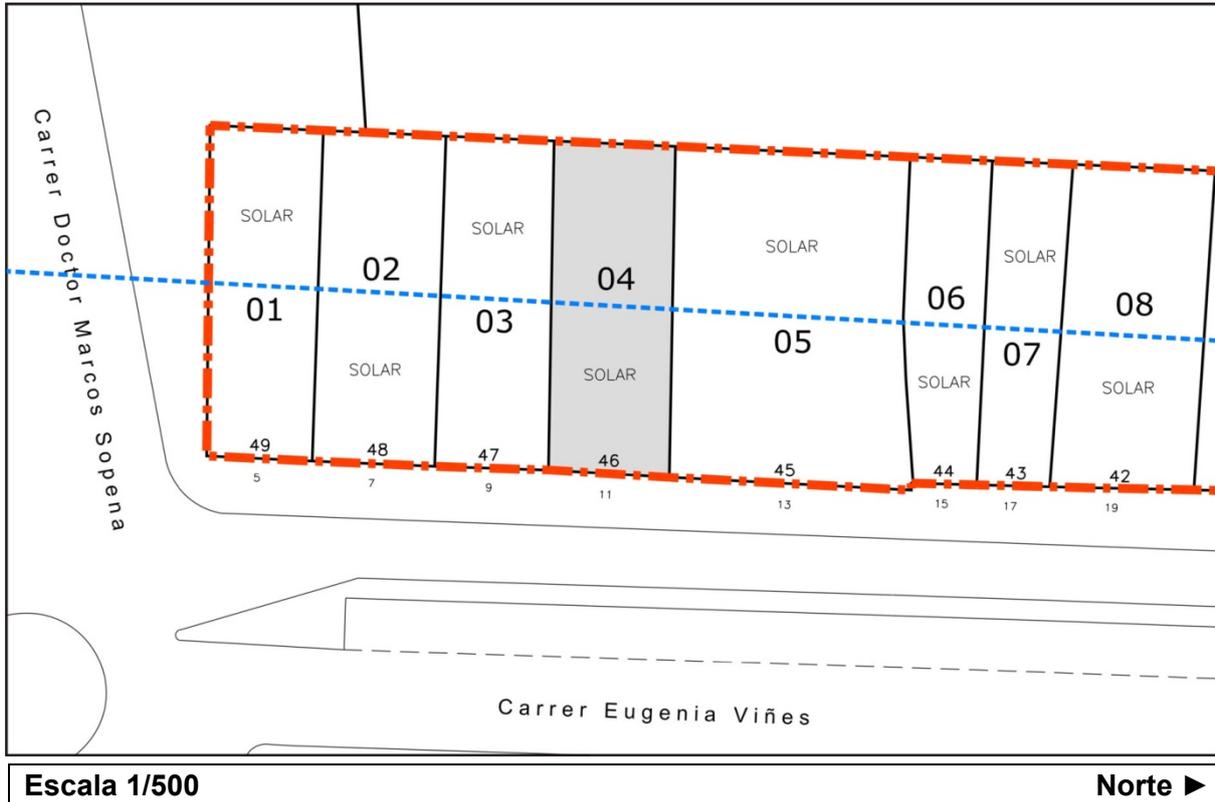


FINCAS APORTADAS

04. FINCA NÚMERO 04

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Casa compuesta de planta baja con corral en su parte posterior, y de patio descubierta en su parte delantera, situada en esta ciudad, calle Eugenia Viñes número ONCE. Linda: por frente, con la calle de situación; por la derecha entrando, con propiedad de Enrique Braulio, Josefa Ferrando Marcé y otros; por la izquierda, con Juan Crespo Valero; y por espaldas, con vía férrea de los Ferrocarriles Eléctricos de la Generalitat Valenciana. De superficie de ochenta y nueve metros y dieciocho decímetros cuadrados, de los que treinta y cinco metros y dieciocho decímetros cuadrados corresponden al corral sito en la parte posterior, y cincuenta y cuatro metros cuadrados a la parte edificada contigua al local.

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 11, y con una superficie de ciento setenta y cinco metros con treinta decímetros cuadrados (175,30 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.



FINCAS APORTADAS

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento setenta y cinco metros con treinta decímetros cuadrados (175,30 m²) que realmente tiene, ochenta y nueve metros cuadrados (89,00 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ochenta y seis metros y veintinueve decímetros cuadrados (86,29 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 23 de Octubre de 1914, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Referencia Catastral: 0119346YJ3701G0001ML

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.774 del archivo, Libro 356 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 122, por la Inscripción 5ª de la Finca número 18.380 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de la mercantil Valencia Paraíso S.L., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 152.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 8ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por trescientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y nueve euros con noventa y un céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de diecisiete mil trescientos ocho euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros treinta y cuatro mil seiscientos quince euros y noventa y nueve céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 9ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 8ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 10ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 8ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 11ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por cuarenta y cuatro mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad trece mil doscientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de mil trescientos veinte euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros tres mil ochenta euros más para costas y gastos judiciales o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

De acuerdo con la Inscripción 12ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 13ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 8ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 14ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 8ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.

FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 15ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

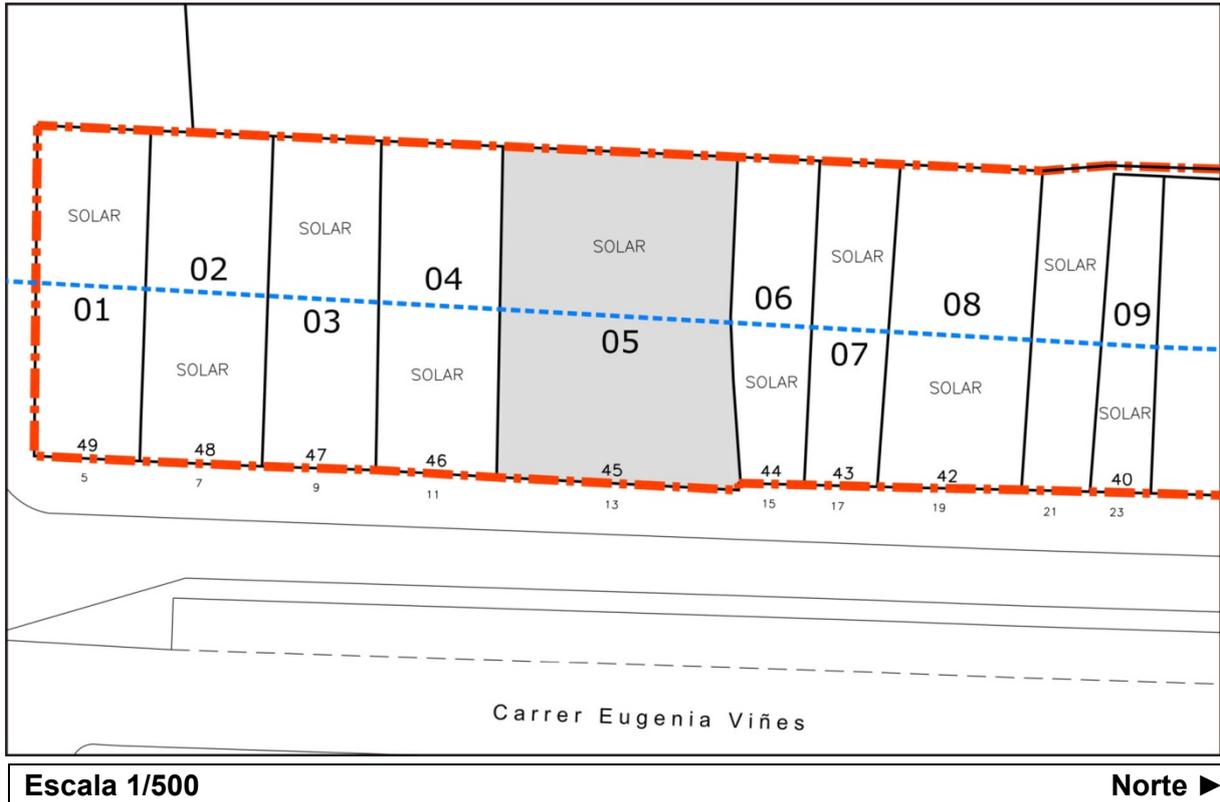
Derechos en la reparcelación de la Finca número 04: 0,799927 %



05. FINCA NÚMERO 05

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

1.- URBANA: Una parcela de terreno solar sita en esta ciudad, frente a la playa de Levante, calle de Eugenia Viñes número TRECE. Mide una frontera de veintitrés metros catorce centímetros por once metros de profundidad, o sea en total doscientos cincuenta y cuatro metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando o Norte, con solar señalado con el número diecisiete de la calle Eugenia Viñes; izquierda a Sur, con propiedad de Francisco Borchá; frente o Este, calle de su situación; y espaldas u Oeste, con la Estación del Ferrocarril Eléctrico de la Compañía de Tranvías.

2.- URBANA: Un solar situado en esta ciudad, frente a la playa de Levante, calle de Eugenia Viñes número TRECE. Ocupa una superficie de ocho metros de latitud, por once metros treinta y cinco centímetros de longitud, o sea noventa metros y ochenta centímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con finca propiedad de José Espinós; izquierda, con solar número 15 de la calle Eugenia Viñes; frente, calle de su situación; y fondo o espaldas, con la Sociedad Valenciana de Ferrocarriles Eléctricos.

Referencia Catastral: 0119345YJ3701G0001FL



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 13, y con una superficie de trescientos cuarenta y dos metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados (342,69 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Desguaces Castellar S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los trescientos cuarenta y dos metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados (342,69 m²) que realmente tiene, ciento setenta y cuatro metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados (174,52 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento sesenta y ocho metros y diecisiete decímetros cuadrados (168,17 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

1.- Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.397 del archivo, Libro 221 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 82, por la Inscripción 7^a de la Finca número 2.764 de fecha 18 de Julio de 2005.

2.- Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.397 del archivo, Libro 221 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 82, por la Inscripción 7^a de la Finca número 2.765 de fecha 18 de Julio de 2005.

Título:

COMPRAVENTA de Mercedes Braulio Bermejo, Juan José Braulio Aloy, Ramón Braulio Aloy, Emilio Braulio Aloy, María Pilar Rocafull Braulio, Juan Ignacio Rocafull Braulio y Victoria Eugenia Rocafull Braulio, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 3 de Mayo de 2005, ante el Notario de Valencia Enrique Robles Perea (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 11 de Julio de 2005), y con el número de protocolo 1.213.

Cargas:

Con la AFECCIÓN a cuanto resulte de su anterior carácter de zona marítimo terrestre, ya que de los planos oficiales remitidos a este Registro por la Jefatura de Costas, parte de la superficie de esta finca radica en Zona que fue siempre de dominio público marítimo terrestre, la cual fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha de 19 de Diciembre de 1989, e inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 05: 1,558884 %

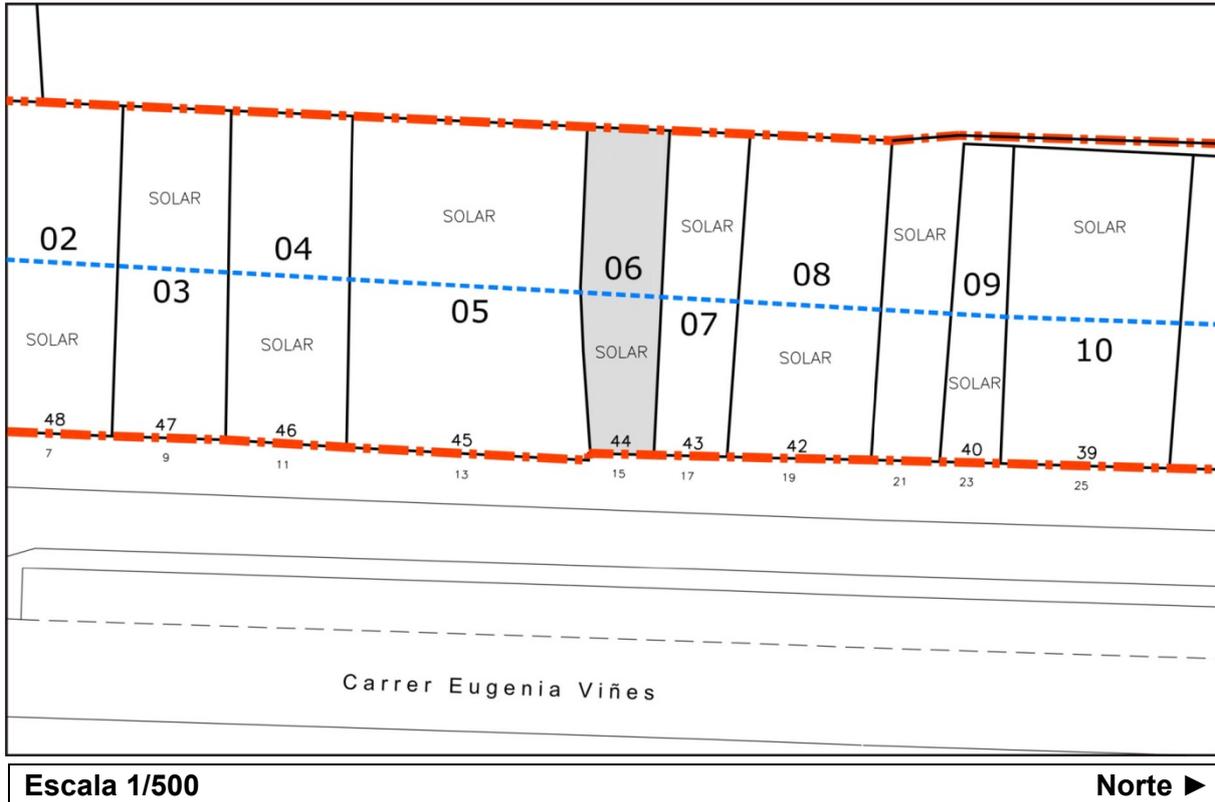


FINCAS APORTADAS

06. FINCA NÚMERO 06

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Desguaces Castellar S.L.**, con NIF: B-46.745.618, y domicilio en la avenida del Puerto 259-8ª, 46011 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Edificio sito en esta ciudad de Valencia, calle de Eugenia Viñes número QUINCE, compuesta de planta baja, destinada a vivienda y de escalera exterior que da acceso a un piso alto, también destinado a vivienda. Ocupa una extensión superficial de sesenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, en línea de cinco metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando en línea de doce metros y cincuenta centímetros, con casa de Juan Dobón; por la izquierda, en otra línea igual, con casa de Manuel Guillot; y por el fondo, en línea de cinco metros, con terrenos de la Estación de Ferrocarriles de la Compañía Valenciana.

Referencia Catastral: 0119344YJ3701G0001TL

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 15, y con una superficie de ciento diez metros y treinta y un decímetros cuadrados (110,31 m2). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Desguaces Castellar S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.



FINCAS APORTADAS

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento diez metros y treinta y un decímetros cuadrados (110,31 m²) que realmente tiene, cincuenta metros y setenta y un decímetros cuadrados (50,71 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes cincuenta y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados (59,61 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 30 de Septiembre de 1899, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.826 del archivo, Libro 375 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 33, por la Inscripción 6ª de la Finca número 2.389 de fecha 28 de Febrero de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de Dolores Gimeno López, Juan Miguel Espinós Gimeno y José Alfredo Espinós Gimeno, a favor de la mercantil Desguaces Castellar S.L., mediante escritura otorgada el 29 de Diciembre de 2003, ante el Notario de Valencia José Antonio de Otegui Tellería, y con el número de protocolo 5.334.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 7ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA UNILATERAL, a favor del Estado (Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Dependencia Regional de Recaudación, Delegación de Valencia), en garantía de una deuda a la Hacienda Pública por el importe de ciento noventa y seis mil cuarenta euros con nueve céntimos de principal, como concesión de aplazamiento/fraccionamiento del pago dimanante del expediente 460940332974P, siendo el pago de la primera liquidación el 22 de Junio de 2009, y la última el 21 de Noviembre de 2011; respondiendo esta finca del capital de la deuda por noventa y ocho mil setenta euros en concepto de principal, más siete mil ochocientos cuatro euros en concepto de intereses; de hasta un máximo del 25% de la suma de ambas partidas para costas y gastos judiciales, es decir veintiséis mil cuatrocientos sesenta y ocho euros y cincuenta céntimos. En virtud de escritura otorgada el día 11 de Agosto de 2009, ante el Notario de Valencia José Antonio de Otegui Tellería, y con el número de protocolo 1.207.

De acuerdo con una Nota al margen, el Estado acepta la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 7ª. En virtud de un oficio suscrito el 7 de Diciembre de 2009, por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Valencia-Grao).

Derechos en la reparcelación de la Finca número 06: 0,552523 %

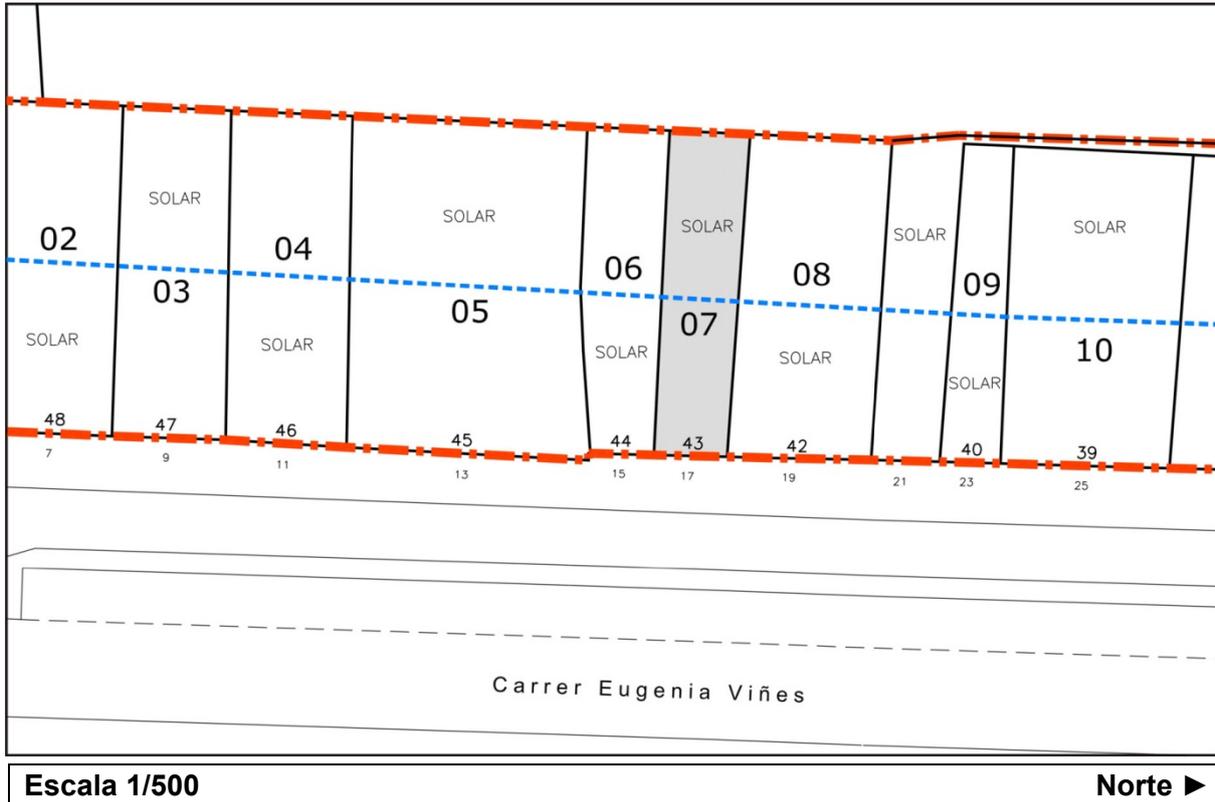


FINCAS APORTADAS

07. FINCA NÚMERO 07

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Desguaces Castellar S.L.**, con NIF: B-46.745.618, y domicilio en la avenida del Puerto 259-8ª, 46011 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Edificio que consta de planta baja con corral y un patio delante con una escalera interior que da acceso a un piso alto de habitación, situado en el Pueblo Nuevo del Mar, anexionado a la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número DIECISIETE; mide ciento doce metros cuadrados y linda: por la derecha entrando, casa de Vicente Polit; por la izquierda, con la de José Espinosa; y por espaldas, con vía férrea.

Referencia Catastral: 0119343YJ3701G0001LL

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 17, y con una superficie de ciento nueve metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (109,54 m2). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Desguaces Castellar S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.



FINCAS APORTADAS

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento nueve metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (109,54 m²) que realmente tiene, cincuenta y un metros y sesenta y tres decímetros cuadrados (51,63 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes cincuenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados (57,90 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 30 de Septiembre de 1899, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.504 del archivo, Libro 263 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 128, por la Inscripción 9ª de la Finca número 2.440 de fecha 22 de Marzo de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de Ramón Garzó Tarazona e Inés Sánchez Dobón, a favor de la mercantil Desguaces Castellar S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Enero de 2004, ante el Notario de Valencia José Antonio de Otegui Tellería, y con el número de protocolo 224.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 7ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA UNILATERAL, a favor del Estado (Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Dependencia Regional de Recaudación, Delegación de Valencia), en garantía de una deuda a la Hacienda Pública por el importe de ciento noventa y seis mil cuarenta euros con nueve céntimos de principal, como concesión de aplazamiento/fraccionamiento del pago dimanante del expediente 460940332974P, siendo el pago de la primera liquidación el 22 de Junio de 2009, y la última el 21 de Noviembre de 2011; respondiendo esta finca del capital de la deuda por noventa y siete mil novecientos setenta euros con nueve céntimos en concepto de principal, más siete mil ochocientos cuatro euros con un céntimo en concepto de intereses; de hasta un máximo del 25% de la suma de ambas partidas para costas y gastos judiciales, es decir veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos. En virtud de escritura otorgada el día 11 de Agosto de 2009, ante el Notario de Valencia José Antonio de Otegui Tellería, y con el número de protocolo 1.207.

De acuerdo con una Nota al margen, el Estado acepta la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 7ª. En virtud de un oficio suscrito el 7 de Diciembre de 2009, por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Valencia-Grao).

Derechos en la reparcelación de la Finca número 07: 0,536761 %

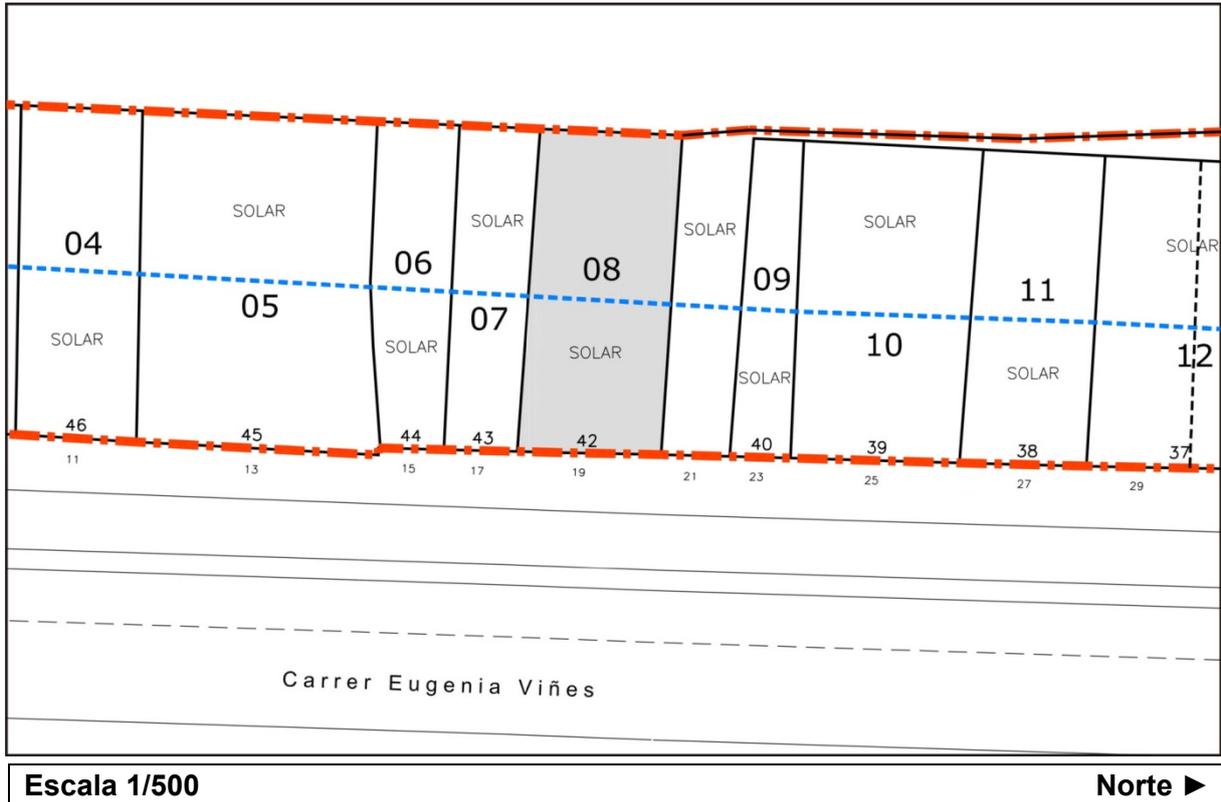


FINCAS APORTADAS

08. FINCA NÚMERO 08

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Edificio que consta de entrada, planta baja con corral y un piso alto al que se da acceso por escalerilla independiente, y sobre este piso una terraza pisable a la que se sube por una escalerilla existente en el interior del mismo, se halla situado en el distrito del Puerto de Valencia, calle de Eugenia Viñes número DIECINUEVE. La entrada mide nueve metros cincuenta centímetros de latitud, por diez metros de longitud, y el cuerpo edificado nueve metros cincuenta centímetros de longitud, equivalente el total a ciento noventa y cuatro metros setenta y cinco centímetros cuadrados, lindante: por la derecha, con el edificio "Merendero de Mariano Dubón"; por la izquierda, la verja de salida de la Estación Valenciana de Ferrocarriles; y por espaldas, con la pared de la Estación de la expresada Sociedad Valenciana.

Referencia Catastral (piso en planta baja): 0119342YJ3701G0001PL

Referencia Catastral (piso en planta primera): 0119342YJ3701G0002AB



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 19, y con una superficie de doscientos un metros y setenta y un decímetros cuadrados (201,71 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valencia, por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los doscientos un metros y setenta y un decímetros cuadrados (201,71 m²) que realmente tiene, noventa y seis metros y veintiséis decímetros cuadrados (96,26 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento cinco metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (105,45 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral (piso en planta baja):

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.784 del archivo, Libro 359 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 216, por la Inscripción 9ª de la Finca número 2.362 de fecha 24 de Junio de 2005.

Datos de la Inscripción registral (piso en planta primera):

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.784 del archivo, Libro 359 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 216, por la Inscripción 10ª de la Finca número 2.362 de fecha 2 de Octubre de 2006.

Título (piso en planta baja):

COMPRAVENTA de Baltasar Gil Herranz, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 2 de Junio de 2005, ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, y con el número de protocolo 1.023.

Título (piso en planta primera):

COMPRAVENTA de Joaquín Crespo Gil y Margarita Crespo Gil, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 18 de Octubre de 2005, ante el Notario de Valencia Salvador Alborch Domínguez, y con el número de protocolo 2.545.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 08: 0,977456 %

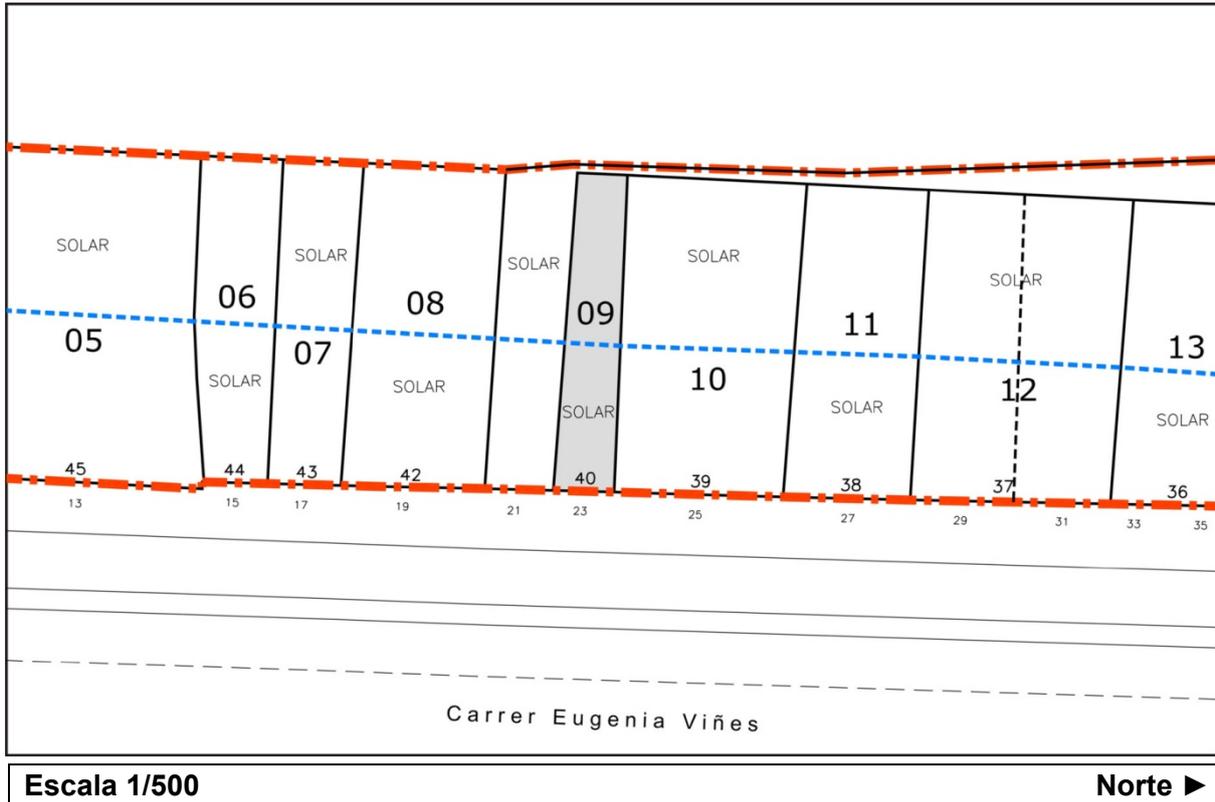


FINCAS APORTADAS

09. FINCA NÚMERO 09

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa)**, con NIF: A-46.359.428, y domicilio en la calle Antigua Senda Senent 8; 46023 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Un solar situado en el término municipal de la ciudad de Valencia, distrito del Puerto, calle Eugenia Viñes número VEINTITRÉS, que mide tres metros treinta centímetros de fachada, por diez metros noventa y cinco centímetros de profundidad, o sean treinta y seis metros, trece decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, lindante: por la derecha saliendo y espaldas, terrenos de la Compañía Valenciana de Tranvías; y por la izquierda, con la casa de Ramón Braulio Aparicio.

Referencia Catastral: 0119340YJ3701G0001GL

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 23, y con una superficie de setenta y siete metros y quince decímetros cuadrados (77,15 m2). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Sur y Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, y por Este: con la calle Eugenia Viñes.



FINCAS APORTADAS

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los setenta y siete metros y quince decímetros cuadrados (77,15 m²) que realmente tiene, treinta y siete metros y sesenta y un decímetros cuadrados (37,61 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes treinta y nueve metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (39,54 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

No constan.

Título:

COMPRAVENTA de Trinidad Company Flores, Pilar Cerveró Company, María Elisa Tomás Calpe, Enrique Tomás Calpe, Amparo Casañ Barberà y María Desamparados Company Casañ, a favor de la mercantil Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa), mediante escritura otorgada el 25 de Abril de 2000, ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, y con el número de protocolo 1.071.

Cargas:

No constan.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 09: 0,366507 %

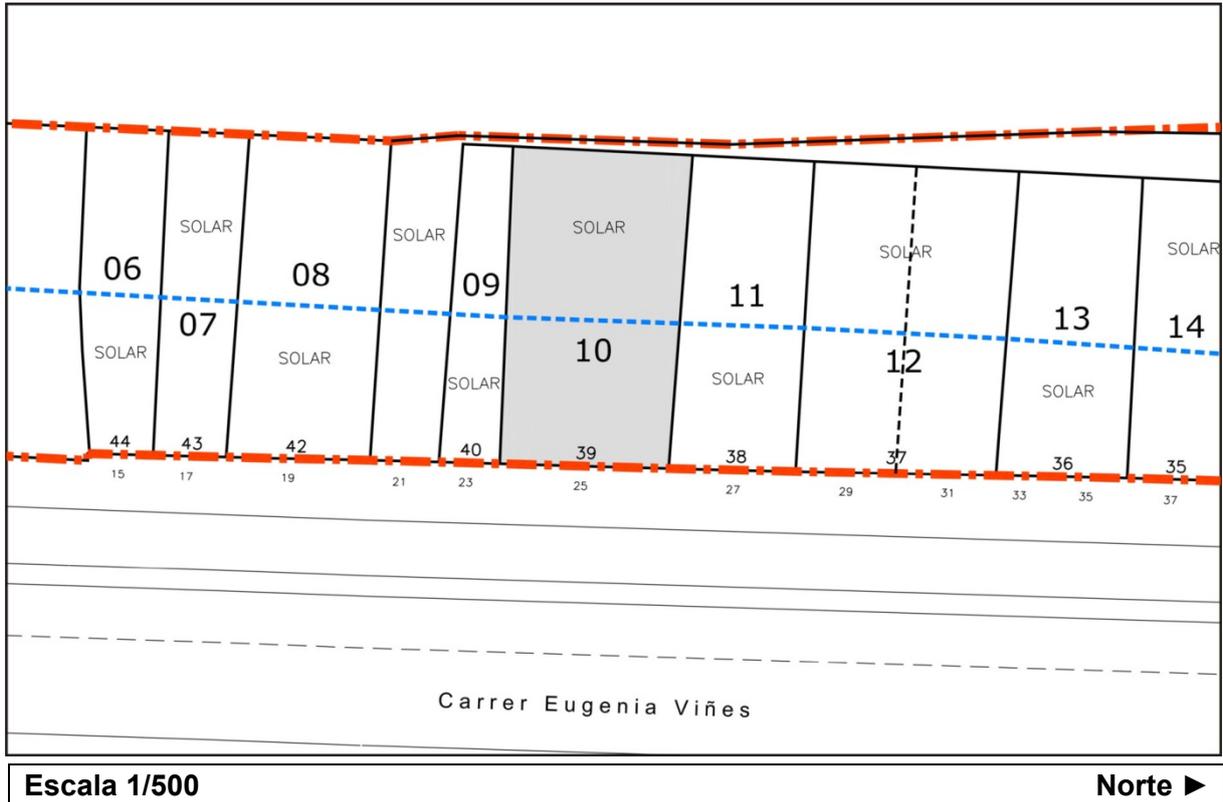


FINCAS APORTADAS

10. FINCA NÚMERO 10.a

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Vivienda puerta número uno, situada en la planta baja de la izquierda entrando en el edificio, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y un pequeño patio posterior descubierto, con una extensión superficial aproximada de sesenta metros con quince decímetros cuadrados. Linda: según se entra al edificio, con el portal de ingreso; derecha entrando a la vivienda, con terrenos en construcción por reforma, antes Estación de la Compañía de Tranvías de Ferrocarriles de Valencia; izquierda, con la calle Eugenia Viñes; y espaldas, con el edificio veinticinco de la misma calle. Cuota: 10 por ciento. Forma parte del edificio en Valencia calle Eugenia Viñes número VEINTICINCO.

Referencia Catastral: 0119339YJ3701G0002AB



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta baja de la izquierda entrando en el edificio, con una cuota del 10,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 25, y con una superficie de doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa), por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²) que realmente tiene, ciento nueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados (109,69 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento treinta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (131,75 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ayuntamiento de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.621 del archivo, Libro 309 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 28, por la Inscripción 10ª de la Finca número 3.387 de fecha 8 de Junio de 2005.

Título:

COMPRAVENTA de Ángel Luís Gilés Nicolás y Estrella Arias de la Plaza, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 14 de Abril de 2005, ante el Notario de Valencia Salvador Alborch Domínguez, y con el número de protocolo 840.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 10.a: 0,122125 %

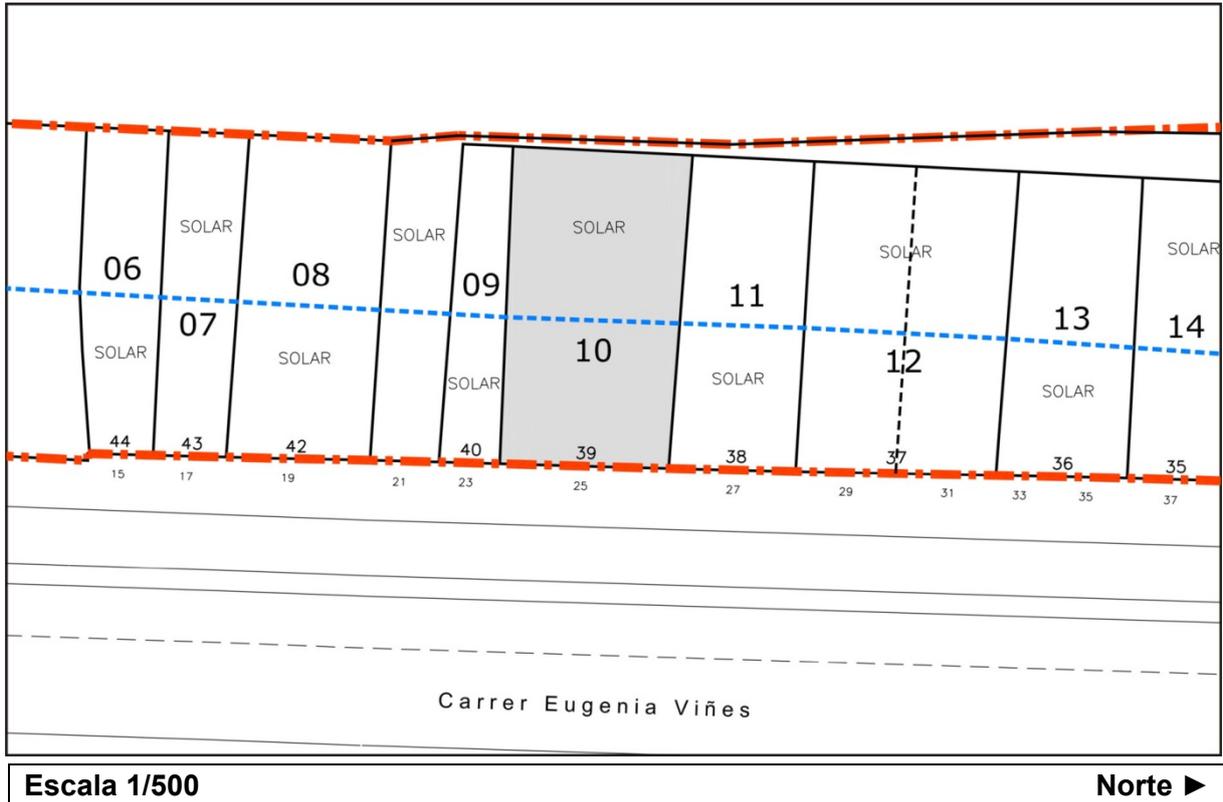


FINCAS APORTADAS

11. FINCA NÚMERO 10.b

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Vivienda puerta número dos, situada en la planta baja de la derecha entrando en el edificio, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y un pequeño patio posterior descubierto, con una extensión superficial aproximada de sesenta metros con quince decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el portal de entrada a la finca; derecha entrando, con la calle Eugenia Viñes; izquierda, con terrenos en construcción por reforma, antes Estación de la Compañía de Tranvías de Ferrocarriles de Valencia; y espaldas, con el edificio número veintinueve de la referida calle Eugenia Viñes. Cuota: 10 por ciento. Forma parte del edificio situado en el Grao de Valencia y en su anexionado Pueblo Nuevo del Mar, calle Eugenia Viñes número VEINTICINCO.

Referencia Catastral: 0119339YJ3701G0001PL



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta baja de la derecha entrando en el edificio, con una cuota del 10,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 25, y con una superficie de doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa), por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²) que realmente tiene, ciento nueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados (109,69 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento treinta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (131,75 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ayuntamiento de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.854 del archivo, Libro 385 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 123, por la Inscripción 5^a de la Finca número 3.388 de fecha 2 de Octubre de 2006.

Título:

COMPRAVENTA de José Ramón Aloy Sebastián y María Sagrario Aloy Sebastián, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 16 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Salvador Alborch Domínguez, y con el número de protocolo 2.838.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 10.b: 0,122125 %

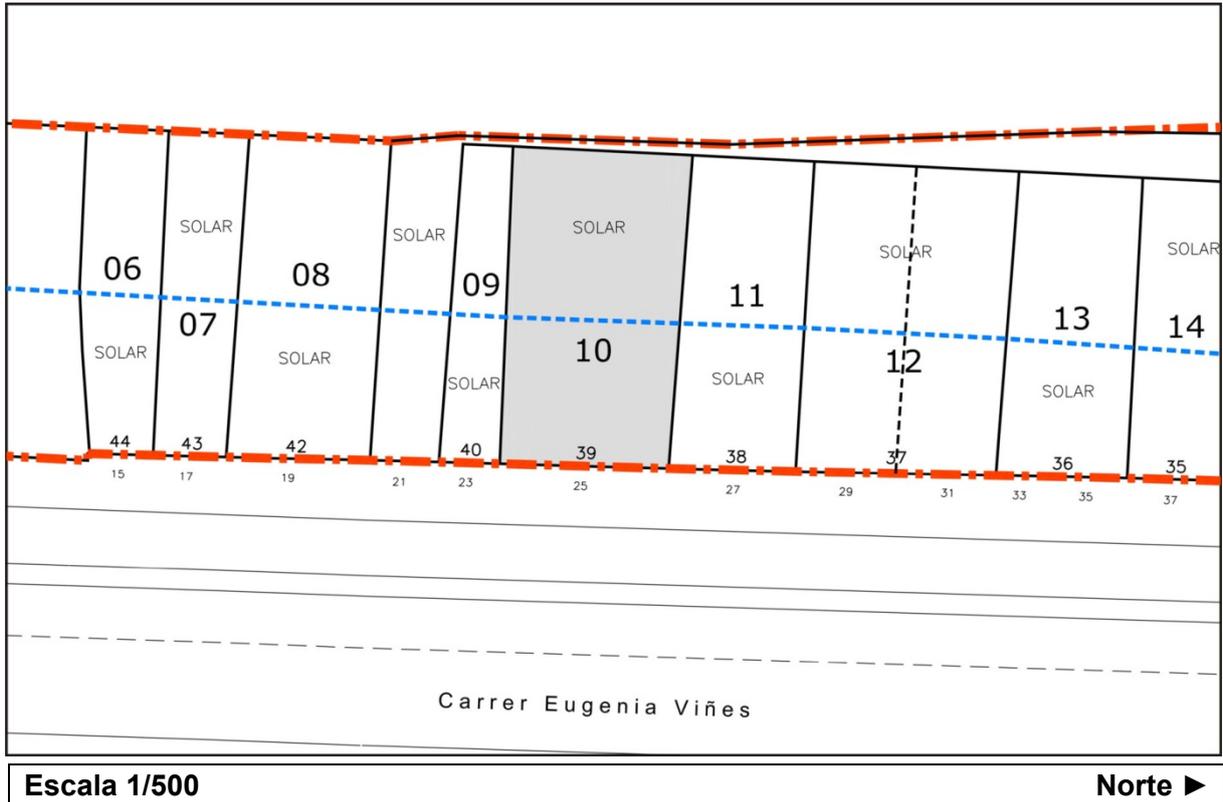


FINCAS APORTADAS

12. FINCA NÚMERO 10.c

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Vivienda puerta número tres, situada en la primera planta alta a la derecha entrando en el edificio, consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, galería cubierta a la fachada y pequeña galería descubierta en su parte posterior, con una superficie aproximada de setenta y cuatro metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera de subida al piso; derecha entrando, con el jardín de la finca; izquierda, con la calle Eugenia Viñes; y espaldas, con el edificio número veintinueve de la citada calle. Cuota: 10 por ciento. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Eugenia Viñes número VEINTICINCO.

Referencia Catastral: 0119339YJ3701G0003SZ



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta primera de la izquierda entrando en el edificio, con una cuota del 10,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 25, y con una superficie de doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa), por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²) que realmente tiene, ciento nueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados (109,69 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento treinta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (131,75 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.405 del archivo, Libro 224 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 96 por la Inscripción 7^a de la Finca número 3.389 de fecha 8 de Junio de 2005.

Título:

COMPRAVENTA de María Carmen Fuster Mongrell, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 22 de Abril de 2005, ante el Notario de Valencia Salvador Alborch Domínguez, y con el número de protocolo 925.

Cargas:

Con la AFECCIÓN a cuanto resulte de su anterior carácter de zona marítimo terrestre de parte del solar en que radica, ya que de los planos oficiales remitidos a este Registro por la Jefatura de Costas, parte de la superficie del solar sobre el que radica esta finca por su origen (proviene de finca que se agrupó con otras) inscrita a título de concesión, por radicar en Zona que fue siempre de dominio público marítimo terrestre, la cual fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha de 19 de Diciembre de 1989, e inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 10.c: 0,122125 %

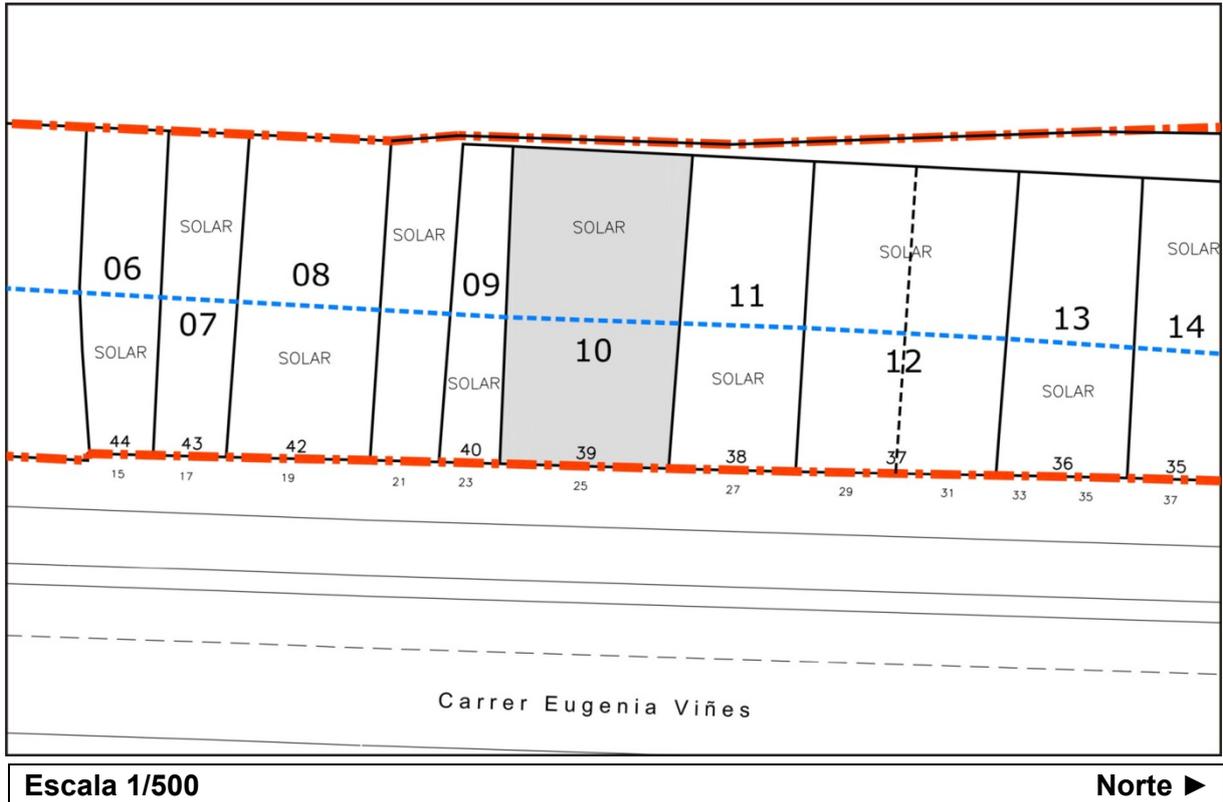


FINCAS APORTADAS

13. FINCA NÚMERO 10.d

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Vivienda puerta número cuatro, situada en la primera planta alta de la derecha entrando en el edificio, que consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, galería cubierta a la fachada y galería descubierta en su parte posterior, con una superficie aproximada de setenta y cuatro metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera de subida al piso; derecha entrando, con la calle Eugenia Viñes; izquierda, con el jardín de la finca; y espaldas, con el edificio número veintinueve de la referida calle Eugenia Viñes. Cuota: 10 por ciento. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Eugenia Viñes número VEINTICINCO.

Referencia Catastral: 0119339YJ3701G0004DX



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta primera de la derecha entrando en el edificio, con una cuota del 10,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 25, y con una superficie de doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa), por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²) que realmente tiene, ciento nueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados (109,69 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento treinta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (131,75 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.405 del archivo, Libro 224 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 93 por la Inscripción 7^a de la Finca número 3.390 de fecha 24 de Junio de 2005.

Título:

COMPRAVENTA de María Carmen Fuster Mongrell, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 31 de Mayo de 2005, ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, y con el número de protocolo 1.000.

Cargas:

Con la AFECCIÓN a cuanto resulte de su anterior carácter de zona marítimo terrestre de parte del solar en que radica, ya que de los planos oficiales remitidos a este Registro por la Jefatura de Costas, parte de la superficie del solar sobre el que radica esta finca por su origen (proviene de finca que se agrupó con otras) inscrita a título de concesión, por radicar en Zona que fue siempre de dominio público marítimo terrestre, la cual fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha de 19 de Diciembre de 1989, e inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia.

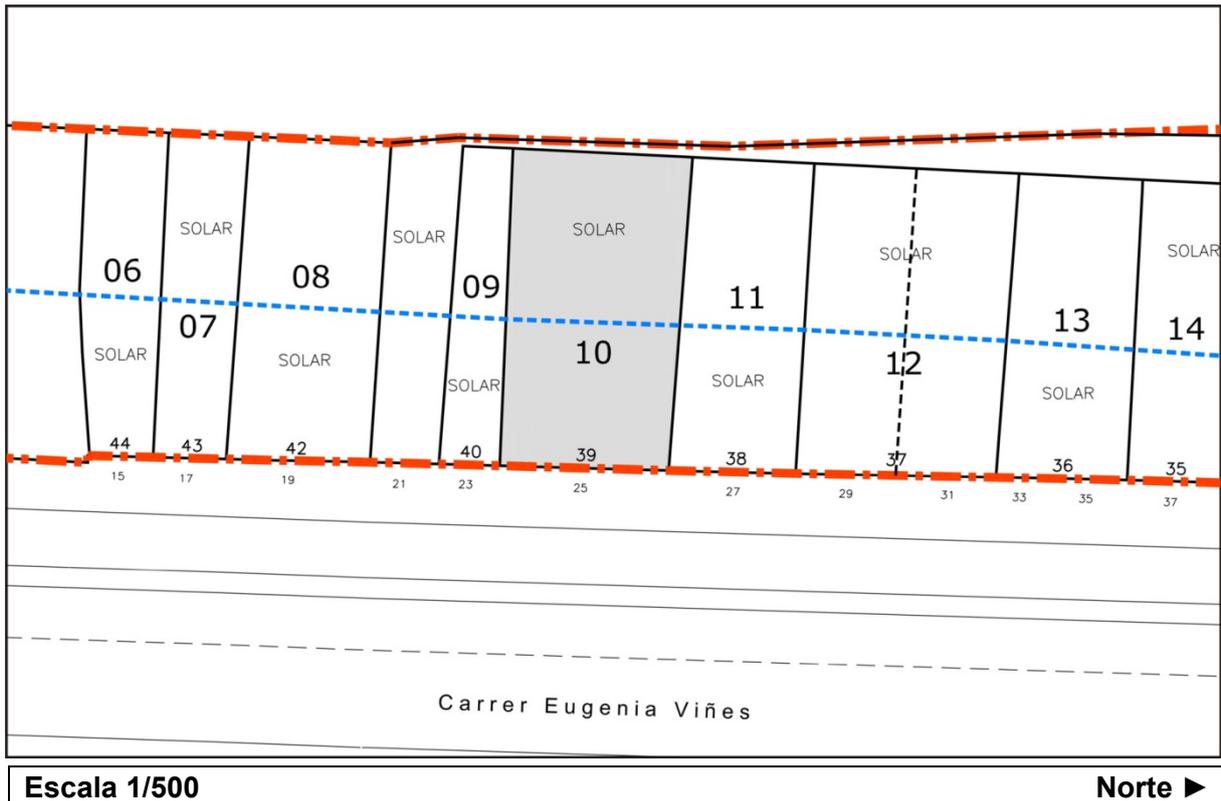
Derechos en la reparcelación de la Finca número 10.d: 0,122125 %



14. FINCA NÚMERO 10.e

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Vivienda puerta número cinco, situada en la segunda planta alta de la izquierda entrando en el edificio, que consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, galería cubierta a la fachada y galería descubierta en su parte posterior, con una superficie aproximada de setenta y cuatro metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera de subida al piso; derecha entrando, con el jardín de la finca; izquierda, con la calle Eugenia Viñes; y espaldas, con el edificio número veinticinco de la calle Eugenia Viñes. Cuota: 10 por ciento. Forma parte del edificio situado en Valencia, y en su anexionado Pueblo Nuevo al Mar, calle Eugenia Viñes número VEINTICINCO.

Referencia Catastral: 0119339YJ3701G0005FM

FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta segunda de la izquierda entrando en el edificio, con una cuota del 10,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 25, y con una superficie de doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa), por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²) que realmente tiene, ciento nueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados (109,69 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento treinta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (131,75 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ayuntamiento de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.945 del archivo, Libro 421 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 43 por la Inscripción 5^a de la Finca número 3.391 de fecha 18 de Enero de 2007.

Título:

COMPRAVENTA de Emilio Alfredo Braulio Aloy, Juan José Braulio Aloy, Ramón Braulio Aloy, Francisco Braulio Aloy, Pilar Rocafull Braulio, Juan Ignacio Rocafull Braulio y Victoria Rocafull Braulio, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 1 de Junio de 2006, ante el Notario de Valencia Salvador Alborch Domínguez, y con el número de protocolo 1.431.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 10.e: 0,122125 %

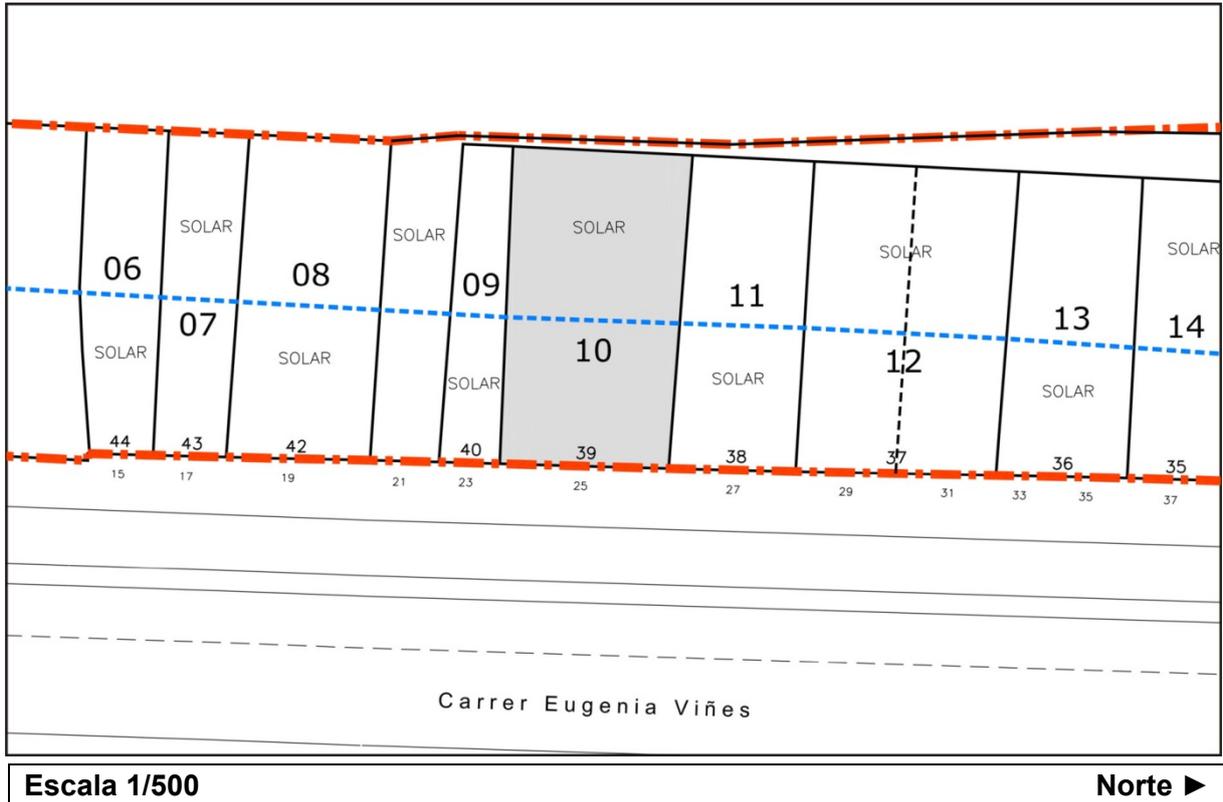


FINCAS APORTADAS

15. FINCA NÚMERO 10.f

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Vivienda puerta número seis, situada en la segunda planta alta de la derecha mirando al edificio, que consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, galería cubierta a la fachada y galería descubierta en su parte posterior, con una superficie aproximada de setenta y cuatro metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera de subida al piso; derecha entrando, con la calle Eugenia Viñes; izquierda, con el jardín de la finca; y espaldas, con el edificio número veintinueve de la calle Eugenia Viñes. Cuota: 10 por ciento. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Eugenia Viñes número VEINTICINCO.

Referencia Catastral: 0119339YJ3701G0006GQ



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta segunda de la derecha entrando en el edificio, con una cuota del 10,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 25, y con una superficie de doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa), por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²) que realmente tiene, ciento nueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados (109,69 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento treinta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (131,75 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.397 del archivo, Libro 221 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 88 por la Inscripción 6^a de la Finca número 3.392 de fecha 9 de Junio de 2005.

Título:

COMPRAVENTA de Mercedes Braulio Bermejo, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 27 de Abril de 2005, ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, y con el número de protocolo 695.

Cargas:

Con la AFECCIÓN a cuanto resulte de su anterior carácter de zona marítimo terrestre de parte del solar en que radica, ya que de los planos oficiales remitidos a este Registro por la Jefatura de Costas, parte de la superficie del solar sobre el que radica esta finca por su origen (proviene de finca que se agrupó con otras) inscrita a título de concesión, por radicar en Zona que fue siempre de dominio público marítimo terrestre, la cual fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha de 19 de Diciembre de 1989, e inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia.

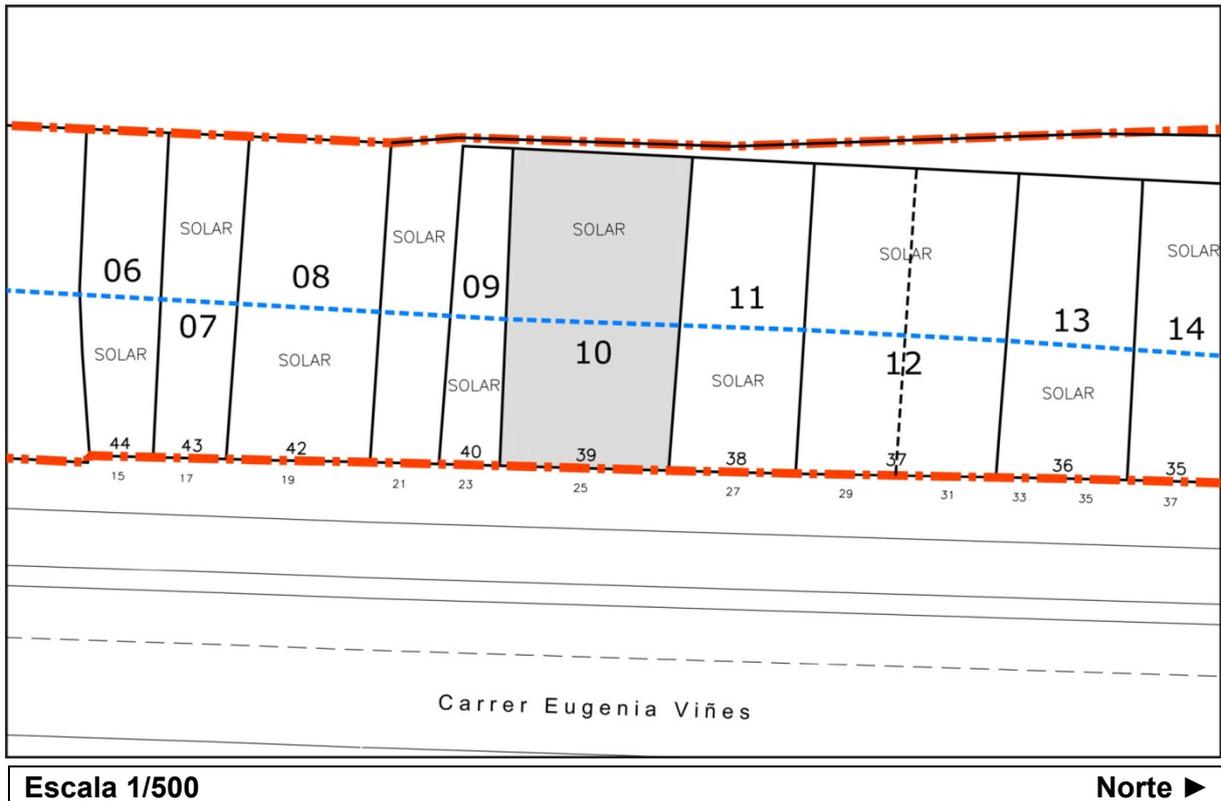
Derechos en la reparcelación de la Finca número 10.f: 0,122125 %



16. FINCA NÚMERO 10.g

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Vivienda puerta número siete, situada en la tercera planta alta de la izquierda entrando en el edificio, que consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, galería cubierta a la fachada y galería descubierta en su parte posterior, con una superficie aproximada de setenta y cuatro metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera de subida al piso; derecha entrando, con el jardín de la finca; izquierda, con la calle Eugenia Viñes; y espaldas, con el edificio número veinticinco de la calle Eugenia Viñes. Cuota: 10 por ciento. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Eugenia Viñes número VEINTICINCO.

Referencia Catastral: 0119339YJ3701G0007HW



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta tercera de la izquierda entrando en el edificio, con una cuota del 10,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 25, y con una superficie de doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa), por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²) que realmente tiene, ciento nueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados (109,69 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento treinta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (131,75 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ayuntamiento de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.354 del archivo, Libro 206 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 52 por la Inscripción 5^a de la Finca número 3.393 de fecha 19 de Julio de 2005.

Título:

COMPRAVENTA de Isabel Segarra Torregrosa, Isabel Rocafull Segarra, Ana María Rocafull Segarra y Josefa Rocafull Segarra, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 27 de Junio de 2005, ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, y con el número de protocolo 1.339.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 10.g: 0,122125 %

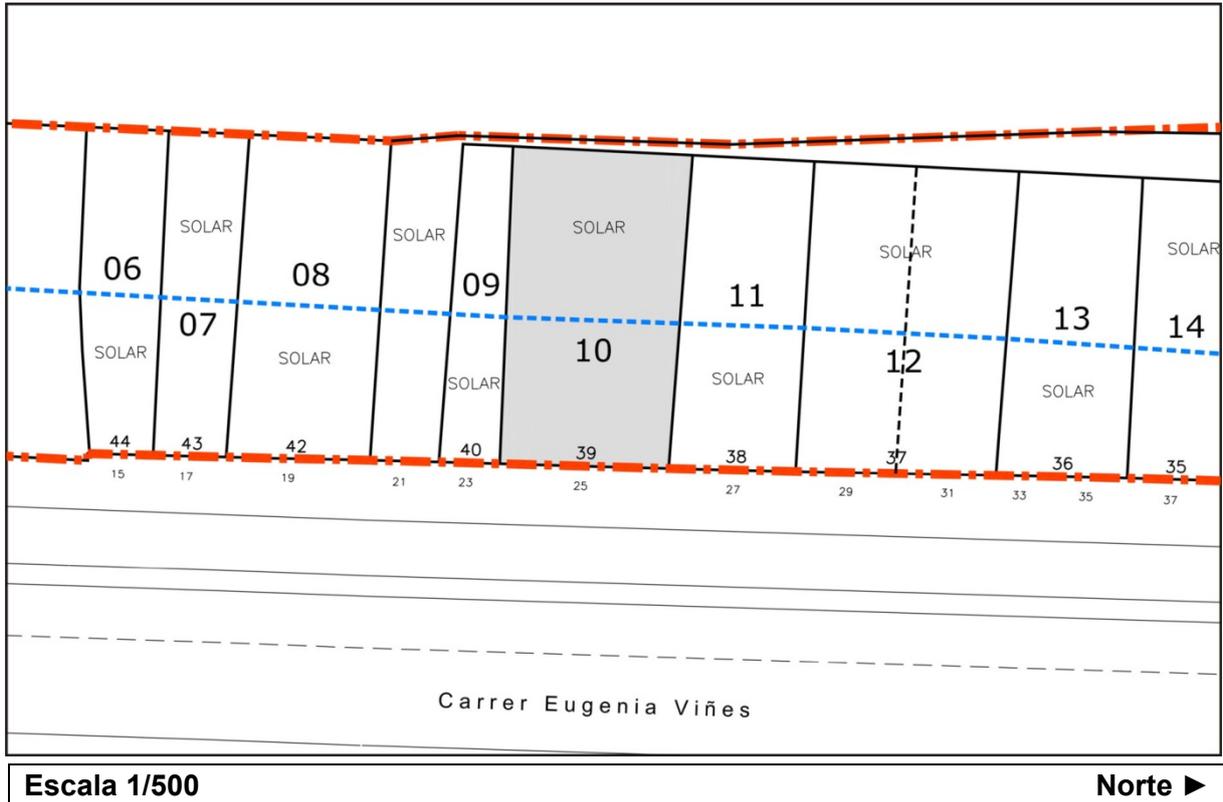


FINCAS APORTADAS

17. FINCA NÚMERO 10.h

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Vivienda puerta número ocho, aunque en la actualidad realmente por haberse suprimido los números de las puertas de las viviendas en planta baja, es el número seis. Situada en la tercera planta alta de la derecha entrando en el edificio, que consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, galería cubierta a la fachada y galería descubierta en su parte posterior, con una superficie aproximada de setenta y cuatro metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera de subida al piso; derecha entrando, con la calle Eugenia Viñes; izquierda, con el jardín de la finca; y espaldas, con el edificio número veintitrés de la referida calle Eugenia Viñes. Cuota: 10 por ciento. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Eugenia Viñes número VEINTICINCO.

Referencia Catastral: 0119339YJ3701G0008JE



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta tercera de la derecha entrando en el edificio, con una cuota del 10,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 25, y con una superficie de doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa), por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²) que realmente tiene, ciento nueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados (109,69 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento treinta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (131,75 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ayuntamiento de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.366 del archivo, Libro 210 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 165 por la Inscripción 5^a de la Finca número 3.394 de fecha 9 de Junio de 2005.

Título:

COMPRAVENTA de Emilio Alfredo Braulio Aloy y Consuelo Herreros Esteve, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 14 de Abril de 2005, ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, y con el número de protocolo 612.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

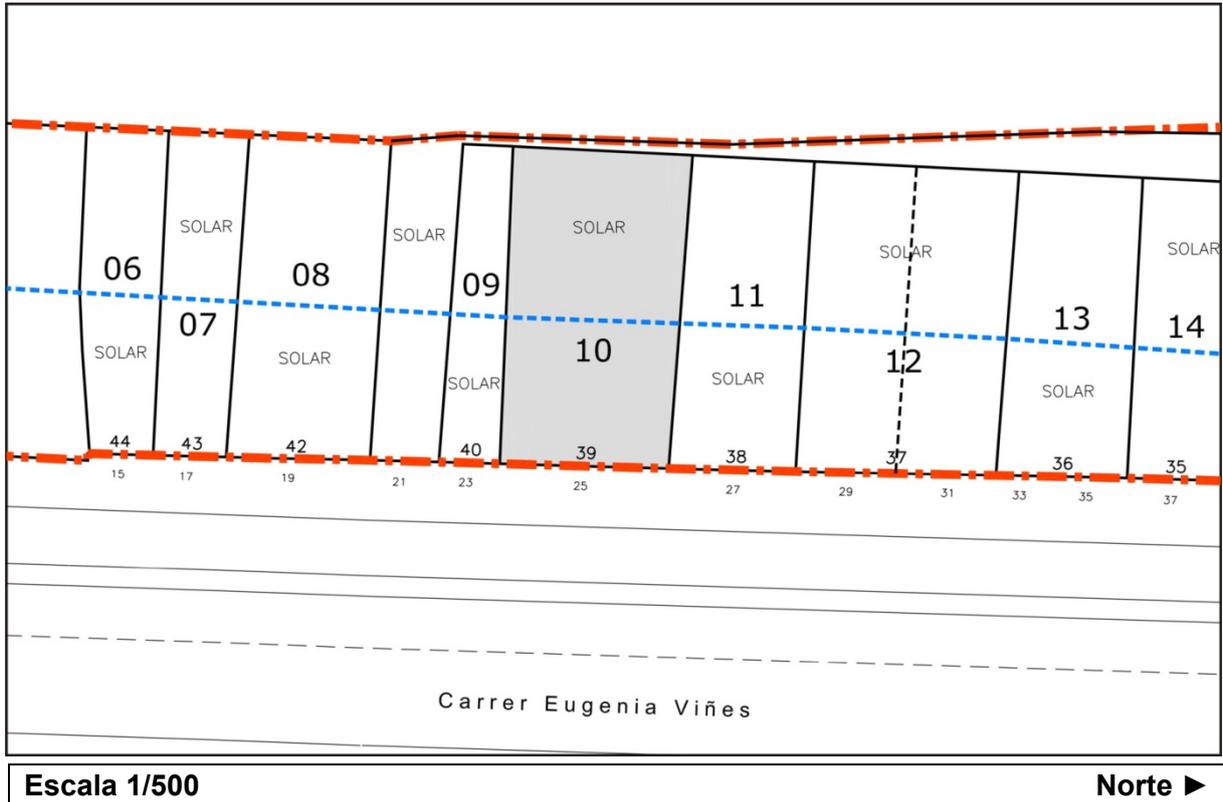
Derechos en la reparcelación de la Finca número 10.h: 0,122125 %



18. FINCA NÚMERO 10.i

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Vivienda puerta número nueve, situada en la cuarta planta alta de la izquierda entrando en el edificio, que consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, galería cubierta a la fachada y galería descubierta en su parte posterior, con una superficie aproximada de setenta y cuatro metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera de subida al piso; derecha entrando, con el jardín de la finca; izquierda, con la calle Eugenia Viñes; y espaldas, con el edificio número veinticinco de la calle Eugenia Viñes. Cuota: 10 por ciento. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Eugenia Viñes número VEINTICINCO.

Referencia Catastral: 0119339YJ3701G0009KR

FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta cuarta de la izquierda entrando en el edificio, con una cuota del 10,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 25, y con una superficie de doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa), por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²) que realmente tiene, ciento nueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados (109,69 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento treinta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (131,75 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ayuntamiento de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.833 del archivo, Libro 377 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 113 por la Inscripción 9^a de la Finca número 3.395 de fecha 6 de Noviembre de 2006.

Título:

COMPRAVENTA de María Mercedes Martínez Martínez, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 17 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Salvador Alborch Domínguez, y con el número de protocolo 2.514.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 10.i: 0,122125 %

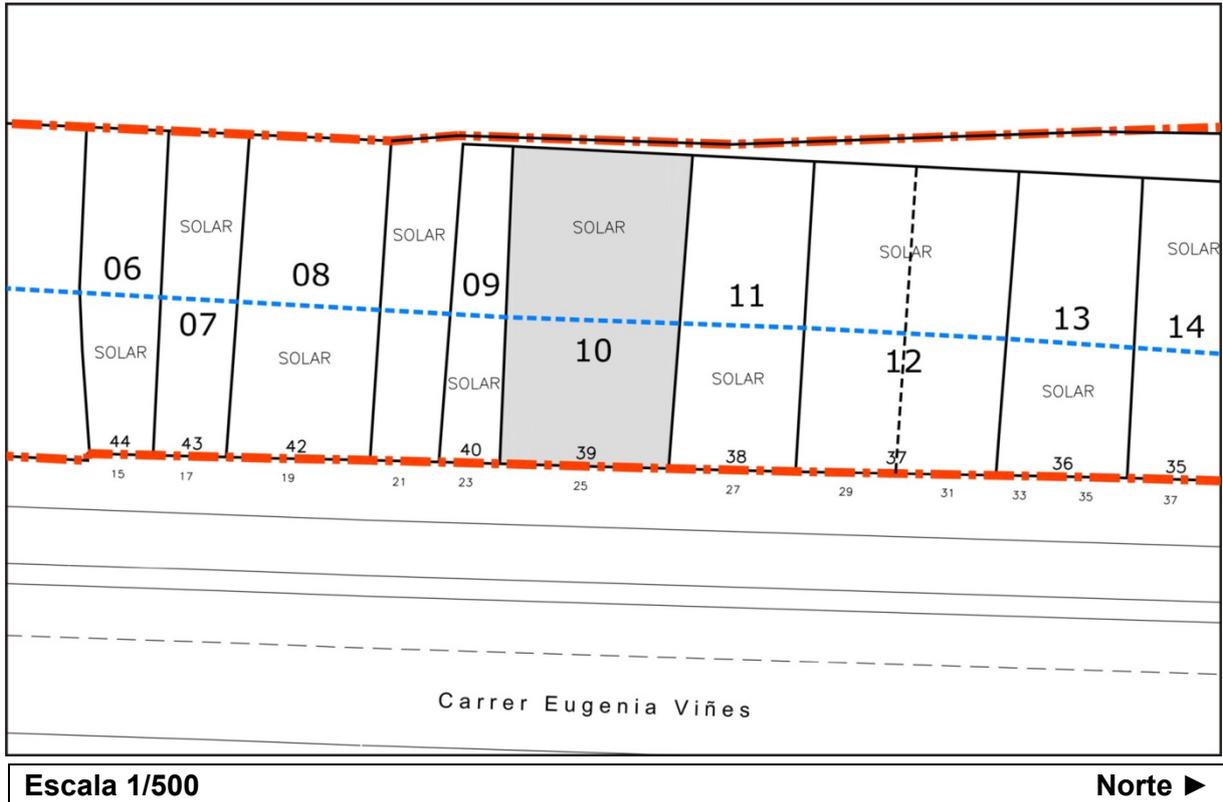


FINCAS APORTADAS

19. FINCA NÚMERO 10.j

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Vivienda puerta número diez, situada en la cuarta planta alta de la derecha entrando en el edificio, que consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, galería cubierta a la fachada y galería descubierta en su parte posterior, con una superficie aproximada de setenta y cuatro metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera de subida al piso; derecha entrando, con la calle Eugenia Viñes; izquierda, con el jardín de la finca; y espaldas, con el edificio número veintinueve de la referida calle. Cuota: 10 por ciento. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Eugenia Viñes número VEINTICINCO.

Referencia Catastral: 0119339YJ3701G0010HW



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta cuarta de la derecha entrando en el edificio, con una cuota del 10,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 25, y con una superficie de doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa), por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los doscientos cuarenta y un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (241,44 m²) que realmente tiene, ciento nueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados (109,69 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento treinta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (131,75 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ayuntamiento de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.833 del archivo, Libro 377 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 203 por la Inscripción 7^a de la Finca número 3.396 de fecha 9 de Junio de 2005.

Título:

COMPRAVENTA de Rafael Sanz Ferrer, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 22 de Abril de 2005, ante el Notario de Valencia Salvador Alborch Domínguez, y con el número de protocolo 928.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 10.j: 0,122125 %

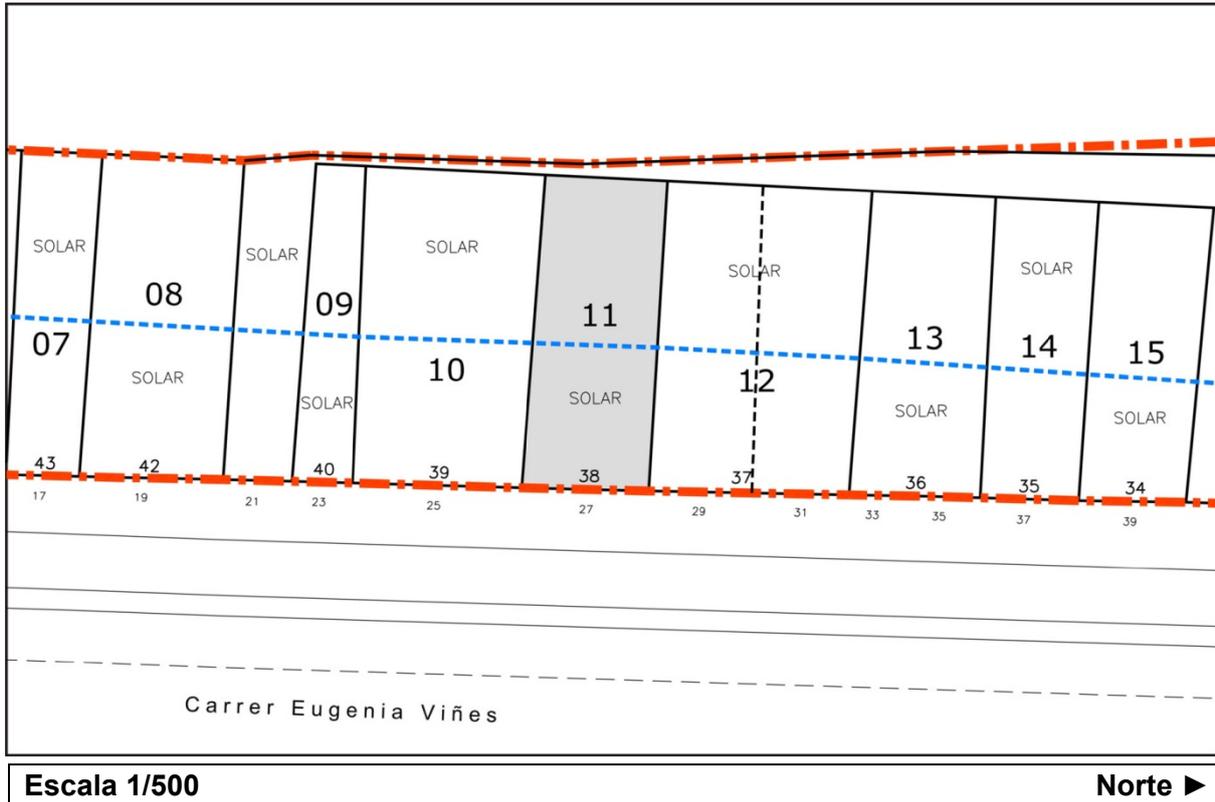


FINCAS APORTADAS

20. FINCA NÚMERO 11

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Merendero de refrescos, edificio de mampostería y madera, situado en el Distrito del Puerto de Valencia, anexo Pueblo Nuevo al Mar, calle Eugenia Viñes número VEINTISIETE, cuyo edificio mide ocho metros treinta centímetros de latitud por veinte metros ochenta centímetros de longitud, igual a ciento setenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y que se compone de planta baja, dos pisos altos y uno interior, que linda: por la derecha, con el Merendero de Dolores Soriano; por la izquierda, con el de Francisco Balaguer; y por espaldas, con la pared de la Estación de los Ferrocarriles de la Sociedad Valenciana de Tranvías.

Referencia Catastral: 0119338YJ3701G0001QL



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 27, y con una superficie de ciento setenta metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados (170,65 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento setenta metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados (170,65 m²) que realmente tiene, setenta y nueve metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados (79,88 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes noventa metros y setenta y siete decímetros cuadrados (90,77 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.328 del archivo, Libro 198 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 135, por la Inscripción 13^a de la Finca número 614 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de la mercantil Valencia Paraíso S.L., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 152.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 15^a, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve euros con cuarenta céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de diecisiete mil doscientos noventa y un euros y noventa y siete céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros treinta y cuatro mil quinientos ochenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos más para cos-

FINCAS APORTADAS

tas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.

De acuerdo con la Inscripción 16ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 15ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 17ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 15ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 18ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por cincuenta y seis mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad dieciséis mil ochocientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de mil seiscientos ochenta euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros tres mil novecientos veinte euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

De acuerdo con la Inscripción 19ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 18ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 20ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 15ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 21ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 15ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.

De acuerdo con la Inscripción 22ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 18ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 11: 0,841378 %

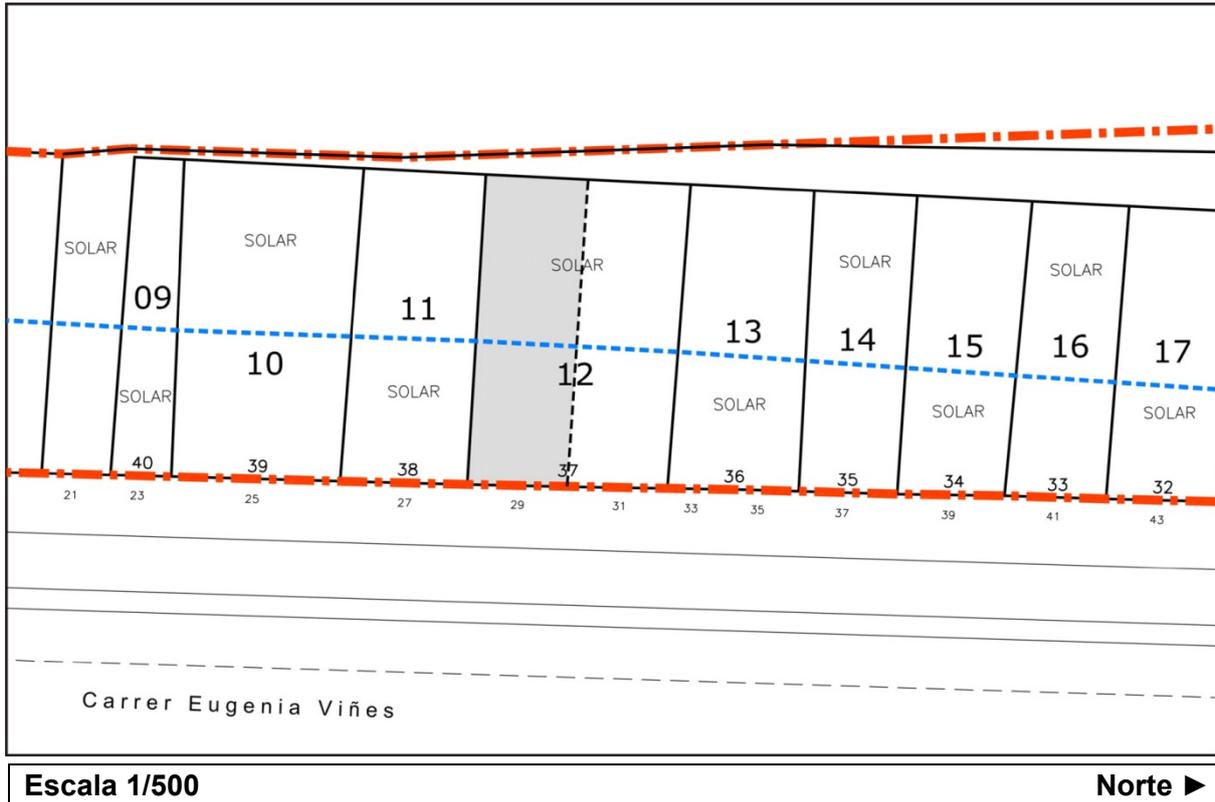


FINCAS APORTADAS

21. FINCA NÚMERO 12.a

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Edificio situado en esta ciudad de Valencia, calle de Eugenia Viñes número VEINTINUEVE, sin que conste el de la manzana, ocupa una superficie de sesenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y consta de planta baja con parte descubierta delante destinada a terraza rodeada de verja de hierro, y tres pisos altos con entrada independiente por patio y escalera construida a la parte izquierda saliendo del edificio; comprende cada piso tres dormitorios, cocina, comedor, vestíbulos, cuarto de aseo, ropero y terraza; y linda: por la derecha saliendo, con edificio de José Carceller; por la izquierda, con Juana Balaguer Marqués; y por espaldas, con la pared de la Estación de los Ferrocarriles Económicos de la Sociedad Valenciana.

Referencia Catastral: 0119337YJ3701G0001GL (parte)



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 29, y con una superficie de ciento cuarenta y cinco metros con trece decímetros cuadrados (145,13 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento cuarenta y cinco metros con trece decímetros cuadrados (145,13 m²) que realmente tiene, sesenta y cinco metros y setenta y ocho decímetros cuadrados (65,78 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes setenta y nueve metros y treinta y cinco decímetros cuadrados (79,35 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.826 del archivo, Libro 375 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 153, por la Inscripción 23^a de la Finca número 2.195 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.826 del archivo, Libro 375 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 155, por la Inscripción 29^a de la Finca número 2.195 de fecha 30 de Abril de 2007.

Título:

COMPRAVENTA del 99,306 % de la finca de la mercantil Edificio Vannes S.A., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 153.

COMPRAVENTA del 0,694 % de la finca de la mercantil Edificio Vannes S.A., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 1 de Marzo de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 564.



FINCAS APORTADAS**Cargas:**

De acuerdo con la Inscripción 4ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una SERVIDUMBRE que constituyen Amparo Balaguer Marqués, Josefa Balaguer Marqués, Francisca Balaguer Marqués, Francisco Balaguer Marqués, Juana Balaguer Marqués, Rosa Balaguer Marqués, José Balaguer Marqués y Victoria Balaguer Marqués, a favor de la finca registral número 853 de la sección de Pueblo Nuevo del Mar, consistente en un edificio en Valencia, calle de Eugenia Viñes número treinta y tres, hoy treinta y uno, propiedad de Juana Balaguer Marqués, soltera; cuya servidumbre se constituye sobre el patio y escalera de esta finca, y consiste en servidumbre de entrada a los tres pisos altos de la finca propiedad de Juana Balaguer Marqués, con derecho a abrir la puerta de los indicados pisos a la escalera aludida. En virtud de escritura otorgada el día 6 de Junio de 1952, ante el Notario de Valencia Luís Domenech Solís.

De acuerdo con la Inscripción 24ª, el 99,306 % de la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo dicha participación indivisa de esta finca del capital del préstamo por ciento veintiún mil trescientos cincuenta y seis euros y treinta céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de seis mil sesenta y siete euros y ochenta y un céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros doce mil ciento treinta y cinco euros y sesenta y tres céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.

De acuerdo con la Inscripción 25ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava el 99,306 % de la finca objeto de la Inscripción 24ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 26ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava el 99,306 % de la finca objeto de la Inscripción 24ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 28ª, el 99,306 % de la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por veinte mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad dieciséis mil ochocientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de seiscientos euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros mil cuatrocientos euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

De acuerdo con la Inscripción 30ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava el 99,306 % de la finca objeto de la Inscripción 28ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 31ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava el 99,306 % de la finca objeto de la Inscripción 24ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 32ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava el 99,306 % de la finca objeto de la Inscripción 24ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.

De acuerdo con la Inscripción 33ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava el 99,306 % de la finca objeto de la Inscripción 28ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

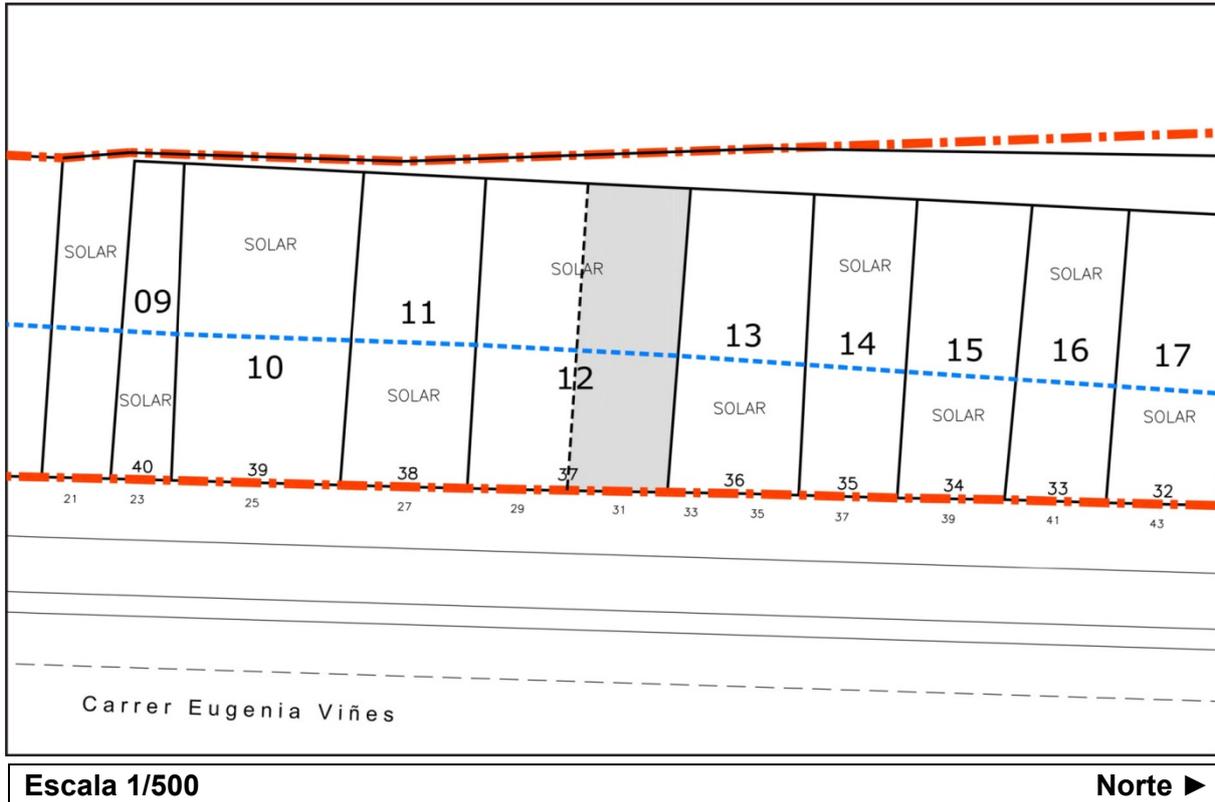
Derechos en la reparcelación de la Finca número 12.a: 0,735532 %

FINCAS APORTADAS

22. FINCA NÚMERO 12.b

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Local uno. Vivienda en planta baja con parte descubierta delante destinada a terraza rodeada de verja de hierro, con acceso por la calle Eugenia Viñes, señalada su puerta con el número uno; ocupa una superficie de cincuenta y tres metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por frente, con calle de situación; derecha entrando, herederos de Salvador Martorell; izquierda, con edificio de los hermanos Balaguer Marqués; y fondo, con muro de la Estación de la Sociedad Valenciana de Ferrocarriles. Se le asigna una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 25 % de cuota. Forma parte del edificio sito en Valencia, en la calle Eugenia Viñes número TREINTA Y UNO.

Referencia Catastral: 0119337YJ3701G0001GL (parte)



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta baja del edificio, con una cuota del 25,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 31, y con una superficie de ciento veintiocho metros y treinta y un decímetros cuadrados (128,31 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento veintiocho metros con treinta y un decímetros cuadrados (128,31 m²) que realmente tiene, cincuenta y ocho metros y dieciséis decímetros cuadrados (58,16 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes setenta metros y quince decímetros cuadrados (70,15 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.786 del archivo, Libro 360 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 189, por la Inscripción 3^a de la Finca número 18.470 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de la mercantil Edificio Vannes S.A., a favor de Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 153.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 1^a de la finca de procedencia número 853, en el Tomo 64 del archivo, Libro 7 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 46 de fecha 29 de Abril de 1941, la finca que se certifica se halla afecta de lo que resulte de las LIMITACIONES y CONDICIONES que puedan resultar de la concesión del solar por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en virtud de Real Orden de fecha 26 de Junio de 1903, inserta en la Gaceta de Madrid del 10 de Julio de 1903, reconocidas y aprobadas las obras por oficio de la Jefatura de Obras Públicas de Provincia, renunciando al valor de las obras realizadas para cuando llegue el caso de expropiación por el Ajuntament de Valencia, y obligándose a demoler lo construido en dicho caso.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 4ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por veintiocho mil cuatrocientos noventa y cinco euros y ochenta y dos céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de mil cuatrocientos veinticuatro euros y setenta y nueve céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros dos mil ochocientos cuarenta y nueve euros y cincuenta y ocho céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.

De acuerdo con la Inscripción 5ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 4ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 6ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 4ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 7ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por dos mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de seiscientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de sesenta euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros ciento cuarenta euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 8ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 7ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 9ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 4ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 10ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 4ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.

De acuerdo con la Inscripción 11ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 7ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 12.b: 0,162575 %

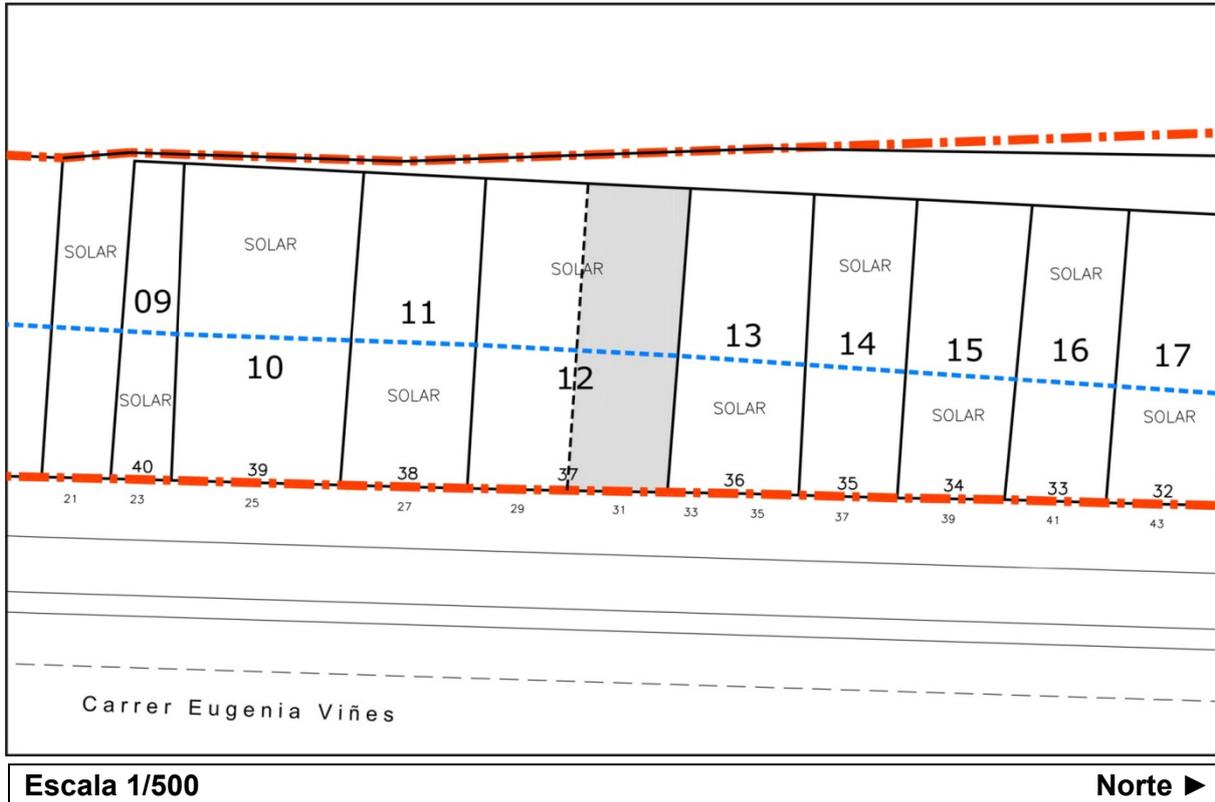


FINCAS APORTADAS

23. FINCA NÚMERO 12.c

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Local dos. Vivienda en planta primera alta, señalada su puerta con el número dos; ocupa una superficie de cincuenta y tres metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por frente, vuelo de la terraza de la vivienda en la planta baja; derecha entrando, herederos de Salvador Martorell; izquierda, por cuyo patio y escalera tiene su acceso en virtud de servidumbre, con edificio de los hermanos Balaguer Marqués; y fondo, con muro de la Estación de la Sociedad Valenciana de Ferrocarriles. Se le asigna una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 25 % de cuota. Forma parte del edificio sito en Valencia, en la calle Eugenia Viñes número TREINTA Y UNO.

Referencia Catastral: 0119337YJ3701G0001GL (parte)



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta primera del edificio, con una cuota del 25,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 31, y con una superficie de ciento veintiocho metros y treinta y un decímetros cuadrados (128,31 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento veintiocho metros con treinta y un decímetros cuadrados (128,31 m²) que realmente tiene, cincuenta y ocho metros y dieciséis decímetros cuadrados (58,16 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes setenta metros y quince decímetros cuadrados (70,15 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.786 del archivo, Libro 360 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 192, por la Inscripción 3^a de la Finca número 18.471 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de la mercantil Edificio Vannes S.A., a favor de Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 153.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 1^a de la finca de procedencia número 853, en el Tomo 64 del archivo, Libro 7 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 46 de fecha 29 de Abril de 1941, la finca que se certifica se halla afecta de lo que resulte de las LIMITACIONES y CONDICIONES que puedan resultar de la concesión del solar por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en virtud de Real Orden de fecha 26 de Junio de 1903, inserta en la Gaceta de Madrid del 10 de Julio de 1903, reconocidas y aprobadas las obras por oficio de la Jefatura de Obras Públicas de Provincia, renunciando al valor de las obras realizadas para cuando llegue el caso de expropiación por el Ajuntament de Valencia, y obligándose a demoler lo construido en dicho caso.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 4ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por veintiocho mil cuatrocientos noventa y cinco euros y ochenta y dos céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de mil cuatrocientos veinticuatro euros y setenta y nueve céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros dos mil ochocientos cuarenta y nueve euros y cincuenta y ocho céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.

De acuerdo con la Inscripción 5ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 4ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 6ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 4ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 7ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por dos mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de seiscientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de sesenta euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros ciento cuarenta euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 8ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 7ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 9ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 4ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 10ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 4ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.

De acuerdo con la Inscripción 11ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 7ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 12.c: 0,162575 %

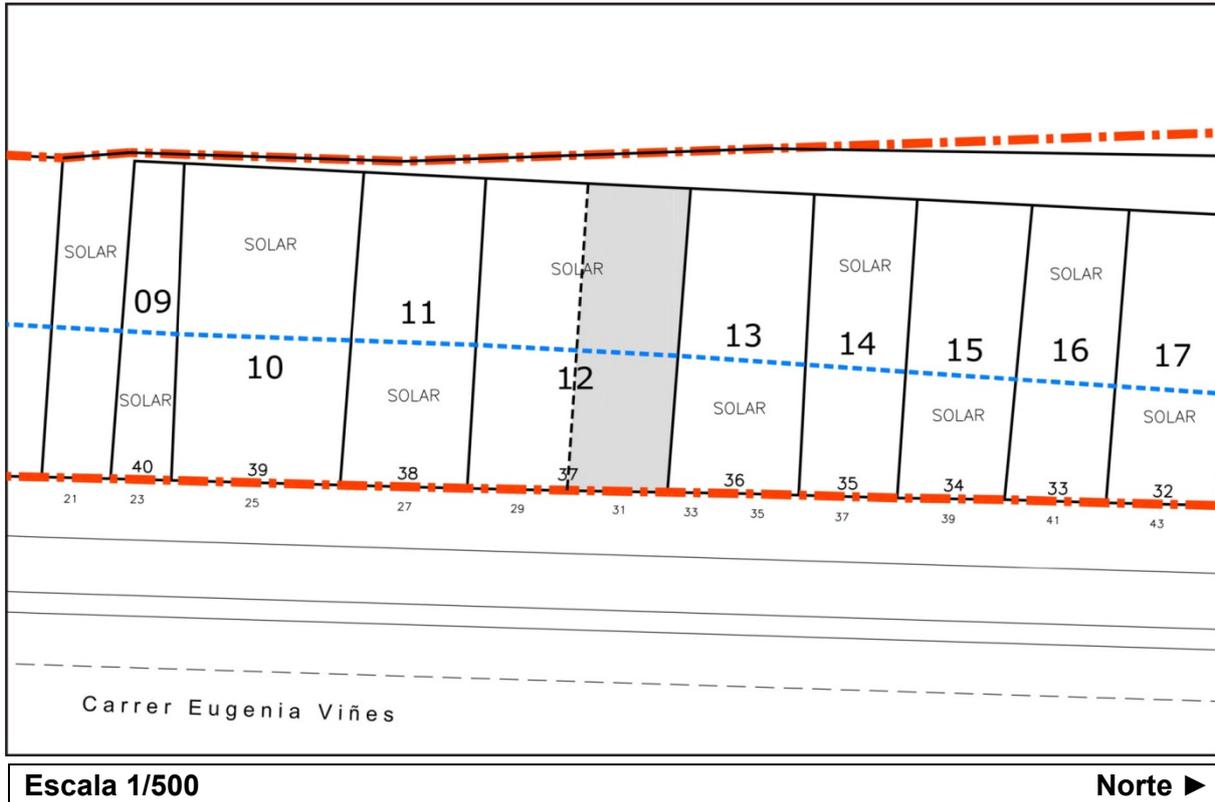


FINCAS APORTADAS

24. FINCA NÚMERO 12.d

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Local tres. Vivienda en planta segunda alta, señalada su puerta con el número tres; ocupa una superficie de cincuenta y tres metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por frente, vuelo de la terraza de la vivienda en la planta baja; derecha entrando, herederos de Salvador Martorell; izquierda, por cuyo patio y escalera tiene su acceso en virtud de servidumbre, con edificio de los hermanos Balaguer Marqués; y fondo, con muro de la Estación de la Sociedad Valenciana de Ferrocarriles. Se le asigna una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 25 % de cuota. Forma parte del edificio sito en Valencia, en la calle Eugenia Viñes número TREINTA Y UNO.

Referencia Catastral: 0119337YJ3701G0001GL (parte)



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta segunda del edificio, con una cuota del 25,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 31, y con una superficie de ciento veintiocho metros y treinta y un decímetros cuadrados (128,31 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento veintiocho metros con treinta y un decímetros cuadrados (128,31 m²) que realmente tiene, cincuenta y ocho metros y dieciséis decímetros cuadrados (58,16 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes setenta metros y quince decímetros cuadrados (70,15 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.786 del archivo, Libro 360 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 195, por la Inscripción 3^a de la Finca número 18.472 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de la mercantil Edificio Vannes S.A., a favor de Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 153.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 1^a de la finca de procedencia número 853, en el Tomo 64 del archivo, Libro 7 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 46 de fecha 29 de Abril de 1941, la finca que se certifica se halla afecta de lo que resulte de las LIMITACIONES y CONDICIONES que puedan resultar de la concesión del solar por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en virtud de Real Orden de fecha 26 de Junio de 1903, inserta en la Gaceta de Madrid del 10 de Julio de 1903, reconocidas y aprobadas las obras por oficio de la Jefatura de Obras Públicas de Provincia, renunciando al valor de las obras realizadas para cuando llegue el caso de expropiación por el Ajuntament de Valencia, y obligándose a demoler lo construido en dicho caso.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 4ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por veintiocho mil cuatrocientos noventa y cinco euros y ochenta y dos céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de mil cuatrocientos veinticuatro euros y setenta y nueve céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros dos mil ochocientos cuarenta y nueve euros y cincuenta y ocho céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.

De acuerdo con la Inscripción 5ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 4ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 6ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 4ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 7ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por dos mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de seiscientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de sesenta euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros ciento cuarenta euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 8ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 7ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 9ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 4ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 10ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 4ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.

De acuerdo con la Inscripción 11ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 7ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 12.d: 0,162575 %

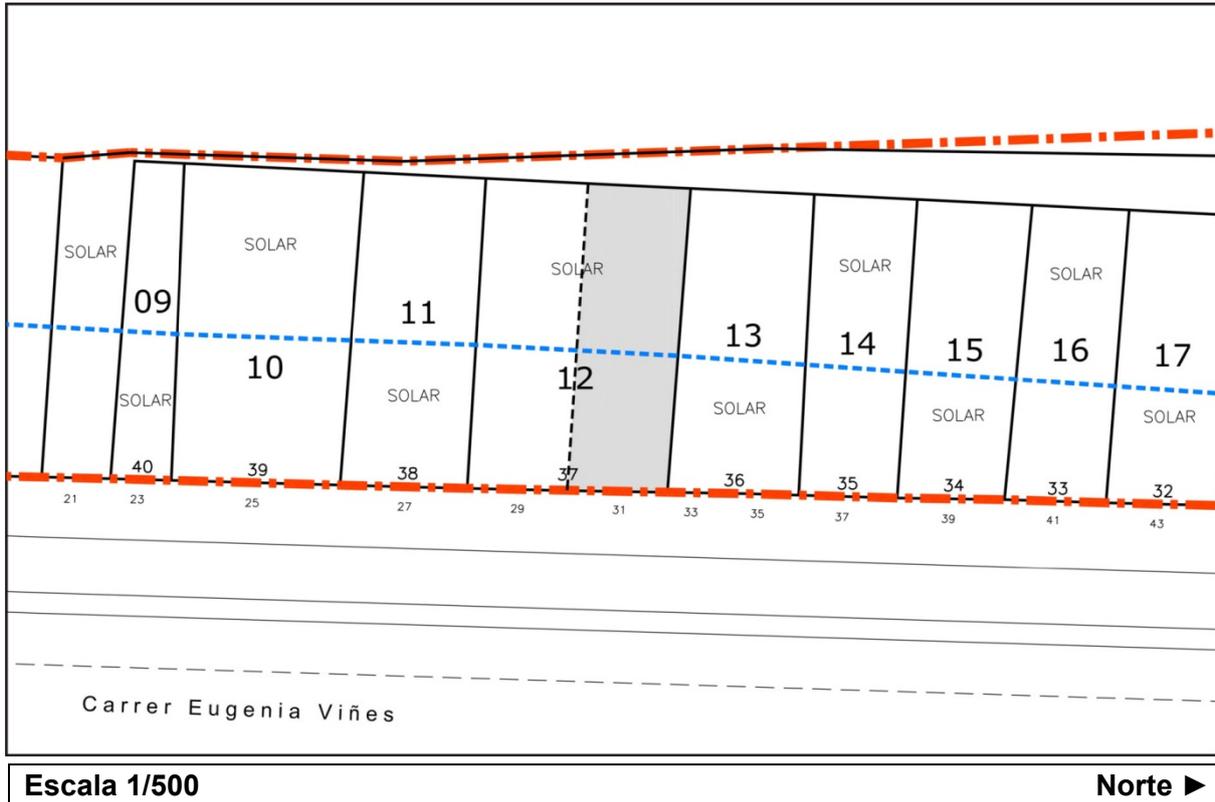


FINCAS APORTADAS

25. FINCA NÚMERO 12.e

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Local cuatro. Vivienda en planta tercera alta, señalada su puerta con el número cuatro; ocupa una superficie de cincuenta y tres metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por frente, vuelo de la terraza de la vivienda en la planta baja; derecha entrando, herederos de Salvador Martorell; izquierda, por cuyo patio y escalera tiene su acceso en virtud de servidumbre, con edificio de los hermanos Balaguer Marqués; y fondo, con muro de la Estación de la Sociedad Valenciana de Ferrocarriles. Se le asigna una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 25 % de cuota. Forma parte del edificio sito en Valencia, en la calle Eugenia Viñes número TREINTA Y UNO.

Referencia Catastral: 0119337YJ3701G0001GL (parte)



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta tercera del edificio, con una cuota del 25,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 31, y con una superficie de ciento veintiocho metros y treinta y un decímetros cuadrados (128,31 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento veintiocho metros con treinta y un decímetros cuadrados (128,31 m²) que realmente tiene, cincuenta y ocho metros y dieciséis decímetros cuadrados (58,16 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes setenta metros y quince decímetros cuadrados (70,15 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.786 del archivo, Libro 360 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 198, por la Inscripción 3^a de la Finca número 18.473 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de la mercantil Edificio Vannes S.A., a favor de Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 153.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 1^a de la finca de procedencia número 853, en el Tomo 64 del archivo, Libro 7 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 46 de fecha 29 de Abril de 1941, la finca que se certifica se halla afecta de lo que resulte de las LIMITACIONES y CONDICIONES que puedan resultar de la concesión del solar por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en virtud de Real Orden de fecha 26 de Junio de 1903, inserta en la Gaceta de Madrid del 10 de Julio de 1903, reconocidas y aprobadas las obras por oficio de la Jefatura de Obras Públicas de Provincia, renunciando al valor de las obras realizadas para cuando llegue el caso de expropiación por el Ajuntament de Valencia, y obligándose a demoler lo construido en dicho caso.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 4ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por veintiocho mil cuatrocientos noventa y cinco euros y ochenta y dos céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de mil cuatrocientos veinticuatro euros y setenta y nueve céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros dos mil ochocientos cuarenta y nueve euros y cincuenta y ocho céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.

De acuerdo con la Inscripción 5ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 4ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 6ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 4ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 7ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por dos mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de seiscientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de sesenta euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros ciento cuarenta euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 8ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 7ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 9ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 4ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 10ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 4ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.

De acuerdo con la Inscripción 11ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 7ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 12.e: 0,162575 %

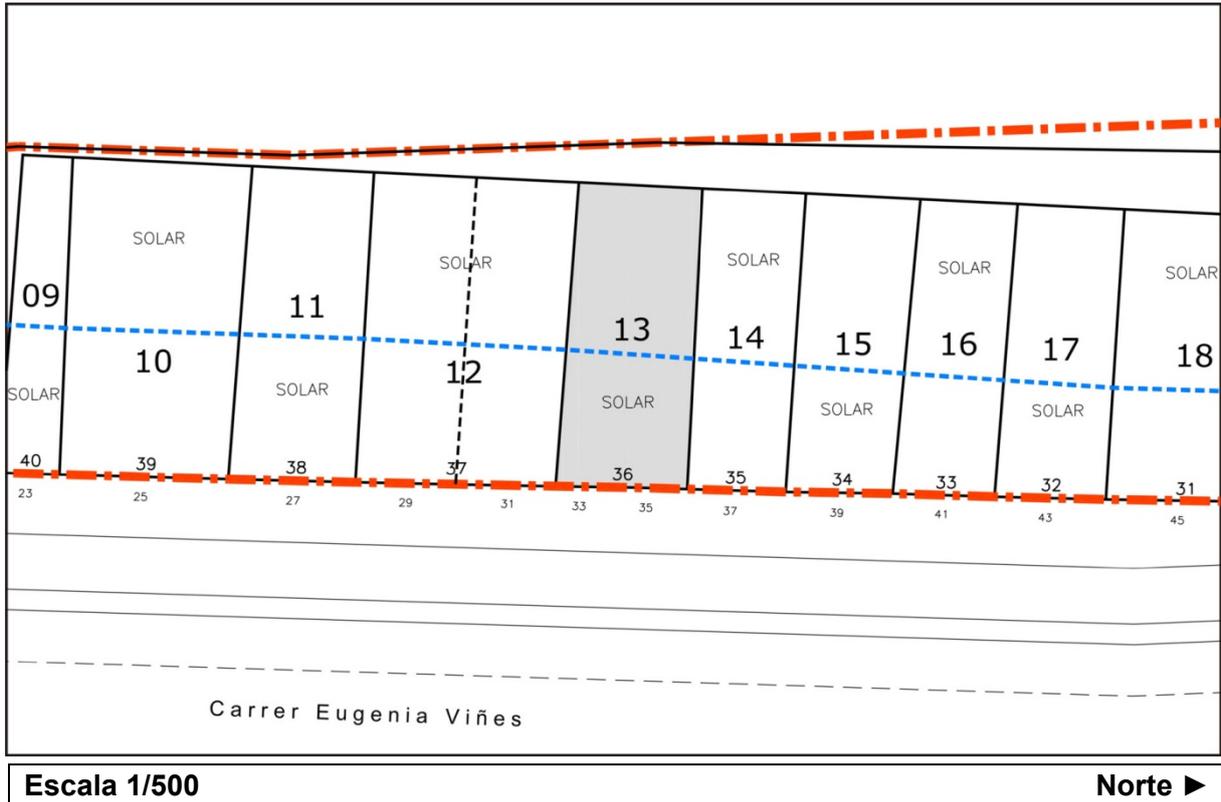


FINCAS APORTADAS

26. FINCA NÚMERO 13

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

- 1.- URBANA: Vivienda en la planta baja, con sombraje y corral de la derecha saliendo con la mitad intelectual de la escalerilla, y Vivienda en la habitación alta que sobre ella pisa.
- 2.- URBANA: Vivienda en la planta baja, con sombraje y corral de la izquierda saliendo.
- 3.- URBANA: Vivienda en la habitación alta de la izquierda saliendo, con la mitad de la escalerilla.

Forman parte de Edificio situado en la Playa de Levante de la ciudad de Valencia, línea de merenderos comprendidos entre las acequias de Rihuet y del Gas, hoy calle de Eugenia Viñes números TREINTA Y TRES y TREINTA Y CINCO, que se compone de dos plantas bajas con corral, y dos habitaciones altas que antes eran porche que sobre ellas pisan, ocupando el todo una superficie de ciento setenta metros, veintiocho decímetros y sesenta centímetros cuadrados; constando además de una escalerilla que da acceso a las dos habitaciones altas; y linda por la derecha saliendo, con el edificio de Agustín Campos; por la izquierda, con el edificio de Ruperta Soriano, hoy sus herederos; y por espaldas, con las tapias de la Estación de Ferrocarriles de la Sociedad Valenciana de Tranvías.



FINCAS APORTADAS

Referencia Catastral (planta baja número 33): 0119336YJ3701G0002UB

Referencia Catastral (planta primera número 33): 0119336YJ3701G0004OX

Referencia Catastral (planta baja número 35): 0119336YJ3701G0001YL

Referencia Catastral (planta primera número 35): 0119336YJ3701G0003IZ

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes números 33 y 35, y con una superficie de ciento sesenta y nueve metros y cuarenta y un decímetros cuadrados (169,41 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazione Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazione Levante S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento sesenta y nueve metros y cuarenta y un decímetros cuadrados (169,41 m²) que realmente tiene, setenta y seis metros y cinco decímetros cuadrados (76,05 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes noventa y tres metros y treinta y seis decímetros cuadrados (93,36 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral (planta baja y primera del número 33):

1.- Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 2.043 del archivo, Libro 456 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 135, por la Inscripción 3ª de la Finca número 20.461 de fecha 11 de Marzo de 2010.

Datos de la Inscripción registral (planta baja del número 35):

2.- Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.852 del archivo, Libro 384 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 103, por la Inscripción 1ª de la Finca número 18.921 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Datos de la Inscripción registral (planta primera del número 35):

3.- Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 2.043 del archivo, Libro 456 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 135, por la Inscripción 3ª de la Finca número 20.459 de fecha 11 de Marzo de 2010.



FINCAS APORTADAS**Título (planta baja y planta primera del número 33):**

1.- COMPRAVENTA de la mercantil Edificio Vannes S.A., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 14 de Enero de 2010, ante el Notario de Valencia José Manuel Valiente Fábrega, y con el número de protocolo 32.

Título (planta baja del número 35):

2.- COMPRAVENTA de la mercantil Edificio Vannes S.A., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 153.

Título (planta primera del número 35):

3.- COMPRAVENTA de la mercantil Edificio Vannes S.A., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 14 de Enero de 2010, ante el Notario de Valencia José Manuel Valiente Fábrega, y con el número de protocolo 32.

Cargas (planta baja y planta primera del número 33):

De acuerdo con la Inscripción 1ª, la finca que se certifica está afectada por las condiciones de la CONCESIÓN que expresa la Real Orden del 26 de Junio de 1903, no pudiéndose dedicar a otro servicio que al público, para lo cual tendrá en sitio visible un letrero que diga "Merendero", y espacio para ocuparlo los consumidores.

Cargas (planta baja del número 35):

De acuerdo con la Inscripción 1ª, la finca que se certifica está afectada por las condiciones de la CONCESIÓN que expresa la Real Orden del 26 de Junio de 1903, no pudiéndose dedicar a otro servicio que al público, para lo cual tendrá en sitio visible un letrero que diga "Merendero", y espacio para ocuparlo los consumidores.

De acuerdo con la Inscripción 2ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por trescientos cuarenta y un mil ciento once euros y setenta y cinco céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de diecisiete mil cincuenta y cinco euros y cincuenta céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros treinta y cuatro mil ciento once euros y diecisiete céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 3ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 2ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 4ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 2ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 5ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por cincuenta y cuatro mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de dieciséis mil doscientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de mil seiscientos veinte euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros tres mil setecientos ochenta euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

De acuerdo con la Inscripción 6ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 5ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 7ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 2ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 8ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 2ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.

FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 9ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 5ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

Cargas (planta primera del número 35):

De acuerdo con la Inscripción 1ª, la finca que se certifica está afectada por las condiciones de la CONCESIÓN que expresa la Real Orden del 26 de Junio de 1903, no pudiéndose dedicar a otro servicio que al público, para lo cual tendrá en sitio visible un letrero que diga "Merendero", y espacio para ocuparlo los consumidores.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 13: 0,865408 %



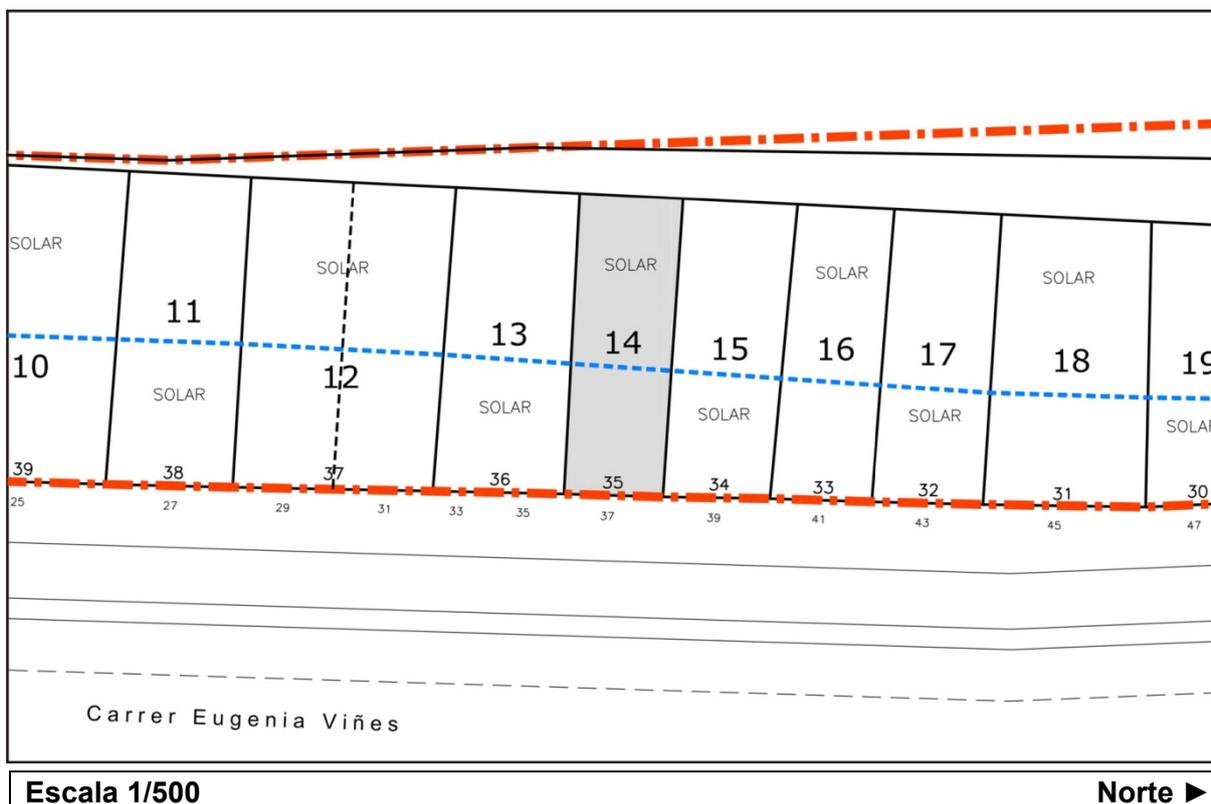


FINCAS APORTADAS

27. FINCA NÚMERO 14

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Solar situado en el Distrito del Puerto de la ciudad de Valencia, partida del Cabanyal, Playa de Levante, frente al Balneario denominado Las Arenas, en la actualidad calle Eugenia Viñes número TREINTA Y SIETE de policía, cuya superficie es de setenta y seis metros, noventa decímetros y treinta y tres centímetros cuadrados (mil quinientos palmos valencianos cuadrados). Lindante: por la derecha con casa de Asunción Polit; por la izquierda, con casa de Vicente Balaguer; y por detrás con las tapias de la Estación de los Ferrocarriles de la Sociedad Valenciana de Tranvías. Su fachada mide una longitud de siete metros.

Referencia Catastral: 0119335YJ3701G0001BL



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 37, y con una superficie de ciento treinta y dos metros y noventa decímetros cuadrados (132,90 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento treinta y dos metros y noventa decímetros cuadrados (132,90 m²) que realmente tiene, cincuenta y seis metros y veinticuatro decímetros cuadrados (56,24 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes setenta y seis metros y sesenta y seis decímetros cuadrados (76,66 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.354 del archivo, Libro 206 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 57, por la Inscripción 11ª de la Finca número 2.217 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de la mercantil Valencia Paraíso S.L., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 152.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 13ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos veintiocho euros y veintiocho céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de siete mil seiscientos setenta y un euros y cuarenta y un céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros quince mil trescientos cuarenta y dos euros y ochenta y tres céntimos más para costas y gastos judiciales.



FINCAS APORTADAS

En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.

De acuerdo con la Inscripción 14ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 13ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 15ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 13ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 16ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por veinticuatro mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de siete mil doscientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de setecientos veinte euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros mil seiscientos ochenta euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

De acuerdo con la Inscripción 17ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 16ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 18ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 13ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 19ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 13ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.

De acuerdo con la Inscripción 20ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 16ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 14: 0,710592 %

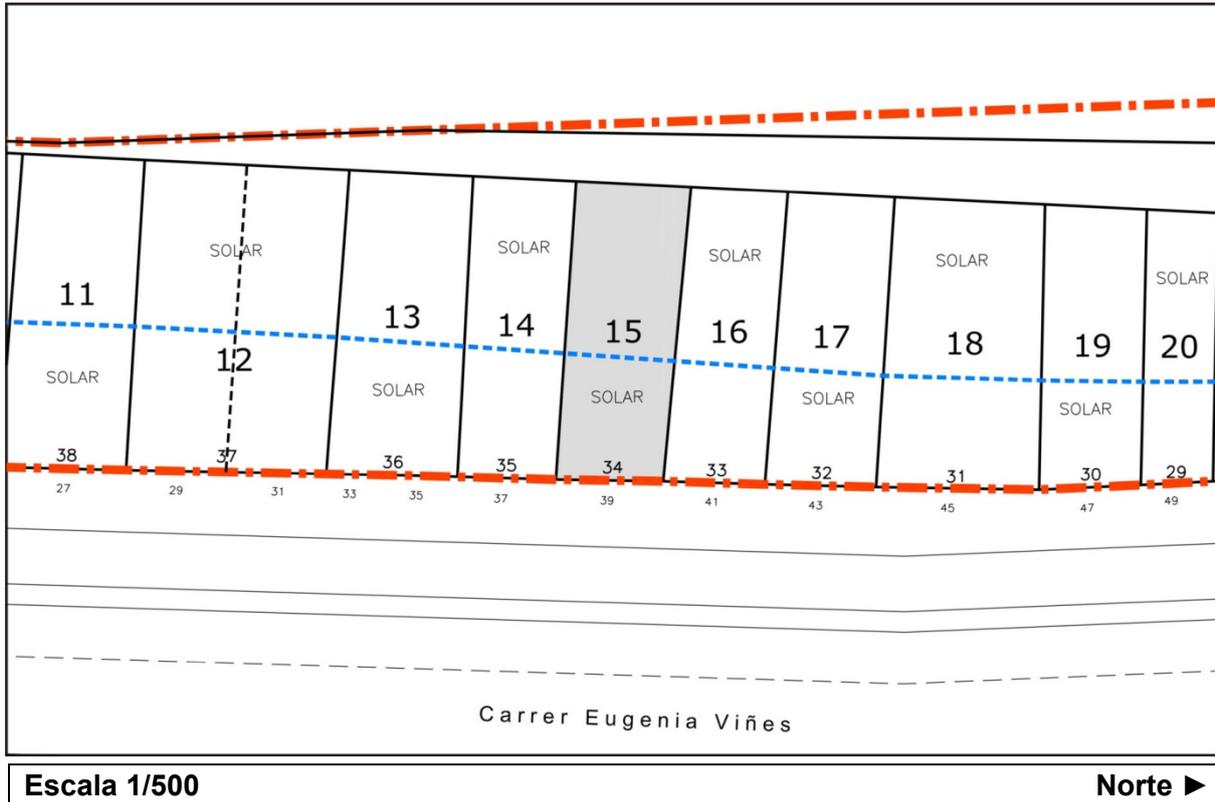


FINCAS APORTADAS

28. FINCA NÚMERO 15

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Trozo de terreno solar comprensivo de ciento cuarenta y siete metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, sito en el término de la ciudad de Valencia, calle de Eugenia Viñes número TREINTA Y NUEVE. Linda: por frente, la indicada calle de situación; por la derecha entrando, casa propiedad de Vicente Burgal; por la izquierda, casa de Ramón Segarra; y por fondo, la Estación de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia.

Referencia Catastral: 0119334YJ3701G0001AL

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 39, y con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros y sesenta y tres decímetros cuadrados (144,63 m2). Linda, por Norte: con la finca propiedad de Manuel Vicente Carles Martí, por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.



FINCAS APORTADAS

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento cuarenta y cuatro metros y sesenta y tres decímetros cuadrados (144,63 m²) que realmente tiene, cincuenta y ocho metros y noventa y siete decímetros cuadrados (58,97 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ochenta y cinco metros y sesenta y seis decímetros cuadrados (85,66 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.519 del archivo, Libro 270 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 70, por la Inscripción 6ª de la Finca número 4.244 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de la mercantil Valencia Paraíso S.L., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 152.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 8ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por doscientos noventa y cinco mil quinientos noventa y ocho euros y trece céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de catorce mil setecientos setenta y nueve euros y noventa y un céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros veintinueve mil quinientos cincuenta y nueve euros y ochenta y un céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 9ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 8ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 10ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 8ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 11ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por cuarenta y siete mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de catorce mil cien euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de cuatrocientos diez euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros tres mil doscientos noventa euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

De acuerdo con la Inscripción 12ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 13ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 8ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 14ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 8ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 15ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 15: 0,794044 %

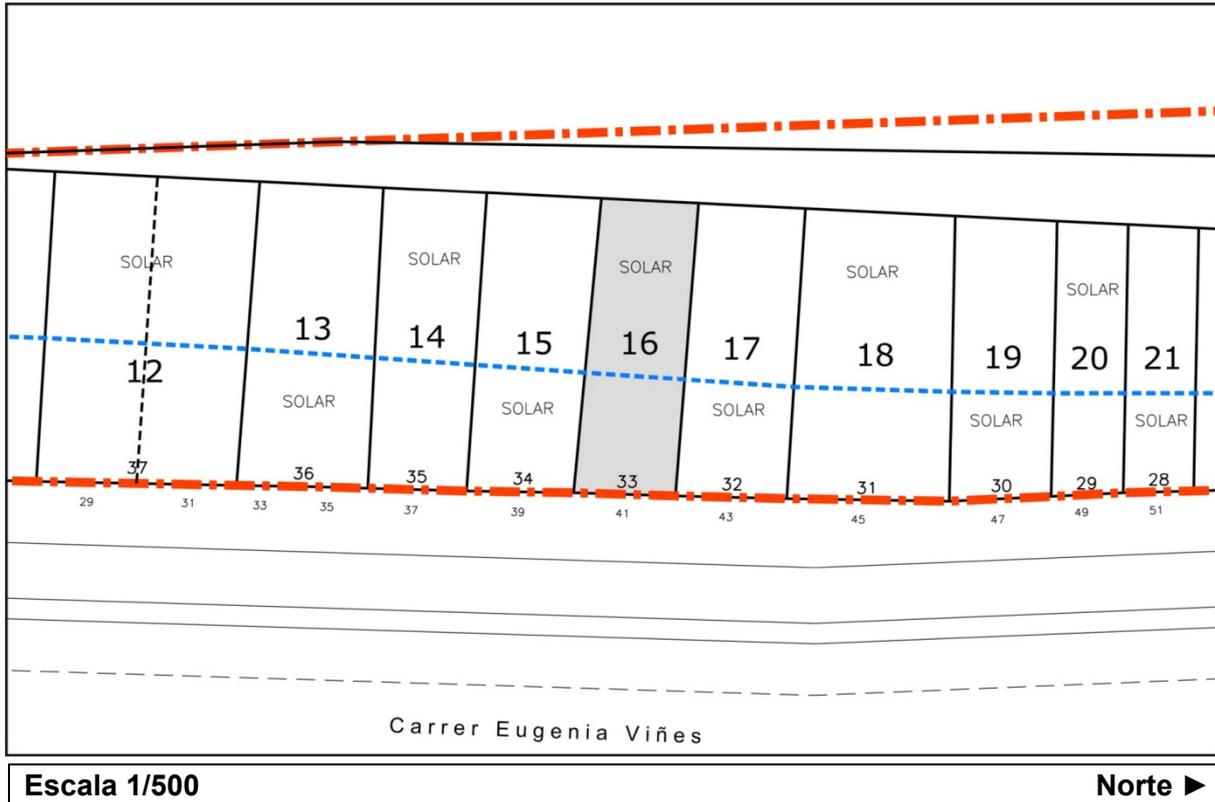


FINCAS APORTADAS

29. FINCA NÚMERO 16

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad **Manuel Vicente Carles Martí**, con NIF: 22.529.215-W, y domicilio en la avenida del Puerto 259-8ª; 46011 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Casa situada en Valencia, calle de Eugenia Viñes número CUARENTA Y UNO. Se compone de planta baja con un pequeño corral en su parte posterior; y patio descubierta en su parte delantera, del que parte escalera independiente que accede a un piso o planta alta, todo ello destinado a vivienda. Ocupa una superficie la parte edificada de sesenta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por frente, con la calle de situación; por derecha entrando, con la casa de Leonardo Turanzo Marí y Fernando Turanzo Domínguez; por la izquierda, con casa de Francisco Balaguer Marqués; y por el fondo o espaldas, con vías del ferrocarril eléctrico Valencia-Grao.

Referencia Catastral: 0119333YJ3701G0001WL



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 41, y con una superficie de ciento veintiocho metros y treinta y dos decímetros cuadrados (128,32 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento veintiocho metros y treinta y dos decímetros cuadrados (128,32 m²) que realmente tiene, cincuenta y dos metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados (52,48 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes setenta y cinco metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados (75,84 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.401 del archivo, Libro 223 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 114, por la Inscripción 3^a de la Finca número 13.895 de fecha 26 de Mayo de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de Guillermina Alegría Martínez, Manuel Lerma Alegría y José Vicente Lerma Alegría, a favor de Manuel Vicente Carles Martí, mediante escritura otorgada el 7 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia José Antonio de Otegui Tellería, y con el número de protocolo 1.601.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 16: 0,702997 %

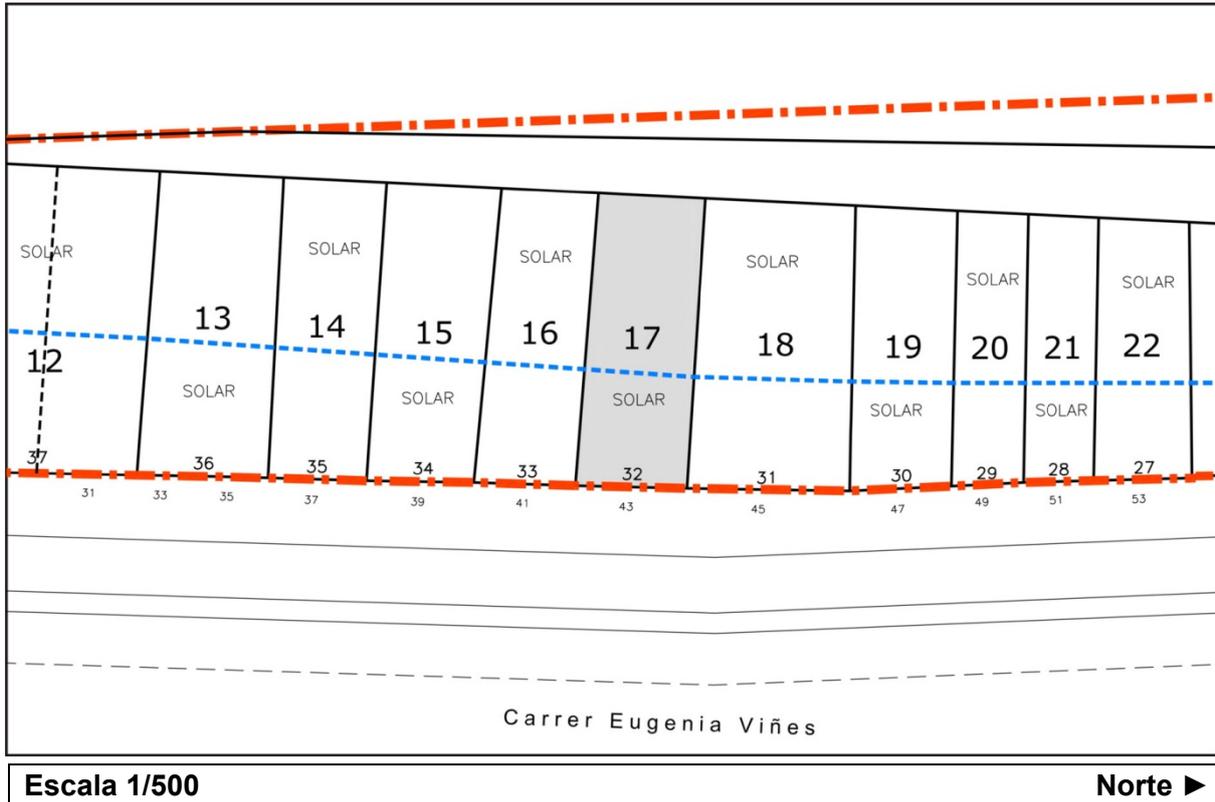


FINCAS APORTADAS

30. FINCA NÚMERO 17

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Edificio de planta baja con corral detrás y sombraje delante, y un piso alto al que se da acceso por una escalerilla contigua, destinada a merendero, situada en la Playa de Levante del Puerto de Valencia, calle de Eugenia Viñes número CUARENTA Y TRES; que mide seis metros diez décimos de latitud, siete metros cuarenta y cinco centímetros de longitud por la parte Este, y siete metros veinticinco centímetros por la parte Norte, o sean cincuenta y dos metros dieciocho décimos y cincuenta centímetros cuadrados, lindante: por la derecha entrando, con el edificio de José Díaz; por la izquierda, con el de Vicente Bungal; y por espaldas, con la pared de la Estación de los ferrocarriles de la Compañía Valenciana de Tranvías.

Referencia Catastral (planta baja): 0119332YJ3701G0001HL

Referencia Catastral (planta primera): 0119332YJ3701G0002JB



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 43, y con una superficie de ciento treinta y nueve metros y noventa y cinco decímetros cuadrados (139,95 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Sur: con la finca propiedad de Manuel Vicente Carles Martí, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento treinta y nueve metros y noventa y cinco decímetros cuadrados (139,95 m²) que realmente tiene, cincuenta y cinco metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados (55,43 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ochenta y cuatro metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados (84,52 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral (planta baja):

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.495 del archivo, Libro 259 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 111, por la Inscripción 8ª de la Finca número 2.378 de fecha 17 de Agosto de 2005.

Datos de la Inscripción registral (planta primera):

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.495 del archivo, Libro 259 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 110, por la Inscripción 6ª de la Finca número 2.378 de fecha 19 de Julio de 2005.

Título (planta baja):

COMPRAVENTA de Fernando José Turanzo Alabau, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 10 de Junio de 2005, ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, y con el número de protocolo 1.128.

Título (planta primera):

COMPRAVENTA de Leonardo Turanzo Marí, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Junio de 2005, ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, y con el número de protocolo 1.256.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 17: 0,783492 %

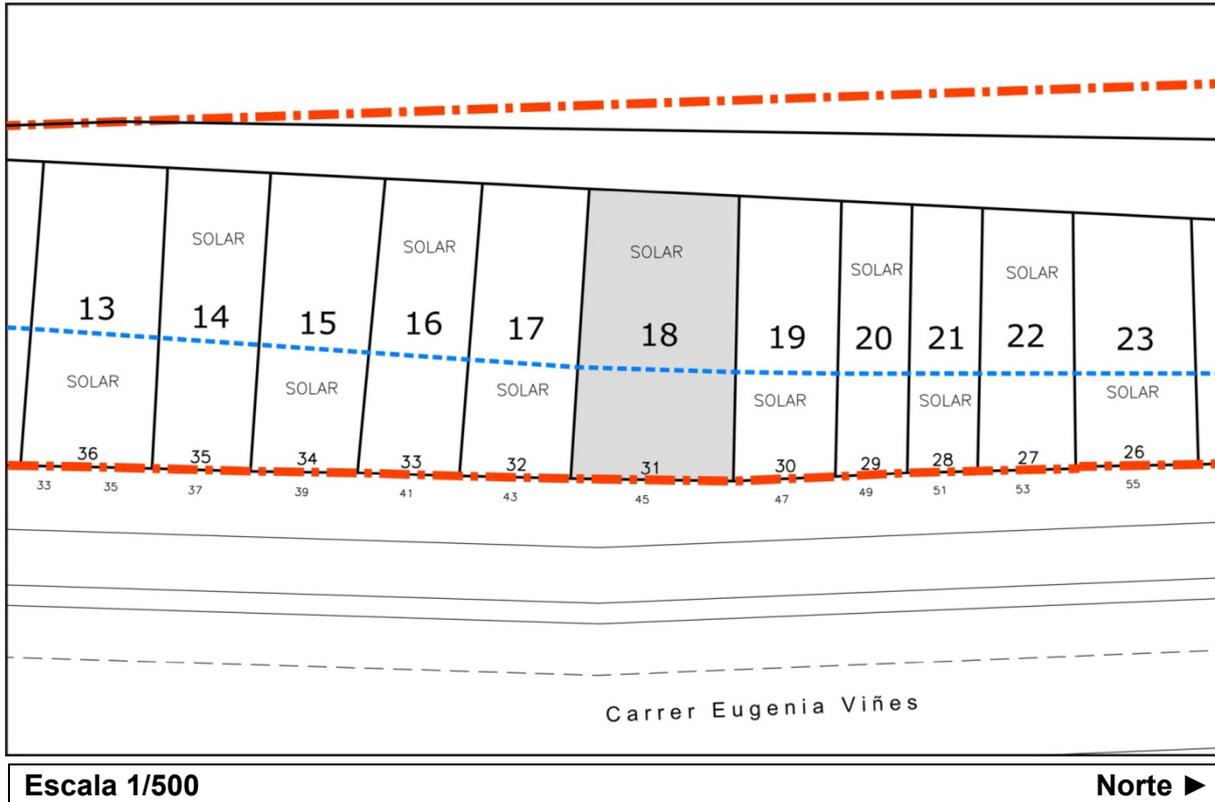


FINCAS APORTADAS

31. FINCA NÚMERO 18

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Edificio compuesto de planta baja con dos departamentos y entre ellos puerta que da acceso a una escalerilla para subir al piso alto, que tiene también dos habitaciones encarradas. Los departamentos de planta baja tienen varias habitaciones, cocina, comedor y deslunados, y los del piso alto varias habitaciones, cocina, comedor y terraza frente al mar. Radica en el poblado marítimo de Valencia, calle de Eugenia Viñes número CUARENTA Y CINCO, de diez metros de frontera por catorce metros de longitud, o sea ciento cuarenta metros cuadrados, lindante: por la derecha saliendo, con el edificio de León de San Francisco de Borja; por la izquierda, con el de Vicente Fos; y por espaldas, con las tapias de la Estación de Ferrocarriles de la Sociedad Valenciana de Tranvías.

Referencia Catastral: 0119331YJ3701G0001UL



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 45, y con una superficie de ciento noventa y siete metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (197,54 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento noventa y siete metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (197,54 m²) que realmente tiene, setenta y siete metros y setenta y tres decímetros cuadrados (77,73 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento diecinueve metros y ochenta y un decímetros cuadrados (119,81 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.724 del archivo, Libro 337 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 64, por la Inscripción 8^a de la Finca número 1.382 de fecha 6 de Abril de 2005.

Título:

COMPRAVENTA de Marina Abad Martínez, José Defez Abad y Marina Defez Abad, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 7 de Febrero de 2005, ante el Notario de Valencia Alfonso Pascual de Miguel, y con el número de protocolo 200.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 6^a, la finca que se certifica está sujeta a la RENUNCIA a favor del Ajuntament de Valencia, al valor de las obras existentes en el solar en caso de expropiación.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 18: 1,110584 %

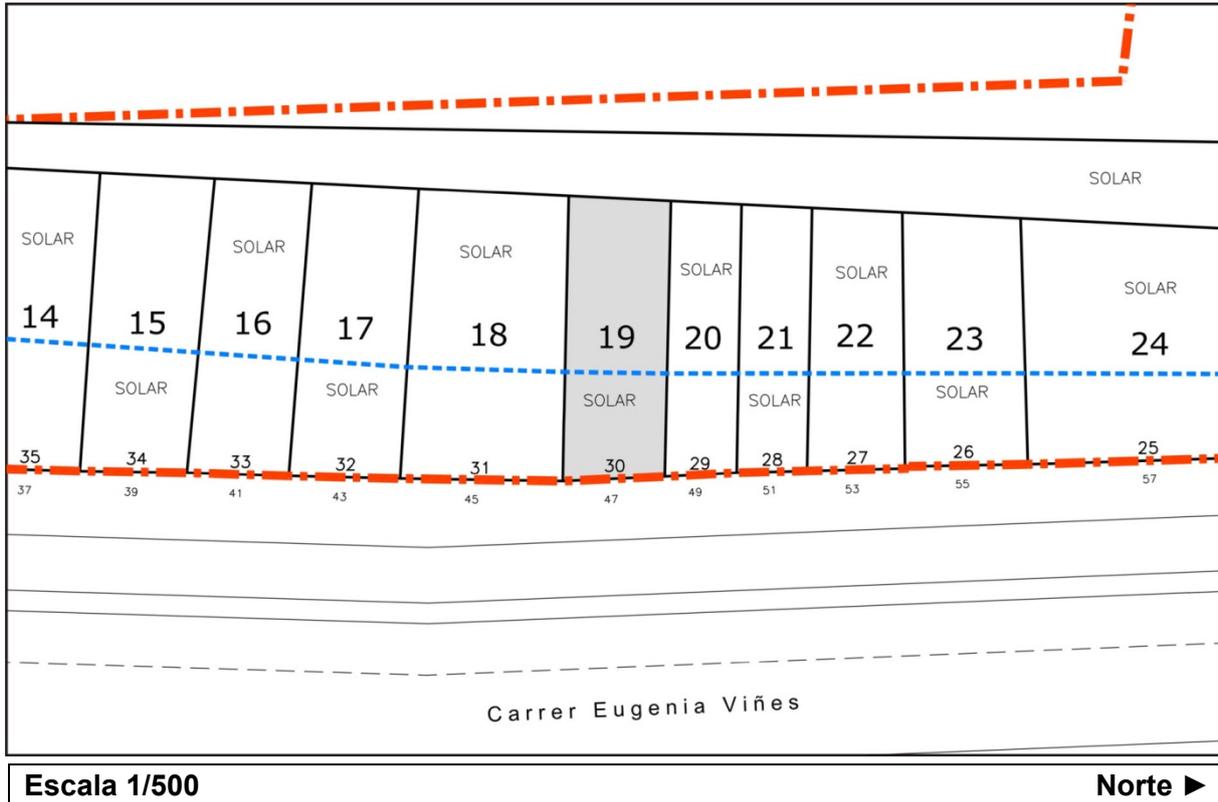


FINCAS APORTADAS

32. FINCA NÚMERO 19

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Edificio compuesto de planta baja y dos pisos altos a los que se da acceso por escalerilla exterior con un patio descubierto ante la fachada, sito en Valencia, Distrito del Puerto, calle de Eugenia Viñes señalado con el número CUARENTA Y SIETE; con una superficie de ochenta y un palmos de longitud por veintinueve de latitud, o sea, ciento veinte metros cincuenta décimetros y ochenta y nueve centímetros cuadrados, midiendo el expresado patio descubierto cuarenta y nueve metros cuadrados, y el resto lo edificado. Lindante: por la derecha, con el edificio de Dolores Castelló; por la izquierda, con el de José Moreno; y por espaldas, con la pared de la Estación de Ferrocarriles de la Sociedad Valenciana de Tranvías.

Referencia Catastral: 0119330YJ3701G0001ZL



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 47, y con una superficie de ciento veinticinco metros y cuarenta decímetros cuadrados (125,40 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Le-vante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil la mercantil Ferroca-rrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento veinticinco metros y cua-renta decímetros cuadrados (125,40 m²) que realmente tiene, cuarenta y siete metros y cua-renta y nueve decímetros cuadrados (47,49 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municip-al de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes setenta y siete metros y noventa y un decímetros cuadrados (77,91 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la refe-rida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Ur-banismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Va-lencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones urba-nas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la fin-ca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.724 del archivo, Libro 337 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 62, por la Inscripción 6^a de la Finca núme-ro 2.578 de fecha 6 de Abril de 2005.

Título:

COMPRAVENTA de Marina Abad Martínez, José Defez Abad y Marina Defez Abad, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 7 de Febrero de 2005, ante el Notario de Valencia Alfonso Pascual de Miguel, y con el número de protocolo 200.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 1^a, los terrenos correspondientes al solar sobre el que existe el edificio de la finca que se certifica, y en el que anteriormente hubo un merendero denomi-nado "El Comercio", correspondían al ESTADO.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 19: 0,722207 %

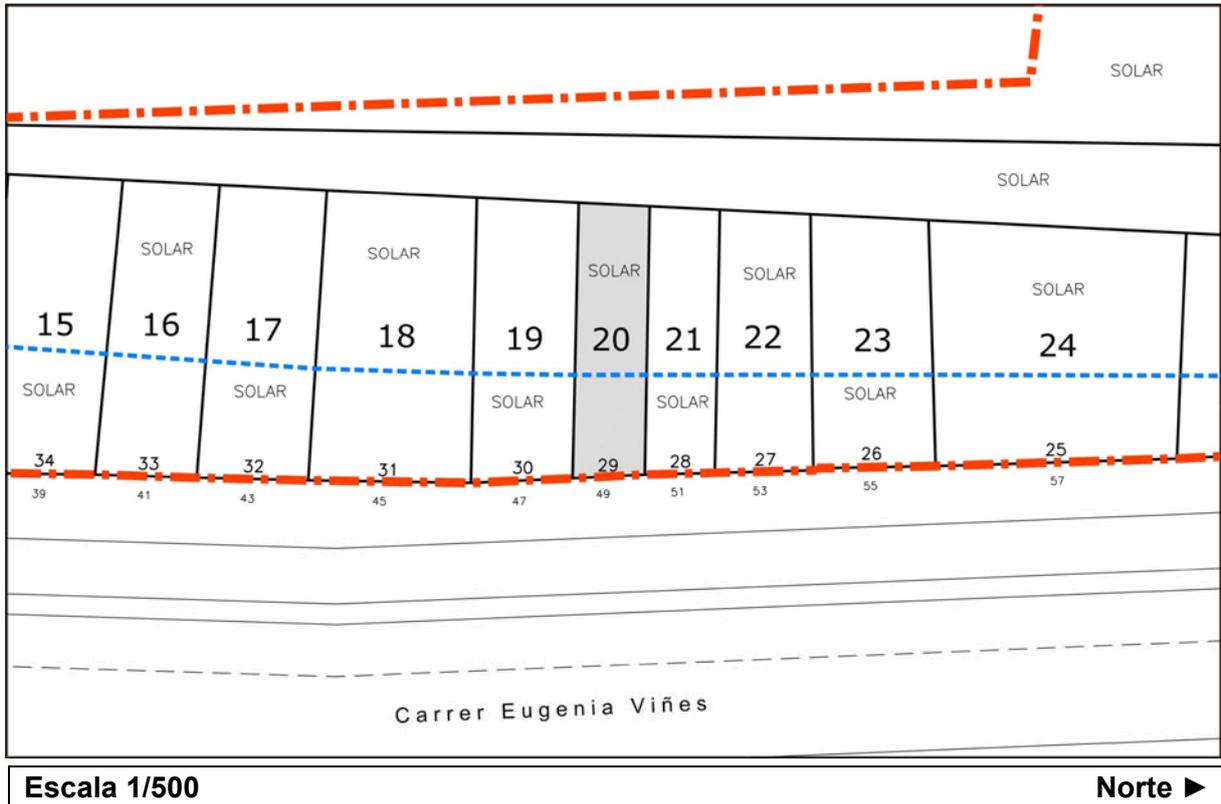


FINCAS APORTADAS

33. FINCA NÚMERO 20

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Solar con veinte palmos de latitud por ochenta de longitud, o sean mil seiscientos palmos cuadrados, equivalentes a ochenta y dos metros ocho decímetros y treinta y seis centímetros cuadrados, situado en el Distrito del Puerto de Valencia y anexo Pueblo Nuevo del Mar, Playa de Levante, frente a la rotonda de la Sociedad Valenciana, hoy calle Eugenia Viñes número CUARENTA Y NUEVE. Linda: por la derecha, con merendero de Joaquina Piquer; por la izquierda, con solar de Natividad Moreno Estruch; y por espaldas, con la pared de la Estación de la Sociedad Valenciana de Ferrocarriles.

Referencia Catastral: 0119329YJ3701G0001HL

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 49, y con una superficie de ochenta y cinco metros y veintitrés decímetros cuadrados (85,23 m2). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Desguaces Castellar S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.



FINCAS APORTADAS

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ochenta y cinco metros y veintitrés decímetros cuadrados (85,23 m²) que realmente tiene, treinta y un metros y noventa y dos decímetros cuadrados (31,92 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes cincuenta y tres metros y treinta y dos decímetros cuadrados (53,32 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.814 del archivo, Libro 370 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 13, por la Inscripción 9ª de la Finca número 2.599 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de la mercantil Valencia Paraíso S.L., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 152.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 1ª, la finca que se certifica se encuentra sujeta a las LIMITACIONES DEL DOMINIO que puedan resultar de la concesión del solar por parte del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en virtud de la Orden 26 de Junio de 1903.

De acuerdo con la Inscripción 11ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por ciento sesenta y cinco mil novecientos veintiocho euros y treinta y nueve céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de ocho mil doscientos noventa y seis euros y cuarenta y dos céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros dieciséis mil quinientos noventa y dos euros y ochenta y cuatro céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 12ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 13ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 14ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por veintiséis mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de siete mil ochocientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de setecientos ochenta euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros mil ochocientos veinte euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

De acuerdo con la Inscripción 15ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 14ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 16ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 17ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 18ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 14ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 20: 0,494218 %

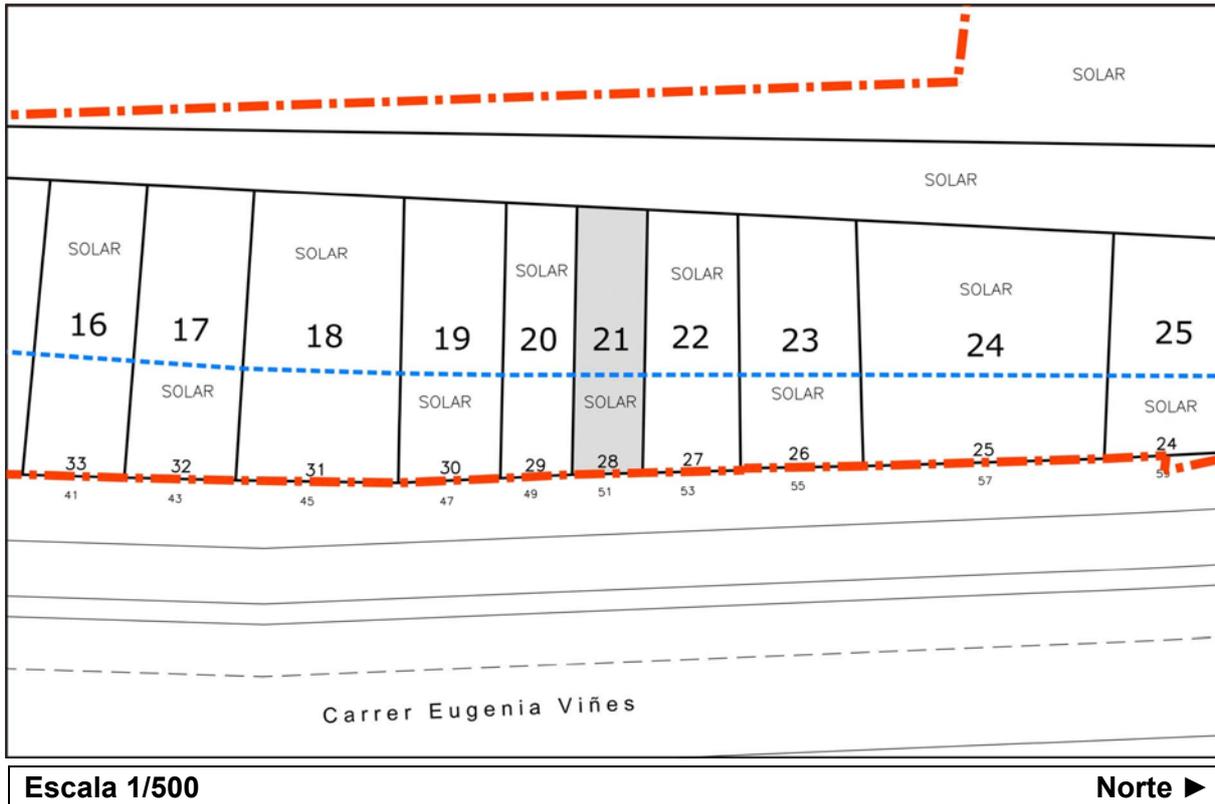


FINCAS APORTADAS

34. FINCA NÚMERO 21

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Desguaces Castellar S.L.**, con NIF: B-46.745.618, y domicilio en la avenida del Puerto 259-8ª, 46011 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Un edificio que consta de planta baja y un piso alto, si bien su piso alto se halla en la actualidad destruido por los efectos de la guerra, en el Distrito del Puerto de la ciudad de Valencia y su anexionado Pueblo Nuevo del Mar, Playa de Levante, frente a la rotonda de los tranvías de la Sociedad Valenciana, hoy calle Eugenia Viñes número CINCUENTA Y UNO; ocupa una superficie de cuarenta y nueve metros veinticinco decímetros y un centímetros cuadrados. Lindante: por la derecha, con casa, antes solar, de María Dolores Lucía Chulià; por la izquierda, la de Teresa Camilleri; y por espalda, con la pared de la Estación de la Sociedad Valenciana de Ferrocarriles.

Referencia Catastral: 0119328YJ3701G0001UL



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 51, y con una superficie de ochenta y un metros y noventa y siete decímetros cuadrados (81,97 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Desguaces Castellar S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazione Levante S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ochenta y un metros y noventa y siete decímetros cuadrados (81,97 m²) que realmente tiene, treinta metros y treinta y ocho decímetros cuadrados (30,38 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes cincuenta y un metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados (51,59 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 86 del archivo, Libro 10 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 62, por la Inscripción 6^a de la Finca número 1.409 de fecha 2 de Marzo de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de Felipe Javier Soriano Matas, a favor de la mercantil Desguaces Castellar S.L., mediante escritura otorgada el 8 de Enero de 2004, ante el Notario de Valencia José Antonio de Otegui Tellería, y con el número de protocolo 55.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 21: 0,478199 %

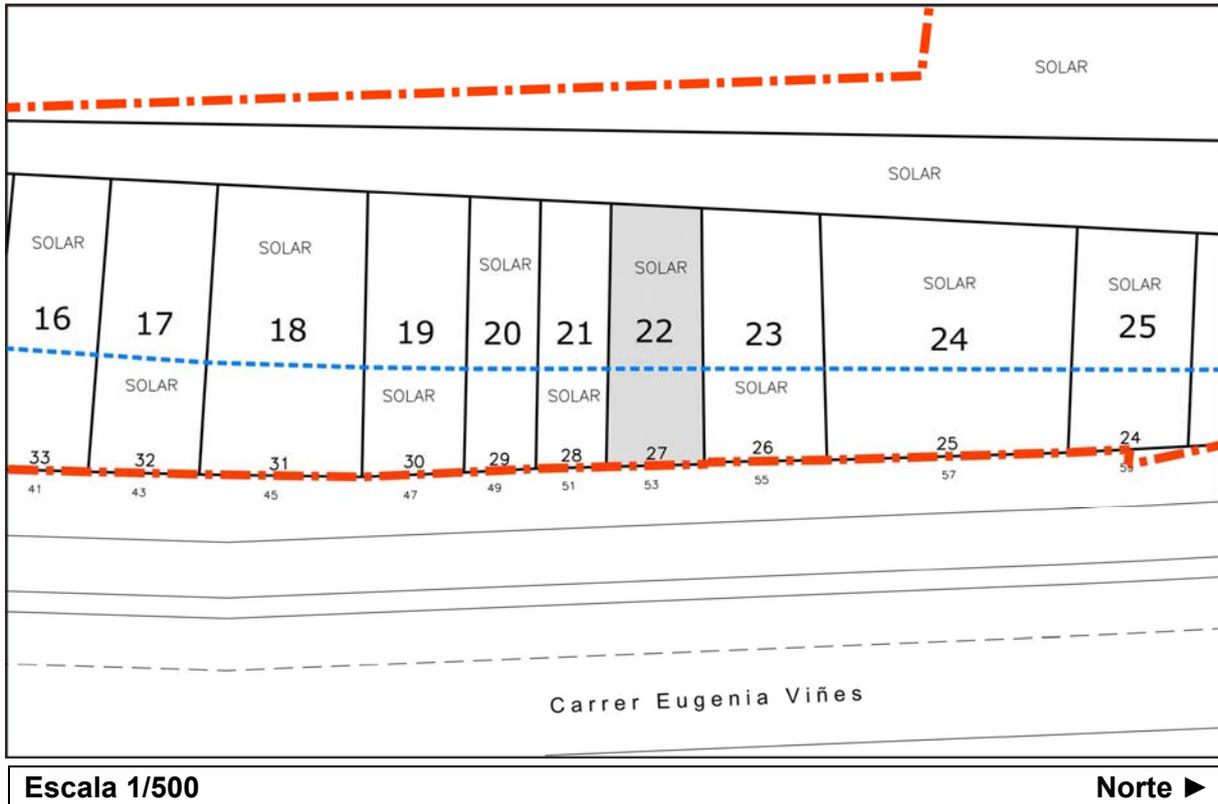


FINCAS APORTADAS

35. FINCA NÚMERO 22

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Desguaces Castellar S.L.**, con NIF: B-46.745.618, y domicilio en la avenida del Puerto 259-8ª, 46011 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Casa compuesta de planta baja con terraza al frente, situada en la Playa de Levante de la ciudad de Valencia, calle de Eugenia Viñes número CINCUENTA Y TRES; que mide ocho metros de frontera, por dieciséis metros de profundidad, o sean ciento veintiocho metros cuadrados. Lindante: por la derecha entrando, con edificio de Brígida Rubio Fuster y Manuel Martín Cabañes; por la izquierda, con el de Joaquín Rodríguez; y por espaldas, con terrenos de la Estación de la Sociedad Valenciana de Tranvías.

Referencia Catastral: 0119327YJ3701G0001ZL

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 53, y con una superficie de ciento siete metros y veintinueve decímetros cuadrados (107,29 m2). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Desguaces Castellar S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.



FINCAS APORTADAS

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento siete metros y veintinueve decímetros cuadrados (107,29 m²) que realmente tiene, cuarenta metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados (40,89 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados (66,40 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 145 del archivo, Libro 18 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 76, por la Inscripción 5ª de la Finca número 2.120 de fecha 2 de Marzo de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de Felipe Javier Soriano Matas, a favor de la mercantil Desguaces Castellar S.L., mediante escritura otorgada el 8 de Enero de 2004, ante el Notario de Valencia José Antonio de Otegui Tellería, y con el número de protocolo 55.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 22: 0,615517 %

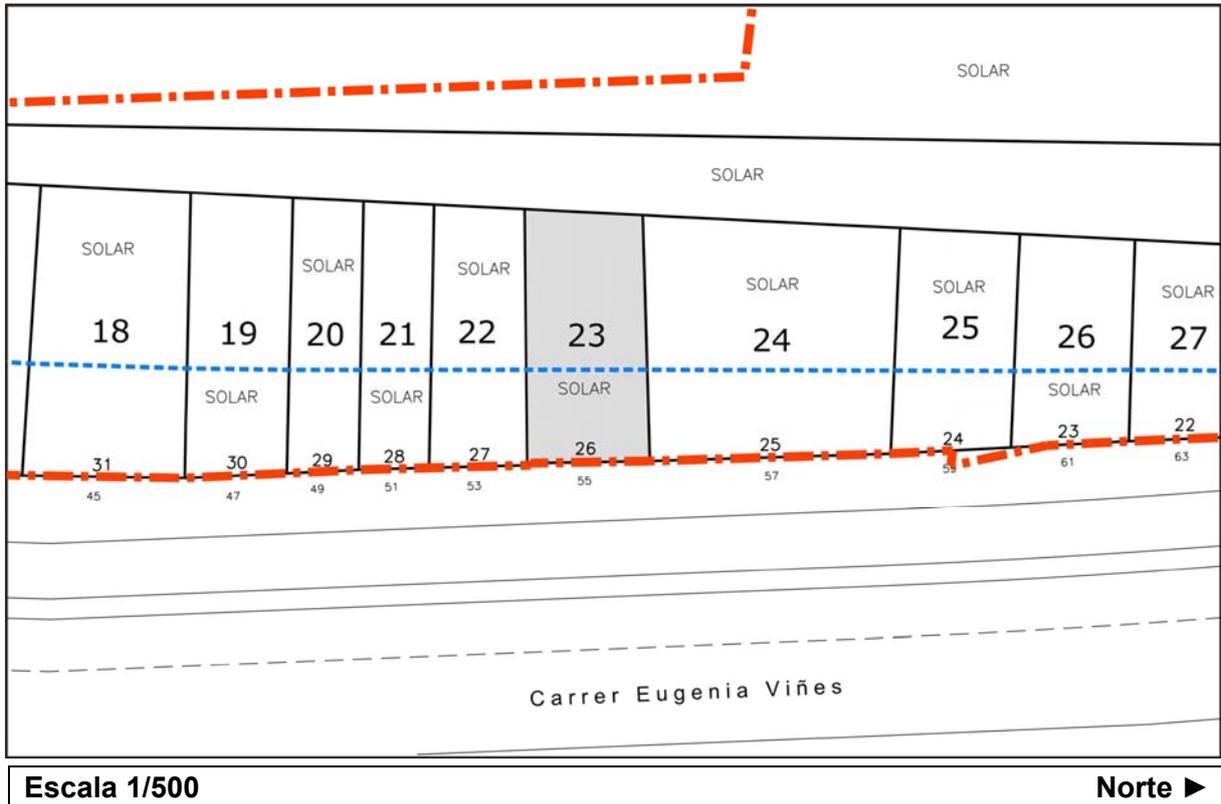


FINCAS APORTADAS

35. FINCA NÚMERO 23

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Edificio que consta de planta baja con corral, situado en la Playa de Levante del Distrito del Puerto, perteneciendo al Pueblo Nuevo del Mar, anexionado a Valencia, calle de Eugenia Viñes número CINCUENTA Y CINCO. Lindante: por la derecha de su fachada, con edificio de Teresa Camilleri; por la izquierda, con otro de Guillermo Canelles, antes Arturo Pitarele; y por espalda, con pared perteneciente a la Estación de Ferrocarril de la Sociedad Valenciana de Tranvías. De superficie ochenta y cuatro metros y trece decímetros cuadrados.

Referencia Catastral: 0119326YJ3701G0001SL

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 55, y con una superficie de ciento treinta y un metros y noventa y cinco decímetros cuadrados (131,95 m2). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Desguaces Castellar S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.



FINCAS APORTADAS

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento treinta y un metros y noventa y cinco decímetros cuadrados (131,95 m²) que realmente tiene, cuarenta y nueve metros y veintitrés decímetros cuadrados (49,23 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ochenta y dos metros y setenta y dos decímetros cuadrados (82,72 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

No constan.

Título:

COMPRAVENTA de Concepción Plaza Cano, Rosa María Miquel Plaza, Claudio Ortega Miquel, Cristina Ortega Miquel, Julia Oreto Ortega Miquel, Inmaculada Julia Ortega Miquel, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 3 de Mayo de 2006, ante el Notario de Valencia Salvador Alborch Domínguez, y con el número de protocolo 1.121.

Cargas:

No constan.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 23: 0,766788 %

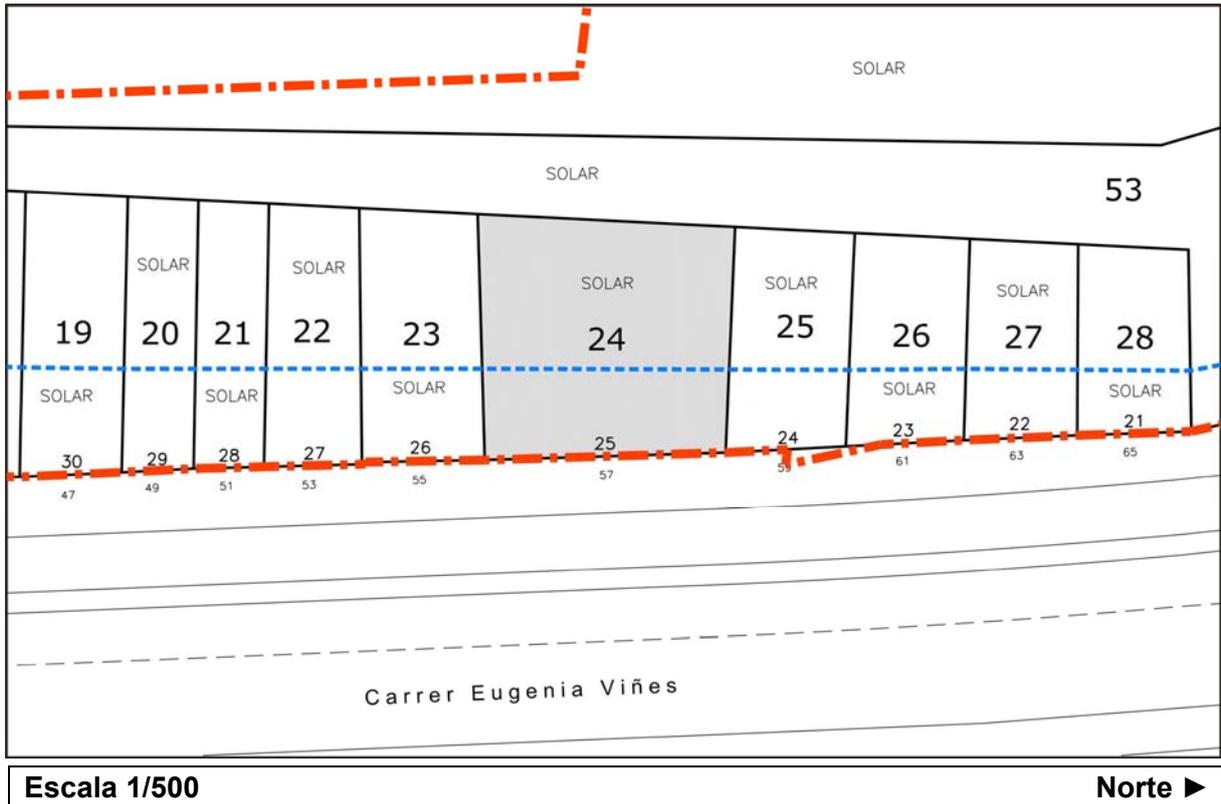


FINCAS APORTADAS

36. FINCA NÚMERO 24

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Edificio que consta de planta baja y un piso principal, con una espaciosa galería recayente a la fachada principal, existiendo además, adosada a este edificio una casita compuesta de planta baja con entrada independiente. Mide todo una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, situados en la Playa de Levante de la ciudad de Valencia, trozo comprendido entre las acequias de del Rihuet y del Gas, calle Eugenia Viñes número CINCUENTA Y SIETE. Linda: por la derecha entrando, con barracón de Antonio Bellmont; por la izquierda, con otro de Peregrina Carmen Brú; y por detrás, con la tapia de la Estación del Ferrocarril de la Compañía General de Tranvías y Ferrocarriles.

Referencia Catastral: 0119325YJ3702A0001ET



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 57, y con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros y noventa y seis decímetros cuadrados (257,96 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de José María Vicente Ruiz de Arcaute, por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los doscientos cincuenta y siete metros y noventa y seis decímetros cuadrados (257,96 m²) que realmente tiene, noventa y tres metros y doce decímetros cuadrados (93,12 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento sesenta y cuatro metros y cuatro decímetros cuadrados (164,84 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.724 del archivo, Libro 337 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 66, por la Inscripción 5^a de la Finca número 1.809 de fecha 6 de Abril de 2005.

Título:

COMPRAVENTA de Marina Abad Martínez, José Defez Abad y Marina Defez Abad, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 7 de Febrero de 2005, ante el Notario de Valencia Alfonso Pascual de Miguel, y con el número de protocolo 200.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

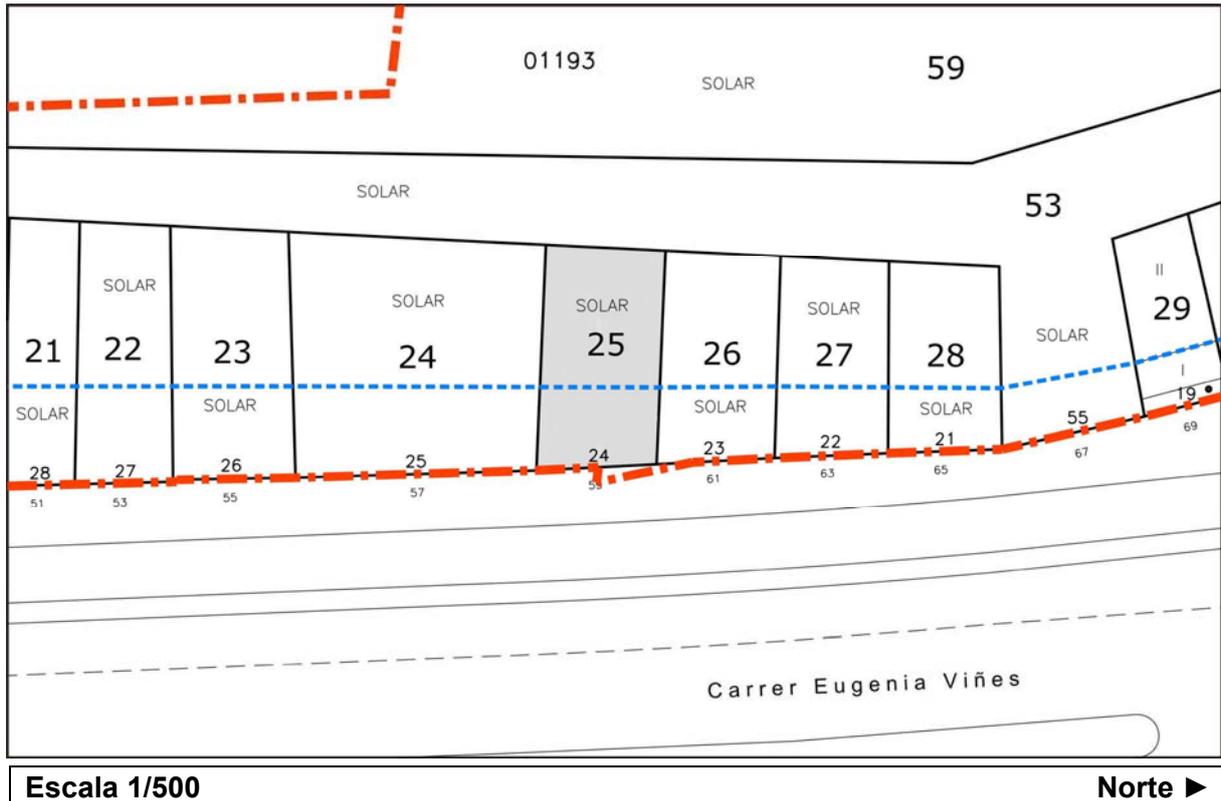
Derechos en la reparcelación de la Finca número 24: 1,527984 %



37. FINCA NÚMERO 25

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad **José María Vicente Ruiz de Arcaute**, con NIF: 19.866.091-W, y domicilio en la calle San Vicente Mártir 226-14ª, 46007 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Casa situada en Valencia, calle Eugenia Viñes número CINCUENTA Y NUEVE; se compone de planta baja y dos pisos altos que tienen acceso por escalera independiente, con una vivienda en cada planta; mide aproximadamente siete metros y medio de fachada, por trece metros setenta y siete centímetros de profundidad, y una superficie de ciento tres metros y veintisiete decímetros y medio. Lindante: por derecha saliendo, con casa de la viuda de Pitarch; por la izquierda, con finca de Antonio Belmont Torán; y por espalda, terrenos de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia.

Referencia Catastral: 0119324YJ3702A0001JT

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 59, y con una superficie de ciento quince metros y treinta decímetros cuadrados (115,30 m²). Linda, por Norte y Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., y por Este: con la calle Eugenia Viñes.



FINCAS APORTADAS

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento quince metros y treinta decímetros cuadrados (115,30 m²) que realmente tiene, cuarenta y un metros y setenta y nueve decímetros cuadrados (41,79 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes setenta y tres metros y cincuenta y un decímetros cuadrados (73,51 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 509 del archivo, Libro 51 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 187, por la Inscripción 5ª de la Finca número 1.553 de fecha 5 de Marzo de 1981.

Título:

COMPRAVENTA de Vicente Bayarri Bellver, Julio Gilabert Bayarri, María Jesús Gilabert Bayarri y Salvador Gilabert Bayarri, a favor de José María Vicente Ruiz de Arcaute, mediante escritura otorgada el 24 de Abril de 1980, ante el Notario de Valencia Vicente Grima Reig.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

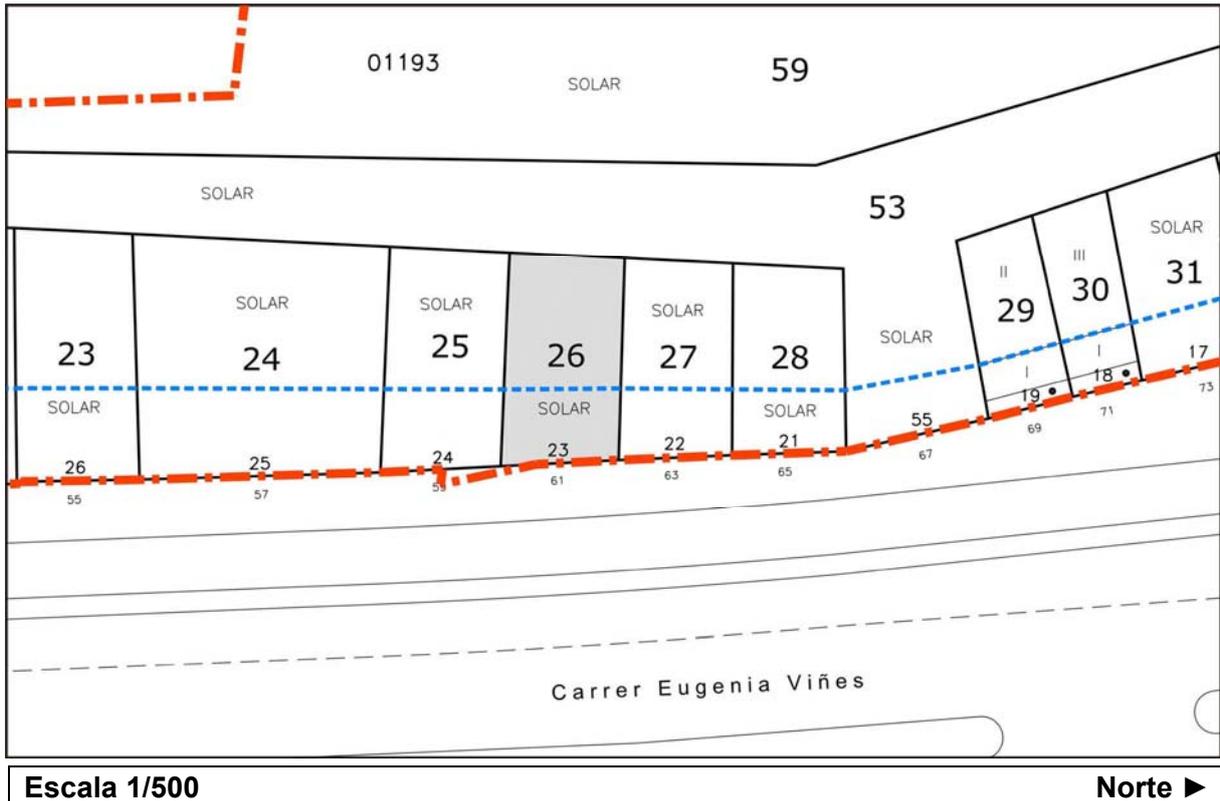
Derechos en la reparcelación de la Finca número 25: 0,681393 %



38. FINCA NÚMERO 26

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa)**, con NIF: A-46.359.428, y domicilio en la calle Antigua Senda Senent 8; 46023 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Casa sita en la calle Eugenia Viñes número SESENTA Y UNO, de la ciudad de Valencia, compuesta de planta baja y dos altas, ligeramente retranqueadas con relación a su frente, sobre una superficie de solar de setenta metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: por frente, en una línea de ocho metros veinte centímetros, con la calle Eugenia Viñes; por la derecha entrando, en línea de trece metros treinta centímetros, con edificio en planta baja de Encarnación Gallart Alarcó; por izquierda, en otra línea de trece metros treinta centímetros, con edificio de José María Ruiz de Arcaute y V. Bayarri; y por fondo, en línea de ocho metros veinte centímetros, con tapia de la Estación de Ferrocarriles de la Sociedad Valenciana de Tranvías.

Referencia Catastral: 0119323YJ3702A0001IT



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 61, y con una superficie de ciento seis metros y veinticuatro decímetros cuadrados (106,24 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de José María Vicente Ruiz de Arcaute, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento seis metros y veinticuatro decímetros cuadrados (106,24 m²) que realmente tiene, treinta y siete metros y noventa y siete decímetros cuadrados (37,97 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes sesenta y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados (68,27 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.308 del archivo, Libro 193 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 217, por la Inscripción 3ª de la Finca número 13.340 de fecha 1 de Junio de 1999.

Título:

COMPRAVENTA de Concepción Gallart Alarcó, Juan Gallart Brú y Catalina Caldera Fernández, José Gallart Brú y María Carmen Sales Zaragoza, María Antonia Gallart Brú y Víctor Pascual Giner, María Carmen Roda Gallart, Juan Vicente Roda Gallart y Vicente Rafael Roda Gallart, a favor de la mercantil Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa), mediante escritura otorgada el 22 de Marzo de 1999, ante el Notario de Valencia Salvador Alborch Domínguez, con el número de protocolo 875.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 26: 0,632834 %

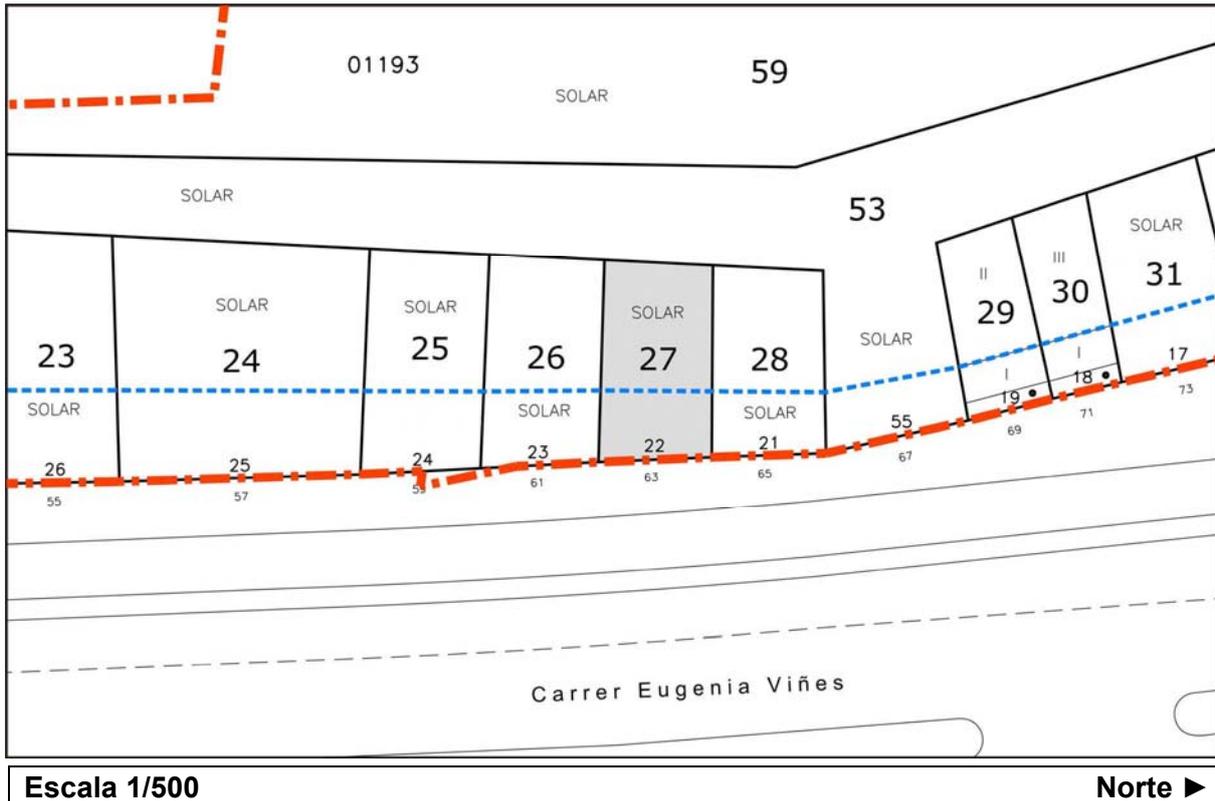


FINCAS APORTADAS

39. FINCA NÚMERO 27

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Edificio o casa situada en Valencia, calle Eugenia Viñes número SESENTA Y TRES, compuesto de planta baja con patio o jardín delante y corral a sus espaldas, ocupando una superficie de setenta metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Lindante: por la derecha, edificio de Antonio Bellmont; por la izquierda, casa número setenta y cuatro, hoy sesenta y seis de esta misma calle; y por espaldas, con la tapia de la Estación de Ferrocarriles de la Sociedad Valenciana de Tranvías.

Referencia Catastral: 0119322YJ3702A0001XT

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 63, y con una superficie de noventa y cinco metros con setenta y dos decímetros cuadrados (95,72 m2). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa), por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.



FINCAS APORTADAS

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los noventa y cinco metros con setenta y dos decímetros cuadrados (95,72 m²) que realmente tiene, treinta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (33,75 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes sesenta y un metros y noventa y ocho decímetros cuadrados (61,98 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.321 del archivo, Libro 196 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 172, por la Inscripción 6ª de la Finca número 13.388 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de la mercantil Valencia Paraíso S.L., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 152.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 8ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por ciento cuarenta y un mil seiscientos nueve euros y cinco céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de siete mil ochenta euros y cuarenta y cinco céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros catorce mil ciento sesenta euros y noventa y un céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 9ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 8ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 10ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 8ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 11ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por veintidós mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de seis mil seiscientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de seiscientos sesenta euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros mil quinientos cuarenta euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

De acuerdo con la Inscripción 12ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 13ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 8ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 14ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 8ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 15ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

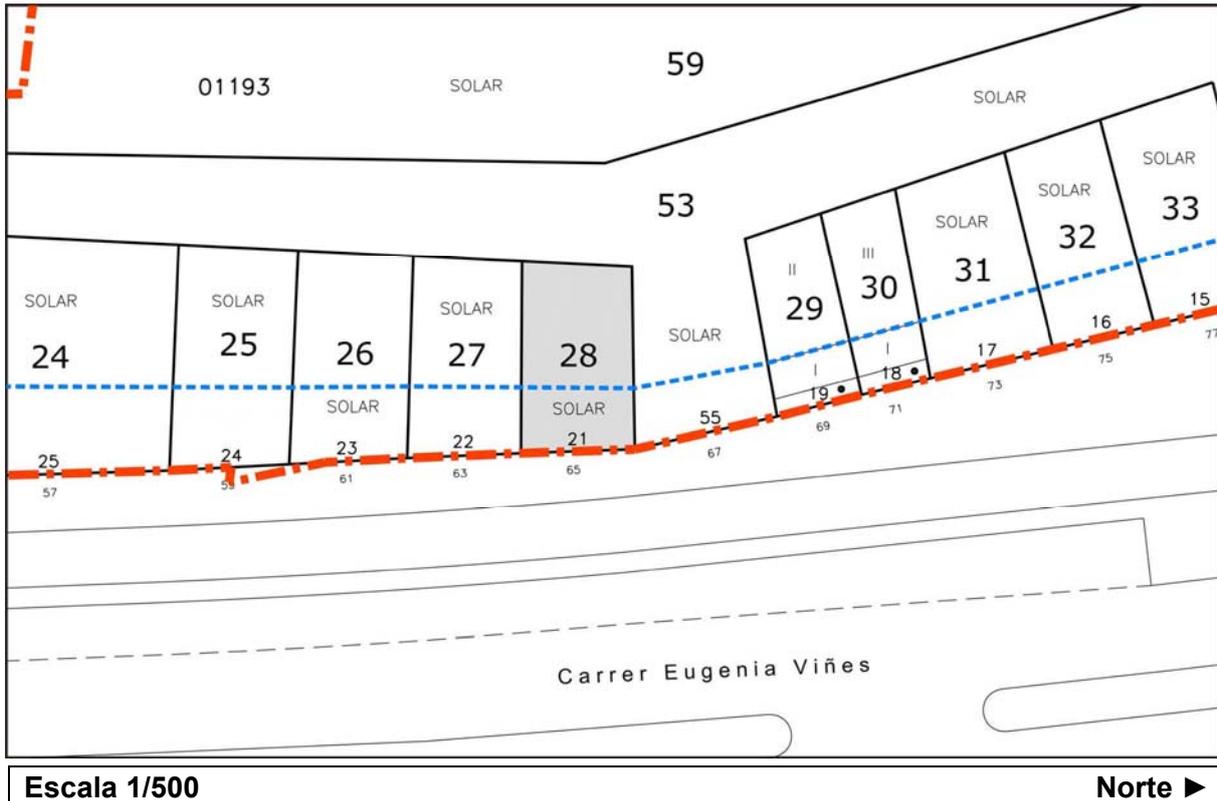
Derechos en la reparcelación de la Finca número 27: 0,574492 %



40. FINCA NÚMERO 28

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Edificio situado en el término municipal de Valencia, calle de Eugenia Viñes número SESENTA Y CINCO, compuesto de planta baja con patio o jardín delante, y corral a sus espaldas, ocupando la superficie de sesenta y seis metros sesenta y ocho decímetros y veintisiete centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con la casa número setenta y uno de dicha calle; por la izquierda, con la casa de los herederos de Fernando Pérez, callejón o salida de la estación en medio; y por espaldas, con la tapia de la Estación de los Ferrocarriles de la Sociedad Valenciana de Tranvías.

Referencia Catastral: 0119321YJ3702A0001DT

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 65, y con una superficie de noventa y un metros con setenta y nueve decímetros cuadrados (91,79 m²). Linda, por Norte y Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., y por Este: con la calle Eugenia Viñes.

FINCAS APORTADAS

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los noventa y un metros con setenta y nueve decímetros cuadrados (91,79 m²) que realmente tiene, treinta y un metros y treinta y seis decímetros cuadrados (31,36 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes sesenta metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados (60,43 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.789 del archivo, Libro 361 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 54, por la Inscripción 10ª de la Finca número 12.825 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de la mercantil Valencia Paraíso S.L., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 152.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 12ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por ciento treinta y tres mil quinientos setenta y seis euros y seis céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de seis mil seiscientos setenta y ocho euros y ochenta céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros trece mil trescientos cincuenta y siete euros y sesenta y un céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 13ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 12ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 14ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 12ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 15ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por veintiún mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de seis mil trescientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de seiscientos treinta euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros mil cuatrocientos setenta euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

De acuerdo con la Inscripción 16ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 15ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 17ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 12ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 18ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 12ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 19ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 15ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

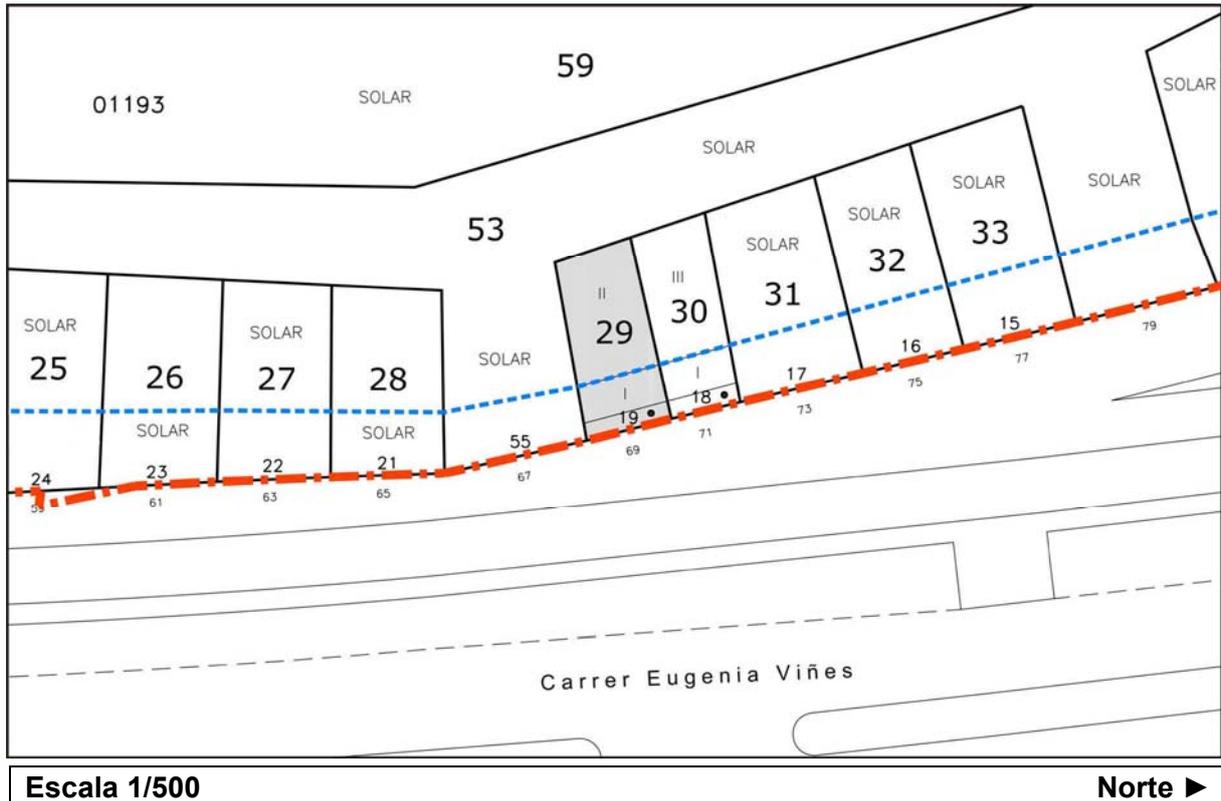
Derechos en la reparcelación de la Finca número 28: 0,560209 %



41. FINCA NÚMERO 29

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad **Francisco José Valero Cala**, con domicilio en la calle 78, número 1.509, apartamento 1, 11300 Playa (Ciudad de La Habana), en la República de Cuba. El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Edificio compuesto de planta baja y escalerilla contigua (que es común con el edificio contiguo, que junto a esta planta, se señala con el número setenta y uno de la calle Eugenia Viñes, plantas primera y segunda derecha), que da acceso a un piso alto de habitación, situado en el Distrito del Puerto de la ciudad de Valencia, partida del Canyamelar, calle de Eugenia Viñes número SESENTA Y NUEVE. Linda toda ella: por frente, con calle de situación; por izquierda mirando y fondo, con terrenos de la Sociedad Valenciana de Ferrocarriles; y por derecha, edificio de los herederos de Juan Bautista Canós.

Referencia Catastral: 0119319YJ3702A0001XT



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 69, compuesta de vivienda en planta baja, y vivienda en planta primera, a la que se da acceso por una escalera contigua, y con una superficie de sesenta y seis metros con sesenta y ocho décímetros cuadrados (66,68 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., y de la mercantil Desguaces Castellar S.L., por Sur y Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valencia, y por Este: con la calle Eugenia Viñes.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los sesenta y seis metros con sesenta y ocho décímetros cuadrados (66,68 m²) que realmente tiene, veinte metros y sesenta y siete décímetros cuadrados (20,67 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes cuarenta y seis metros y un décímetros cuadrados (46,01 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.556 del archivo, Libro 284 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 220, por la Inscripción 2^a de la Finca número 10.190 de fecha 3 de Diciembre de 1996.

Título:

HERENCIA de Pilar Muñoz Pérez, a favor de Francisco José Valero Cala, mediante escritura otorgada el 21 de Junio de 1996, ante el Notario de Valencia Carlos Salto Dolla.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 29: 0,426473 %

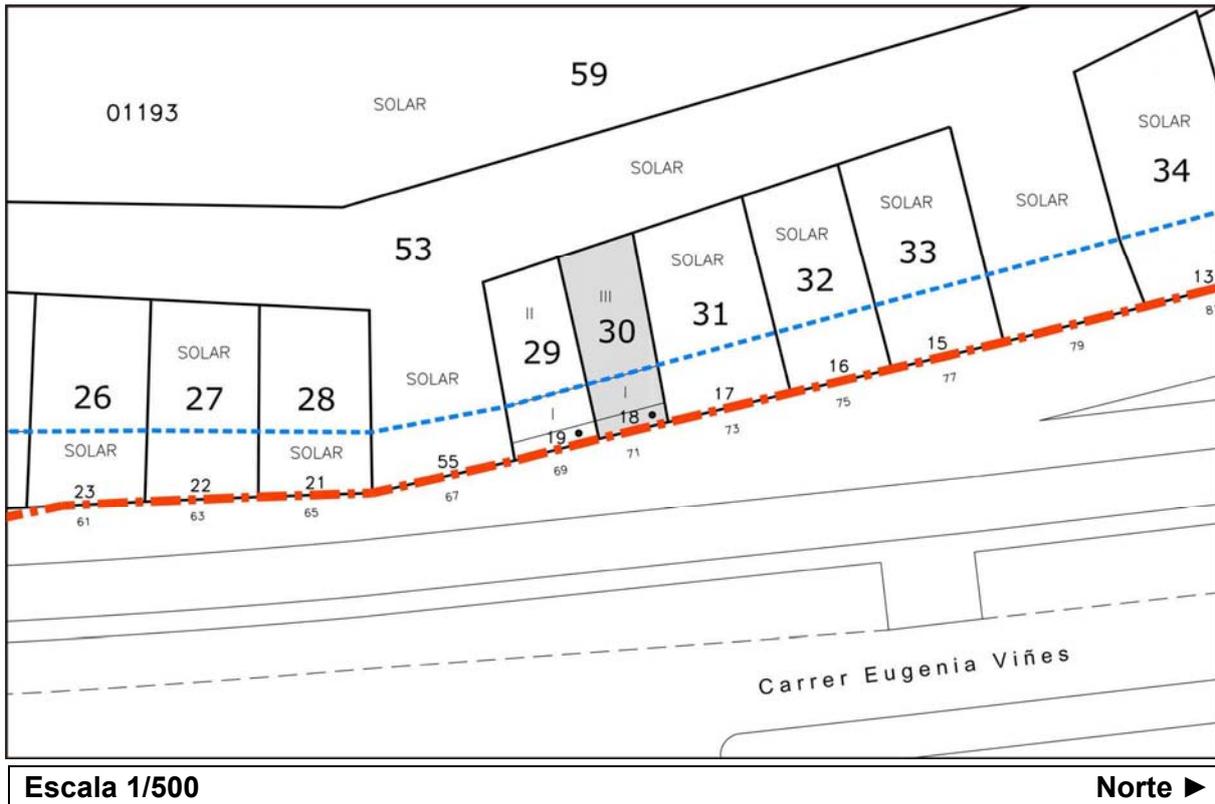


FINCAS APORTADAS

42. FINCA NÚMERO 30.a

Titulares:

Con el 50,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona), y con el 50,000 % de la propiedad la mercantil **Desguaces Castellar S.L.**, con NIF: B-46.745.618, y domicilio en la avenida del Puerto 259-8ª, 46011 Valencia (Valencia). En común y proindiviso el pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Local número uno. Planta baja con acceso directo por la calle. Se halla destinada a vivienda con la distribución propia para habitar; ocupa una superficie aproximada de cuarenta y tres metros cuadrados, y linda: por sus cuatro lados con los generales del inmueble; y además por la izquierda entrando, escalera de acceso a los pisos del edificio. Cuota: 40 por ciento. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Eugenia Viñes número SESENTA Y UNO.

Referencia Catastral: 0119318YJ3702A0001DT

FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Vivienda situada en la planta baja del edificio, con una cuota del 40,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 71, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a las que se da acceso por una escalera independiente, y con una superficie de sesenta y un metros con noventa y siete decímetros cuadrados (61,97 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de Francisco José Valero Cala, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los sesenta y un metros con noventa y siete decímetros cuadrados (61,97 m²) que realmente tiene, diecisiete metros y noventa y seis decímetros cuadrados (17,96 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes cuarenta y cuatro metros y un decímetros cuadrados (44,01 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.800 del archivo, Libro 365 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 170, por la Inscripción 5ª de la Finca número 12.600 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.800 del archivo, Libro 365 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 171, por la Inscripción 9ª de la Finca número 12.600 de fecha 4 de Marzo de 2006.

Título:

COMPRAVENTA de una mitad indivisa de la mercantil Valencia Paraíso S.L., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 152.

COMPRAVENTA de una mitad indivisa de Francisco Canós Luque y Josefa Ballester Safort, Manuel Canós Luque y María Ródenas Inglada, Marina Casado Jabarés, Fernando Canós Casado y Marina Canós Casado, a favor de la mercantil Desguaces Castellar S.L., mediante escritura otorgada el 20 de Enero de 2006, ante el Notario de Valencia José Antonio de Otegui Tellería, y con el número de protocolo 261.



FINCAS APORTADAS**Cargas:**

De acuerdo con la Inscripción 6ª, la mitad indivisa de la finca que se certifica propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazione Levante S.L., se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por cuarenta y un mil sesenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de dos mil cincuenta y tres euros y treinta y dos céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros cuatro mil ciento seis euros y sesenta y cuatro céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.

De acuerdo con la Inscripción 8ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava la mitad indivisa de esta finca que se certifica, propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazione Levante S.L., objeto de la Inscripción 6ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 10ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava la mitad indivisa de esta finca que se certifica, propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazione Levante S.L., objeto de la Inscripción 6ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 11ª, la mitad indivisa de la finca que se certifica propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazione Levante S.L., se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por cuatro mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de mil doscientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de ciento veinte euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros doscientos ochenta euros para costas y gastos judiciales,

FINCAS APORTADAS

o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

De acuerdo con la Inscripción 12ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava la mitad indivisa de esta finca que se certifica, propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 13ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava la mitad indivisa de esta finca que se certifica, propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., objeto de la Inscripción 6ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 14ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava la mitad indivisa de esta finca que se certifica, propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., objeto de la Inscripción 6ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.

De acuerdo con la Inscripción 15ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava la mitad indivisa de esta finca que se certifica, propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

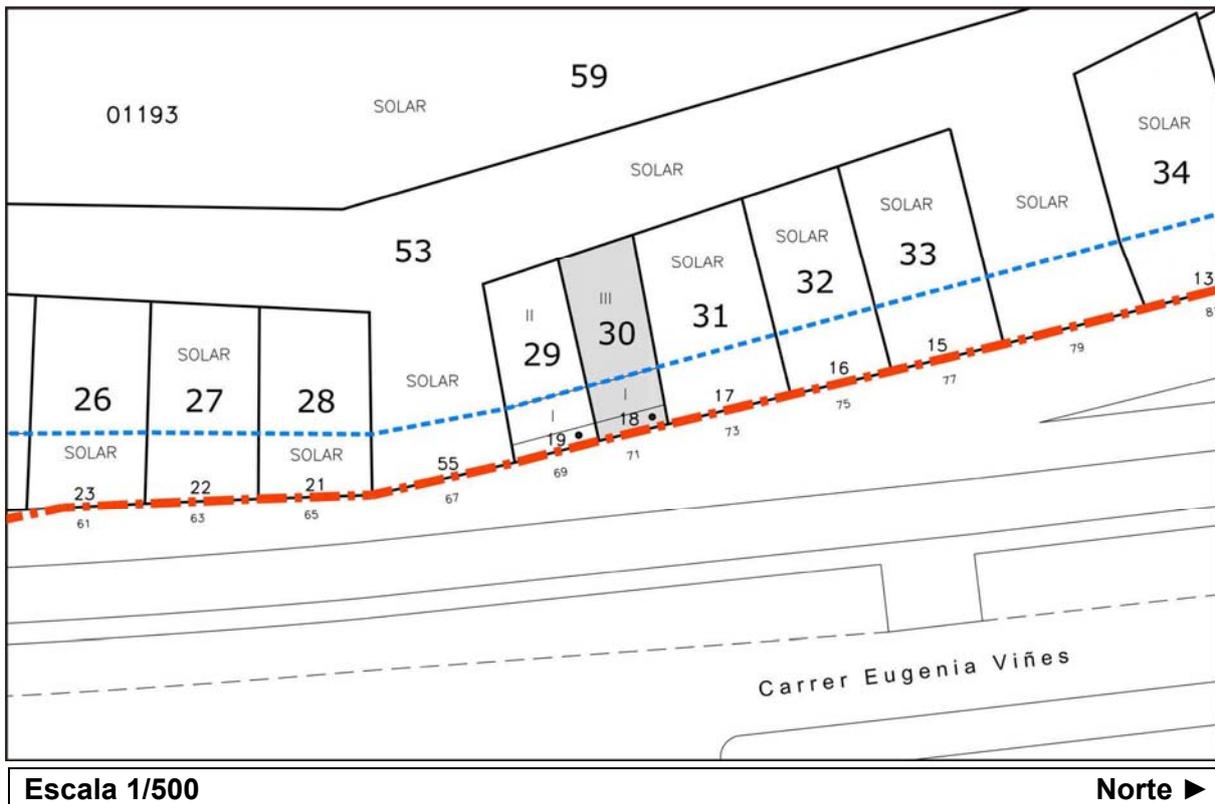
Derechos en la reparcelación de la Finca número 30.a: 0,163168 %



43. FINCA NÚMERO 30.b

Titulares:

Con el 50,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona), y con el 50,000 % de la propiedad la mercantil **Desguaces Castellar S.L.**, con NIF: B-46.745.618, y domicilio en la avenida del Puerto 259-8ª, 46011 Valencia (Valencia). En común y proindiviso el pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Local número dos. Piso primero, puerta número uno. Se destina a vivienda, con las habitaciones propias para habitar; ocupa una superficie aproximada de cuarenta y tres metros cuadrados, y linda: por sus cuatro vientos con los generales del inmueble. Cuota: 30 por ciento. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Eugenia Viñes número SE-TENTA Y UNO.

Referencia Catastral: 0119318YJ3702A0002FY

FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Vivienda situada en la planta primera del edificio, con una cuota del 30,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 71, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a las que se da acceso por una escalera independiente, y con una superficie de sesenta y un metros con noventa y siete decímetros cuadrados (61,97 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de Francisco José Valero Cala, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los sesenta y un metros con noventa y siete decímetros cuadrados (61,97 m²) que realmente tiene, diecisiete metros y noventa y seis decímetros cuadrados (17,96 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes cuarenta y cuatro metros y un decímetros cuadrados (44,01 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.800 del archivo, Libro 365 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 173, por la Inscripción 5ª de la Finca número 12.601 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.800 del archivo, Libro 365 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 174, por la Inscripción 9ª de la Finca número 12.601 de fecha 4 de Marzo de 2006.

Título:

COMPRAVENTA de una mitad indivisa de la mercantil Valencia Paraíso S.L., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 152.

COMPRAVENTA de una mitad indivisa de Francisco Canós Luque y Josefa Ballester Safort, Manuel Canós Luque y María Ródenas Inglada, Marina Casado Jabarés, Fernando Canós Casado y Marina Canós Casado, a favor de la mercantil Desguaces Castellar S.L., mediante escritura otorgada el 20 de Enero de 2006, ante el Notario de Valencia José Antonio de Otegui Tellería, y con el número de protocolo 261.



FINCAS APORTADAS**Cargas:**

De acuerdo con la Inscripción 6ª, la mitad indivisa de la finca que se certifica propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazione Levante S.L., se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por cuarenta y un mil sesenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de dos mil cincuenta y tres euros y treinta y dos céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros cuatro mil ciento seis euros y sesenta y cuatro céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.

De acuerdo con la Inscripción 8ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava la mitad indivisa de esta finca que se certifica, propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazione Levante S.L., objeto de la Inscripción 6ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 10ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava la mitad indivisa de esta finca que se certifica, propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazione Levante S.L., objeto de la Inscripción 6ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 11ª, la mitad indivisa de la finca que se certifica propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazione Levante S.L., se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por trece mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de tres mil novecientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de trescientos noventa euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros novecientos diez euros para costas y

FINCAS APORTADAS

gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

De acuerdo con la Inscripción 12ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava la mitad indivisa de esta finca que se certifica, propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 13ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava la mitad indivisa de esta finca que se certifica, propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., objeto de la Inscripción 6ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 14ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava la mitad indivisa de esta finca que se certifica, propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., objeto de la Inscripción 6ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.

De acuerdo con la Inscripción 15ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava la mitad indivisa de esta finca que se certifica, propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 30.b: 0,122376 %

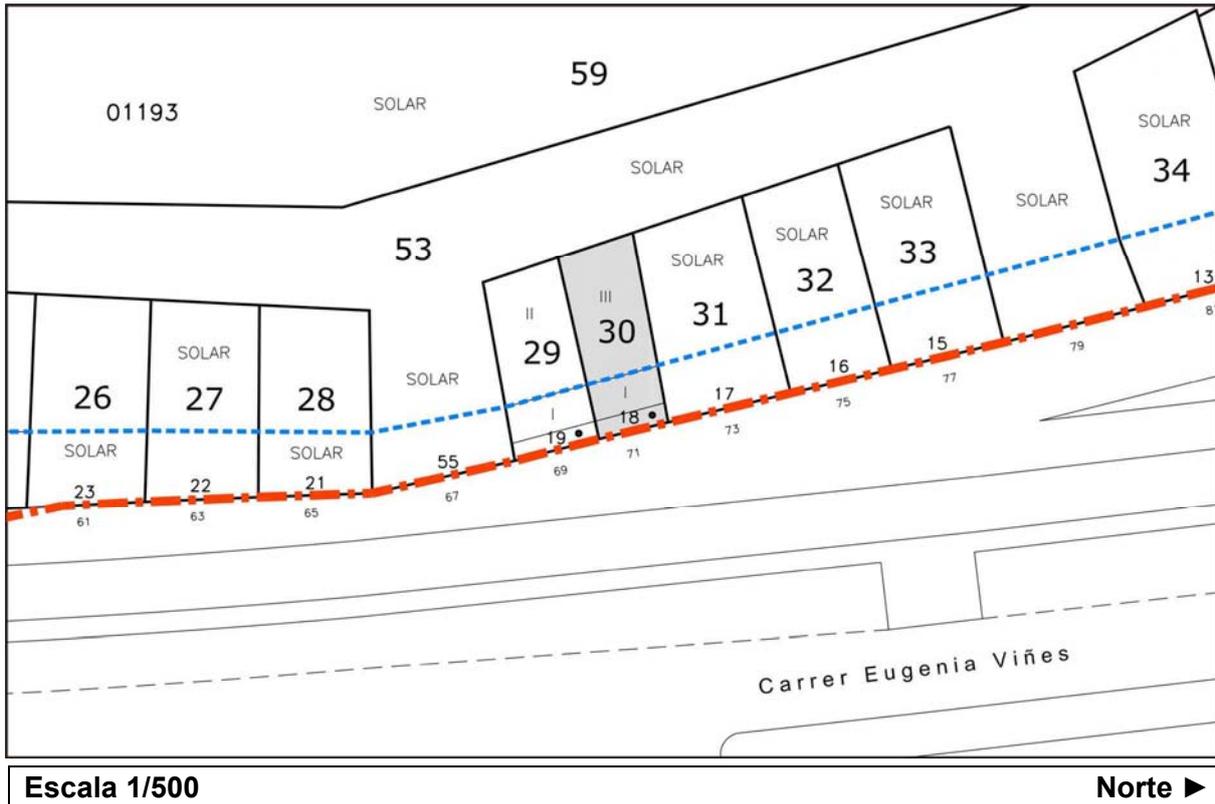


FINCAS APORTADAS

44. FINCA NÚMERO 30.c

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Desguaces Castellar S.L.**, con NIF: B-46.745.618, y domicilio en la avenida del Puerto 259-8ª, 46011 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Local número tres. Piso segundo, puerta número dos. Se destina a vivienda, con las dependencias propias para habitar; ocupa una superficie aproximada de cuarenta y tres metros cuadrados, y linda: por sus cuatro lados con los generales del inmueble, o sea, por frente: con calle de situación; por derecha entrando, casa de Juan Canós Moreno; por izquierda, casa de Pilar Muñoz y escalera de acceso a las plantas altas en medio; y por fondo, con terrenos de la Sociedad Valenciana de Ferrocarriles. Cuota: 30 por ciento. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Eugenia Viñes número SETENTA Y UNO.

Referencia Catastral: 0119318YJ3702A0003GU



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Vivienda situada en la planta segunda del edificio, con una cuota del 30,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 71, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a las que se da acceso por una escalera independiente, y con una superficie de sesenta y un metros con noventa y siete decímetros cuadrados (61,97 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de Francisco José Valero Cala, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los sesenta y un metros con noventa y siete decímetros cuadrados (61,97 m²) que realmente tiene, diecisiete metros y noventa y seis decímetros cuadrados (17,96 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes cuarenta y cuatro metros y un decímetros cuadrados (44,01 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.890 del archivo, Libro 397 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 55, por la Inscripción 9ª de la Finca número 12.602 de fecha 12 de Septiembre de 2005.

Título:

COMPRAVENTA de Rosa María Mancheño Álvaro, a favor de la mercantil Desguaces Castellar S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Junio de 2005, ante el Notario de Valencia José Antonio de Otegui Tellería, y con el número de protocolo 2.664.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 6ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), en garantía de un préstamo concedido a José María Mendoza Rodríguez y Rosa María Mancheño Álvaro, de ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos de principal, con una duración desde el 25 de Noviembre de 1999 hasta el 25 de Noviembre de 2024, al tipo de interés inicial del 5,00%; respondiendo esta finca del capital del préstamo por veinticinco mil ciento dieciséis euros con treinta céntimos de capital, y un 25,00% del mismo para costas; de hasta un máximo equivalente a dos años de intereses al tipo máximo del 5,00%, de hasta un máximo equivalente a tres años al tipo máximo del 11,00% para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital garantizado por esta finca; y de hasta un máximo equivalente al 2,00% del capital de que



FINCAS APORTADAS

responde esta finca para cobertura, en su caso, de los gastos, impuestos y tributos devengado sobre la finca hipotecada, y que hubieran sido satisfechos por la entidad acreedora. En virtud de escritura otorgada el día 25 de Noviembre de 1995, ante el Notario de Valencia Miguel Estrems Vidal.

De acuerdo con la Inscripción 7ª, la entidad titular y la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) modifican la HIPOTECA que grava la finca objeto de la Inscripción 6ª, que se amplía a favor de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), en la cuantía de ciento dos mil setecientos trece euros con diecinueve céntimos, y se modifica el plazo que será hasta el día 5 de Julio de 2029, y el interés pasa a ser del 3,00% hasta el 5 de enero de 2005, después variable. Respondiendo esta finca del capital del préstamo después de la ampliación por cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con setenta y siete céntimos de capital, y un 25,00% del mismo para costas; de hasta un máximo equivalente a dos años de intereses al tipo máximo del 3,00%, de hasta un máximo equivalente a tres años al tipo máximo del 9,00% para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital garantizado por esta finca; y de hasta un máximo equivalente al 2,00% del capital de que responde esta finca para cobertura, en su caso, de los gastos, impuestos y tributos. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Junio de 2004, ante el Notario de Valencia José Luís Pavía Sanz.

De acuerdo con la Inscripción 9ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA objeto de la Inscripción 6ª, ampliada y modificada objeto de la Inscripción 7ª a favor de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), a la cual se subroga el actual titular de esta finca, la mercantil Desguaces Castellar S.L., y a la vez, ambas partes modifican el interés, que pasa a ser del 3,178% hasta el 25 de Julio de 2006, después variable, y la duración del préstamo será hasta el 25 de Julio de 2029. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Junio de 2005, ante el Notario de Valencia José Antonio de Otegui Tellería, y con el número de protocolo 2.664.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 30.c: 0,122376 %



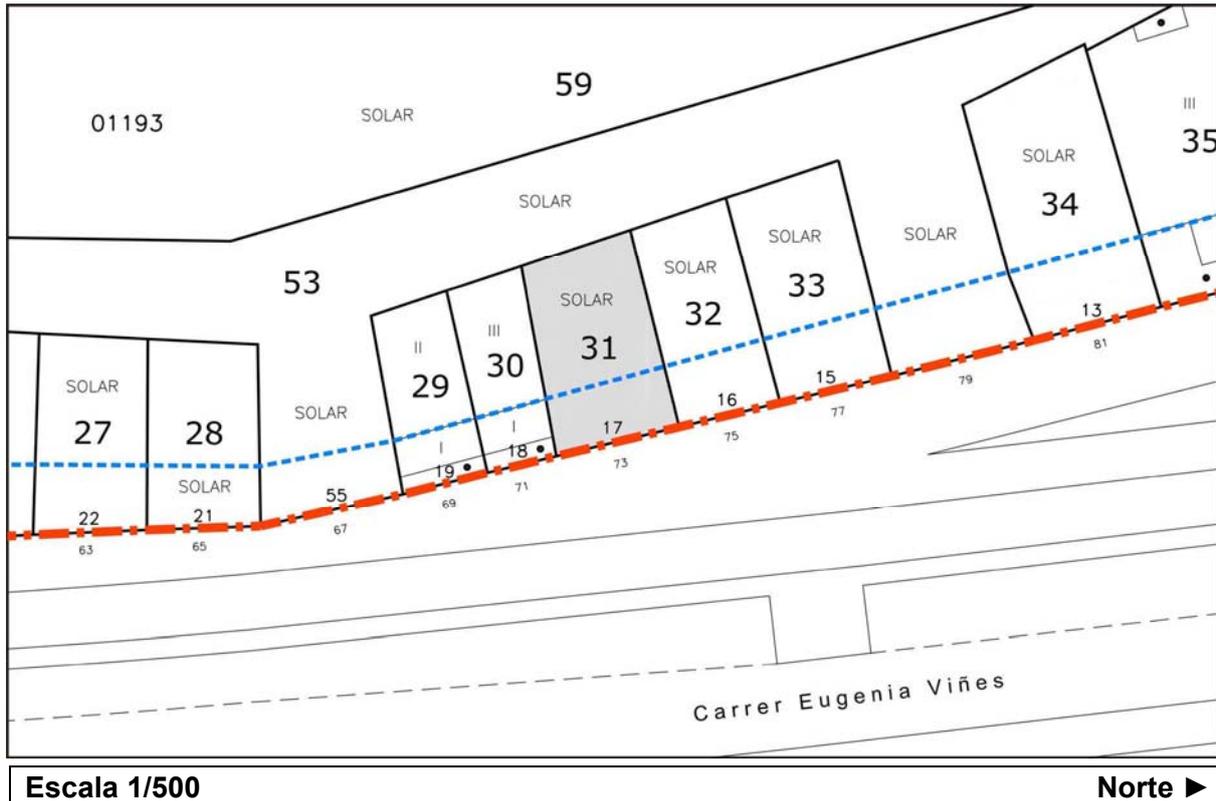


FINCAS APORTADAS

45. FINCA NÚMERO 31.a

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Planta baja que tiene una participación en los elementos comunes del 30 por ciento, y que forma parte del siguiente:

...Edificio en la ciudad de Valencia, Distrito del Puerto, partida del Canyamelar, calle Eugenia Viñes SETENTA Y TRES, compuesto de planta baja, dos pisos altos con una sola vivienda en cada uno de ellos, o sea un primero, un segundo, y porche, a los que se da acceso por una escalerilla independiente; ocupa una superficie total de treinta y tres metros ochenta y dos centímetros cuadrados. Lindante: por la derecha saliendo, con merendero de los herederos de Fernando Pérez; por izquierda, con el merendero denominado "Flor de Mayo"; y espaldas, con la Estación de la Sociedad Valenciana de Ferrocarriles Eléctricos.

Referencia Catastral: 0119317YJ3702A0001RT (parte)



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta baja del edificio, con una cuota del 30,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 73, y con una superficie de ciento cuatro metros con treinta y un decímetros cuadrados (104,31 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Desguaces Castellar S.L., y de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento cuatro metros con treinta y un decímetros cuadrados (104,31 m²) que realmente tiene, treinta y dos metros y setenta y un decímetros cuadrados (32,71 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes setenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados (71,60 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.852 del archivo, Libro 384 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 68, por la Inscripción 1^a de la Finca número 18.918 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de la mercantil Valencia Paraíso S.L., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 152.

Cargas:

De acuerdo a la Inscripción 2^a de la finca de procedencia número 2.801, la finca que se certifica está sujeta a las LIMITACIONES que puedan resultar de la concesión del terreno con carácter permanente por la Real Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, de fecha del 26 de Junio de 1903.

De acuerdo con la Inscripción 2^a, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por cincuenta y seis mil doscientos treinta y dos euros y quince céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al ti-



FINCAS APORTADAS

po del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de dos mil ochocientos once euros y sesenta y un céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros cinco mil seiscientos veintitrés euros y veintidós céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.

De acuerdo con la Inscripción 3ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 2ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 4ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 2ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 5ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil seiscientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de trescientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de treinta euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros mil setenta euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

De acuerdo con la Inscripción 6ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 5ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 7ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 2ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 8ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 2ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.

De acuerdo con la Inscripción 9ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 5ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 31.a: 0,199112 %

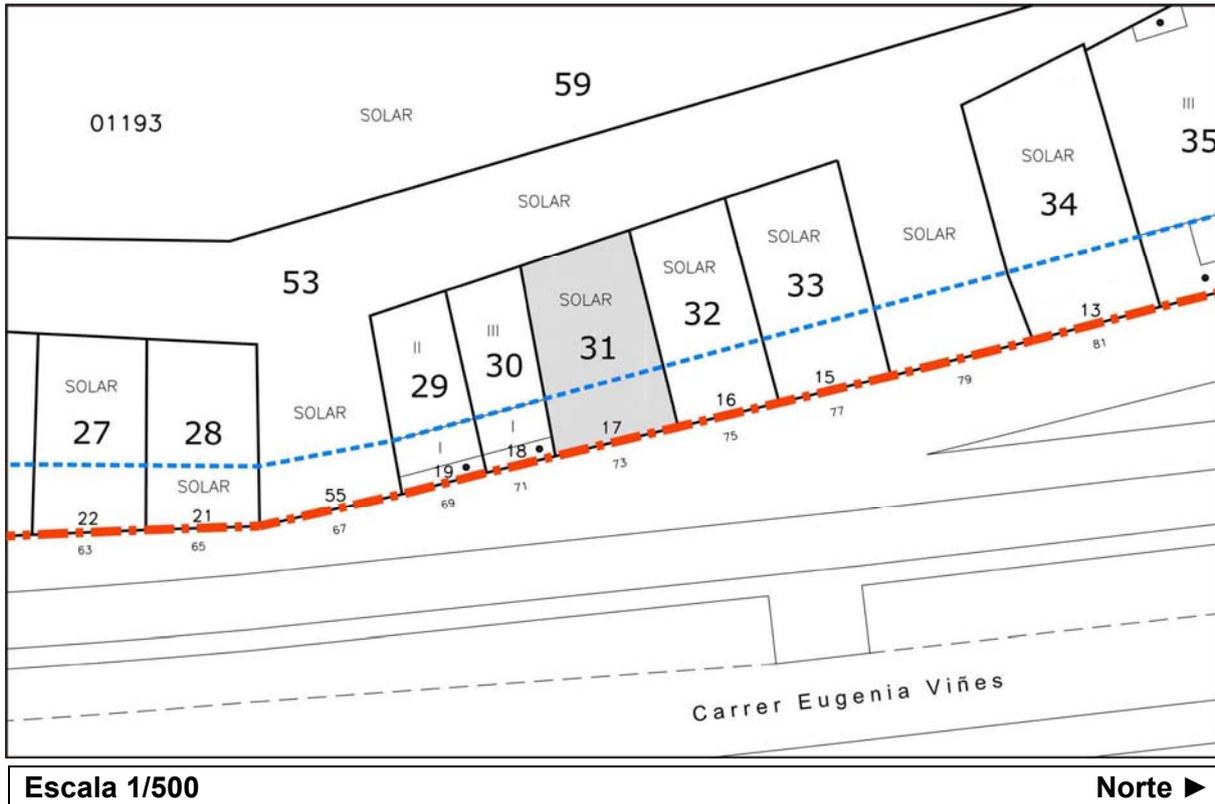


FINCAS APORTADAS

46. FINCA NÚMERO 31.b

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Edificio en la ciudad de Valencia, Distrito del Puerto, partida del Canyamelar, calle Eugenia Viñes SETENTA Y TRES, compuesto de planta baja, dos pisos altos con una sola vivienda en cada uno de ellos, o sea un primero, un segundo, y porche, a los que se da acceso por una escalerilla independiente; ocupa una superficie total de treinta y tres metros ochenta y dos centímetros cuadrados. Lindante: por la derecha saliendo, con merendero de los herederos de Fernando Pérez; por izquierda, con el merendero denominado "Flor de Mayo"; y espaldas, con la Estación de la Sociedad Valenciana de Ferrocarriles Eléctricos.

La planta baja del edificio se separó como finca registral independiente, pasando a formar la finca número 18.918, descrita en la ficha anterior.

Referencia Catastral: 0119317YJ3702A0001RT (parte)



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 73, y con una superficie de ciento cuatro metros con treinta y un decímetros cuadrados (104,31 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Desguaces Castellar S.L., y de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

La antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta baja del edificio, con una cuota del 30,00 % sobre la propiedad se separó como finca registral independiente, pasando a formar la finca número 18.918, descrita en la ficha anterior.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento cuatro metros con treinta y un decímetros cuadrados (104,31 m²) que realmente tiene, treinta y dos metros y setenta y un decímetros cuadrados (32,71 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes setenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados (71,60 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral (planta primera y segunda):

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.904 del archivo, Libro 404 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 131, por la Inscripción 16ª de la Finca número 2.801 de fecha 28 de Diciembre de 2006.

Datos de la Inscripción registral (planta tercera):

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.445 del archivo, Libro 238 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 40, por la Inscripción 10ª de la Finca número 2.801 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.904 del archivo, Libro 404 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 131, por la Inscripción 15ª de la Finca número 2.801 de fecha 11 de Diciembre de 2006.

Título (planta primera y segunda):

COMPRAVENTA de la mercantil Edificio Vannes S.A., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., mediante escritura otorgada el 27 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.296.



FINCAS APORTADAS**Título (planta tercera):**

COMPRAVENTA de dos cuartas partes indivisas de la mercantil Edificio Vannes S.A., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 153.

RETRACTO LEGAL de la mitad indivisa de la mercantil Desguaces Castellar S.L., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 24 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Alfonso Pascual de Miguel, y con el número de protocolo 3.106.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 10ª, 15ª y 16ª, la finca que se certifica está sujeta a las LIMITACIONES que puedan resultar de la concesión del terreno con carácter permanente, por la Real Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, de fecha del 26 de Junio de 1903.

De acuerdo con la Inscripción 11ª, dos cuartas partes indivisas de la planta tercera de la finca que se certifica, propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por once mil quinientos diecisiete euros y cuarenta y tres céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de quinientos sesenta y cinco euros y ochenta y siete céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros mil ciento cincuenta y un euros y setenta y cuatro céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.

De acuerdo con la Inscripción 13ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava las dos cuartas partes indivisas de la planta tercera de la finca que se certifica, propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L. objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 17ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava las dos cuartas partes indivisas de la planta tercera de la finca objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 18ª, dos cuartas partes indivisas de la planta tercera de la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por cuarenta y cuatro mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de trece mil doscientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de mil trescientos veinte euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros tres mil ochenta euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

De acuerdo con la Inscripción 19ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava las dos cuartas partes indivisas de la planta tercera de la finca objeto de la Inscripción 18ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 20ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava las dos cuartas partes indivisas de la planta tercera de la finca objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 21ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava las dos cuartas partes indivisas de la planta tercera de la finca objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.

De acuerdo con la Inscripción 22ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava las dos cuartas partes indivisas de la planta tercera de la finca objeto de la Inscripción 12ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

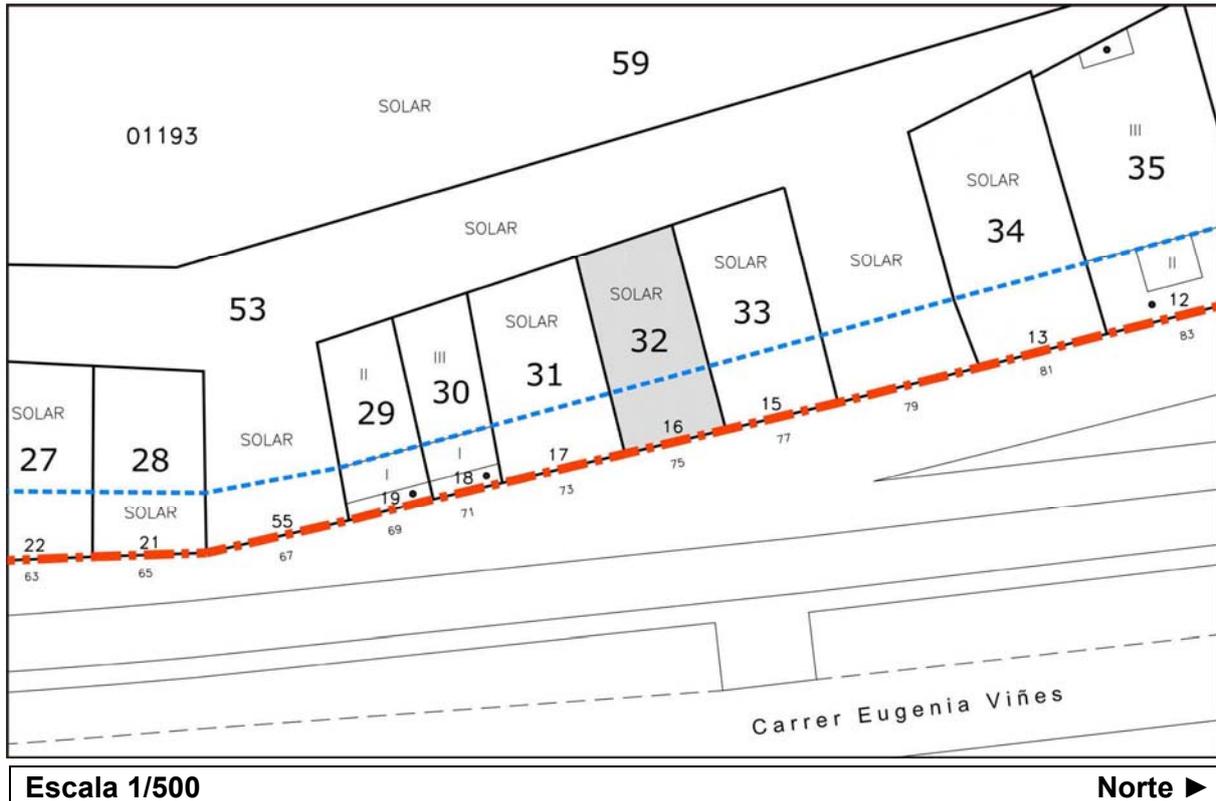
Derechos en la reparcelación de la Finca número 31.b: 0,464596 %

FINCAS APORTADAS

47. FINCA NÚMERO 32.a

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Planta baja con corral y patio cubierto o sombraje, parte de la casa para vivienda de dos plantas edificadas en setenta metros cuadrados, que ocupa una superficie de siete metros de fachada por catorce de longitud, de cuya longitud cuatro metros cuarenta y cinco centímetros lo ocupa el patio descubierto o sombraje, siendo el todo sesenta y seis metros cuarenta y tres décimos cuadrados, situado en la ciudad de Valencia, calle Eugenia Viñes número SETENTA Y CINCO. Lindante: por la derecha, con chalet de Francisco Enguix; por la izquierda, con merendero llamado "La Estrella", propiedad de Manuel Garriga Zanón; y por detrás, con la pared de la Estación de Ferrocarriles Económicos de la Sociedad Valenciana.

Referencia Catastral: 0119316YJ3702A0001KT



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta baja del edificio, con una cuota del 50,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 75, y con una superficie de noventa y tres metros y dos decímetros cuadrados (93,02 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de Ambrosio Ignacio Giner Quilis, por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los noventa y tres metros y dos decímetros cuadrados (93,02 m²) que realmente tiene, veintiocho metros y noventa y seis decímetros cuadrados (28,96 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes sesenta y cuatro metros y seis decímetros cuadrados (64,06 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad proviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.323 del archivo, Libro 197 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 215, por la Inscripción 3^a de la Finca número 13.410 de fecha 8 de Julio de 2006.

Título:

COMPRAVENTA de Francisco Giménez López y María Sánchez González, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 4 de Mayo de 2006, ante el Notario de Valencia Salvador Alborch Domínguez, y con el número de protocolo 1.143.

Cargas:

La finca que se certifica se halla sujeta a lo que afecte de las LIMITACIONES y CONDICIONES que puedan resultar de la concesión del terreno a título de precario, por Real Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 26 de Junio de 1903, y a lo que derive de su radicación en zona de tránsito y protección conforme a la Ley de Costas.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 32.a: 0,296922 %

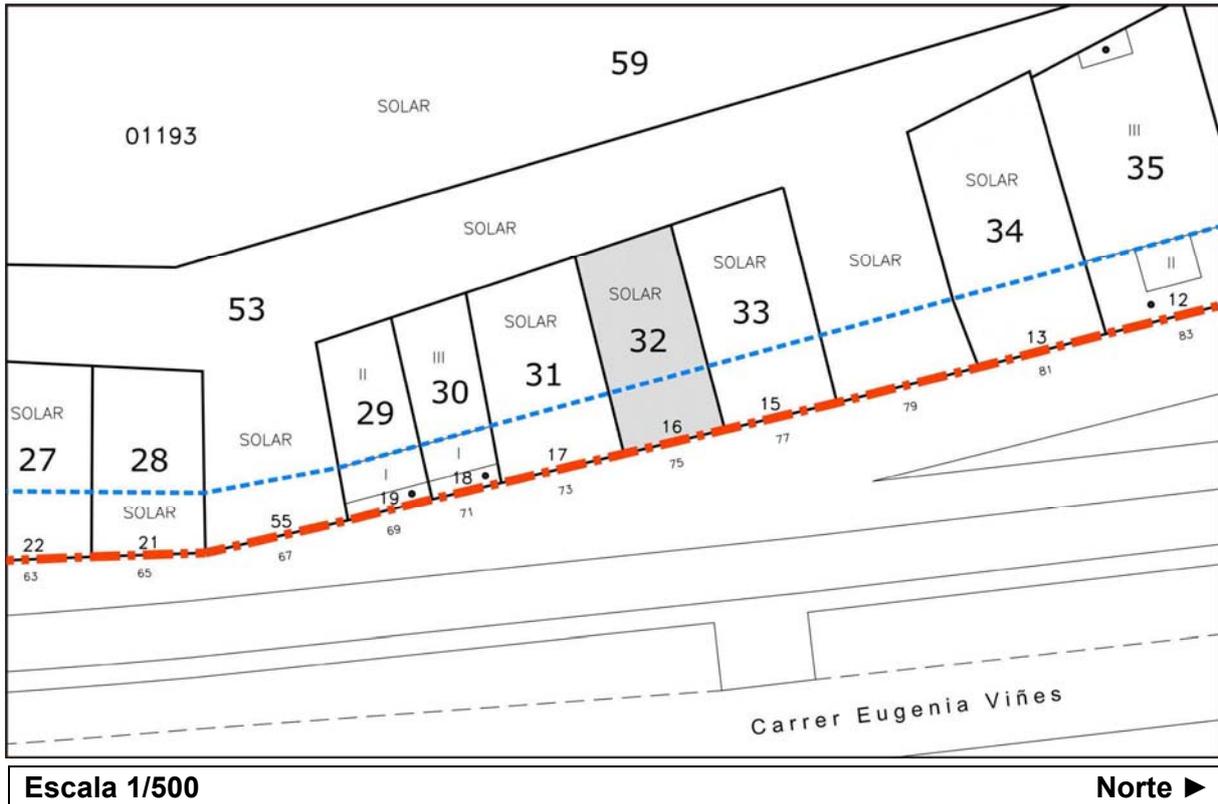


FINCAS APORTADAS

48. FINCA NÚMERO 32.b

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ubesa 2003 S.L.**, con NIF: B-97.392.674, y domicilio en la calle Martínez Cubells 7-1º-A, 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Planta alta compuesta de un piso destinado a habitación, parte de la casa para vivienda de dos plantas edificadas en setenta metros cuadrados, que ocupa una superficie de siete metros de fachada por catorce de longitud, de cuya longitud cuatro metros cuarenta y cinco centímetros lo ocupa el patio descubierto o sombraje, siendo el todo sesenta y seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, situado en la ciudad de Valencia, calle Eugenia Viñes número SETENTA Y CINCO. Lindante: por la derecha, con chalet de Francisco Enguix; por la izquierda, con merendero llamado "La Estrella", propiedad de Manuel Garriga Zanón; y por detrás, con la pared de la Estación de Ferrocarriles Económicos de la Sociedad Valenciana.

Referencia Catastral: 0119316YJ3702A0002LY



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta primera del edificio, con una cuota del 50,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 75, y con una superficie de noventa y tres metros y dos decímetros cuadrados (93,02 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de Ambrosio Ignacio Giner Quilis, por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los noventa y tres metros y dos decímetros cuadrados (93,02 m²) que realmente tiene, veintiocho metros y noventa y seis decímetros cuadrados (28,96 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes sesenta y cuatro metros y seis decímetros cuadrados (64,06 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad proviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.379 del archivo, Libro 215 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 188, por la Inscripción 14^a de la Finca número 2.193 de fecha 8 de Julio de 2006.

Título:

COMPRAVENTA de Francisco Giménez López y María Sánchez González, a favor de la mercantil Ubesa 2003 S.L., mediante escritura otorgada el 4 de Mayo de 2006, ante el Notario de Valencia Salvador Alborch Domínguez, y con el número de protocolo 1.143.

Cargas:

La finca que se certifica se halla sujeta a lo que afecte de las LIMITACIONES y CONDICIONES que puedan resultar de la concesión del terreno a título de precario, por Real Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 26 de Junio de 1903, y a lo que derive de su radicación en zona de tránsito y protección conforme a la Ley de Costas.

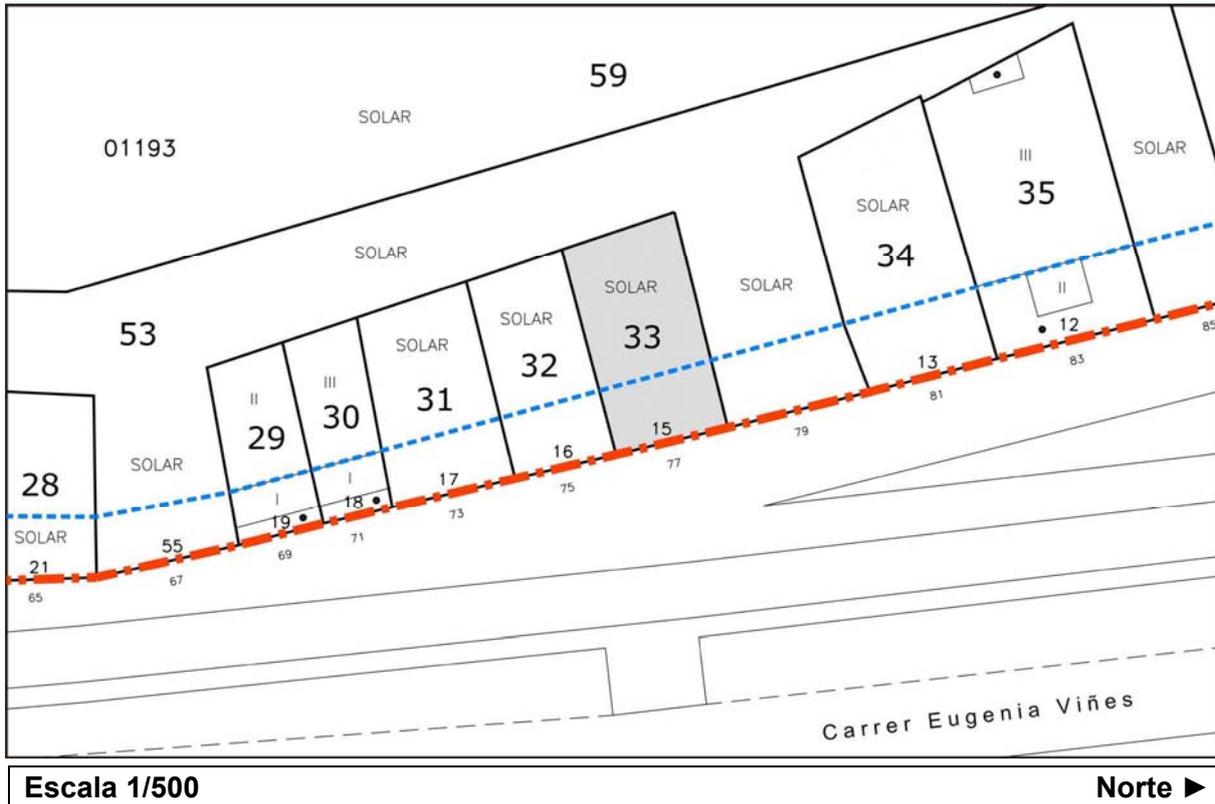
Derechos en la reparcelación de la Finca número 32.b: 0,296922 %



49. FINCA NÚMERO 33

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad **Ambrosio Ignacio Giner Quilis**, con NIF: 22.547.409-A, y domicilio en la calle Literato Azorín 20-4º-B, 46006 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Una casita situada en Valencia, poblado del Grao, calle de Eugenia Viñes número SETENTA Y SIETE, compuesta de planta baja y dos pisos, constituyendo aquella una vivienda independiente y el conjunto de los dos pisos otra, con patio delantero. Ocupa una superficie de ciento seis metros cuadrados aproximadamente. Linda: por la derecha entrando, salida del apeadero de los ferrocarriles eléctricos; por la izquierda, casa de Wilfredo Furrió; y por fondo, estación de dichos ferrocarriles.

Referencia Catastral: 0119315YJ3702A0001OT

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 77, y con una superficie de ciento once metros y tres decímetros cuadrados (111,03 m²). Linda, por Norte y Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., y por Este: con la calle Eugenia Viñes.

FINCAS APORTADAS

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento once metros y tres decímetros cuadrados (111,03 m²) que realmente tiene, treinta y cuatro metros y diecinueve decímetros cuadrados (34,19 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes setenta y seis metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados (76,84 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.591 del archivo, Libro 298 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 9 por la Inscripción 4ª de la Finca número 16.564 de fecha 24 de Abril de 2002.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.591 del archivo, Libro 298 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 9 por la Inscripción 5ª de la Finca número 16.564 de fecha 24 de Abril de 2002.

Título:

COMPRAVENTA de dos terceras partes indivisas de Nadja Carrero Steffmann e Isabel Carrero Steffmann, a favor de Ambrosio Ignacio Giner Quilis, mediante escritura otorgada el 24 de Junio de 1999, ante el Notario de Valencia José Alicarte Domingo, y con el número de protocolo 2.262.

COMPRAVENTA de una tercera parte indivisa de Diana Carrero Santiago, a favor de Ambrosio Ignacio Giner Quilis, mediante escritura otorgada el 31 de Julio de 2000, ante el Notario de Valencia José Alicarte Domingo.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 33: 0,712258 %

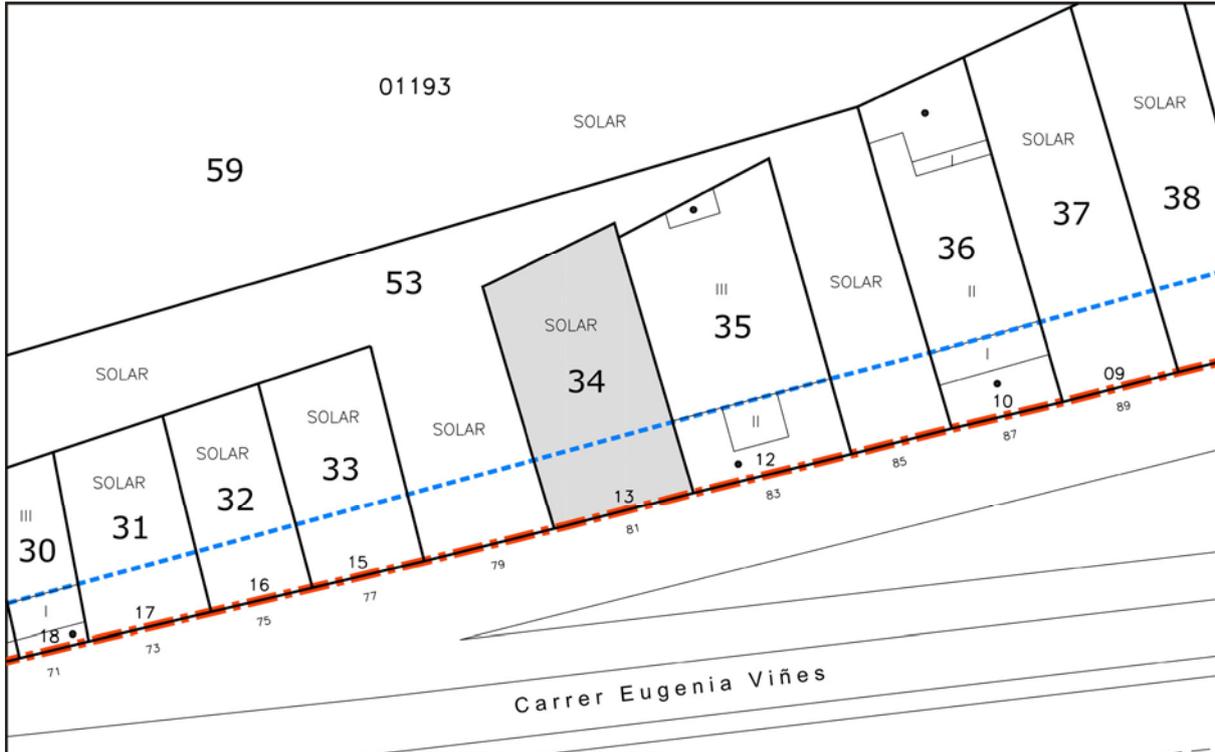


FINCAS APORTADAS

50. FINCA NÚMERO 34

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **La Compañía Inmobiliaria Hortensia Hause S.L.**, con NIF: B-96.538.293, y domicilio en el paseo de Russafa 8; 46002 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Escala 1/500

Norte ►

Descripción registral:

URBANA: Edificio destinado a vivienda, antiguamente a merendero, compuesto de planta baja y corral a sus espaldas, y un piso alto comunicado por escalera exterior, sito en Valencia, calle Eugenia Viñes número OCHENTA Y UNO; mide una superficie solar de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, y una total superficie construida de ciento noventa y ocho metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, el edificio de Juan Bautista Miquel; por la izquierda, callejón de salida de la Estación de Ferrocarriles de la Sociedad Valenciana de Tranvías; y por espalda, con las tapias de la misma estación.

Referencia Catastral: 0119313YJ3702A0000DR



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 81, y con una superficie de ciento sesenta y ocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (168,75 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de Gustavo Federico Álvarez Ponce, María Beatriz Álvarez Ponce y María Enriqueta Álvarez Ponce, por Sur y Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, y por Este: con la calle Eugenia Viñes.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento sesenta y ocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (168,75 m²) que realmente tiene, cuarenta y seis metros y quince decímetros cuadrados (46,15 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento veintidós metros y sesenta decímetros cuadrados (122,60 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.401 del archivo, Libro 223 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 10 por la Inscripción 13^a de la Finca número 625 de fecha 7 de Diciembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de Luís Martínez Tomás, a favor de la mercantil La Compañía Inmobiliaria Hortensia Hause S.L., mediante escritura otorgada el 15 de Abril de 2002, ante el Notario de Valencia Juan Bover Belenguer, y con el número de protocolo 849.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 34: 1,136439 %

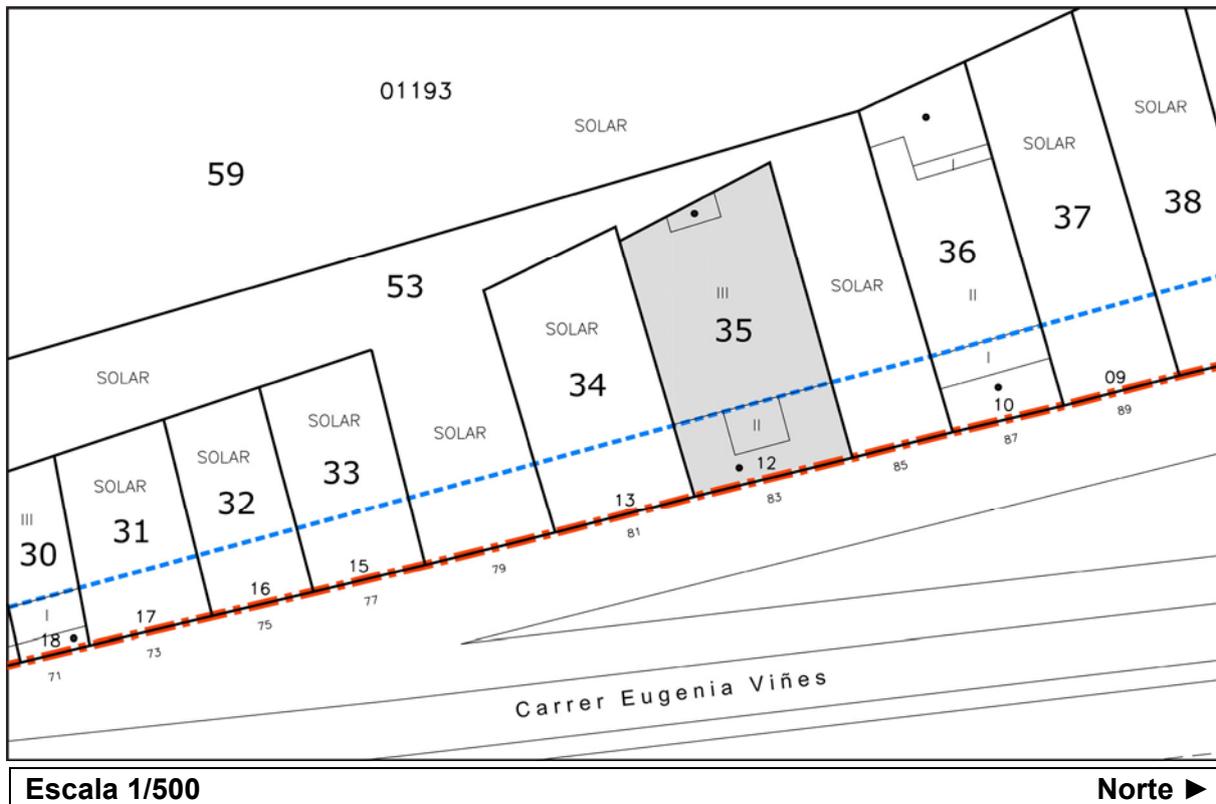


FINCAS APORTADAS

51. FINCA NÚMERO 35

Titulares:

Con el 33,333 % de la propiedad **Gustavo Federico Álvarez Ponce**, con NIF: 22.538.878-M, y domicilio en la plaza Profesor Santiago Grisolia 1-1ª; 46022 Valencia (Valencia), con el 33,333 % de la propiedad **María Beatriz Álvarez Ponce**, con NIF: 22.515.622-W, y domicilio en la calle Armando Palacio Valdés 5-16ª; 46010 Valencia (Valencia), y con el 33,333 % de la propiedad **María Enriqueta Álvarez Ponce**, con NIF: 22.507.618-W, y domicilio en la plaza de la Alquería Nova 9-60ª, 46950 Chirivella (Valencia). En común y proindiviso el pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Una casa en construcción que constará de tres plantas, en la calle Eugenia Viñes número OCHENTA Y TRES, frente a la plaza de Las Arenas; que linda: por la derecha entrando, con paso para la estación y dependencias de la Compañía General de Tranvías; por la izquierda, merendero de Antonio Lahoz; y por fondo, terrenos de dicha estación. Comprende una superficie de doscientos tres metros cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos quince pies cuadrados, ocupando lo edificado en tres plantas, ciento cincuenta metros cuadrados, equivalentes a mil novecientos treinta y dos pies cuadrados.

Referencia Catastral: 0119312YJ3702A0001TT



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 83, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a las que se da acceso por una escalera, y con una superficie de doscientos seis metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados (206,46 m²). Linda, por Norte y Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, por Sur: con la finca propiedad de la mercantil La Compañía Inmobiliaria Hortensia Hause S.L., y por Este: con la calle Eugenia Viñes.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los doscientos seis metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados (206,46 m²) que realmente tiene, cincuenta y cuatro metros y treinta y ocho decímetros cuadrados (54,38 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento cincuenta y dos metros y ocho decímetros cuadrados (152,08 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 454 del archivo, Libro 48 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 162 por la Inscripción 8ª de la Finca número 2.348 de fecha 9 de Septiembre de 1981.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 454 del archivo, Libro 48 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 162 por la Inscripción 9ª de la Finca número 2.348 de fecha 21 de Octubre de 1981.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.354 del archivo, Libro 206 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 191 por la Inscripción 11ª de la Finca número 2.348 de fecha 19 de Junio de 1989.

Título:

DONACIÓN de una tercera parte de la mitad indivisa de la finca de Enrique Álvarez Rubiano y Beatriz Ponce Fernández, a favor de Gustavo Federico Álvarez Ponce, mediante escritura otorgada el 13 de Marzo de 1980, ante el Notario de Valencia José Palop Fillol.

COMPRAVENTA de dos terceras partes de la mitad indivisa de la finca de Gustavo Federico Álvarez Ponce, a favor de María Beatriz Álvarez Ponce y María Enriqueta Álvarez Ponce, mediante escritura otorgada el 31 de Octubre de 1980, ante el Notario de Valencia José Palop Fillol.



FINCAS APORTADAS

COMPRAVENTA de la mitad indivisa de la finca de María Luisa Rubiano Fernández, a favor de Gustavo Federico Álvarez Ponce, María Beatriz Álvarez Ponce y María Enriqueta Álvarez Ponce, mediante escritura otorgada el 13 de Marzo de 1989, ante el Notario de Almadén (Ciudad Real) Leticia Hortelano Parras, y con el número de protocolo 256.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 5ª, la mitad indivisa de la finca que se certifica, cuya titularidad consta en las Inscripciones 8ª y 9ª, se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor de José Micó Martínez y Amparo Catalán Fajardo, en garantía de un préstamo de seiscientos un euros con un céntimo, con una obligación para su devolución de tres años a contar desde el 7 de Febrero de 1957, en el domicilio del acreedor. En tanto no se extinga la obligación, la cantidad adeudada devengará un interés anual del 6,00 %. Respondiendo esta finca del capital del préstamo por seiscientos un euros con un céntimo, de ciento ocho euros con dieciocho céntimos de intereses, y de ciento veinte euros con veinte céntimos más para costas y gastos en su caso, en conjunto: ochocientos veintinueve euros con cuarenta céntimos. En virtud de escritura otorgada en Valencia el día 7 de Febrero de 1957.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 35: 1,409757 %



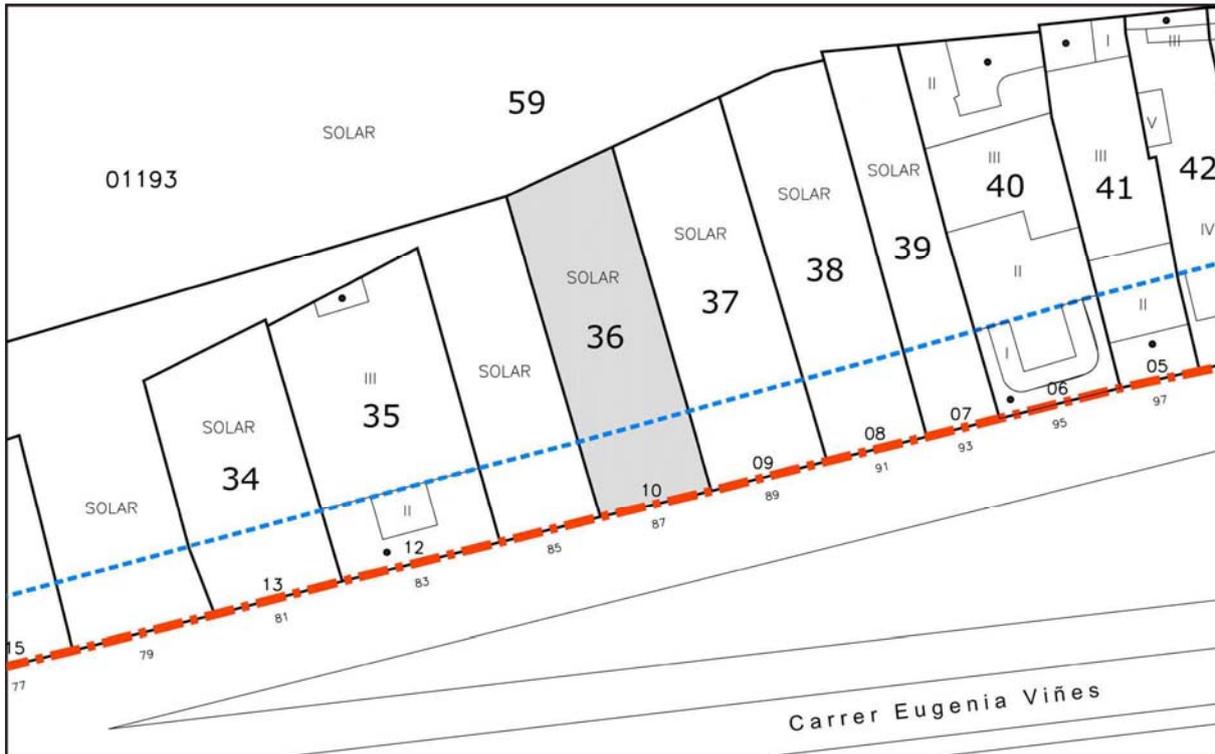


FINCAS APORTADAS

52. FINCA NÚMERO 36

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Escala 1/500

Norte ►

Descripción registral:

URBANA: Casa-chalet sito en la ciudad de Valencia, Playa de Levante, calle de Eugenia Viñes numero OCHENTA Y SIETE, frente al Balneario de Las Arenas. Se compone de planta baja con jardín delante y corral detrás, con escalerilla independiente que conduce a un piso alto. Ocupa una superficie de ciento treinta metros y ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: por la derecha saliendo, con el apeadero de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia; por la izquierda, casa de Ramón Braulio; y espaldas, con la vía férrea de dicha Compañía.

Referencia Catastral: 0119310YJ3702A0001PT

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 87, y con una superficie de ciento setenta y cuatro metros con cuatro metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados (174,48 m2). Linda, por Norte: con la finca propiedad de Alfredo Ribes Revert y Ana María Estellés Piera, por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.



FINCAS APORTADAS

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento setenta y cuatro metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados (174,48 m²) que realmente tiene, cuarenta metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (40,54 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento treinta y tres metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados (133,94 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.814 del archivo, Libro 370 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 11, por la Inscripción 9ª de la Finca número 3.464 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de la mercantil Valencia Paraíso S.L., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 152.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 11ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por doscientos sesenta y dos mil cuarenta y tres euros y ochenta y seis céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de trece mil ciento dos euros y diecinueve céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros veintiséis mil doscientos cuatro euros y treinta y nueve céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 12ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 13ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 14ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por cuarenta y un mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de doce mil trescientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de mil doscientos treinta euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros dos mil ochocientos setenta euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

De acuerdo con la Inscripción 15ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 14ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 16ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 17ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 11ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 18ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 14ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

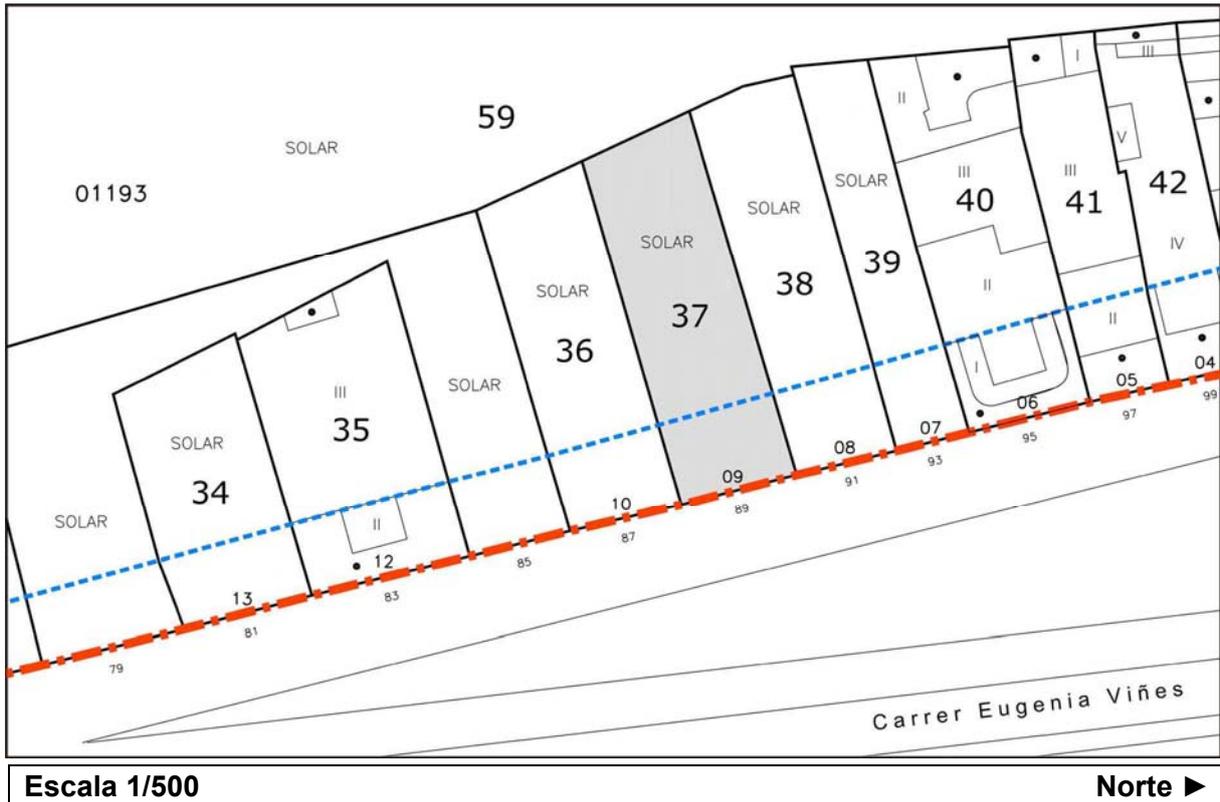
Derechos en la reparcelación de la Finca número 36: 1,241612 %



53. FINCA NÚMERO 37

Titulares:

Con el 80,000 % de la propiedad **Alfredo Ribes Revert**, con NIF: 20.753.513-S, y domicilio en la calle Poeta Liern 27-25ª, 46003 Valencia (Valencia), y con el 20,000 % de la propiedad **Ana María Estellés Piera**, con NIF: 21.627.223-R, y domicilio en la calle Ruiz de Lihori 1-9ª, 46003 Valencia (Valencia). En común y proindiviso el pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Edificio en la ciudad de Valencia, en la Playa de Levante, partida de Canyameler, calle Eugenia Viñes número OCHENTA Y NUEVE, compuesto de planta baja con corral a sus espaldas y patio delante, cercado de verja y escalerilla contigua que da acceso a un piso alto de habitación; ocupa el todo una superficie de ciento ochenta y cinco metros cuadrados, y linda, por la derecha, con casa de los herederos de Tomás Murillo; por la izquierda, con la de Francisco García Teodón; y por detrás, con la pared de la Estación de los Ferrocarriles de la Sociedad Valenciana.

Referencia Catastral: 0119309YJ3702A0001TT

FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 89, y con una superficie de ciento noventa metros y noventa y ocho decímetros cuadrados (190,98 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento noventa metros y noventa y ocho decímetros cuadrados (190,98 m²) que realmente tiene, cuarenta y tres metros y ochenta y siete decímetros cuadrados (43,87 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento cuarenta y siete metros y once decímetros cuadrados (147,11 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.284 del archivo, Libro 186 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 137 por la Inscripción 7^a de la Finca número 2.421 de fecha 3 de Noviembre de 1992.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.612 del archivo, Libro 306 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 80 por la Inscripción 10^a de la Finca número 2.421 de fecha 3 de Febrero de 2000.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.612 del archivo, Libro 306 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 81 por la Inscripción 11^a de la Finca número 2.421 de fecha 21 de Julio de 2005.

Título:

COMPRAVENTA de la mitad indivisa de la finca de Antonio Dolz González, a favor de Alfredo Ribes Revert, mediante escritura otorgada el 14 de Agosto de 1992, ante el Notario de Valencia José Antonio de Otegui Tellería.

RETRACTO LEGAL (según sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia, de fecha 2 de Noviembre de 1999, con el auto número 599/99) de tres décimas partes indivisas de la finca de la mercantil Corum Habitat S.L., a favor de Alfredo Ribes Revert, mediante escritura otorgada el 10 de Noviembre de 1999, ante el Notario de Valencia José Manuel García de la Cuadra, y con el número de protocolo 5.066 (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 23 de Noviembre de 1999).



FINCAS APORTADAS

COMPRAVENTA de una quinta parte indivisa de la finca de Alfredo Rives Revert, a favor de Ana María Estellés Piera, mediante escritura otorgada el 19 de Mayo de 2005, ante el Notario de Valencia Alberto Domingo Puchol, y con el número de protocolo 2.339.

Cargas:

Al margen de las Inscripciones 5ª y 6ª, se hace constar que aparece extendida una nota que copiada literalmente dice: *"Parte de la superficie de la finca que se certifica, está incluida dentro de la superficie total de la finca desafectada a favor del Patrimonio del Estado, por el traslado de la nueva línea límite de la Zona Marítimo-Terrestre, que delimita la nueva Demarcación de Costas de 1976, según consta en la Inscripción 1ª de la finca número 13.679, al Tomo 1.372 y al Folio 23. Valencia 30 de Abril de 1990."*

Derechos en la reparcelación de la Finca número 37: 1,363661 %



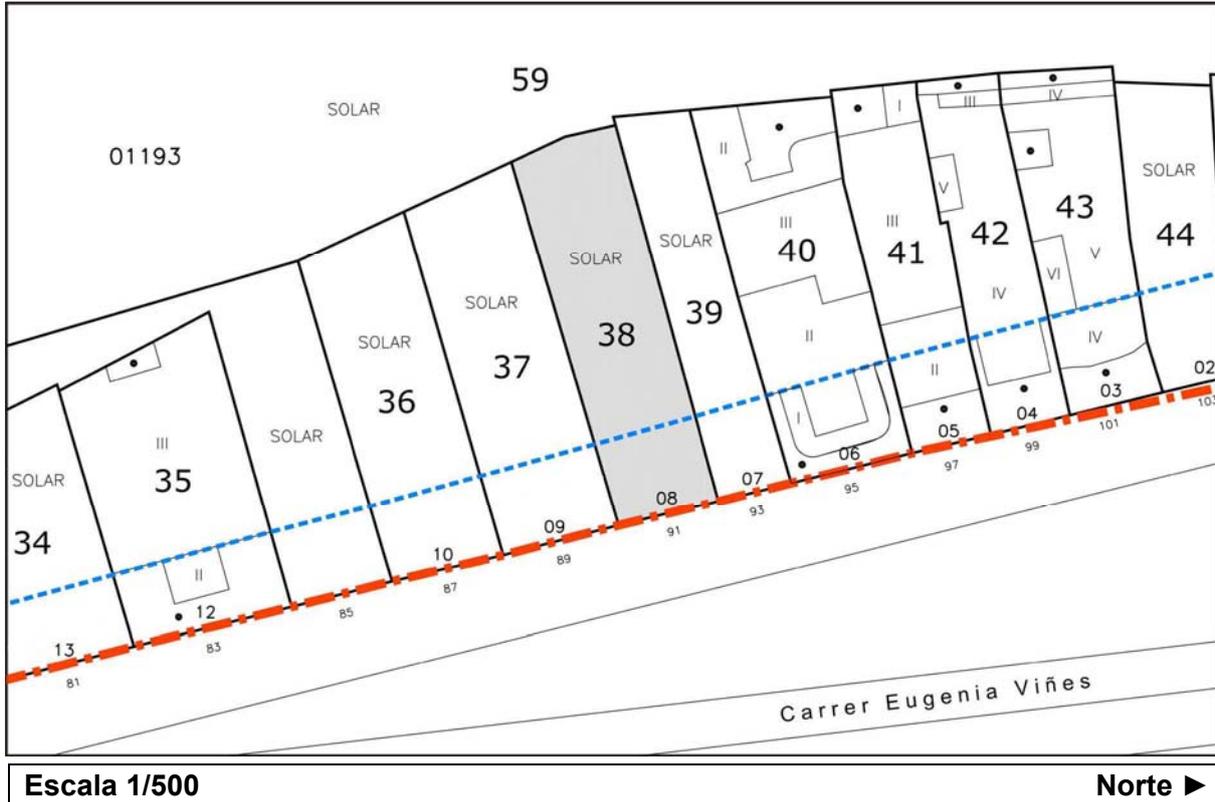


FINCAS APORTADAS

54. FINCA NÚMERO 38.a

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Apartamento número uno de orden. Planta baja destinada a vivienda con distribución, del edificio en Valencia calle Eugenia Viñes número NOVENTA Y UNO. Tiene una superficie de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, de los que, ciento treinta y cinco metros son edificables y ocho metros cuadrados, corresponden a descubierto interior. Linda: por frente, por donde tiene acceso con trozo descubierto de la referida finca, al frontis de la misma, en que se halla integrada dicha planta baja; por la derecha entrando, hueco de escalera de acceso a los pisos altos y finca de Francisco Martínez Villena; por la izquierda, la casa de Marcelino Aparicio; y por espaldas, terrenos de la Compañía Valenciana de Ferrocarriles Económicos. Cuota: treinta enteros por ciento.

Referencia Catastral: 0119308YJ3702A0001LT (parte)



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta baja del edificio, con una cuota del 30,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 91, y con una superficie de ciento ochenta y un metros con tres décímetros cuadrados (181,03 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de Cayetano Eduardo Borso di Carminati Martínez, Eduardo Andrés Borso di Carminati Martínez, María Consuelo Borso di Carminati Martínez, María Emilia Borso di Carminati Martínez, Carmen Alonso Borso di Carminati, Lucía Alonso Borso di Carminati, María Llanos Alonso Borso di Carminati, Cayetano Borso di Carminati Guerra, Francisco Javier Borso di Carminati Guerra, María Luisa Borso di Carminati Guerra, Eduardo Borso di Carminati Torres, Elena Borso di Carminati Torres, María Eugenia Borso di Carminati Torres, Mónica Borso di Carminati Torres, Eduardo Casanova Borso di Carminati, Emilia Casanova Borso di Carminati, María Llanos Casanova Borso di Carminati y Sebastián Casanova Borso di Carminati, por Sur: con la finca propiedad de Alfredo Ribes Revert y Ana María Estellés Piera, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento ochenta y un metros con tres décímetros cuadrados (181,03 m²) que realmente tiene, treinta y nueve metros y treinta y ocho décímetros cuadrados (39,38 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento cuarenta y un metros y sesenta y cinco décímetros cuadrados (141,65 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.802 del archivo, Libro 366 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 42, por la Inscripción 5ª de la Finca número 8.801 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de la mercantil Valencia Paraíso S.L., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 152.



FINCAS APORTADAS**Cargas:**

De acuerdo con la Inscripción 7ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por setenta y un mil seiscientos quince euros y ochenta y cuatro céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de tres mil quinientos ochenta euros y setenta y nueve céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros siete mil ciento sesenta y un euros y cincuenta y ocho céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.

De acuerdo con la Inscripción 8ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 7ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 9ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 7ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 10ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por trece mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de tres mil novecientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de trescientos noventa euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros novecientos diez euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 11ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 10ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 12ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 7ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 13ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 7ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.

De acuerdo con la Inscripción 14ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 10ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 38.a: 0,393910 %



FINCAS APORTADAS

55. FINCA NÚMERO 38.b

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Apartamento número dos de orden. Primer piso alto destinado a vivienda con distribución, del edificio en Valencia calle Eugenia Viñes número NOVENTA Y UNO. Tiene su acceso por la escalera ubicada a la derecha del edificio, con puerta recayente al trozo descubierta al frente del mismo, le ampara la puerta uno; tiene una superficie de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, de los que quince metros cuadrados, corresponden a la terraza al frontis de la vivienda, que vuela sobre parte del descubierta al frente del edificio. Linda: por frente, recayente al trozo de terreno descubierta al frontis de la referida finca, en que se halla integrada; por la derecha mirando a la casa de Francisco Martínez Villena y hueco de escalera; por la izquierda, la casa de Marcelino Aparicio; y por espaldas, recayente a terrenos de la Compañía Valenciana de Ferrocarriles Económicos. Cuota: treinta enteros por ciento.

Referencia Catastral: 0119308YJ3702A0001LT (parte)



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta primera del edificio, con una cuota del 30,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 91, y con una superficie de ciento ochenta y un metros con tres décímetros cuadrados (181,03 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de Cayetano Eduardo Borso di Carminati Martínez, Eduardo Andrés Borso di Carminati Martínez, María Consuelo Borso di Carminati Martínez, María Emilia Borso di Carminati Martínez, Carmen Alonso Borso di Carminati, Lucía Alonso Borso di Carminati, María Llanos Alonso Borso di Carminati, Cayetano Borso di Carminati Guerra, Francisco Javier Borso di Carminati Guerra, María Luisa Borso di Carminati Guerra, Eduardo Borso di Carminati Torres, Elena Borso di Carminati Torres, María Eugenia Borso di Carminati Torres, Mónica Borso di Carminati Torres, Eduardo Casanova Borso di Carminati, Emilia Casanova Borso di Carminati, María Llanos Casanova Borso di Carminati y Sebastián Casanova Borso di Carminati, por Sur: con la finca propiedad de Alfredo Ribes Revert y Ana María Estellés Piera, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento ochenta y un metros con tres décímetros cuadrados (181,03 m²) que realmente tiene, treinta y nueve metros y treinta y ocho décímetros cuadrados (39,38 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento cuarenta y un metros y sesenta y cinco décímetros cuadrados (141,65 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.802 del archivo, Libro 366 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 46, por la Inscripción 4^a de la Finca número 8.802 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de la mercantil Valencia Paraíso S.L., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 152.



FINCAS APORTADAS**Cargas:**

De acuerdo con la Inscripción 6ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por setenta y un mil seiscientos quince euros y ochenta y cuatro céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de tres mil quinientos ochenta euros y setenta y nueve céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros siete mil ciento sesenta y un euros y cincuenta y ocho céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.

De acuerdo con la Inscripción 7ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 6ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 8ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 6ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 9ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por trece mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de tres mil novecientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de trescientos noventa euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros novecientos diez euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 10ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 9ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 11ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 6ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 12ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 6ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.

De acuerdo con la Inscripción 13ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 9ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

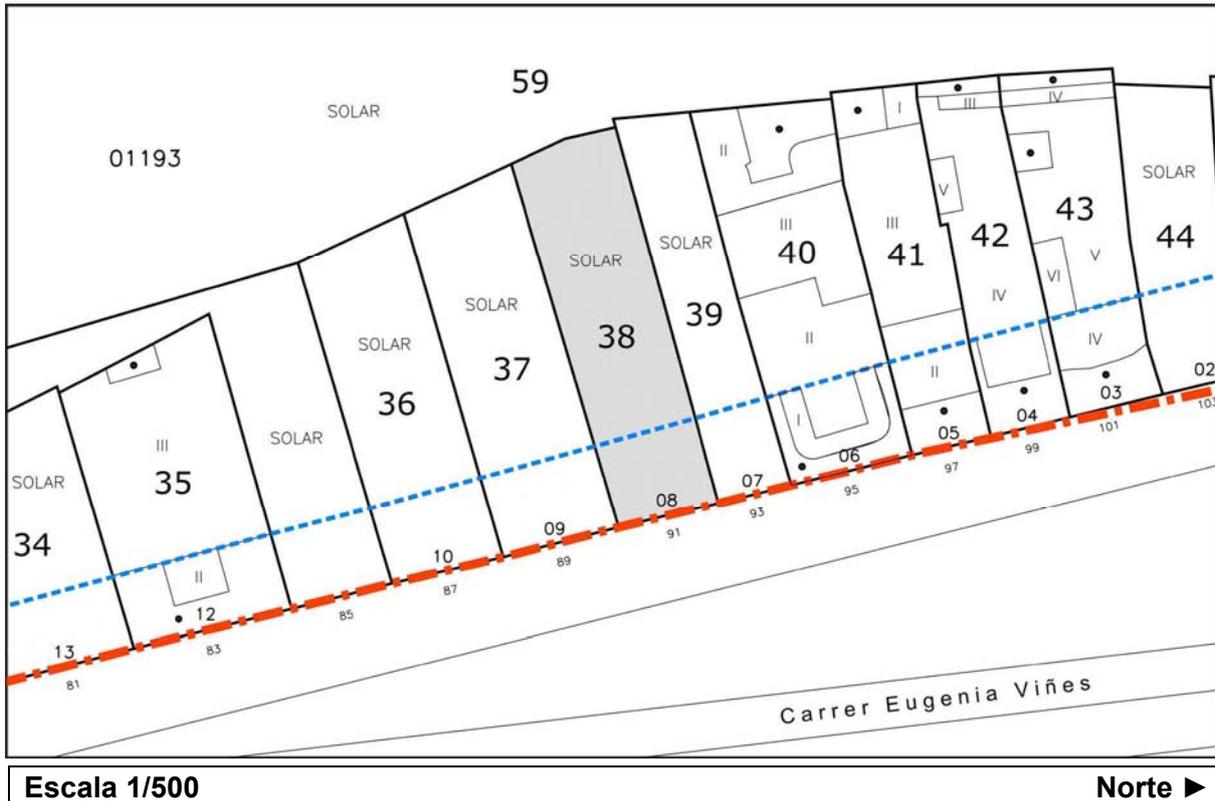
Derechos en la reparcelación de la Finca número 38.b: 0,393910 %



56. FINCA NÚMERO 38.c

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Apartamento número tres de orden. Segundo piso alto destinado a vivienda con distribución, del edificio en Valencia calle Eugenia Viñes número NOVENTA Y UNO. Tiene su acceso por la escalera ubicada a la derecha del edificio, con puerta recayente al trozo descubierto al frente del mismo, le ampara la puerta dos; tiene una superficie de noventa y tres metros cuadrados, de los que quince metros cuadrados, corresponden a la terraza al frontis de la vivienda, sobre el vuelo de la terraza del primer piso alto. Linda: por frente, recayente al trozo de terreno descubierto al frontis de la referida finca, en que se halla integrada; por la derecha mirando a la casa de Francisco Martínez Villena y hueco de escalera; por la izquierda, la casa de Marcelino Aparicio; y por espaldas, en su proyección vertical con el primer piso alto, apartamento número dos de orden. Cuota: veinticuatro enteros por ciento.

Referencia Catastral: 0119308YJ3702A0001LT (parte)



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta segunda del edificio, con una cuota del 24,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 91, y con una superficie de ciento ochenta y un metros con tres décímetros cuadrados (181,03 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de Cayetano Eduardo Borso di Carminati Martínez, Eduardo Andrés Borso di Carminati Martínez, María Consuelo Borso di Carminati Martínez, María Emilia Borso di Carminati Martínez, Carmen Alonso Borso di Carminati, Lucía Alonso Borso di Carminati, María Llanos Alonso Borso di Carminati, Cayetano Borso di Carminati Guerra, Francisco Javier Borso di Carminati Guerra, María Luisa Borso di Carminati Guerra, Eduardo Borso di Carminati Torres, Elena Borso di Carminati Torres, María Eugenia Borso di Carminati Torres, Mónica Borso di Carminati Torres, Eduardo Casanova Borso di Carminati, Emilia Casanova Borso di Carminati, María Llanos Casanova Borso di Carminati y Sebastián Casanova Borso di Carminati, por Sur: con la finca propiedad de Alfredo Ribes Revert y Ana María Estellés Piera, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento ochenta y un metros con tres décímetros cuadrados (181,03 m²) que realmente tiene, treinta y nueve metros y treinta y ocho décímetros cuadrados (39,38 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento cuarenta y un metros y sesenta y cinco décímetros cuadrados (141,65 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.802 del archivo, Libro 366 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 49, por la Inscripción 5^a de la Finca número 8.803 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de la mercantil Valencia Paraíso S.L., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 152.



FINCAS APORTADAS**Cargas:**

De acuerdo con la Inscripción 7ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por setenta y un mil seiscientos quince euros y ochenta y cuatro céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de tres mil quinientos ochenta euros y setenta y nueve céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros siete mil ciento sesenta y un euros y cincuenta y ocho céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.

De acuerdo con la Inscripción 8ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 7ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 9ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 7ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 10ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por ocho mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de doscientos cuarenta euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros quinientos sesenta euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 11ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 10ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 12ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 7ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 13ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 7ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.

De acuerdo con la Inscripción 14ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 10ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 38.c: 0,315128 %



FINCAS APORTADAS

57. FINCA NÚMERO 38.d

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Apartamento número cuatro de orden. Tercer piso alto destinado a vivienda con distribución, del edificio en Valencia calle Eugenia Viñes número NOVENTA Y UNO. Tiene su acceso por la escalera ubicada a la derecha del edificio, con puerta recayente al trozo descubierto al frente del mismo, le ampara la puerta tres; tiene una superficie de sesenta y tres metros cuadrados, de los que veintiún metros cuadrados, corresponden a la terraza al frontis de la vivienda. Linda: por frente, en su proyección vertical con lo que sería prolongación de la terraza del segundo piso alto, apartamento número tres de orden; por la derecha mirando a la casa de Francisco Martínez Villena y hueco de escalera; por la izquierda, la casa de Marcelino Aparicio; y por espaldas, en su proyección vertical con el segundo piso alto, apartamento número tres de orden. Cuota: dieciséis enteros por ciento.

Referencia Catastral: 0119308YJ3702A0001LT (parte)



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Antigua vivienda (ya derruida), situada en la planta segunda del edificio, con una cuota del 16,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 91, con una superficie de ciento ochenta y un metros con tres decímetros cuadrados (181,03 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de Cayetano Eduardo Borso di Carminati Martínez, Eduardo Andrés Borso di Carminati Martínez, María Consuelo Borso di Carminati Martínez, María Emilia Borso di Carminati Martínez, Carmen Alonso Borso di Carminati, Lucía Alonso Borso di Carminati, María Llanos Alonso Borso di Carminati, Cayetano Borso di Carminati Guerra, Francisco Javier Borso di Carminati Guerra, María Luisa Borso di Carminati Guerra, Eduardo Borso di Carminati Torres, Elena Borso di Carminati Torres, María Eugenia Borso di Carminati Torres, Mónica Borso di Carminati Torres, Eduardo Casanova Borso di Carminati, Emilia Casanova Borso di Carminati, María Llanos Casanova Borso di Carminati y Sebastián Casanova Borso di Carminati, por Sur: con la finca propiedad de Alfredo Ribes Revert y Ana María Estellés Piera, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento ochenta y un metros con tres decímetros cuadrados (181,03 m²) que realmente tiene, treinta y nueve metros y treinta y ocho decímetros cuadrados (39,38 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento cuarenta y un metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados (141,65 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.802 del archivo, Libro 366 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 52, por la Inscripción 4^a de la Finca número 8.804 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de la mercantil Valencia Paraíso S.L., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 152.



FINCAS APORTADAS**Cargas:**

De acuerdo con la Inscripción 6ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por setenta y un mil seiscientos quince euros y ochenta y cuatro céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de tres mil quinientos ochenta euros y setenta y nueve céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros siete mil ciento sesenta y un euros y cincuenta y ocho céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.

De acuerdo con la Inscripción 7ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 6ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 8ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 6ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 9ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de trescientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de treinta euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros setenta euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Inscripción 10ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 9ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 11ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 6ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 12ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 6ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.

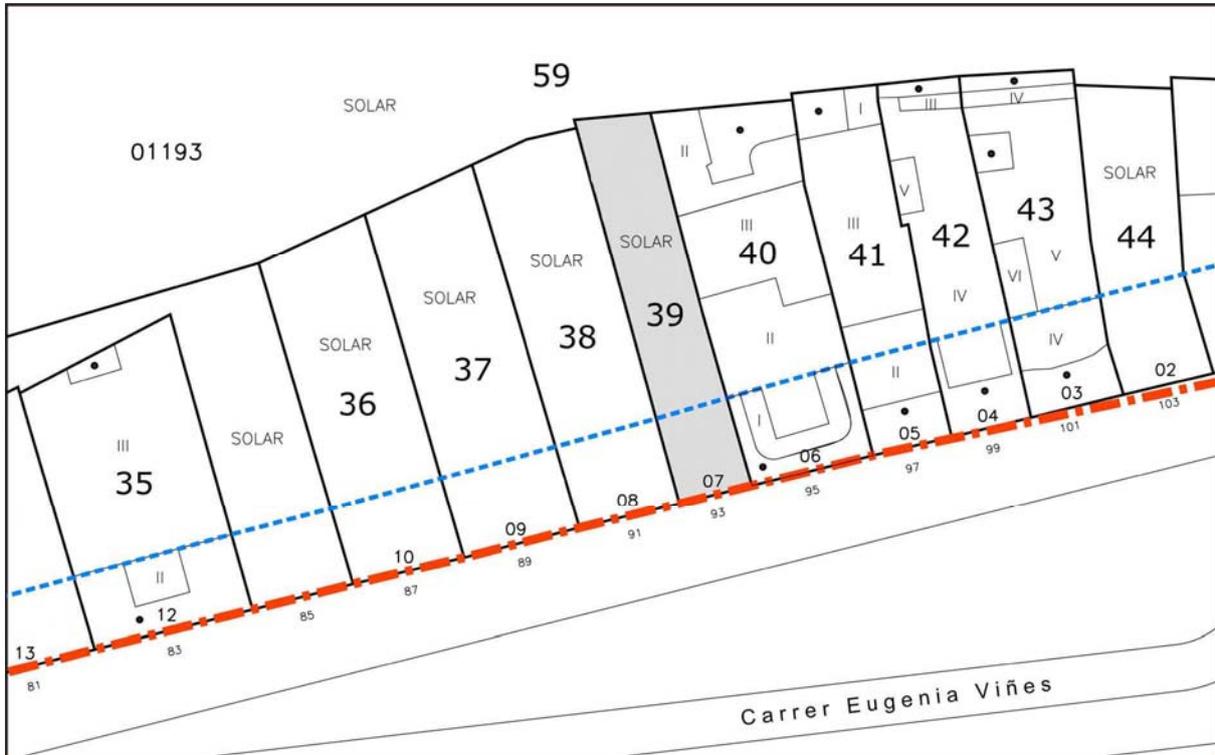
De acuerdo con la Inscripción 13ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava esta finca objeto de la Inscripción 9ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 38.d: 0,210085 %



FINCAS APORTADAS

58. FINCA NÚMERO 39



Escala 1/500

Norte ►

Titulares:

Con el 20,000 % de la propiedad **Cayetano Eduardo Borso di Carminati Martínez**, NIF: 19.799.477-L, con el 20,000 % de la propiedad **Eduardo Andrés Borso di Carminati Martínez**, NIF: 22.507.771-V, con el 20,000 % de la propiedad **María Consuelo Borso di Carminati Martínez**, NIF: 19.783.869-M, con el 20,000 % de la propiedad **María Emilia Borso di Carminati Martínez**, NIF: 19.377.201-T, con el 1,429 % de la propiedad **Carmen Alonso Borso di Carminati**, NIF: 44.348.924-F, con el 1,429 % de la propiedad **Lucía Alonso Borso di Carminati**, NIF: 44.348.671-F, con el 1,429 % de la propiedad **María Llanos Alonso Borso di Carminati**, NIF: 07.562.652-E, con el 1,429 % de la propiedad **Cayetano Borso di Carminati Guerra**, NIF: 24.370.271-T, con el 1,429 % de la propiedad **Francisco Javier Borso di Carminati Guerra**, NIF: 24.376.004-Y, con el 1,429 % de la propiedad **María Luisa Borso di Carminati Guerra**, NIF: 24.394.547-B, con el 1,429 % de la propiedad **Eduardo Borso di Carminati Torres**, NIF: 29.206.758-R, con el 1,429 % de la propiedad **Elena Borso di Carminati Torres**, NIF: 29.203.987-J, con el 1,429 % de la propiedad **María Eugenia Borso di Carminati Torres**, NIF: 29.193.463-T, con el 1,429 % de la propiedad **Mónica Borso di Carminati Torres**, NIF: 29.193.464-R, con el 1,429 % de la propiedad **Eduardo Casanova Borso di Carminati**, NIF: 29.166.729-S, con el 1,429 % de la propiedad **Emilia Casanova Borso di Carminati**, NIF: 29.160.540-J, con el 1,429 % de la propiedad **María Llanos Casanova Borso di Carminati**, NIF: 29.160.539-N, y con el 1,429 % de la propiedad **Sebastián Casanova Borso di Carminati**, NIF: 24.329.899-Q, y todos con domicilio en la plaza de la Legión Española 4-7ª; 46010 Valencia (Valencia). En común y proindiviso el pleno dominio de la finca.



FINCAS APORTADAS**Descripción registral:**

URBANA: Una casa compuesta de planta baja con varias dependencias, un pequeño jardín delante y corral detrás, y de un piso alto, situada la Playa de Levante del Puerto de la ciudad de Valencia, señalada con el número seis, hoy calle Eugenia Viñes número NOVENTA Y TRES, la cual mide cinco metros de fachada por dieciséis de profundidad, ocupando por tanto una superficie de ochenta metros cuadrados. Linda: por frente, con la citada playa; por la derecha saliendo, con casa de Francisco Tudón; por la izquierda, con casa de Antonio Oliver; y por espaldas, con la Estación de la Sociedad Valenciana de Tranvías.

Referencia Catastral: 0119307YJ3702A0001PT

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 93, y con una superficie de ciento treinta y nueve metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (139,35 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de Carmen Guillot Ribes, por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creaziona Levante S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento treinta y nueve metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (139,35 m²) que realmente tiene, veintinueve metros y veintiún decímetros cuadrados (29,21 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento diez metros y catorce decímetros cuadrados (110,14 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.698 del archivo, Libro 330 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 9, por la Inscripción 4ª de la Finca número 17.428 de fecha 3 de Junio de 2000.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.698 del archivo, Libro 330 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 9, por la Inscripción 5ª de la Finca número 17.428 de fecha 16 de Julio de 2005.

Título:

DISOLUCIÓN DE COMUNIDAD de cuatro quintas partes indivisas de la finca, a favor de Cayetano Eduardo Borso di Carminati Martínez, Eduardo Andrés Borso di Carminati Martínez, María Consuelo Borso di Carminati Martínez, y María Emilia Borso di Carminati Martínez, mediante escritura otorgada el 30 de Diciembre de 1996, ante el Notario de Valencia Joaquín Sapena Davo.



FINCAS APORTADAS

HERENCIA de una quinta parte indivisa de la finca de Francisco Manuel Borso di Carminati Martínez, a favor de Carmen Alonso Borso di Carminati, Lucía Alonso Borso di Carminati, María Llanos Alonso Borso di Carminati, Cayetano Borso di Carminati Guerra, Francisco Javier Borso di Carminati Guerra, María Luisa Borso di Carminati Guerra, Eduardo Borso di Carminati Torres, Elena Borso di Carminati Torres, María Eugenia Borso di Carminati Torres, Mónica Borso di Carminati Torres, Eduardo Casanova Borso di Carminati, Emilia Casanova Borso di Carminati, María Llanos Casanova Borso di Carminati y Sebastián Casanova Borso di Carminati, mediante escritura otorgada el 1 de Abril de 2005, ante el Notario de Valencia Fernando Corbí Coloma, y con el número de protocolo 929.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 39: 1,020981 %

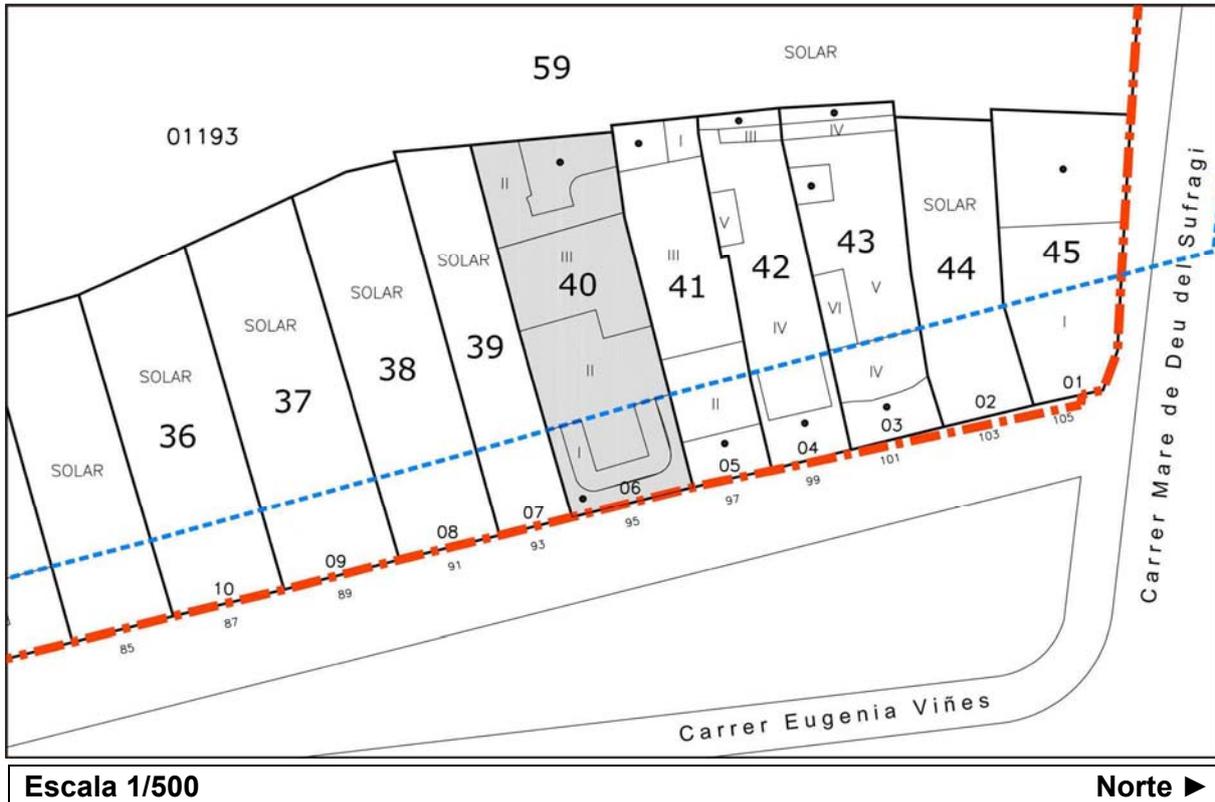




59. FINCA NÚMERO 40

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad **Carmen Guillot Ribes**, con NIF: 22.547.314-T, y domicilio en la calle Félix Pizcueta 6-13ª; 46004 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Edificio que consta de planta baja con corral y un patio delante denominado "El Pescado" (Merendero de Antonio, el Cullerench), que está situado en el Distrito del Puerto de la ciudad de Valencia y su anexionado Pueblo Nuevo al Mar, partida del Canyamelar, calle Eugenia Viñes número NOVENTA Y CINCO; ocupa una superficie de doscientos cinco metros cuadrados que ha sido formado de ocho metros veinte centímetros de frontera por veinticinco de longitud. Linda: por la derecha entrando, con chalet merendero de José de la Asunción; por la izquierda, con otro edificio de José Darder; y por espalda, con la pared de la Estación de la Sociedad Valenciana de Ferrocarriles.

Referencia Catastral: 0119306YJ3702A0001QT

FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 95, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda, y con una superficie de doscientos quince metros con tres decímetros cuadrados (215,03 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de José Francisco Capilla Manzano, Ramón Vicente Capilla Manzano, Rafael Capilla Latorre y Esperanza Capilla San Félix, por Sur: con la finca propiedad de Cayetano Eduardo Borso di Carminati Martínez, Eduardo Andrés Borso di Carminati Martínez, María Consuelo Borso di Carminati Martínez, María Emilia Borso di Carminati Martínez, Carmen Alonso Borso di Carminati, Lucía Alonso Borso di Carminati, María Llanos Alonso Borso di Carminati, Cayetano Borso di Carminati Guerra, Francisco Javier Borso di Carminati Guerra, María Luisa Borso di Carminati Guerra, Eduardo Borso di Carminati Torres, Elena Borso di Carminati Torres, María Eugenia Borso di Carminati Torres, Mónica Borso di Carminati Torres, Eduardo Casanova Borso di Carminati, Emilia Casanova Borso di Carminati, María Llanos Casanova Borso di Carminati y Sebastián Casanova Borso di Carminati, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los doscientos quince metros con tres decímetros cuadrados (215,03 m²) que realmente tiene, cincuenta y un metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados (51,55 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento sesenta y tres metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados (163,48 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.833 del archivo, Libro 377 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 132, por la Inscripción 2ª de la Finca número 5.676 de fecha 23 de Febrero de 2004.

Título:

DONACIÓN de Carmen Ribes Vives, a favor de Carmen Guillot Ribes, mediante escritura otorgada el 11 de Diciembre de 2003, ante el Notario de Valencia Carlos Pascual de Miguel, y con el número de protocolo 2.077.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 2ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con la RESERVA y la PROHIBICIÓN DE DISPONER que se dirá. La donante, Carmen Ribes Vives, impone expresamente a la donataria la prohibición de disponer por actos intervivos de los bienes donados, durante la vida de aquella y sin su consentimiento; de acuerdo con lo previsto en el artículo 639 del vigente Código Civil, la donante se reserva para sí, la facultad de disponer a título oneroso, en todo o en parte de la finca donada, con arreglo a las siguientes



FINCAS APORTADAS

normas: a) la facultad de disposición comprende también la de realizar como actos previos, segregaciones, divisiones, agrupaciones y demás alteraciones hipotecarias, declarar defectos o excesos de cabida, y también gravar o hipotecar dichas fincas; b) la donante podrá disponer libremente de las fincas donadas, pero entregando a la donataria un diez por ciento del precio o contraprestación obtenidas en la enajenación de lo que lo sea en último lugar; la donante dispensa expresamente a la donataria de la obligación de colacionar lo donado en su herencia.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 40: 1,515457 %

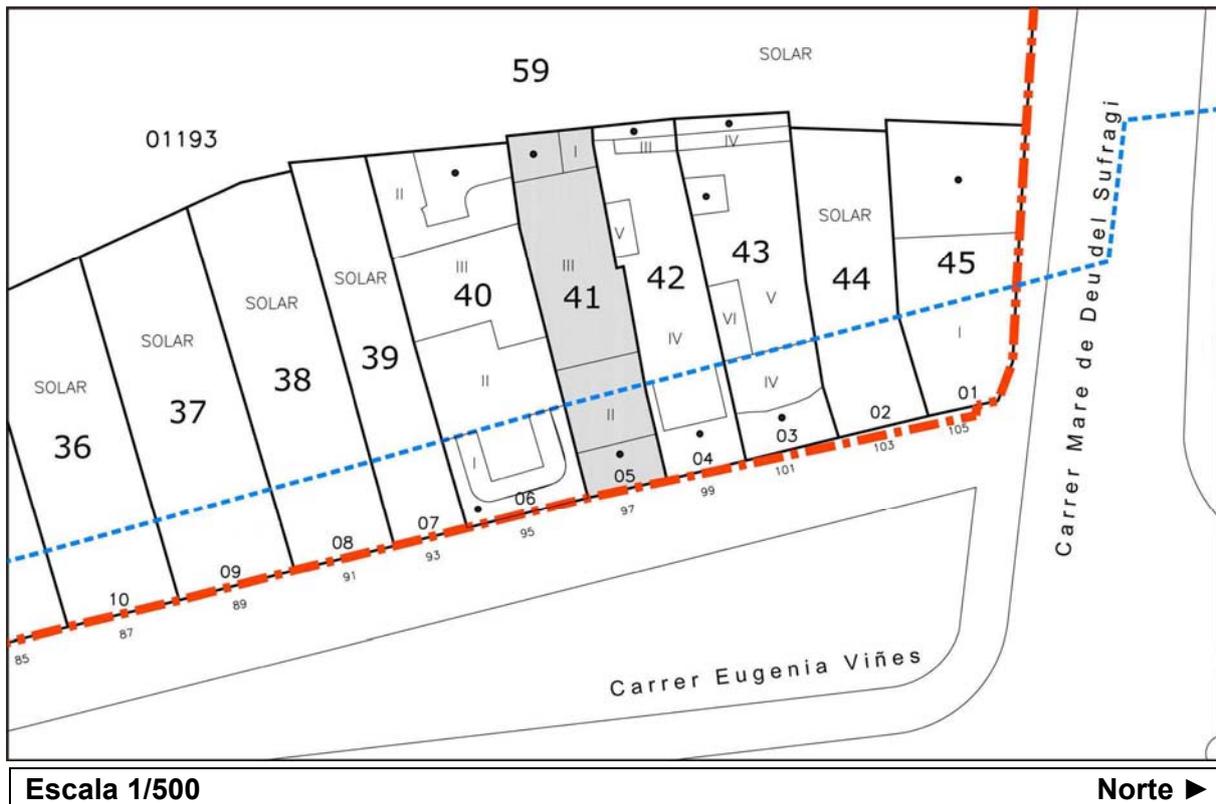




60. FINCA NÚMERO 41.a

Titulares:

Con el 50,000 % de la propiedad **José Francisco Capilla Manzano**, con NIF: 19.867.053-K, y domicilio en la plaza Federico Mayo 7, 46022 Valencia (Valencia), y con el 50,000 % de la propiedad **Ramón Vicente Capilla Manzano**, con NIF: 19.870.103-N, y domicilio en la calle Pedro de Valencia 14, 46022 Valencia (Valencia). En común y proindiviso el pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Local número uno. Vivienda en planta baja con un pequeño corral, señalada su puerta con el número uno; tiene una distribución propia para habitar, y ocupa una total superficie de ciento treinta y cuatro metros cuadrados, de los que ochenta y nueve metros cuadrados corresponden a vivienda propiamente dicha, y los cuarenta y cinco metros cuadrados restantes son descubiertos. Linda: por frente, considerando éste la calle Eugenia Viñes, dicha calle; por la derecha, casa de Antonia Oliver y rellano, y hueco de la escalera; por izquierda y fondo, los generales del edificio. Forma parte del edificio en Valencia, calle Eugenia Viñes número NOVENTA Y SIETE. Cuota: cuarenta por ciento.

Referencia Catastral: 0119305YJ3702A0004KI

FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Vivienda situada en la planta baja del edificio, con una cuota del 40,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 97, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas, y con una superficie de ciento treinta y seis metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (136,78 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de Concepción Castro Palau, José Vicente Castro García, María Carmen Castro García y Salvador Castro García, por Sur: con la finca propiedad de Carmen Guillot Ribes, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento treinta y seis metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (136,78 m²) que realmente tiene, treinta y cuatro metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados (34,64 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento dos metros y catorce decímetros cuadrados (102,14 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.235 del archivo, Libro 173 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 126, por la Inscripción 1^a de la Finca número 12.769 de fecha 17 de Diciembre de 1984.

Título:

DISOLUCIÓN DE COMUNIDAD a favor de José Francisco Capilla Manzano y Ramón Vicente Capilla Manzano, mediante escritura otorgada el 30 de Noviembre de 1983, ante el Notario de Valencia José Rodríguez Moldes Ramos.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

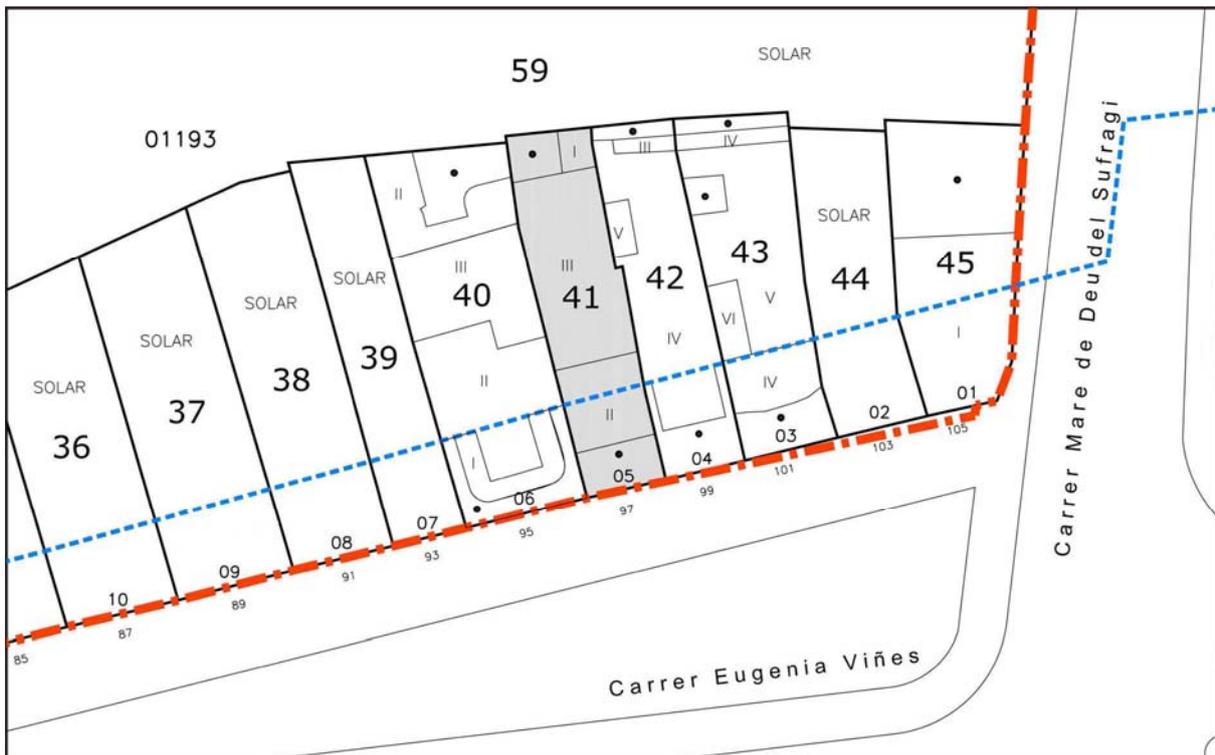
Derechos en la reparcelación de la Finca número 41.a: 0,378718 %



61. FINCA NÚMERO 41.b

Titulares:

Con el 100,000 % de la nuda propiedad **Rafael Capilla Latorre**, con NIF: 22.552.252-Q, y domicilio en la calle Manuela Estellés 61-3º-2ª, 46022 Valencia (Valencia), y con el 100,000 % del usufructo vitalicio **Ángeles Latorre Navarro**, con NIF: 19.854.975-H, y domicilio en la calle Eugenia Viñes 97-2ª, 46011 Valencia (Valencia). En común el pleno dominio de la finca.



Escala 1/500

Norte ►

Descripción registral:

URBANA: Local número dos. Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta con el número dos; tiene una distribución propia para habitar, y ocupa una total superficie de ochenta y nueve metros cuadrados. Linda: por frente, considerando éste la calle Eugenia Viñes, dicha calle; por la derecha, casa de Antonia Oliver y rellano, y hueco de la escalera; por izquierda, los generales del edificio; y por fondo, vuelo del corral de la vivienda de la puerta uno. Forma parte del edificio en Valencia, calle Eugenia Viñes número NOVENTA Y SIETE. Cuota: treinta y cuatro por ciento.

Referencia Catastral: 0119305YJ3702A0002HY

Descripción actual:

Vivienda situada en la planta primera del edificio, con una cuota del 34,00 % sobre la propiedad de la siguiente...



FINCAS APORTADAS

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 97, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas, y con una superficie de ciento treinta y seis metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (136,78 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de Concepción Castro Palau, José Vicente Castro García, María Carmen Castro García y Salvador Castro García, por Sur: con la finca propiedad de Carmen Guillot Ribes, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento treinta y seis metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (136,78 m²) que realmente tiene, treinta y cuatro metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados (34,64 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento dos metros y catorce decímetros cuadrados (102,14 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.235 del archivo, Libro 173 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 127, por la Inscripción 3^a de la Finca número 12.770 de fecha 1 de Diciembre de 2004.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.235 del archivo, Libro 173 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 127, por la Inscripción 4^a de la Finca número 12.770 de fecha 23 de Febrero de 2006.

Título:

HERENCIA del usufructo vitalicio de la mitad indivisa de la finca de Rafael Capilla Domech, a favor de Ángeles Latorre Navarro, mediante escritura otorgada el 21 de Octubre de 2004, ante el Notario de Valencia José Antonio de Otegui Tellería.

DISOLUCIÓN DE COMUNIDAD del usufructo vitalicio de la mitad indivisa de la finca, a favor de Ángeles Latorre Navarro, y de la nuda propiedad de la total finca, a favor de Rafael Capilla Latorre, mediante escritura otorgada el 15 de Diciembre de 2005 ante el Notario de Valencia José Antonio de Otegui Tellería (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Febrero de 2006), y con el número de protocolo 5.391.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

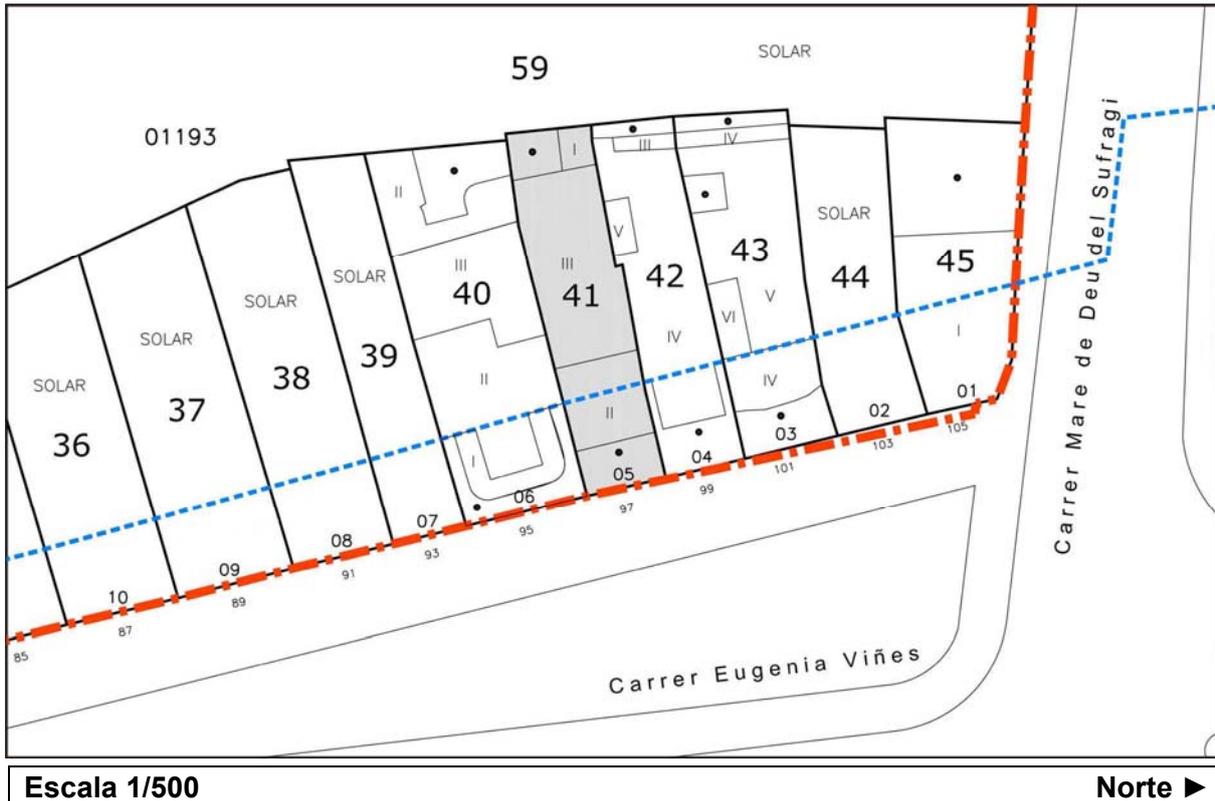
Derechos en la reparcelación de la Finca número 41.b: 0,321911 %



62. FINCA NÚMERO 41.c

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad **Esperanza Capilla San Félix**, con NIF: 19.208.740-Z, y domicilio en la calle Eugenia Viñes 97-3ª, 46011 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Local número tres. Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta con el número tres; tiene una distribución propia para habitar, y ocupa una total superficie de setenta y cinco metros cuadrados. Linda: por frente, considerando éste la calle Eugenia Viñes, dicha calle; por la derecha, casa de Antonia Oliver y rellano, y hueco de la escalera; por izquierda, los generales del edificio; y por fondo, vuelo del corral de la vivienda de la puerta uno. Forma parte del edificio en Valencia, calle Eugenia Viñes número NOVENTA Y SIETE. Cuota: veintiséis por ciento.

Referencia Catastral: 0119305YJ3702A0003JU

FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Vivienda situada en la planta segunda del edificio, con una cuota del 26,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 97, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas, y con una superficie de ciento treinta y seis metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (136,78 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de Concepción Castro Palau, José Vicente Castro García, María Carmen Castro García y Salvador Castro García, por Sur: con la finca propiedad de Carmen Guillot Ribes, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento treinta y seis metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (136,78 m²) que realmente tiene, treinta y cuatro metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados (34,64 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento dos metros y catorce decímetros cuadrados (102,14 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.235 del archivo, Libro 173 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 128, por la Inscripción 1^a de la Finca número 12.771 de fecha 17 de Diciembre de 1984.

Título:

DISOLUCIÓN DE COMUNIDAD a favor de Esperanza Capilla San Félix, mediante escritura otorgada el 30 de Noviembre de 1983 ante el Notario de Valencia José Rodríguez Moldes Ramos.

Cargas:

De acuerdo con la Anotación Letra B, la finca que se certifica se encuentra gravada con un EMBARGO, a favor de la Caja Rural de Valencia Sociedad Cooperativa de Crédito, en reclamación de una cantidad de doce mil doscientos dieciocho euros con veinticinco céntimos por capital, más seis mil diez euros con doce céntimos de intereses y costas. En virtud de un Mandamiento expedido el 24 de Enero de 1992, por el Magistrado Juez Víctor Gómez Saval, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia, en los autos de Juicio Ejecutivo número 01157/1991, seguidos en dicho Juzgado contra otros y contra Esperanza Capilla San Félix.



FINCAS APORTADAS

De acuerdo con la Anotación Letra C, en la finca que se certifica queda PRORROGADA la Anotación preventiva Letra B en su duración, conforme al Artículo 86 de la Ley Hipotecaria, a solicitud de la entidad demanante. En virtud de un Mandamiento expedido el 17 de Enero de 1996, por el Magistrado Juez Víctor Gómez Saval, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia, en los autos de Juicio Ejecutivo número 01157/1991, seguidos en dicho Juzgado.

De acuerdo con la Inscripción 2ª, la finca que se certifica propiedad de Rafael Pérez Capilla y Ángela Galván Cordobés, se encuentra gravada con un PRÉSTAMO, a favor de la caja Rural de Valencia Sociedad Cooperativa de Crédito, de diecinueve mil ochocientos treinta y tres euros con cuarenta céntimos, con una duración de ciento ochenta meses, a contar de los siete día naturales siguientes a la fecha de la Escritura, o sea, de fecha 30 de Abril de 1996, al tipo de interés nominal anual del 7,75 %. En virtud de escritura otorgada el día 30 de Abril de 1996, ante el Notario de Valencia José Antonio de Otegui Tellería. Sin perjuicio de la responsabilidad personal ilimitada y solidaria, en su caso, de la parte prestataria, como garantía de carácter real del préstamo, Esperanza Capilla San Félix constituye primera HIPOTECA a favor de la Caja Rural de Valencia Sociedad Cooperativa de Crédito, sobre la finca que se certifica, en garantía de las siguientes cantidades: diecinueve mil ochocientos treinta y tres euros con cuarenta céntimos por el principal del préstamo; un máximo equivalente a tres años al tipo y en la forma pactada para la cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, ascendente a trece mil trescientos ochenta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos, al calcularse tanto los intereses moratorios sobre el capital inicial del préstamo y atendiendo a la cuantía actual del interés legal del dinero; y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos para costas y gastos de ejecución judicial o extrajudicial; novecientos noventa y un euros con sesenta y siete céntimos, para gastos debidos que sean preferentes a la hipoteca y prestaciones accesorias. Ello supone una total responsabilidad de treinta y nueve mil ciento setenta euros con noventa y seis céntimos.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 41.c: 0,246167 %





FINCAS APORTADAS

63. FINCA NÚMERO 42.a

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad **Concepción Castro Palau**, con NIF: 19.134.535-F, y domicilio en la calle Russafa 36, 46006 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Escala 1/500

Norte ►

Descripción registral:

URBANA: Local número uno. Planta baja con corral al fondo y con naya y sombraje, destinado a merendero y jardín en su frente, parte de la casa en Valencia, calle de Eugenia Viñes número NOVENTA Y NUEVE; comprendiendo entrada, cuatro dormitorios, comedor, cocina y aseo; tiene una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, de los que corresponden sesenta y cinco metros a la parte destinada a vivienda, diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados al corral y el resto a la naya y sombraje. Linda: por su frente, la calle de Eugenia Viñes; por la derecha entrando, con casa de los herederos de Tomás Murillo; por la izquierda, con casa de José de la Asunción y la escalerilla de acceso a las plantas altas; y por espaldas, con la Estación de los Ferrocarriles de la Sociedad Valenciana de Tranvías. Cuota: treinta por ciento.

Referencia Catastral: 0119304YJ3702A0001YT (parte)



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Vivienda situada en la planta baja del edificio, con una cuota del 30,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 99, compuesta de planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a las que se da acceso por una escalera, y con una superficie de ciento veintisiete metros con dos decímetros cuadrados (127,02 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de Jaime Jorge Pérez Oliver y Rocío Huet Grondona, por Sur: con la finca propiedad de José Francisco Capilla Manzano, Ramón Vicente Capilla Manzano, Rafael Capilla Latorre y Esperanza Capilla San Félix, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento veintisiete metros con dos decímetros cuadrados (127,02 m²) que realmente tiene, treinta y cinco metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados (35,59 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes noventa y un metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados (91,43 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.156 del archivo, Libro 155 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 231, por la Inscripción 2^a de la Finca número 11.607 de fecha 17 de Marzo de 1979.

Título:

COMPRAVENTA Y EXTINCIÓN DE USUFRUCTO de Elisa Rosell Barberà, a favor de Concepción Castro Palau, mediante escritura otorgada el 19 de Noviembre de 1973 ante el Notario de Valencia Ricardo de Guillerna y Cordero, e Instancia suscrita el 18 de Febrero de 1977.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

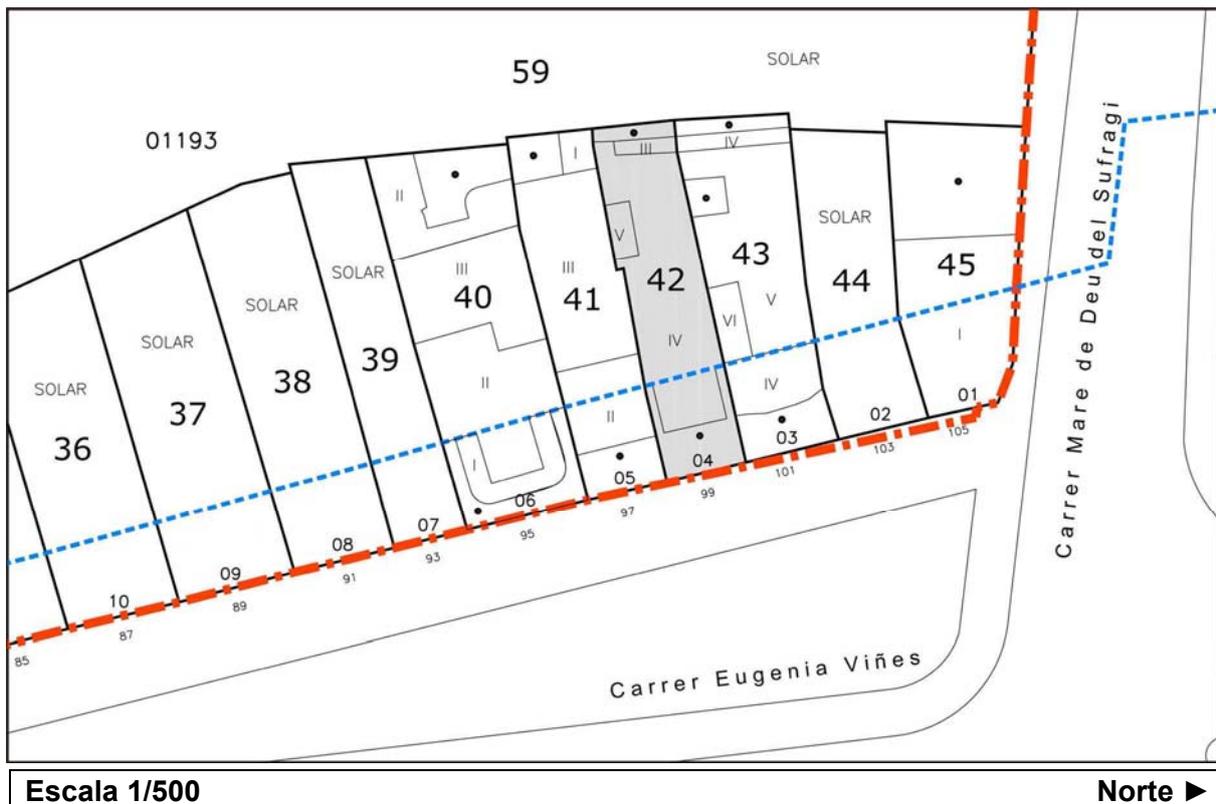
Derechos en la reparcelación de la Finca número 42.a: 0,254266 %



64. FINCA NÚMERO 42.b

Titulares:

Con el 33,333 % de la propiedad **José Vicente Castro García**, con NIF: 22.535.147-T, y domicilio en la calle Eugenia Viñes 99-1ª, 46011 Valencia (Valencia), con el 33,333 % de la propiedad **María Carmen Castro García**, con NIF: 19.887.582-B, y domicilio en la calle Eugenia Viñes 99-2ª, 46011 Valencia (Valencia), y con el 33,333 % de la propiedad **Salvador Castro García**, con NIF: 24.301.976-S, y domicilio en la calle Liria 10, 46460 Silla (Valencia). En común y proindiviso el pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Local número dos. Vivienda o habitación señalada su puerta con el número uno, recayente en la primera planta alta, con vistas a la calle Eugenia Viñes, de la casa de Valencia, calle de Eugenia Viñes número NOVENTA Y NUEVE; distribuida en recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina con despensa y aseo; tiene una superficie total de ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, de los que corresponden sesenta y cinco metros a la parte cubierta, cinco metros a la galería recayente a la parte posterior, y el resto a la terraza existente en su parte anterior. Linda: por su frente, con la escalera, rellano y casa de los herederos de José de la Asunción; por la derecha entrando, con volado del jardín de la planta baja; por izquierda, con volado del corral de la planta baja; y por espaldas, con casa de los herederos de Tomás Murillo. Cuota: veinticinco por ciento.

Referencia Catastral: 0119304YJ3702A0001YT (parte)

FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Vivienda situada en la planta primera del edificio, con una cuota del 25,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 99, compuesta de planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a las que se da acceso por una escalera, y con una superficie de ciento veintisiete metros con dos decímetros cuadrados (127,02 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de Jaime Jorge Pérez Oliver y Rocío Huet Grondona, por Sur: con la finca propiedad de José Francisco Capilla Manzano, Ramón Vicente Capilla Manzano, Rafael Capilla Latorre y Esperanza Capilla San Félix, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento veintisiete metros con dos decímetros cuadrados (127,02 m²) que realmente tiene, treinta y cinco metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados (35,59 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes noventa y un metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados (91,43 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.875 del archivo, Libro 393 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 18, por la Inscripción 3ª de la Finca número 11.608 de fecha 6 de Mayo de 2005.

Título:

HERENCIA de Salvador Castro Palau, a favor de José Vicente Castro García, María Carmen Castro García y Salvador Castro García, mediante escritura otorgada el 7 de Septiembre de 2004 ante el Notario de Valencia Francisco Badía Gascó.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

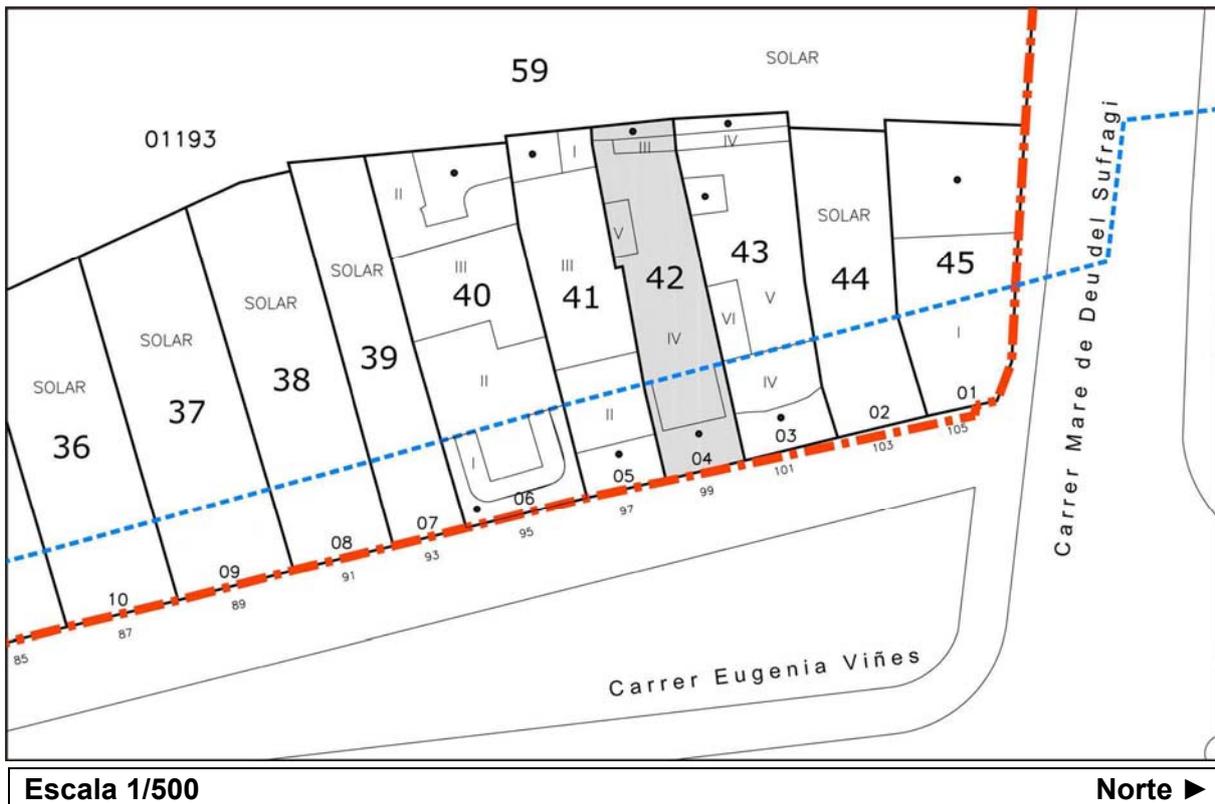
Derechos en la reparcelación de la Finca número 42.b: 0,211888 %



65. FINCA NÚMERO 42.c

Titulares:

Con el 100,000 % de la nuda propiedad **Concepción Castro Palau**, con NIF: 19.134.535-F, y domicilio en la calle Russafa 36, 46006 Valencia (Valencia), y con el 100,000 % del usufructo vitalicio con carácter ganancial, **José Castro Palau** y **Vicenta García Miravella**, con domicilio en la calle Eugenia Viñes 99-3ª, 46011 Valencia (Valencia). En común el pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Local número tres. Vivienda o habitación señalada su puerta con el número dos, recayente en la segunda planta alta, con vistas a la calle Eugenia Viñes, de la casa de Valencia, calle de Eugenia Viñes número NOVENTA Y NUEVE; distribuida en recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina con despensa y aseo; tiene una superficie total de ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, de los que corresponden sesenta y cinco metros a la parte cubierta, cinco metros a la galería recayente a la parte posterior, y el resto a la terraza existente en su parte anterior. Linda: por su frente, con la escalera, rellano y casa de los herederos de José de la Asunción; por la derecha entrando, con volado del jardín de la planta baja; por izquierda, con volado del corral de la planta baja; y por espaldas, con casa de los herederos de Tomás Murillo. Cuota: veinticinco por ciento.

Referencia Catastral: 0119304YJ3702A0001YT (parte)

FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Vivienda situada en la planta segunda del edificio, con una cuota del 25,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 99, compuesta de planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a las que se da acceso por una escalera, y con una superficie de ciento veintisiete metros con dos decímetros cuadrados (127,02 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de Jaime Jorge Pérez Oliver y Rocío Huet Grondona, por Sur: con la finca propiedad de José Francisco Capilla Manzano, Ramón Vicente Capilla Manzano, Rafael Capilla Latorre y Esperanza Capilla San Félix, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento veintisiete metros con dos decímetros cuadrados (127,02 m²) que realmente tiene, treinta y cinco metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados (35,59 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes noventa y un metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados (91,43 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.156 del archivo, Libro 155 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 235, por la Inscripción 2^a de la Finca número 11.609 de fecha 17 de Marzo de 1979.

Título:

COMPRAVENTA de Elisa Rosell Barberà, a favor de Concepción Castro Palau, José Castro Palau y Vicenta García Miravella, mediante escritura otorgada el 25 de Septiembre de 1970 ante el Notario de Valencia Ricardo de Guillerna y Cordero.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 42.c: 0,211888 %

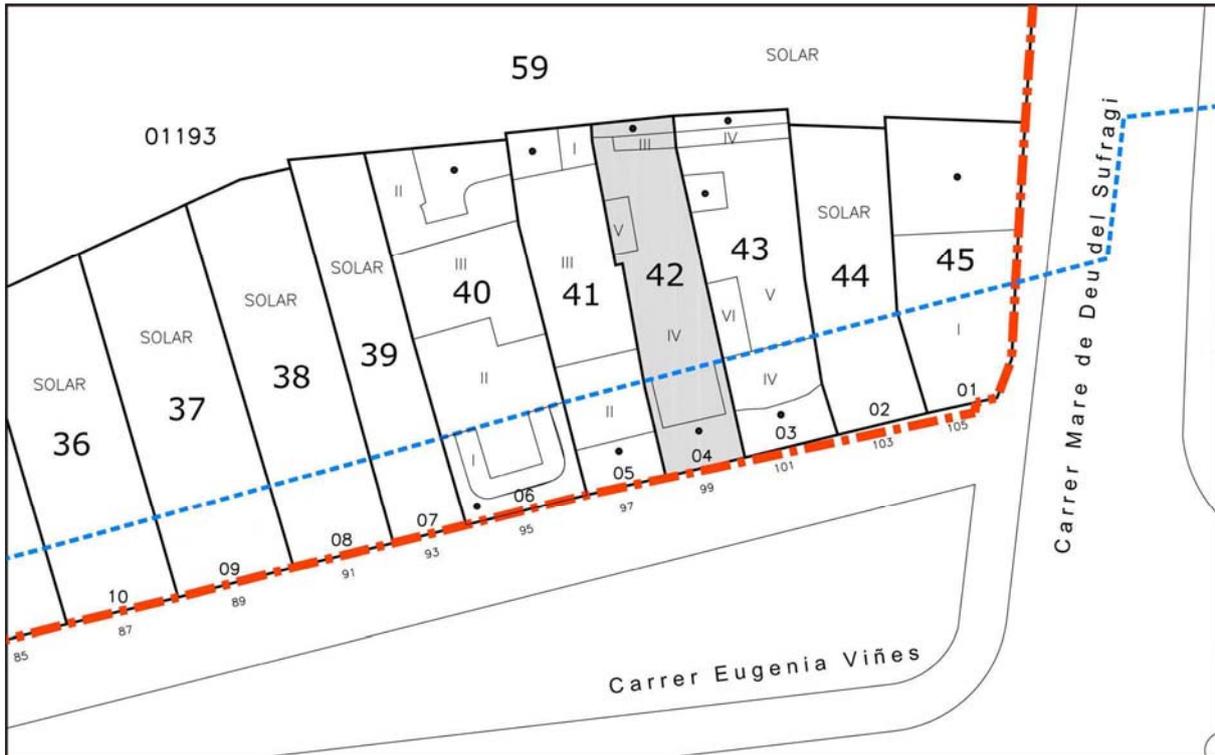


FINCAS APORTADAS

66. FINCA NÚMERO 42.d

Titulares:

Con el 100,000 % de la nuda propiedad **Concepción Castro Palau**, con NIF: 19.134.535-F, y domicilio en la calle Russafa 36, 46006 Valencia (Valencia), y con el 100,000 % del usufructo vitalicio **Salvador Montagud Rosell**, con domicilio en la calle Eugenia Viñes 99-4ª, 46011 Valencia (Valencia). En común el pleno dominio de la finca.



Escala 1/500

Norte ►

Descripción registral:

URBANA: Local número cuatro. Vivienda o habitación señalada su puerta con el número tres, recayente en la tercera planta alta, con vistas a la calle Eugenia Viñes, de la casa de Valencia, calle de Eugenia Viñes número NOVENTA Y NUEVE; distribuida en recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; tiene una superficie total de noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, de los que corresponden ochenta metros a la parte cubierta, y el resto a la terraza existente en su parte anterior. Linda: por su frente, con volado del jardín de la planta baja; por la derecha entrando, con casa de los herederos de Tomás Muriello; por izquierda, con la casa de José de la Asunción; y por espaldas, con la Estación de los Ferrocarriles de la Sociedad Valenciana de Tranvías. Cuota: veinte por ciento.

Referencia Catastral: 0119304YJ3702A0001YT (parte)



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Vivienda situada en la planta tercera del edificio, con una cuota del 20,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 99, compuesta de planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a las que se da acceso por una escalera, y con una superficie de ciento veintisiete metros con dos decímetros cuadrados (127,02 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de Jaime Jorge Pérez Oliver y Rocío Huet Grondona, por Sur: con la finca propiedad de José Francisco Capilla Manzano, Ramón Vicente Capilla Manzano, Rafael Capilla Latorre y Esperanza Capilla San Félix, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento veintisiete metros con dos decímetros cuadrados (127,02 m²) que realmente tiene, treinta y cinco metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados (35,59 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes noventa y un metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados (91,43 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.156 del archivo, Libro 155 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 237, por la Inscripción 2^a de la Finca número 11.610 de fecha 17 de Marzo de 1979.

Título:

COMPRAVENTA de Elisa Rosell Barberà, a favor de Concepción Castro Palau y Salvador Montagud Rosell, mediante escritura otorgada el 25 de Septiembre de 1970 ante el Notario de Valencia Ricardo de Guillerna y Cordero.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 42.d: 0,169511 %

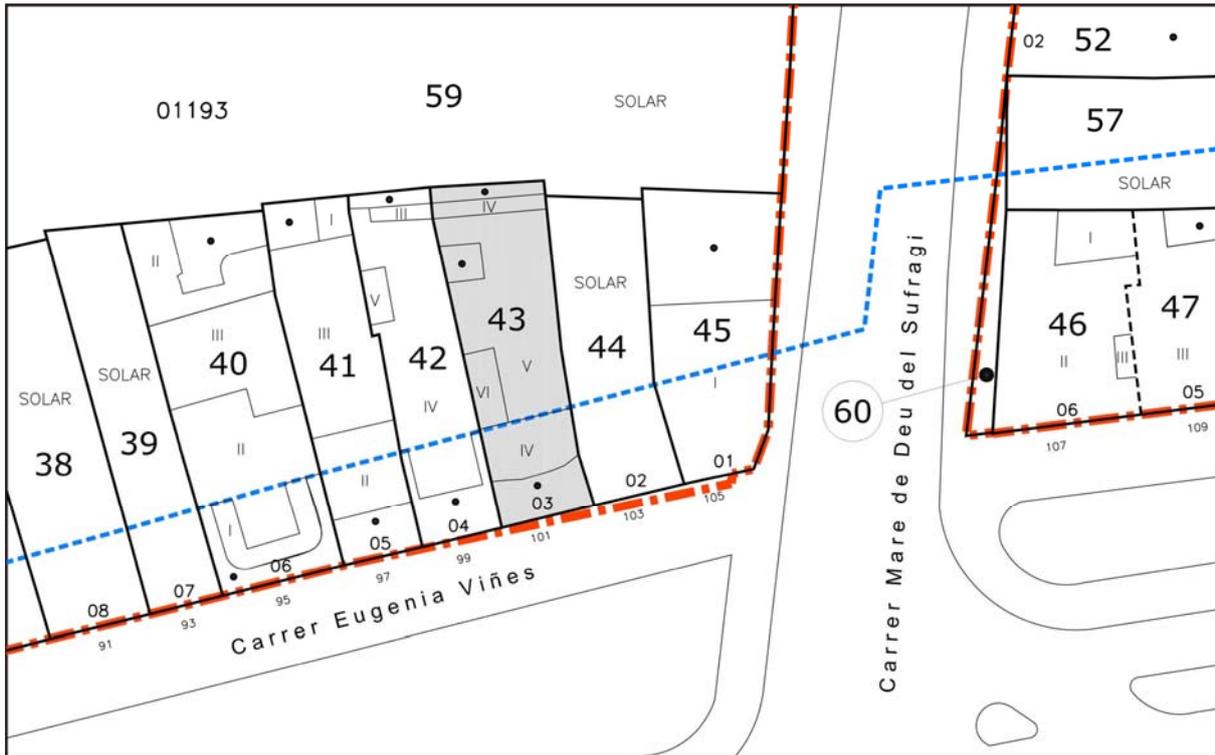


FINCAS APORTADAS

67. FINCA NÚMERO 43

Titulares:

Con el 100,000 % de la propiedad **Rocío Huet Grondona**, con NIF: 20.149.235-Q, y **Jaime Jorge Pérez Oliver**, con NIF: 22.551.712-M, y domicilio en la calle Eugenia Viñes 101-1º-2ª, 46011 Valencia (Valencia). En común y proindiviso el pleno dominio de la finca con carácter ganancial.



Escala 1/500

Norte ►

Descripción registral:

URBANA: Un edificio situado en Valencia, en la Playa de Levante, calle de Eugenia Viñes número CIENTO UNO de policía, frente al Balneario de Las Arenas. Está compuesto de planta baja, con espacio en la parte delantera destinado a jardín, y otro espacio en su parte posterior destinada a corral, y cuatro plantas altas, a las que se accede por escalera interior, todas ellas destinadas a viviendas, con una superficie total construida de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados. El total solar ocupa una superficie de ciento cincuenta y un metros, de los que la edificación ocupa aproximadamente cien metros cuadrados, estando destinado el resto de lo no construido a zonas ajardinadas y acceso. Linda: por frente, al Balneario de Las Arenas, calle en medio; por la derecha, la casa de Dolores Santiago; por la izquierda, la casa de Gerardo Ballester; y por espaldas, con las tapias de la Estación de Ferrocarriles Económicos de la Compañía de Tranvías.

Referencia Catastral: 0119303YJ3702A0001BT



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 101, compuesta de planta baja, planta primera, planta segunda, planta tercera y planta cuarta, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a las que se da acceso por una escalera, y con una superficie de ciento cuarenta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (149,94 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de María Teresa Rodríguez Saiz, por Sur: con la finca propiedad de Concepción Castro Palau, José Vicente Castro García, María Carmen Castro García y Salvador Castro García, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento cuarenta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (149,94 m²) que realmente tiene, cuarenta metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (40,85 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento nueve metros y nueve decímetros cuadrados (109,09 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.491 del archivo, Libro 258 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 111, por la Inscripción 4^a de la Finca número 2.757 de fecha 28 de Enero de 2000.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.491 del archivo, Libro 258 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 131, por la Inscripción 6^a de la Finca número 2.757 de fecha 3 de Marzo de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de tres quintas partes indivisas en pleno dominio y dos quintas partes indivisas en nuda propiedad de Manuel Martínez Villanueva, José Vicente Martínez Alberich y Manuel Martínez Alberich, a favor de Rocío Huet Grondona y Jaime Jorge Pérez Oliver, mediante escritura otorgada el 28 de Mayo de 1999 ante el Notario de Valencia José Manuel García de la Cuadra.

COMPRAVENTA de dos quintas partes indivisas en usufructo vitalicio de José Pérez Baldrés y Elvira Oliver Pérez, a favor de Rocío Huet Grondona y Jaime Jorge Pérez Oliver, mediante escritura otorgada el 30 de Diciembre de 2003 ante el Notario de Valencia José Manuel García de la Cuadra.



FINCAS APORTADAS**Cargas:**

De acuerdo con la Inscripción 5ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., en garantía de un préstamo de ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta euros con once céntimos de capital. En virtud de escritura otorgada el día 28 de Mayo de 1999, ante el Notario de Valencia José Manuel García de la Cuadra.

De acuerdo con la Inscripción 7ª, el préstamo con el que se encuentra gravada la finca que se certifica, a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., se AMPLIÓ Y MODIFICÓ en la cuantía de ciento veinte mil euros, pasando a ser el interés nominal inicial anual del 3,00%, y el plazo concluirá el día 31 de mayo de 2024, fecha de vencimiento de la última cuota. Como consecuencia de ello, la cifra total de capital garantizada resulta ser de doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta euros con once céntimos; del pago de los intereses ordinarios convenidos en la escritura de préstamo modificada y en la que motiva la presente, que a efectos hipotecarios, se fijan en una anualidad de intereses al tipo máximo del 12,00%; del pago de los intereses de demora convenidos en la escritura de préstamo hipotecario, que a efectos hipotecarios se fijan en cuatro anualidades de intereses al tipo máximo del 12,00%; del pago de las costas procesales limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al 17,00% del capital objeto de ampliación del préstamo, y del pago de los gastos por tributos, gastos de comunidad y primas de seguro correspondientes a la finca hipotecada que fuesen anticipadas por la entidad bancaria, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al 3,00% de dicho capital. En consecuencia el importe máximo de responsabilidad por cada uno de estos conceptos, es de cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho euros con veintidós céntimos, y de ocho mil doscientos treinta y tres euros con ochenta céntimos respectivamente. En virtud de escritura otorgada el día 1 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Alberto Domingo Puchol.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 43: 1,011258 %





FINCAS APORTADAS

68. FINCA NÚMERO 44

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad **María Teresa Rodríguez Saiz**, con NIF: 19.334.538-W, y domicilio en la calle Velázquez 10-15ª, 46018 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Solar para edificar sito en término de Valencia, con fachada recayente a la calle Eugenia Viñes número CIENTO TRES; y mide una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados. Linda: por la izquierda, con la barraca de Manuel Pérez Castelló, hoy chalet de José Martínez Villanueva y Manuel Martínez Villanueva; por la derecha, con la casa de la viuda de Murillo, hoy solar de Rafael Doñate Herrándiz; y por espaldas, vía férrea de la Compañía Valenciana de Tranvías.

Referencia Catastral: 0119302YJ3702A0001AT

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 103, y con una superficie de ciento veintiún metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (121,45 m2). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L., y Teresa Doñate Pitarch, por Sur: con la finca propiedad de Jaime Jorge Pérez Oliver y Rocío Huet Grondona, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.



FINCAS APORTADAS

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento veintiún metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (121,45 m²) que realmente tiene, cuarenta metros y noventa y tres decímetros cuadrados (40,93 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ochenta metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados (80,52 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 571 del archivo, Libro 61 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 72, por la Inscripción 1ª de la Finca número 3.383 de fecha 24 de Marzo de 1960.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.560 del archivo, Libro 285 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, por la Inscripción 2ª de la Finca número 3.383 de fecha 15 de Enero de 1997.

Título:

COMPRAVENTA de una mitad indivisa de la finca de Samuel Serrano Perales y Adela Quevedo Rodríguez, a favor de María Teresa Rodríguez Saiz, mediante escritura otorgada el 2 de Febrero de 1959 ante el Notario de Valencia Arturo Pérez Mulet.

HERENCIA de una mitad indivisa de la finca de Petra Rodríguez Saiz, a favor de María Teresa Rodríguez Saiz, mediante escritura otorgada el 5 de Junio de 1996 ante el Notario de Valencia César Mínguez Jiménez.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 44: 0,746374 %



FINCAS APORTADAS

69. FINCA NÚMERO 45

Titulares:

Con el 83,333 % de la propiedad la mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona), y con el 16,667 % de la propiedad **Teresa Doñate Pitarch**, con NIF: 19.199.109-C, y domicilio en la calle Francisco Eiximenis 69, 46011 Valencia (Valencia). En común y proindiviso el pleno dominio de la finca.



Escala 1/500

Norte ►

Descripción registral:

URBANA: Edificio compuesto de planta baja, con varias dependencias, un pequeño jardín o patio en la parte anterior y otro en la parte posterior, y un piso alto también con varias dependencias y galería en la parte de detrás, y con puerta independiente en la escalera, situado en la Playa de Levante de la ciudad de Valencia, calle Eugenia Viñes número CIENTO CINCO. Mide la fachada principal, cinco metros cincuenta centímetros, y la otra, siete metros ochenta y cinco centímetros, siendo su total superficie de cincuenta metros, cincuenta y seis decímetros y treinta y un centímetros cuadrados. Linda: por frente o Levante, con la Playa; por la izquierda saliendo o Norte, con camino; por la derecha o Sur, con la casa de Gerardo Rodríguez; y por espaldas o Poniente, con la vía férrea de la Valenciana.

Referencia Catastral: 0119301YJ3702A0001WT



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 105, compuesta de vivienda en planta baja, y con una superficie de ciento cuarenta y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (147,85 m²). Linda, por Norte: con la calle Virgen del Sufragio, por Sur: con la finca propiedad de María Teresa Rodríguez Saiz, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento cuarenta y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados (147,85 m²) que realmente tiene, cuarenta y seis metros y sesenta y tres decímetros cuadrados (46,63 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes ciento un metros y veintidós decímetros cuadrados (101,22 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral (planta baja):

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.337 del archivo, Libro 201 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 186, por la Inscripción 4ª de la Finca número 1.554 de fecha 26 de Junio de 1989.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.337 del archivo, Libro 201 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 188, por la Inscripción 12ª de la Finca número 1.554 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.337 del archivo, Libro 201 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 188, por la Inscripción 13ª de la Finca número 1.554 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Datos de la Inscripción registral (planta primera):

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.909 del archivo, Libro 406 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 85, por la Inscripción 18ª de la Finca número 1.554 de fecha 30 de Abril de 2007.

Título (planta baja):

HERENCIA de una tercera parte indivisa de Rafael Doñate Herrándiz, a favor de Teresa Doñate Pitarch, mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 1988, ante el Notario de Valencia Carlos Salto Dolla.

COMPRAVENTA de una tercera parte indivisa de la mercantil Valencia Paraíso S.L., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 152.



FINCAS APORTADAS

COMPRAVENTA de una tercera parte indivisa de la mercantil Edificio Vannes S.A., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 153.

Título (planta primera):

COMPRAVENTA de la mercantil Edificio Vannes S.A., a favor de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., mediante escritura otorgada el 1 de Marzo de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 564.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 14ª, dos terceras partes de la planta baja de la finca que se certifica propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creazion Levante S.L., se encuentran gravadas con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de tres millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta euros de principal, con una duración de dieciocho meses, por lo que vencerá definitivamente el día 21 de Octubre de 2005, al tipo de interés inicial durante el primer trimestre del 2,60%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por ciento uno mil doscientos ochenta y tres euros y ochenta y dos céntimos; de los intereses remuneratorios durante dieciocho meses sobre dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 29% anual y por el plazo de dos años (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 29% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de cinco mil setenta y cuatro euros y diecinueve céntimos, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros diez mil ciento veintiocho euros y treinta y ocho céntimos más para costas y gastos judiciales. En virtud de escritura otorgada el día 21 de Abril de 2004, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 6 de Agosto de 2004), y con el número de protocolo 154.

De acuerdo con la Inscripción 15ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava las dos terceras partes indivisas de la planta baja de la finca objeto de la Inscripción 14ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de treinta meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Octubre de 2006. En virtud de escritura otorgada el día 17 de Noviembre de 2005, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 1.659.

De acuerdo con la Inscripción 16ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava las dos terceras partes indivisas de la planta baja de la finca objeto de la Inscripción 14ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de cuarenta y ocho meses contados desde la fecha de concesión, por lo que vencerá definitivamente el 21 de Abril de 2008. En virtud de escritura otorgada el día 31 de Octubre de 2006, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.347.

De acuerdo con la Inscripción 17ª, dos terceras partes indivisas de la planta baja de la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Guipuzcoano S.A., en garantía de un préstamo de quinientos ochenta y cinco mil trescientos veintitrés euros con noventa y un céntimos de principal, con una duración de quince meses y once días, por lo que vencerá definitivamente el día 30 de Abril de 2008, al tipo de interés inicial durante el primer periodo del 4,75%, después variable; respondiendo esta finca del capital del préstamo por quince mil euros; de los intereses remuneratorios durante doce meses sobre



FINCAS APORTADAS

dicho capital al tipo del 15% anual; de los intereses moratorios sobre el mismo capital al 15% anual y por el plazo de dos años, que asciende a la cantidad de cuatro mil quinientos euros (dichos intereses moratorios comprenden a los intereses remuneratorios anteriormente indicados, por lo cual, la responsabilidad máxima por cualquier clase de interés, no podrá exceder del 15% anual sobre el capital del préstamo durante dos años); de hasta un máximo de cuatrocientos cincuenta euros, en concepto de comisiones y gastos de la operación; y de otros mil cincuenta euros para costas y gastos judiciales, o de conservación de la garantía si los hubiera. En virtud de escritura otorgada el día 19 de Enero de 2007, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 164.

De acuerdo con la Inscripción 19ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava las dos terceras partes indivisas de la planta baja de la finca objeto de la Inscripción 17ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 671.

De acuerdo con la Inscripción 20ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava las dos terceras partes indivisas de la planta baja de la finca objeto de la Inscripción 14ª, en cuanto al plazo del mismo, que pasa a ser de veintiún meses contados desde la fecha de la escritura abajo citada, por lo que vencerá definitivamente el 14 de Diciembre de 2009. En virtud de escritura otorgada el día 14 de Marzo de 2008, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 672.

De acuerdo con la Inscripción 21ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava las dos terceras partes indivisas de la planta baja de la finca objeto de la Inscripción 14ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.350.

De acuerdo con la Inscripción 22ª, la entidad titular y el Banco Guipuzcoano S.A. modifican la HIPOTECA que grava las dos terceras partes indivisas de la planta baja de la finca objeto de la Inscripción 17ª, en cuanto al plazo del mismo, por lo que vencerá definitivamente el 18 de Diciembre de 2012. En virtud de escritura otorgada el día 22 de Diciembre de 2009, ante el Notario de Valencia Santiago Mompó Gimeno, y con el número de protocolo 2.351.

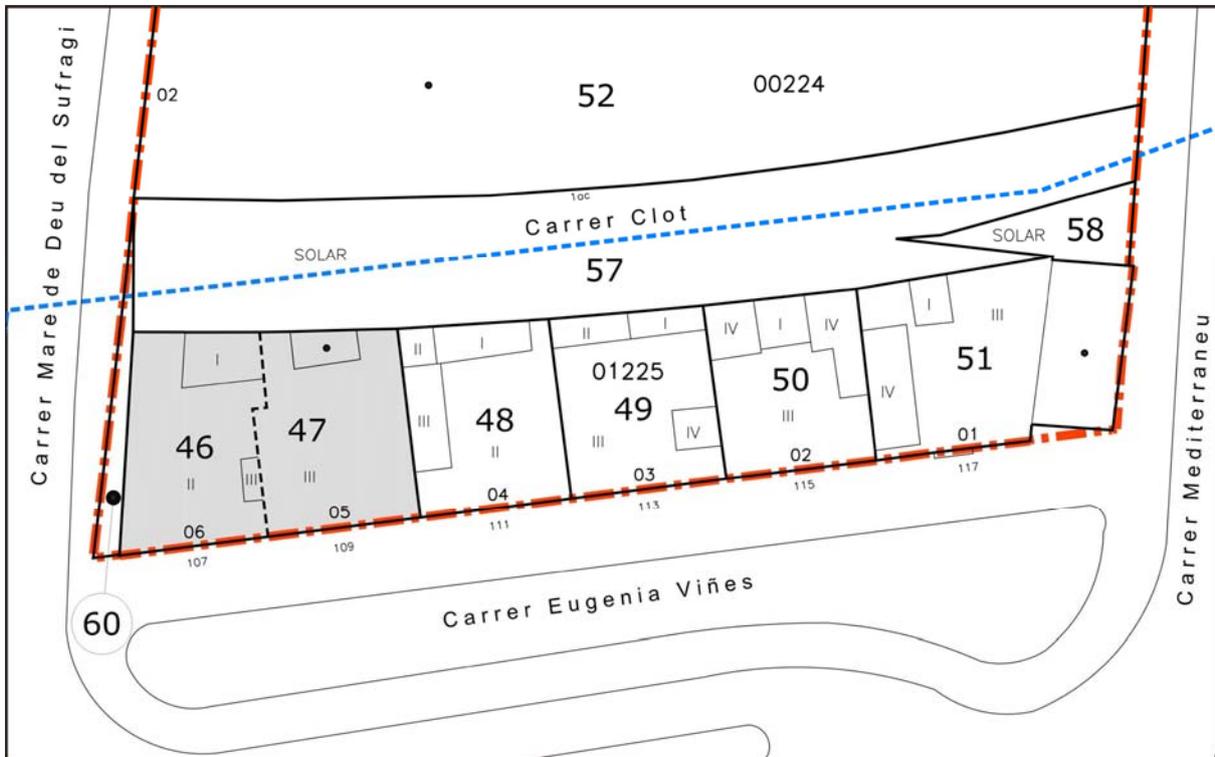
Derechos en la reparcelación de la Finca número 45: 0,938240 %

FINCAS APORTADAS

70. FINCA NÚMERO 46-47

Titulares:

Con el 29,167 % de la propiedad con carácter privativo **Carlota Peiró González**, con NIF: 19.696.655-F, y domicilio en la calle Eugenia Viñes 115, 46011 Valencia (Valencia), con el 20,833 % de la propiedad con carácter ganancial **Carlota Peiró González**, con NIF: 19.696.655-F, y **Bartolomé Serra Sanz**, y domicilio en la calle Eugenia Viñes 115, 46011 Valencia (Valencia), con el 25,000 % de la propiedad **José Eduardo Gabaldón Oria**, con NIF: 19.502.983-H, y domicilio en la avenida del Regne de Valencia 87-37ª, 46006 Valencia (Valencia), y con el 25,000 % de la propiedad la mercantil **Desguaces Castellar S.L.**, con NIF: B-46.745.618, y domicilio en la avenida del Puerto 259-8ª, 46011 Valencia (Valencia). En común y proindiviso el pleno dominio de la finca.



Escala 1/500

Norte ►

Descripción registral:

URBANA: Casa situado en el poblado o barrio del Cabanyal, de la ciudad de Valencia, Playa de Levante, frente al Balneario de Las Arenas, calle de Eugenia Viñes números CIENTO SIETE y CIENTO NUEVE, en su totalidad ocupa una extensión de doscientos sesenta metros cuadrados, y tiene veinte metros de fachada. Linda: por la derecha, con casa de Emilio Zarranz Lázaro; por la izquierda, con la calle Travesía del Mar; y por fondo, con la vía férrea de la Sociedad Valenciana.



FINCAS APORTADAS

La casa señalada con el número CIENTO SIETE, consta de: planta baja y un piso, tiene diez metros de fachada, ocupa una extensión de ciento treinta metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la otra mitad propiedad de Dolores Peiró Soto, antes de Manuel Peiró y Matilde Soto; por la izquierda, con la calle Travesía del Mar; y por fondo, con la vía del ferrocarril de la Sociedad Valenciana, estando marcada en el fondo con el número DOS accesorio.

La casa señalada con el número CIENTO NUEVE, que corresponde con la mitad de la derecha entrando en el edificio, situada en el Distrito del Puerto de la ciudad de Valencia, Playa de Levante, partida del Cabanyal, consta de lo siguiente: casa compuesta de planta baja, piso principal y segundo, éste con dos habitaciones independientes con entrada la primera por una puerta que recae a la escalera, y la segunda por una galería situada al frente y que se considera de uso común a las dos habitaciones, así como también un cuarto trastero, situado en dicha galería, la escalera que conduce a dichos pisos se considera común entre éstos y los de la parte de la derecha entrando al total del edificio, de la propiedad de María Asunción Cano Roig; ocupa una superficie de ciento treinta metros cuadrados. Linda: por norte con edificio de Enrique Zarranz Lázaro; por Sur, edificio de María Asunción Cano Roig; por Este, con la Playa de Levante y el Bañeario de las Arenas en frente; y por Oeste o espaldas, con la vía del ferrocarril de la Sociedad Valenciana pared y testera del Teatro Serrano.

Referencia Catastral (planta baja número 107): 0122506YJ3702A0001OT

Referencia Catastral (planta primera número 107): 0122506YJ3702A0002PY

Referencia Catastral (edificio número 109): 0122505YJ3702A0001MT

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes números 107, compuesta de planta baja y planta primera, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a las que se da acceso por una escalera, y en la calle Eugenia Viñes número 109, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas excepto la planta segunda que tiene dos, a las que se da acceso por una escalera, y todo ello con una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros y veintinueve decímetros cuadrados (255,29 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de titular desconocido, por Sur: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (calle Clot).

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los doscientos cincuenta y cinco metros y veintinueve decímetros cuadrados (255,29 m²) que realmente tiene, la totalidad de estos pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 13 de Octubre de 1911, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.



FINCAS APORTADAS**Datos de la Inscripción registral (planta baja del número 107):**

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.618 del archivo, Libro 308 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 5, por la Inscripción 23ª de la Finca número 466 de fecha 18 de Mayo de 1998.

Datos de la Inscripción registral (planta primera del número 107):

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 2.061 del archivo, Libro 463 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 67 por la Inscripción 1ª de la Finca número 20.504 de fecha 12 de Febrero de 2010.

Datos de la Inscripción registral (planta baja y segunda derecha del número 109):

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 181 del archivo, Libro 23 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 150, por la Inscripción 16ª de la Finca número 466 de fecha 25 de Febrero de 1964.

Datos de la Inscripción registral (planta primera del número 109):

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 693 del archivo, Libro 83 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 237, por la Inscripción 17ª de la Finca número 466 de fecha de 13 de Mayo de 1964.

Datos de la Inscripción registral (planta segunda izquierda del número 109):

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 181 del archivo, Libro 23 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 149, por la Inscripción 14ª de la Finca número 466 de fecha 10 de Agosto de 1961.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 181 del archivo, Libro 23 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 149, por la Inscripción 15ª de la Finca número 466 de fecha 10 de Agosto de 1961.

Título (planta baja del número 107):

HERENCIA de Antonio Gabaldón González, a favor de José Eduardo Gabaldón Oria, mediante escritura otorgada el 12 de Julio de 1983, ante el Notario de Valencia Antonio Beaus Codes.

Título (planta primera del número 107):

COMPRAVENTA de Amparo Pérez Alemany y Manuel Torcal Pérez, a favor de la mercantil Desguaces Castellar S.L., mediante escritura otorgada el 28 de Diciembre de 2005, ante el Notario de Valencia José Antonio de Otegui Tellería, y con el número de protocolo 5.599.

Título (planta baja y segunda derecha del número 109):

HERENCIA de Matilde Martí Soto, a favor de Carlota Peiró González, mediante escritura otorgada el 23 de Noviembre de 1962, ante el Notario de Valencia Ramón Herrán de las Pozas.

Título (planta primera del número 109):

COMPRAVENTA de Dolores Peiró Soto, a favor de Carlota Peiró González y Bartolomé Serra Sanz, mediante escritura otorgada el 16 de Marzo de 1964, ante el Notario de Valencia Ramón Fraguas Massip.



FINCAS APORTADAS**Título (planta segunda izquierda del número 109):**

HERENCIA de la mitad indivisa de Manuel Peiró Soto, a favor de Carlota Peiró González, mediante escritura otorgada el 26 de Mayo de 1959, ante el Notario de Valencia Francisco Pons y Lamo de Espinosa.

COMPRAVENTA de la mitad indivisa de Dolores Peiró Soto, a favor de Carlota Peiró González y Bartolomé Serra Sanz, mediante escritura otorgada el 3 de Junio de 1959, ante el Notario de Valencia Francisco Pons y Lamo de Espinosa.

Cargas (planta baja del número 107):

De acuerdo con la Inscripción 5ª de la finca 466, la mitad izquierda del edificio de la finca que se certifica propiedad de José Eduardo Gabaldón Oria, está sujeta al DERECHO DE CONSTRUIR otros dos pisos más sobre el que hoy existe, el inmediato al que existe, que será el segundo piso, para los hermanos José Cano Cano y Vicente Cano Cano por mitades en proindiviso, quienes se adjudicarán por su valor cada uno un piso, y el último para Manuel Canto Gabarda y Pilar García Meneito, en la misma proporción, costeándolos proporcionalmente al valor de lo que adquiera cada uno de ellos.

Cargas (planta primera del número 107):

De acuerdo con la Inscripción 5ª de la finca 466, la mitad izquierda del edificio de la finca que se certifica propiedad de la mercantil Desguaces Castellar S.L., está sujeta al DERECHO DE CONSTRUIR otros dos pisos más sobre el que hoy existe, el inmediato al que existe, que será el segundo piso, para los hermanos José Cano Cano y Vicente Cano Cano por mitades en proindiviso, quienes se adjudicarán por su valor cada uno un piso, y el último para Manuel Canto Gabarda y Pilar García Beneito, en la misma proporción, costeándolos proporcionalmente al valor de lo que adquiera cada uno de ellos.

De acuerdo con la Inscripción 25ª de la finca 466, la finca que se certifica propiedad de la mercantil Desguaces Castellar S.L., se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor de la Caja de Ahorros de Galicia, en garantía de un préstamo de ciento noventa y cinco mil euros, por plazo de doscientos cuarenta meses computado a partir del 2 de Marzo de 2006, el préstamo devengará un interés inicial del 3,65 % nominal anual, respondiendo esta finca por ciento noventa y cinco mil euros de capital, intereses ordinarios a razón del tipo determinado sin exceder del tipo máximo del 10,00% anual, ni exceder del importe de los correspondientes a dos anualidades; de los intereses de demora a razón del tipo previsto, sin exceder del tipo máximo del 16,00% anual, ni exceder computados conjuntamente con los intereses ordinarios garantizados hipotecariamente, el importe de los correspondientes a cinco anualidades de estos últimos; costas y gastos hasta un importe máximo igual al 10,00% de la cifra del capital, dentro del límite máximo fijado para costas y gastos se entenderán comprendidos además los gastos judiciales y los extrajudiciales. En virtud de escritura otorgada el día 1 de Marzo de 2006, ante el Notario de Valencia José Antonio de Otegui Tellería, y con el número de protocolo 885.

De acuerdo con la Inscripción 27ª de la finca 466, el préstamo con el que se encuentra gravada la finca que se certifica propiedad de la mercantil Desguaces Castellar S.L. objeto de la Inscripción 25ª, se MODIFICÓ, ascendiendo el capital pendiente a fecha de dicha modificación a la cantidad de ciento setenta mil ochocientos noventa y cinco euros con setenta y ocho céntimos. El plazo de amortización es de doscientos cuarenta meses computados a partir del 1 de Diciembre de 2009, el tipo de interés inicial es del 4,50 % nominal anual, y el tipo de interés de demora es el anual vigente incrementado en seis puntos, siendo el tipo



FINCAS APORTADAS

máximo el 16,00 %. En virtud de escritura otorgada el día 25 de Noviembre de 2009, ante el Notario de Valencia Francisco Badía Escriche, con el número de protocolo 3.988.

De acuerdo con la Inscripción 2ª de la finca 20.504, la finca que se certifica propiedad de la mercantil Desguaces Castellar S.L., se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor de la Caja de Ahorros de Galicia, en garantía de un préstamo de ciento setenta y cinco mil euros de capital. Con una duración de doscientos cuarenta meses computadas a partir del 1 de Diciembre de 2009, al tipo de interés inicial del 4,50 % nominal anual; el tipo de interés de demora es el anual vigente, incrementado en seis puntos, siendo el tipo máximo el 18,00 %; respondiendo dicha finca del capital del préstamo por sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con sesenta céntimos; de los intereses ordinarios sobre dicho capital, sujeto a las variaciones y límites previstos en las cláusulas Tercera y Tercera-bis, sin exceder el tipo máximo del 15,00 % anual, ni exceder del importe correspondiente a dos anualidades; de los intereses moratorios sobre el mismo capital, sujeto a las variaciones y los límites previstos en las cláusulas Tercera y Tercera-bis, sin exceder el tipo máximo del 18,00 % anual, ni exceder, computados conjuntamente con los intereses ordinarios, del importe correspondiente a cinco anualidades; de hasta un máximo del 10,00 % del importe del capital, en concepto de costas y gastos de la operación. En virtud de escritura otorgada el día 25 de Noviembre de 2009, ante el Notario de Valencia Francisco Badía Escriche, y con el número de protocolo 3.989.

Cargas (edificio número 109):

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 46-47: 0,000000 %





FINCAS APORTADAS

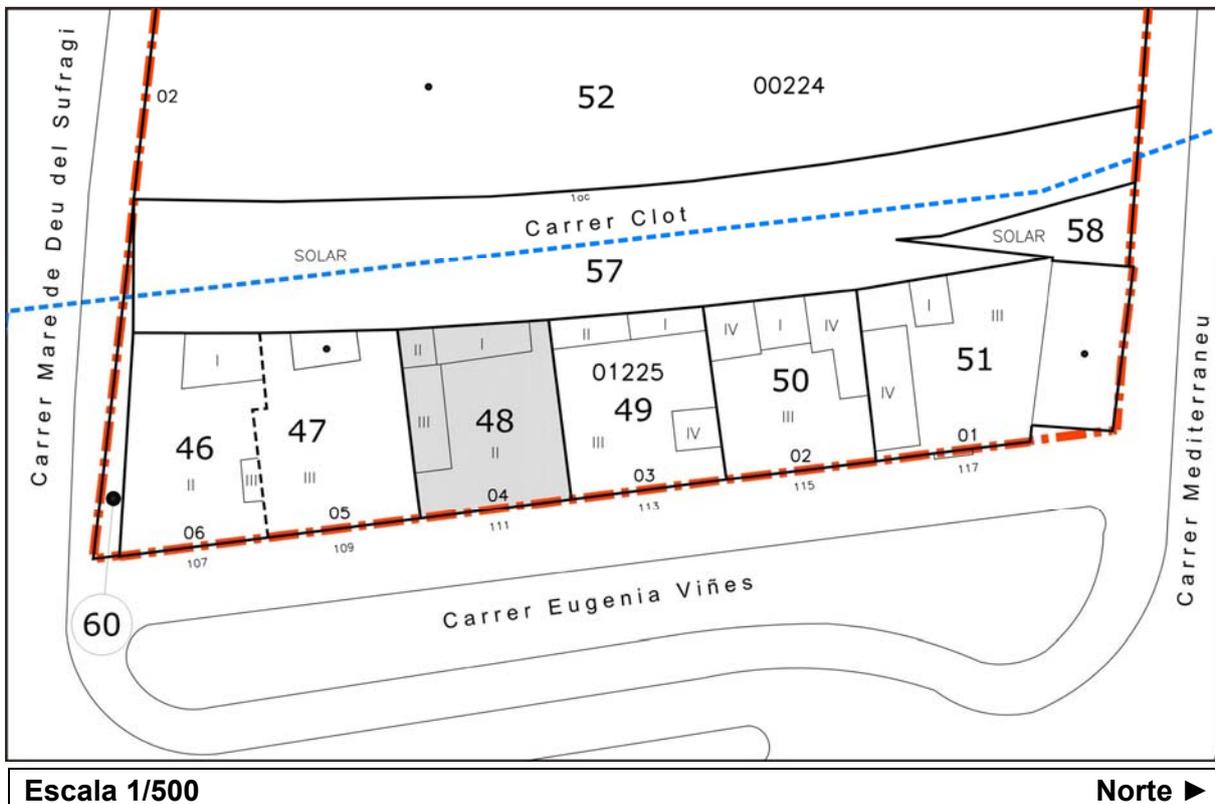
71. FINCA NÚMERO 48

Titular:

Desconocido. En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1093/1.997 de 4 de Julio, al ser desconocido el titular de la presente finca aportada, la parcela adjudicada se inscribirá a favor de la Administración actuante, en este caso, el **Ajuntament de Valencia**, con NIF: P-46.25200-C, y domicilio en la plaza del Ajuntament 1; 46001 Valencia (Valencia), con carácter fiduciario y para su entrega a quien acredite mejor derecho sobre la misma.

Titulares presuntos:

Según identificación catastral, los herederos de **Enrique Zarranz Lázaro**, que en este caso serían, presuntamente, **Irene García Vives y otros**, con NIF: 19.110.113-B, y domicilio en el paseo de la Alameda 7-4º-B, 46010 Valencia (Valencia).



Descripción registral:

No consta.

Referencia Catastral: 0122504YJ3702A0001FT



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 111, compuesta de planta baja y planta primera, y con una superficie de ciento veintitrés metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados (123,48 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Casanova Blat S.L., por Sur: con la finca propiedad de Carlota Peiró González y Bartolomé Serra Sanz, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (calle Clot).

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento veintitrés metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados (123,48 m²) que realmente tiene, la totalidad de estos pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 13 de Octubre de 1911, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

No constan.

Título:

No consta.

Cargas:

No constan.

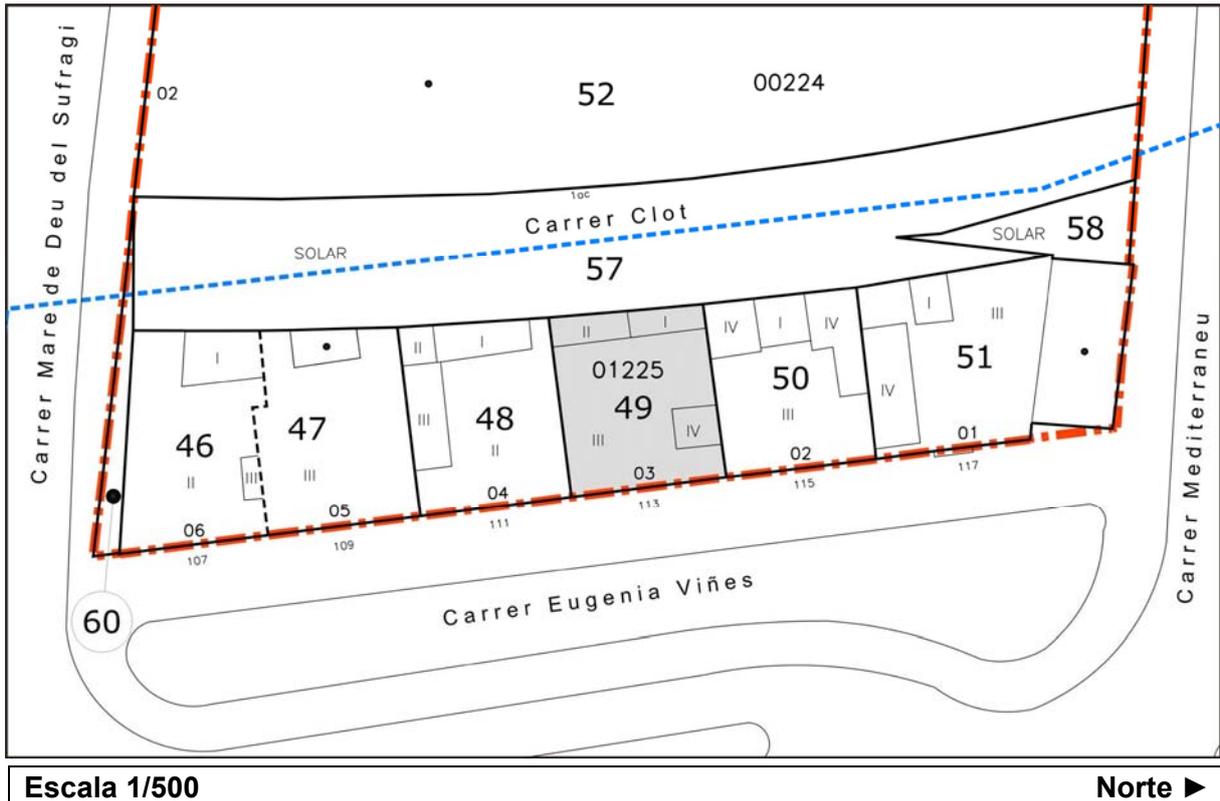
Derechos en la reparcelación de la Finca número 48: 0,000000 %



72. FINCA NÚMERO 49

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Casanova Blat S.L.**, con NIF: B-46.954.855, y domicilio en el paseo de Neptuno 48, 46011 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Edificio compuesto de planta baja con varias dependencias y escalerilla al lado, que da acceso a un piso alto y desván; y el solar adjunto con su muro de cerca, destinado a depósito de maderas y otros utensilios, situado en la Playa de Levante del Puerto de Valencia, calle Eugenia Viñes número CIENTO TRECE de vecindario. Ocupa una superficie total de ciento diez metros cuadrados y linda: por la derecha entrando o Norte, con casa de Luís Fransi Casasola; por la izquierda o Sur, con casa de Gonzalo Zarranz Mariano; por frente o Este, con terrenos de la zona marítimo-terrestre; y por fondo u Oeste, con muro de sostenimiento de la vía férrea de la Sociedad Valenciana de Tranvías.

Referencia Catastral: 0122503YJ3702A0002YY

FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes números 113, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda, a las que se da acceso por una escalera, y con una superficie de ciento veinte metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados (120,89 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de Jordi Balcells García y Víctor José Rubio Ordás, por Sur: con la finca propiedad de titular desconocido, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (calle Clot).

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento veinte metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados (120,89 m²) que realmente tiene, la totalidad de estos pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 13 de Octubre de 1911, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.442 del archivo, Libro 237 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, por la Inscripción 6ª de la Finca número 2.257 de fecha 27 de Diciembre de 2000.

Título:

APORTACIÓN de Joaquín Pérez Alemany, Rosa María Pérez Alemany, Juan Manuel Pérez Alemany y Ana María Castañer Martínez, a favor de la mercantil Casanova Blat S.L., mediante escritura otorgada el 3 de Julio de 2000, ante el Notario de Valencia Joaquín Borrell García (subsanaada mediante diligencia extendida por el mismo Notario el 24 de Octubre de 2000).

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 1ª, la finca que se certifica se encuentra sujeta a las limitaciones derivadas del TÍTULO DE CONCESIÓN DE TERRENO, a favor de Jerónimo López Peiró, mayor de edad y casado, el cual solicitó autorización para ocupar terrenos con carácter permanente en la Playa de Levante del Puerto de Valencia, para construir un edificio destinado a depósito de utensilios de pesca, e instruido el correspondiente expediente que motivó la Real Orden de fecha 13 de Octubre de 1911, y rehabilitación de fecha 1 de Agosto de 1917, accediéndose a lo solicitado y haciéndose su concesión con las condiciones que a continuación se transcriben literalmente: *Primera: se concede a Jerónimo López Peiró a título precario y conforme al artículo 50 de la Ley de Puertos, una superficie de una profundidad media de once metros al Norte de los terrenos concedidos a Juan Bautista López. La alineación a Levante de treinta metros de longitud se establecerá en prolongación de la igualmente orientada de la concesión dicha, siendo paralela al cierre a Poniente del Balneario de Las Arenas. La fachada Norte y la medianería Sur serán normales a la fachada a Levante hasta*



FINCAS APORTADAS

encontrar el muro de sostenimiento de la vía de la Sociedad Valenciana de Tranvías. Segunda: dicho terreno se destinará exclusivamente a la construcción de un edificio destinado a depósito de maderas, antenas, palos, percherías, alquitrán y otros utensilios de pesca, con arreglo al proyecto presentado. Tercera: el terreno concedido será deslindado por el Ingeniero Jefe de la Provincia, levantándose el acta y plano correspondiente que se elevará a la aprobación de la superioridad. Cuarta: las obras comenzarán en el plazo de seis meses a contar de la fecha de la concesión y terminarán en el de dos años a contar de su principio. Quinta: antes de comenzar las obras el concesionario depositará el uno por ciento en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Valencia a disposición de la Dirección General de Obras Públicas, de la cantidad del presupuesto de las obras, la cual será devuelta a la terminación de las mismas. Sexta: las obras se ejecutarán bajo la inspección del Ingeniero Jefe de la Provincia, el que una vez terminadas hará el reconocimiento de ellas, levantándose la correspondiente acta por triplicado en que conste haberse cumplido las condiciones de la concesión. Séptima: serán de cuenta del concesionario todos los gastos del replanteo, inspección y reconocimiento de las obras. Octava: la concesión queda sujeta a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Puertos. Novena: el concesionario se obliga al cumplimiento del Real Decreto de fecha 20 de Junio de 1902, relativo al contrato del trabajo de los obreros que se ocupan en dichas obras. Décima: el concesionario queda obligado a demoler por su cuenta y sin derecho a ser indemnizado, las construcciones que levante si a ello fuese requerido por la autoridad militar competente. Undécima: serán causa de caducidad de la concesión, además de las generales de la Legislación de Obras Públicas, la falta de cumplimiento de cualquiera de estas condiciones. En virtud de escritura otorgada el día 26 de Noviembre de 1917, ante el Notario de Valencia Vicente Sancho Tello y Burguete.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 49: 0,000000 %



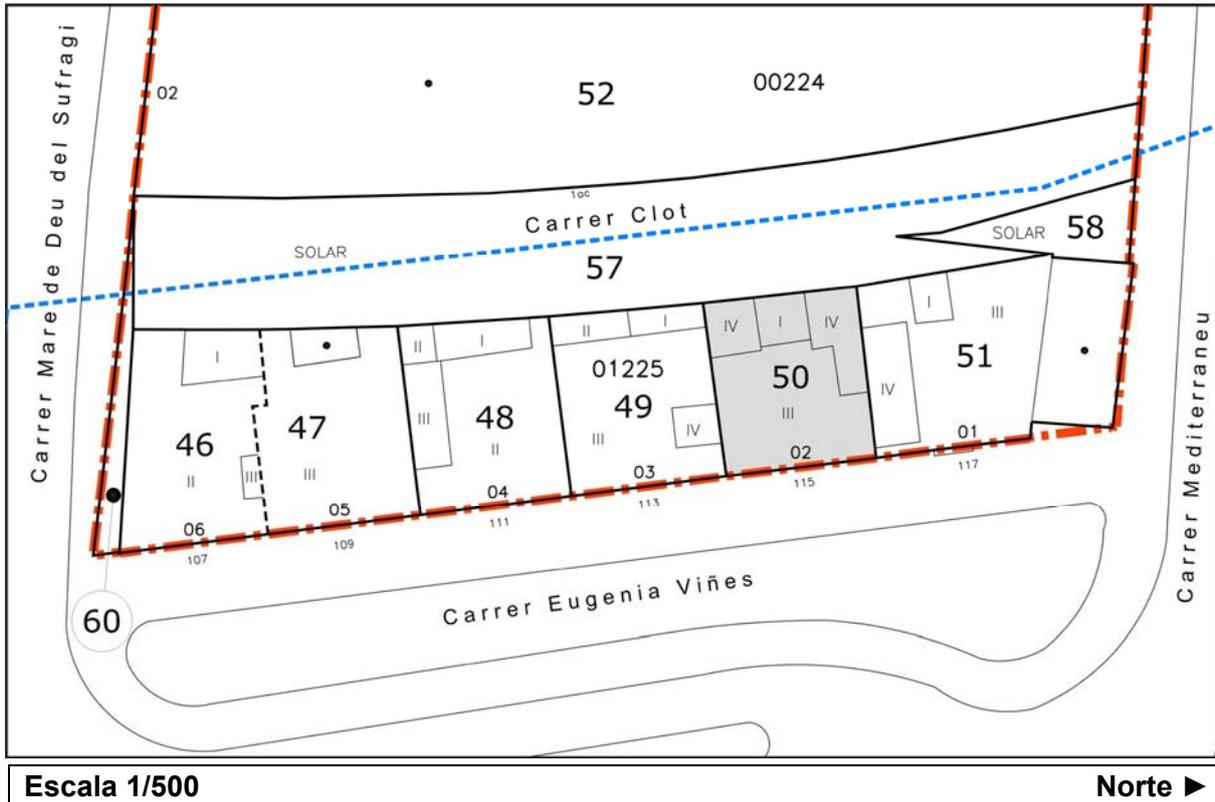


FINCAS APORTADAS

73. FINCA NÚMERO 50

Titulares:

Con el 50,000 % de la propiedad **Jordi Balcells García**, con NIF: 46.561.678-H, y domicilio en la calle Eugenia Viñes 115, 46011 Valencia (Valencia), y con el 50,000 % de la propiedad **Víctor José Rubio Ordás**, con NIF: 38.115.088-V, y domicilio en la calle Torrent de Lólla 24-1º-1ª, 08012 Barcelona. En común y proindiviso el pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Edificio situado en la ciudad de Valencia, distrito del Canyameler, calle Eugenia Viñes número CIENTO QUINCE. Con una superficie, en conjunto, de trescientos setenta y tres metros cuadrados, compuesto de planta baja y planta de piso, distribuidos en vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de baño, y planta superior, distribuida en terraza y dos estudios. El resto de superficie está destinado a jardín. Linda: por el frente, calle de situación; por el fondo, muro de sostenimiento de la vía férrea de la Sociedad Valenciana de Tranvías; por la derecha entrando, edificio de José María Navarro; y por la izquierda, resto de la finca de la que se segregó, de Jerónimo López Peiró. Está construida sobre la superficie del solar que mide ciento diez metros cuadrados, correspondientes a diez metros lineales de fachada por once de profundidad.

Referencia Catastral: 0122502YJ3702A0001LT



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes números 115, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas, y con una superficie de ciento quince metros y setenta y siete decímetros cuadrados (115,77 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de Jesús Francisco Muñoz Herrero, Luís Antonio Muñoz Herrero, Amparo Martínez Márquez, Jesús Simarro Cambronero y José Carles Ballester, por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Casanova Blat S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (calle Clot).

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento quince metros y setenta y siete decímetros cuadrados (115,77 m²) que realmente tiene, la totalidad de estos pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 13 de Octubre de 1911, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.413 del archivo, Libro 227 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 54, por la Inscripción 4ª de la Finca número 2.325 de fecha 31 de Marzo de 2004.

Título:

COMPRAVENTA de Luís Fransi Salinas, a favor de Jordi Balcells García y Víctor José Rubio Ordás, mediante escritura otorgada el 2 de Diciembre de 2003, ante el Notario de Valencia Jorge Cano Rico.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 1ª de la finca número 2.257 inscrita a título de precario, de la que se segregó esta finca que se certifica, se encuentra sujeta a las limitaciones derivadas del TÍTULO DE CONCESIÓN DE TERRENO, a favor de Jerónimo López Peiró, mayor de edad y casado, el cual solicitó autorización para ocupar terrenos con carácter permanente en la Playa de Levante del Puerto de Valencia, para construir un edificio destinado a depósito de utensilios de pesca, e instruido el correspondiente expediente que motivó la Real Orden de fecha 13 de Octubre de 1911, y rehabilitación de fecha 1 de Agosto de 1917, accediéndose a lo solicitado y haciéndose su concesión con las condiciones que a continuación se transcriben literalmente: *Primera: se concede a Jerónimo López Peiró a título precario y conforme al artículo 50 de la Ley de Puertos, una superficie de una profundidad media de once metros al Norte de los terrenos concedidos a Juan Bautista López. La alineación a Levante de treinta metros de longitud se establecerá en prolongación de la igualmente orientada de la concesión dicha, siendo paralela al cierre a Poniente del Balneario de Las Arenas. La fachada Norte y la medianería Sur serán normales a la fachada a Levante hasta encon-*



FINCAS APORTADAS

trar el muro de sostenimiento de la vía de la Sociedad Valenciana de Tranvías. Segunda: dicho terreno se destinará exclusivamente a la construcción de un edificio destinado a depósito de maderas, antenas, palos, percherías, alquitrán y otros utensilios de pesca, con arreglo al proyecto presentado. Tercera: el terreno concedido será deslindado por el Ingeniero Jefe de la Provincia, levantándose el acta y plano correspondiente que se elevará a la aprobación de la superioridad. Cuarta: las obras comenzarán en el plazo de seis meses a contar de la fecha de la concesión y terminarán en el de dos años a contar de su principio. Quinta: antes de comenzar las obras el concesionario depositará el uno por ciento en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Valencia a disposición de la Dirección General de Obras Públicas, de la cantidad del presupuesto de las obras, la cual será devuelta a la terminación de las mismas. Sexta: las obras se ejecutarán bajo la inspección del Ingeniero Jefe de la Provincia, el que una vez terminadas hará el reconocimiento de ellas, levantándose la correspondiente acta por triplicado en que conste haberse cumplido las condiciones de la concesión. Séptima: serán de cuenta del concesionario todos los gastos del replanteo, inspección y reconocimiento de las obras. Octava: la concesión queda sujeta a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Puertos. Novena: el concesionario se obliga al cumplimiento del Real Decreto de fecha 20 de Junio de 1902, relativo al contrato del trabajo de los obreros que se ocupan en dichas obras. Décima: el concesionario queda obligado a demoler por su cuenta y sin derecho a ser indemnizado, las construcciones que levante si a ello fuese requerido por la autoridad militar competente. Undécima: serán causa de caducidad de la concesión, además de las generales de la Legislación de Obras Públicas, la falta de cumplimiento de cualquiera de estas condiciones. En virtud de escritura otorgada el día 26 de Noviembre de 1917, ante el Notario de Valencia Vicente Sancho Tello y Burguete.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 50: 0,000000 %



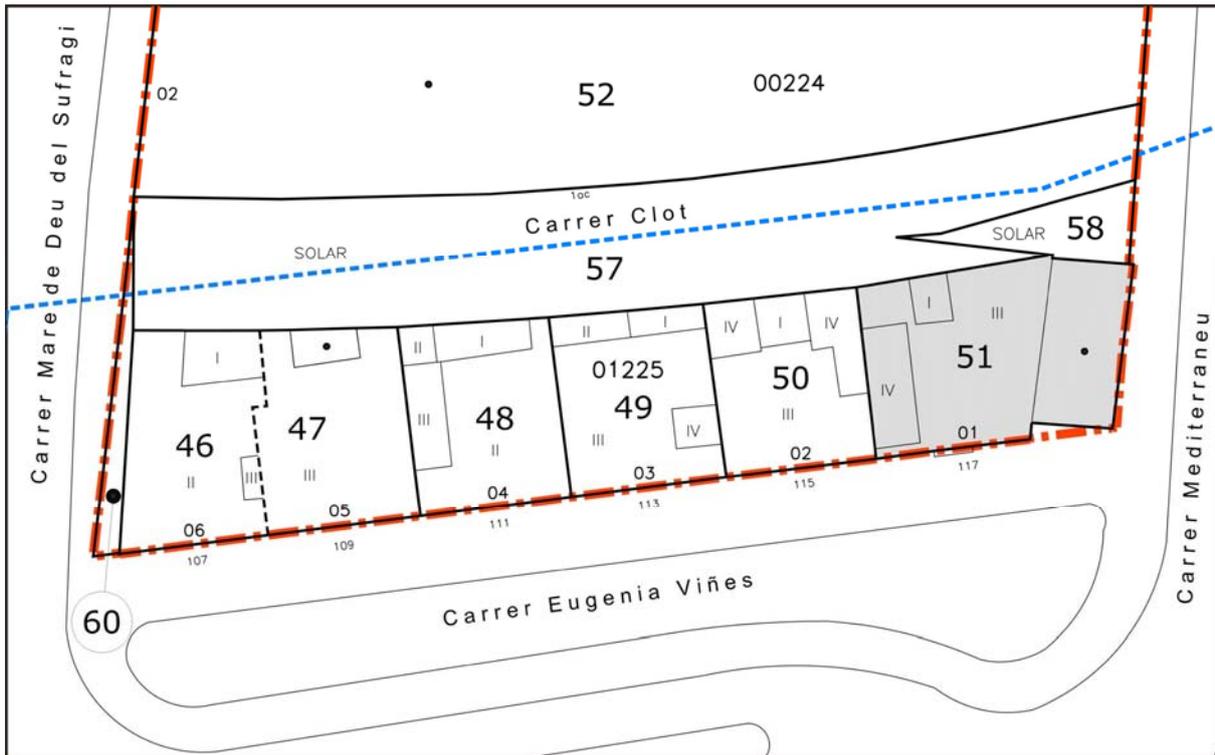


FINCAS APORTADAS

74. FINCA NÚMERO 51.a

Titulares:

Con el 50,000 % de la propiedad **Jesús Francisco Muñoz Herrero**, con NIF: 19.865.199-F, y domicilio en el calle Ayelo de Malferit 2, 46026 Valencia (Valencia), y con el 50,000 % de la propiedad **Luís Antonio Muñoz Herrero**, con NIF: 19.859.795-P, y domicilio en el avenida Cardenal Benlloch 6, 46021 Valencia (Valencia). En común y proindiviso el pleno dominio de la finca.



Escala 1/500

Norte ►

Descripción registral:

URBANA: Local número uno. Vivienda en planta baja con distribución interior, con una superficie aproximada de cien metros cuadrados, con acceso directo desde la calle Eugenia Viñes, señalada con el número CIENTO DIECISIETE. Linda, por Frente o Este: con la calle Eugenia Viñes, por Fondo u Oeste: con muro de sostenimiento de la vía férrea de la Sociedad Valenciana de Tranvías, por la derecha entrando o Norte: con la avenida del Mar, o Travesía de la Acequia del Gas, y por la izquierda o Sur: con las casas de Jerónimo López y en parte patio de acceso a las plantas altas. Cuota: cuarenta por ciento. Es parte del edificio sito en Valencia, calle Eugenia Viñes número ciento diecisiete.

Referencia Catastral: 0122501YJ3702C0001PM



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Vivienda situada en la planta baja del edificio, con una cuota del 40,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 117, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas, y con una superficie de ciento noventa y cuatro metros con noventa decímetros cuadrados (194,90 m²). Linda, por Norte: con la calle Mediterráneo, por Sur: con la finca propiedad de Jordi Balcells García y Víctor José Rubio Ordás, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con las fincas propiedad del Ajuntament de Valencia, y de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (calle Clot).

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento noventa y cuatro metros y noventa decímetros cuadrados (194,90 m²) que realmente tiene, la totalidad de estos pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 13 de Octubre de 1911, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2^a de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2^a de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.413 del archivo, Libro 227 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 145, por la Inscripción 1^a de la Finca número 13.989 de fecha 9 de Enero de 1992.

Título:

HERENCIA de Luís Muñoz Madrazo y Asunción Herrero Sesé, a favor de Jesús Francisco Muñoz Herrero y Luís Antonio Muñoz Herrero, mediante escritura otorgada el 12 de Julio de 1989, ante el Notario de Valencia José Luís López Rodríguez.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 51.a: 0,000000 %



FINCAS APORTADAS

75. FINCA NÚMERO 51.b

Titulares:

Con el 50,000 % de la propiedad **Amparo Martínez Márquez**, con NIF: 20.155.593-A, y domicilio en la calle Eugenia Viñes 117-1ª, 46011 Valencia (Valencia), y con el 50,000 % de la propiedad **Jesús Simarro Cambroner**, con NIF: 19.836.090-Q, y domicilio en la calle Arquitecto Gascó 1-2º-3ª, 46022 Valencia (Valencia). En común y proindiviso el pleno dominio de la finca.



Escala 1/500

Norte ►

Descripción registral:

URBANA: Local número dos. Vivienda en planta primera alta, señalada su puerta con el número uno, distribuida interiormente para habitar, con una superficie construida aproximada de cien metros cuadrados. Linda, por Frente o Este: con la calle Eugenia Viñes, por Fondo u Oeste: con muro de sostenimiento de la vía férrea de la Sociedad Valenciana de Tranvías, por la derecha entrando o Norte: con la avenida del Mar, o Travesía de la Acequia del Gas, y por la izquierda o Sur: con las casas de Jerónimo López. Cuota: treinta por ciento. Es parte del edificio sito en Valencia, calle Eugenia Viñes número CIENTO DIECISIETE.

Referencia Catastral: 0122501YJ3702C0002AQ

Descripción actual:

Vivienda situada en la planta primera del edificio, con una cuota del 30,00 % sobre la propiedad de la siguiente...



FINCAS APORTADAS

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 117, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas, y con una superficie de ciento noventa y cuatro metros con noventa decímetros cuadrados (194,90 m²). Linda, por Norte: con la calle Mediterráneo, por Sur: con la finca propiedad de Jordi Balcells García y Víctor José Rubio Ordás, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con las fincas propiedad del Ajuntament de Valencia, y de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (calle Clot).

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento noventa y cuatro metros y noventa decímetros cuadrados (194,90 m²) que realmente tiene, la totalidad de estos pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 13 de Octubre de 1911, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.413 del archivo, Libro 227 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 148, por la Inscripción 3ª de la Finca número 13.990 de fecha 28 de Enero de 1997.

Título:

COMPRAVENTA de Rafael Antonio Sánchez Sánchez, María José Alcácer Morales, María Edite Santos Raposo y Rafael Adsuara Sánchez, a favor de Amparo Martínez Márquez y Jesús Simarro Cambroner, mediante escritura otorgada el 26 de Noviembre de 1996, ante el Notario de Valencia Rafael Gómez-Ferrer Sapiña.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 4ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor del Banco Bilbao Vizcaya S.A., en garantía de un préstamo por importe de treinta y cinco mil novecientos dieciséis euros con cuarenta y ocho céntimos, que permanecerá en vigor hasta el día 30 de Noviembre de 2026, con un interés inicial del 7,25%. Se fija la responsabilidad máxima de la finca por el préstamo concedido en la cifra global de ochenta y siete mil seiscientos treinta y seis euros y veintidós céntimos, que se corresponden: a) la cantidad de treinta y cinco mil novecientos dieciséis euros con cuarenta y ocho céntimos por principal del préstamo, b) hasta un máximo de doce mil novecientos veintinueve euros con noventa y tres céntimos por dos años de intereses ordinarios al tipo máximo pactado del 18,00%, c) hasta un máximo de veintiocho mil catorce euros con ochenta y seis céntimos por tres años de intereses de demora la tipo pactado del 26,00%, d) la cantidad de diez mil setecientos setenta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos en concepto de costas y gastos. En virtud de escritura otorgada el día 26 de Noviembre de 1996, ante el Notario de Valencia Rafael Gómez-Ferrer Sapiña.

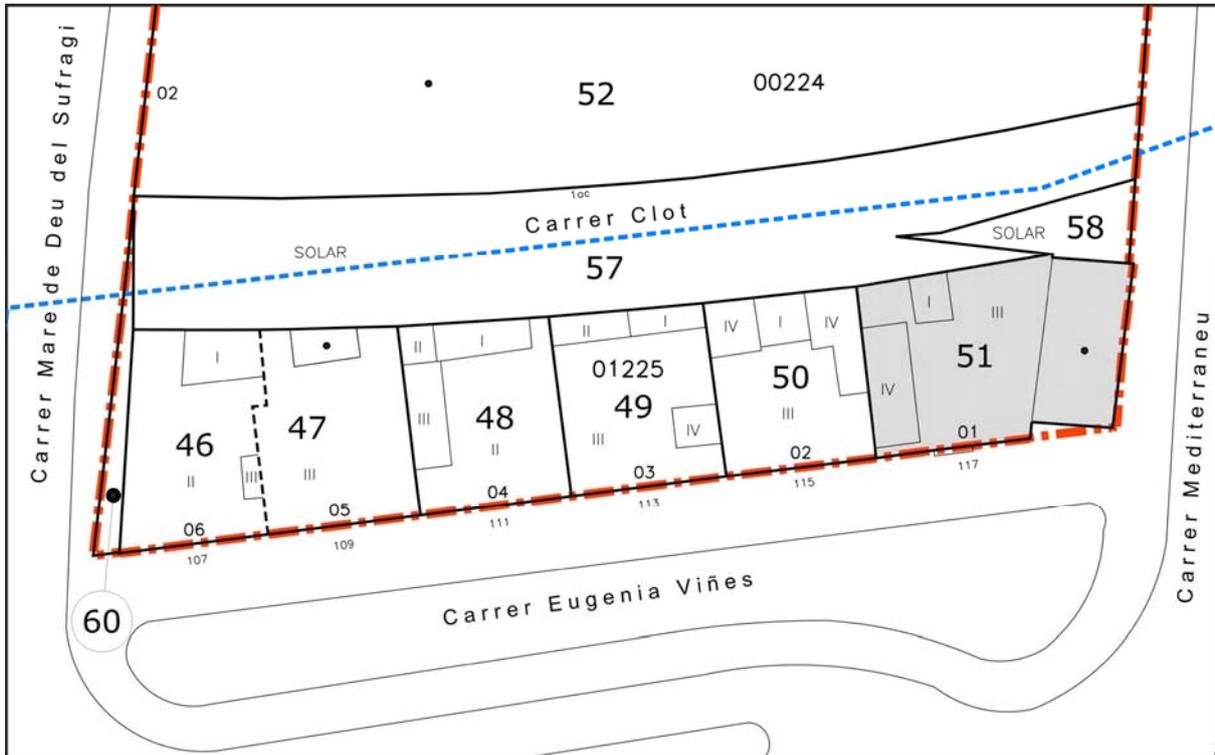
Derechos en la reparcelación de la Finca número 51.b: 0,000000 %

FINCAS APORTADAS

76. FINCA NÚMERO 51.c

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad **José Carles Ballester**, con NIF: 19.877.612-T, y domicilio en la calle Eugenia Viñes 117-2ª, 46011 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Escala 1/500

Norte ►

Descripción registral:

URBANA: Local número tres. Vivienda en planta segunda alta, antes desván, señalada su puerta con el número dos, distribuida interiormente para habitar, con una superficie construida aproximada de cien metros cuadrados. Linda, por Frente o Este: con la calle Eugenia Viñes, por Fondo u Oeste: con muro de sostenimiento de la vía férrea de la Sociedad Valenciana de Tranvías, por la derecha entrando o Norte: con la avenida del Mar, o Travesía de la Acequia del Gas, y por la izquierda o Sur: con las casas de Jerónimo López. Tiene como anejo inseparable el desván sito en la planta alta superior a esta vivienda, con una superficie aproximada de doce metros cuadrados. Cuota: treinta por ciento. Es parte del edificio sito en Valencia, calle Eugenia Viñes número CIENTO DIECISIETE.

Referencia Catastral: 0122501YJ3702C0003SW



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

Vivienda situada en la planta segunda del edificio, con una cuota del 30,00 % sobre la propiedad de la siguiente...

...FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 117, compuesta de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas, y con una superficie de ciento noventa y cuatro metros con noventa decímetros cuadrados (194,90 m²). Linda, por Norte: con la calle Mediterráneo, por Sur: con la finca propiedad de Jordi Balcells García y Víctor José Rubio Ordás, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con las fincas propiedad del Ajuntament de Valencia, y de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (calle Clot).

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los ciento noventa y cuatro metros y noventa decímetros cuadrados (194,90 m²) que realmente tiene, la totalidad de estos pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 13 de Octubre de 1911, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.413 del archivo, Libro 227 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 151, por la Inscripción 2ª de la Finca número 13.991.

Título:

COMPRAVENTA de Luís Antonio Muñoz Herrero, a favor de José Carlos Ballester, mediante escritura otorgada el 10 de Junio de 1992, ante el Notario de Valencia Alberto Domingo Puchol, como sustituto de su compañero de residencia Carlos Pascual de Miguel.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 3ª, la finca que se certifica se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor de la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaer S.A. (Hipotebansa), en garantía de un préstamo por importe de dieciocho mil treinta euros con treinta y seis céntimos; habiendo sido MODIFICADA la hipoteca en virtud de escritura otorgada el día 21 de Enero de 1997, ante el Notario de Valencia Joaquín Borrell García, como sustituto de su compañero de residencia Vicente Simó Santonja, sólo en cuanto al interés que pasó a ser del 8,50% nominal anual inicial; por un plazo de duración que finalizará el día 1 de Julio de 2002. En garantía y para responder de la devolución de dieciocho mil treinta euros con treinta y seis céntimos por principal del préstamo; de hasta la cantidad máxima de seis mil doscientos veinte euros con cuarenta y ocho céntimos por intereses ordinarios o remuneratorios; de hasta un importe máximo de cuatro mil ciento cuarenta y seis euros con noventa y ocho céntimos por intereses indemnizatorios o de demora; de hasta un máximo de cinco mil cuatrocientos nueve euros con once céntimos por costas y gastos de ejecución; y de hasta



FINCAS APORTADAS

un importe máximo de mil ochocientos tres euros con cuatro céntimos por otros gastos debidos que siendo de cuenta de la parte prestataria hayan sido suplidos por Hipotebansa de acuerdo con lo pactado con la escritura, tales como impuestos, tasas, arbitrios, primas de seguros y gastos de comunidad. En virtud de escritura otorgada el día 10 de Junio de 1992, ante el Notario de Valencia Alberto Domingo Puchol, como sustituto de su compañero de residencia Carlos Pascual de Miguel.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 51.c: 0,000000 %





77. FINCA NÚMERO 52

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad el **Ajuntament de Valencia**, con NIF: P-46.25200-C, y domicilio en la plaza del Ajuntament 1; 46001 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

No consta.

Referencia Catastral: 0022402YJ3702A0001MT (porción)

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, parte del patio de juegos del Colegio de Educación Especial Ruiz Jiménez, en la calle Mediterráneo número 40, y con una superficie de noventa y cuatro metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados (994,68 m²). Linda, por Norte: con la calle Mediterráneo, por Sur: con la calle Virgen del Sufragio, por Este: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (calle Clot), y por Oeste: con el límite del ámbito del Entorno Piscina Olímpica del presente Proyecto de Reparcelación (resto de la finca matriz que queda después de segregar esta finca).

FINCAS APORTADAS

ES PARTE QUE SE SEGREGA DE LA SIGUIENTE FINCA MATRIZ:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, donde se ubica el Colegio de Educación Especial Ruiz Jiménez, en la calle Mediterráneo número 40, y con una superficie de tres mil setenta y nueve metros y noventa y ocho decímetros cuadrados (3.079,98 m²). Linda, por Norte: con la calle Mediterráneo, por Sur: con la calle Virgen del Sufragio, y con fincas particulares, por Este: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (calle Clot), y por Oeste: con fincas particulares.

Y QUEDA UN RESTO FUERA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, donde se ubica el Colegio de Educación Especial Ruiz Jiménez, en la calle Mediterráneo número 40, y con una superficie de dos mil ochenta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados (2.085,30 m²). Linda, por Norte: con la calle Mediterráneo, por Sur: con fincas particulares, por Este: con el límite del ámbito del Entorno Piscina Olímpica del presente Proyecto de Reparcelación (terrenos segregados que junto con este resto forman la finca matriz), y por Oeste: con fincas particulares.

Datos de la Inscripción registral:

No constan.

Título:

EXPROPIACIÓN de Vicente Juan Senabre Soler (expropiado), a favor del Ajuntament de Valencia, mediante Acta de Expropiación número 228 del Historial, y número 3.628 del Registro General, y abonado el justiprecio el 1 de Marzo de 1956.

EXPROPIACIÓN de María Pallàs Durà (expropiada), a favor del Ajuntament de Valencia, mediante Acta de Expropiación número 229 del Historial, y número 3.629 del Registro General, y abonado el justiprecio el 13 de Marzo de 1956.

Cargas:

No constan.

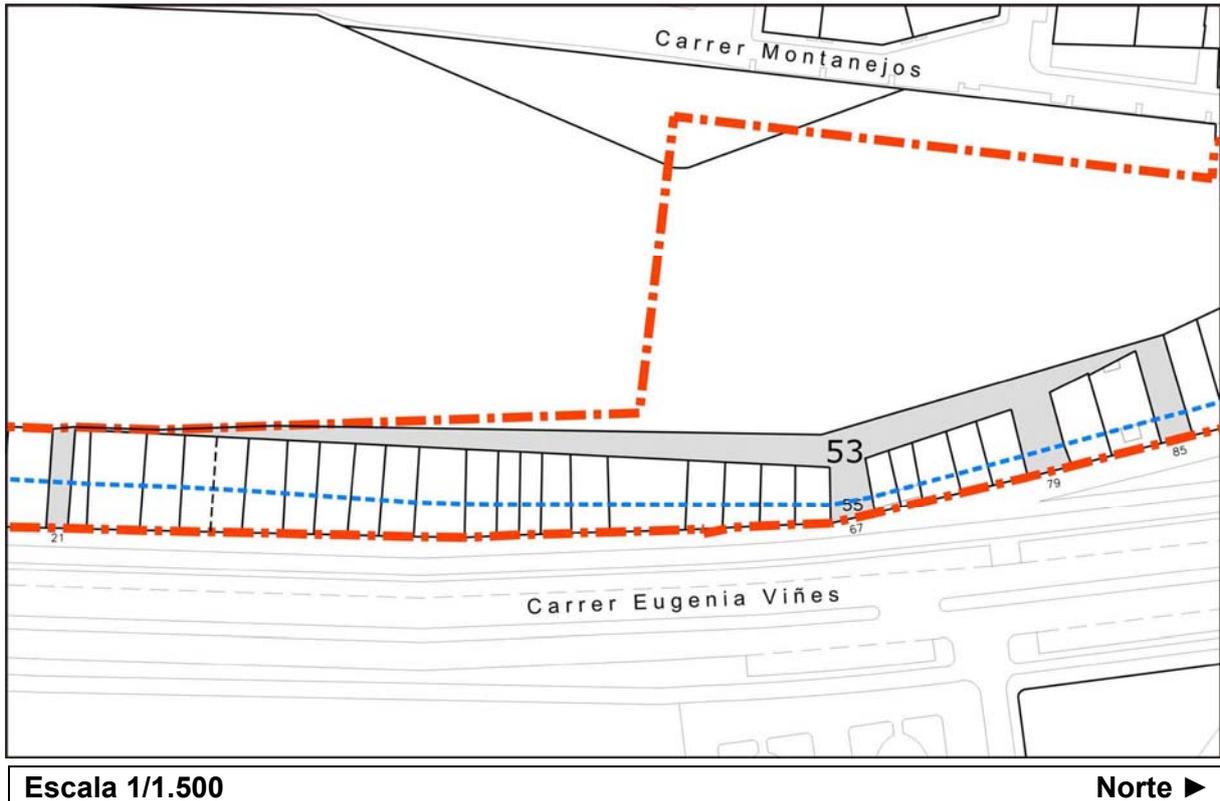
Derechos en la reparcelación de la Finca número 52: 9,220434 %



78. FINCA NÚMERO 53

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana**, con NIF: Q-96-50001-B, y domicilio en la partida de Chirivelleta sin número, en el Barrio de San Isidro; 46014 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Terreno en término de Valencia, afecto a la Unidad de Ejecución "B" de Eugenia Viñes, de una superficie de mil quinientos once metros cuadrados. Tiene forma longitudinalmente alargada en dirección Norte-Sur. Linda: por Norte y Sur, con la finca matriz de la que ésta se segrega, y parte posterior de fincas con fachadas a la calle Eugenia Viñes; por Este, con edificios colindantes y solares de acceso números 21, 67, 79 y 85, recayentes a la calle Eugenia Viñes; y por Oeste, con la finca matriz de la que ésta se segrega.

Referencia Catastral: 0119355YJ3701G0001IL

FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes números 21, 67, 79 y 85, y con una superficie de mil cuatrocientos noventa y seis metros con dos decímetros cuadrados (1.496,02 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la mercantil Promociones y Desarrollos Creaziona Levante S.L., por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Ubesa 2003 S.L., por Este: con la calle Eugenia Viñes, y con varias fincas propiedad de la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa), la mercantil Ubesa 2003 S.L., la mercantil Promociones y Desarrollos Creaziona Levante S.L., Manuel Vicente Carles Martí, la mercantil Desguaces Castellar S.L., José María Vicente Ruiz de Arcaute, Francisco José Valero Cala, Ambrosio Ignacio Giner Quilis, la mercantil Compañía Inmobiliaria Hortensia Hause S.L., Gustavo Federico Álvarez Ponce, María Beatriz Álvarez Ponce y María Enriqueta Álvarez Ponce, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los mil cuatrocientos noventa y seis metros con dos decímetros cuadrados (1.496,02 m²) que realmente tiene, ciento cincuenta y siete metros y treinta y siete decímetros cuadrados (157,37 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes mil trescientos treinta y ocho metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados (1.338,65 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 26 de Junio de 1903, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.770 del archivo, Libro 354 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 137, por la Inscripción 1ª de la Finca número 18.329 de fecha 29 de Abril de 2002.

Título:

SEGREGACIÓN Y CESIÓN de la Generalitat Valenciana, a favor de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, mediante escritura otorgada el 27 de Junio de 2001, ante el Notario de Valencia José Manuel Valiente Fábrega, y con el número de protocolo 218.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 53: 12,408946 %



FINCAS APORTADAS

79. FINCA NÚMERO 54

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la sociedad **Autoridad Portuaria de Valencia**, con NIF: Q-46-67047-G, y domicilio en la avenida Muelle del Túria sin número, 46024 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Parcela de terreno en Valencia de forma triangular. Ocupa una superficie de catorce mil seiscientos sesenta metros cuadrados. Lindante: por Norte, con las edificaciones de la "Obra Sindical del Hogar"; por Sur y Oeste, con la línea del ferrocarril Centro de Aragón, y talleres de la Junta de Obras del Puerto de Valencia; y por Este, con la Estación del ferrocarril eléctrico a Valencia.

Referencia Catastral: 0119354YJ3701G0001XL (porción)

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Montanejos número 4, y con una superficie de doscientos un metros y cuarenta y un decímetros cuadrados (201,41 m²). Linda, por Norte y Este: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia, y por Sur y Oeste: con el límite del ámbito del Entorno Piscina Olímpica del presente Proyecto de Reparcelación (resto de la finca matriz que queda después de segregar esta finca).



FINCAS APORTADAS

ES PARTE QUE SE SEGREGA DE LA SIGUIENTE FINCA MATRIZ:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Montanejos número 4, y con una superficie de mil trescientos cuarenta y dos metros y treinta y seis decímetros cuadrados (1.342,36 m²). Linda, por Norte, Sur y Este: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia, y por Oeste: con la calle Montanejos.

Y QUEDA UN RESTO FUERA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Montanejos número 4, y con una superficie de mil ciento cuarenta metros y noventa y cinco decímetros cuadrados (1.140,95 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia, y con el límite del ámbito del Entorno Piscina Olímpica del presente Proyecto de Reparcelación (terrenos segregados que junto con este resto forman la finca matriz), por Sur: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia, por Este: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia, y con el límite del ámbito del Entorno Piscina Olímpica del presente Proyecto de Reparcelación (terrenos segregados que junto con este resto forman la finca matriz), y por Oeste: con la calle Montanejos.

Datos de la Inscripción registral:

No constan.

Título:

SEGREGACIÓN aprobada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, a favor de la Junta de Obras del Puerto de Valencia, (actualmente Autoridad Portuaria de Valencia), mediante la Orden Ministerial del 5 de Marzo de 1958, según el "Proyecto de Reforma de la zona de servicio del Puerto de Valencia", redactado por la Dirección Facultativa el 11 de Noviembre de 1957.

Cargas:

No constan.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 54: 1,867017 %

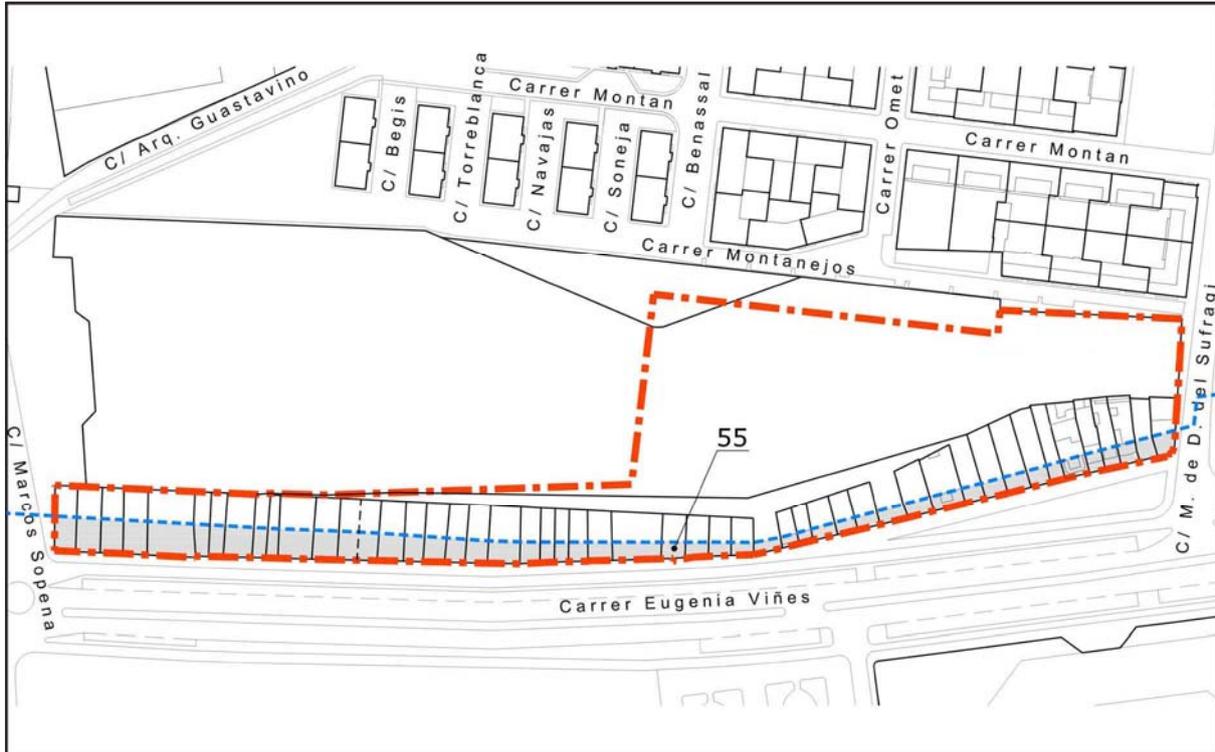


FINCAS APORTADAS

80. FINCA NÚMERO 55

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa)**, con NIF: A-46.359.428, y domicilio en la calle Antiga Senda Senent 8; 46023 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Escala 1/2.500

Norte ►

Descripción registral:

URBANA: Parcela de terreno en Valencia de suelo edificable para Residencial Plurifamiliar. Ocupa una superficie de dos mil setecientos treinta y cinco metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Lindante: por Norte, resto de la edificación recayente a la calle Eugenia Viñes número 105, y alineación oficial del Plan Especial de Ordenación del Paseo Marítimo, modificación de la Unidad de Actuación "B", en la calle Virgen del Sufragio; por Sur, lateral de edificación recayente a la calle Eugenia Viñes número 3, y alineación oficial del Plan Especial de Ordenación del Paseo Marítimo, modificación de la Unidad de Actuación "B", en calle Juan Izquierdo; por Este, alineación oficial del Plan Especial de Ordenación del Paseo Marítimo, modificación de la Unidad de Actuación "B", en calle Eugenia Viñes; y por Oeste, línea límite de la Zona Marítimo-Terrestre aprobada por Real Orden de 8 de Octubre de 1906, y ratificada por Resolución de fecha de 27 de Noviembre de 1935.



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes, y con una superficie de dos mil seiscientos ochenta metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (2.680,45 m²). Linda, por Norte: con la calle Virgen del Sufragio, por Sur: con la calle Marcos Sopena, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la línea límite de la Zona Marítimo-Terrestre aprobada por la Real Orden de fecha del 8 de Octubre de 1906, y ratificada por Resolución de fecha del 27 de Noviembre de 1935.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.649 del archivo, Libro 317 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 4, por la Inscripción 2^a de la Finca número 17.178 de fecha 31 de Marzo de 1999.

Título:

APORTACIÓN del Ajuntament de Valencia, a favor de la mercantil Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa), mediante escritura otorgada el 20 de Enero de 1999, ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 55: 24,847078 %

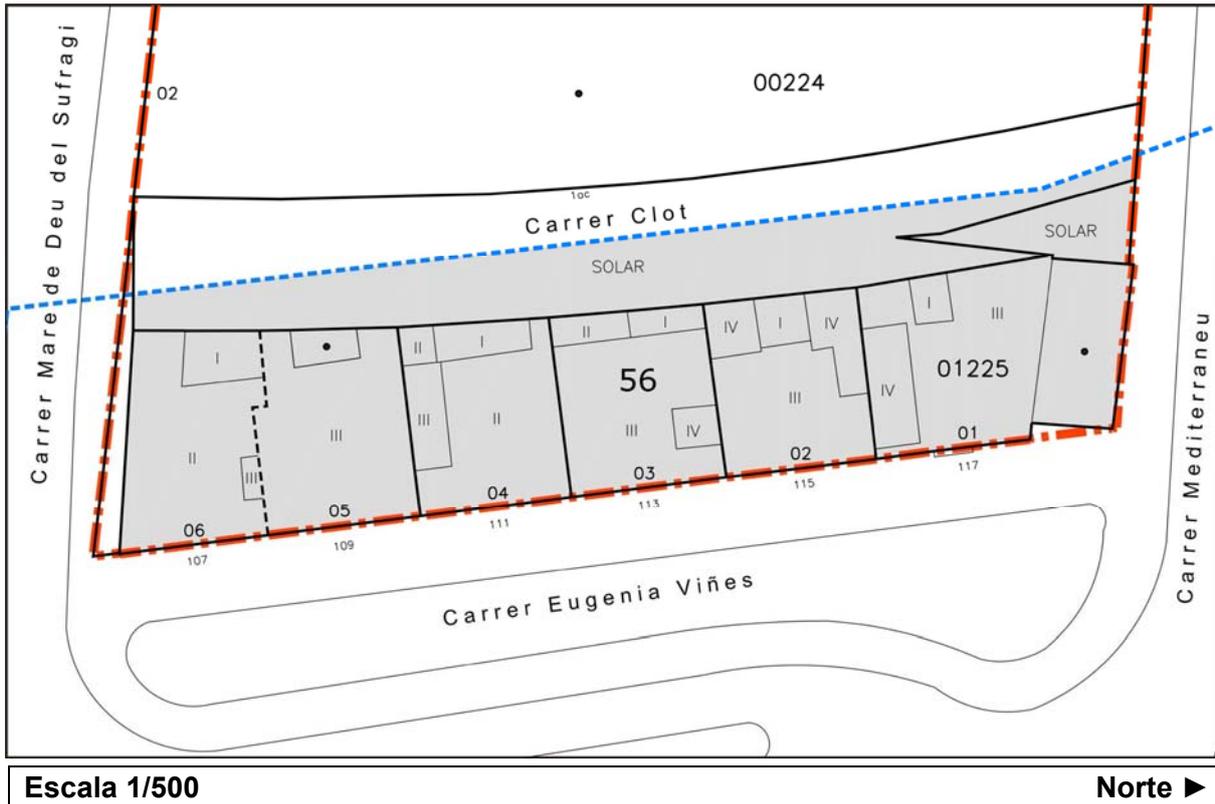


FINCAS APORTADAS

81. FINCA NÚMERO 56

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa)**, con NIF: A-46.359.428, y domicilio en la calle Antiga Senda Senent 8; 46023 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Parcela de terreno en Valencia de suelo edificable para Residencial Plurifamiliar. Ocupa una superficie de mil veintiséis metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Lin-dante: por Norte, alineación oficial del Plan Especial de Ordenación del Paseo Marítimo, modificación de la Unidad de Actuación "B", en la avenida del Mediterráneo; por Sur, resto de edificación recayente a la calle Eugenia Viñes número 107, y alineación oficial del Plan Especial de Ordenación del Paseo Marítimo, modificación de la Unidad de Actuación "B", en calle Virgen del Sufragio; por Este, alineación oficial del Plan Especial de Ordenación del Paseo Marítimo, modificación de la Unidad de Actuación "B", en calle Eugenia Viñes; y por Oeste, línea límite de la Zona Marítimo-Terrestre aprobada por Real Orden de 8 de Octubre de 1906, y ratificada por Resolución de fecha de 27 de Noviembre de 1935.



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes, y con una superficie de mil ciento once metros con trece decímetros cuadrados (1.111,13 m²). Linda, por Norte: con la calle Mediterráneo, por Sur: con la calle Virgen del Sufragio, por Este: con la calle Eugenia Viñes, y por Oeste: con la línea límite de la Zona Marítimo-Terrestre aprobada por la Real Orden de fecha del 8 de Octubre de 1906, y ratificada por Resolución de fecha del 27 de Noviembre de 1935.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.649 del archivo, Libro 317 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 8, por la Inscripción 2^a de la Finca número 17.179 de fecha 12 de Mayo de 1999.

Título:

APORTACIÓN del Ajuntament de Valencia, a favor de la mercantil Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (Aumsa), mediante escritura otorgada el 20 de Enero de 1999, ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

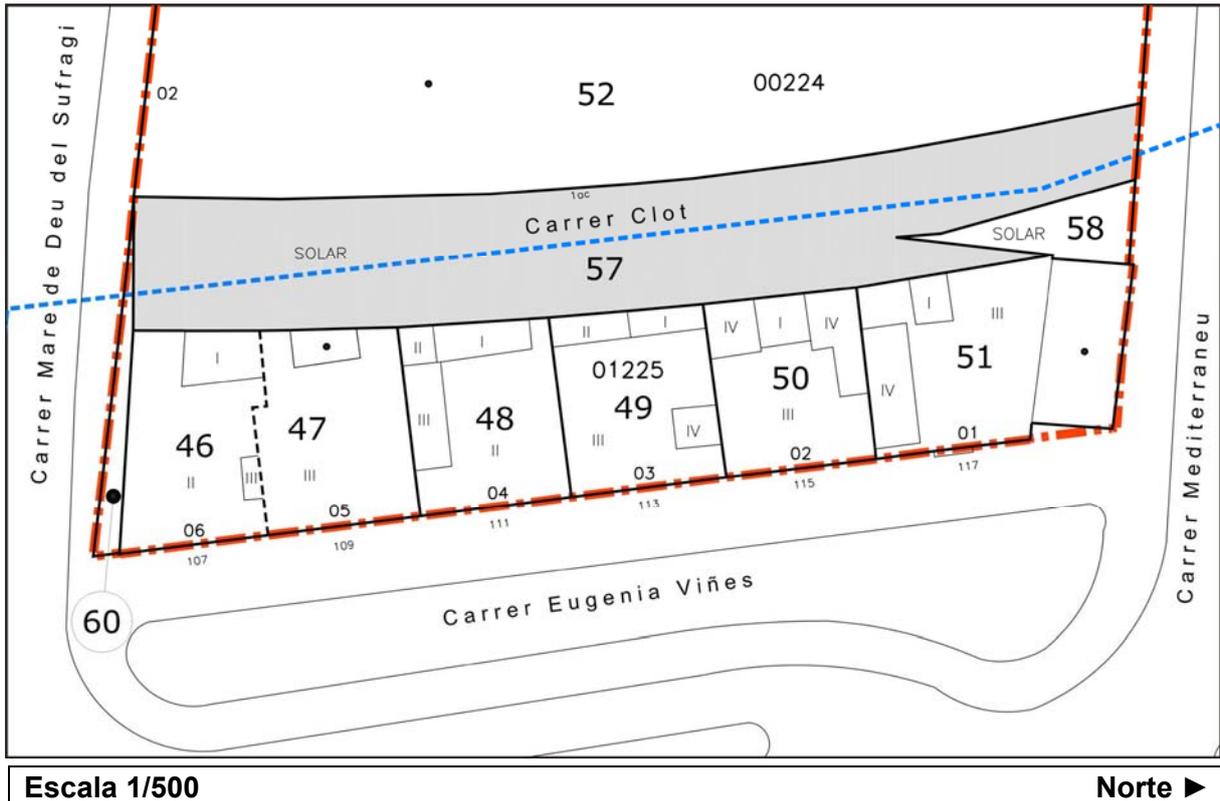
Derechos en la reparcelación de la Finca número 56: 10,299868 %



82. FINCA NÚMERO 57

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad la mercantil **Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana**, con NIF: Q-96-50001-B, y domicilio en la partida de Chirivelleta sin número, en el Barrio de San Isidro; 46014 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

URBANA: Franja de terreno con una superficie de cuatro mil quinientos noventa y cuatro metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que forma parte del antiguo trazado del ferrocarril de Valencia al Grao, desde el paso a nivel V-1 en la calle Virgen del Sufragio (P.K. 0+376), hasta la intersección con el actual trazado del tranvía de la línea 4 de F.G.V. en la avenida de los Naranjos (P.K. 1+306), con un ancho aproximadamente de cinco metros, ocupando terrenos de las calles: Clot, plaza Hombres del Mar (zona ajardinada), Astilleros y avenida de los Naranjos. Linderos: al Norte, con el actual trazado del Tranvía de la línea 4 de F.G.V. en la avenida de los Naranjos, al Sur; con la calle Virgen del Sufragio, y al Este y Oeste; con diferentes propiedades recayentes a las calles: Clot, plaza Hombres del Mar (zona ajardinada) y Astilleros, por las que discurría el antiguo trazado del ferrocarril.

Referencia Catastral: 0026001YJ3702E0001KK (porción)

FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Clot sin número, y con una superficie de quinientos treinta y siete metros y noventa y dos decímetros cuadrados (537,92 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia, y con el límite del ámbito del Entorno Piscina Olímpica del presente Proyecto de Reparcelación (resto de la finca matriz que queda después de segregar esta finca), por Sur: con la calle Virgen del Sufragio, por Este: con varias fincas propiedad del Ajuntament de Valencia, José Eduardo Gabaldón Oria, la mercantil Desguaces Castellar S.L., Carlota Peiró González y Bartolomé Serra Sanz, la mercantil Casanova Blat S.L., Jordi Balcells García, Víctor José Rubio Ordás, Jesús Francisco Muñoz Herrero, Luis Antonio Muñoz Herrero, Amparo Martínez Márquez, Jesús Simarro Cambroner, y José Carlos Ballester, y por Oeste: con la finca propiedad del Ajuntament de Valencia.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los quinientos treinta y siete metros con noventa y dos decímetros cuadrados (537,92 m²) que realmente tiene, doscientos sesenta metros y cuarenta decímetros cuadrados (260,40 m²), pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia, y los restantes doscientos setenta y siete metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados (277,52 m²) pertenecen al hoy titular. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 13 de Octubre de 1911, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

ES PARTE QUE SE SEGREGA DE LA SIGUIENTE FINCA MATRIZ:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, antiguo trazado del ferrocarril de Valencia al Grao con una anchura de ± 5,00 metros, desde la calle Virgen del Sufragio, hasta la intersección con el actual trazado del tranvía de la línea 4 de F.G.V. en la avenida de los Naranjos, y con una superficie de cuatro mil quinientos noventa y cuatro metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (4.594,45 m²). Linda, por Norte: con el actual trazado del tranvía de la línea 4 de F.G.V. en la avenida de los Naranjos, por Sur: con la calle Virgen del Sufragio, por Este: con las fincas particulares de las calles: Clot, plaza Hombres del Mar (zona ajardinada) y Astilleros, y por Oeste: con las fincas particulares de las calles: Clot, plaza Hombres del Mar (zona ajardinada) y Astilleros, por las que discurría el antiguo ferrocarril.

Y QUEDA UN RESTO FUERA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, antiguo trazado del ferrocarril de Valencia al Grao con una anchura de ± 5,00 metros, desde la calle Mediterráneo, hasta la intersección con el actual trazado del tranvía de la línea 4 de F.G.V. en la avenida de los Naranjos, y con una superficie de cuatro mil dieciséis metros y catorce decímetros cuadrados (4.016,14 m²). Linda, por Norte: con el actual trazado del tranvía de la línea 4 de F.G.V. en la avenida de los Naranjos, por Sur: con el límite del ámbito del Entorno Piscina Olímpica del presente Proyecto de Reparcelación (terrenos segregados que junto con este resto forman la finca ma-



FINCAS APORTADAS

triz), por Este y Oeste: con las fincas particulares de las calles: Clot, plaza Hombres del Mar (zona ajardinada) y Astilleros, por las que discurría el antiguo ferrocarril.

Datos de la Inscripción registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.964 del archivo, Libro 428 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 140, por la Inscripción 1ª de la Finca número 19.968 de fecha 14 de Junio de 2007.

Título:

CERTIFICACIÓN al amparo del Artículo 206 de la Ley Hipotecaria, a favor de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, expedida el 22 de Mayo de 2007, por el Presidente del Consejo de Administración José Ramón García Antón.

Cargas:

De acuerdo con la Inscripción 1ª, la finca que se certifica se encuentra sujeta a las limitaciones del Artículo 207 de la Ley Hipotecaria.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 57: 2,572570 %



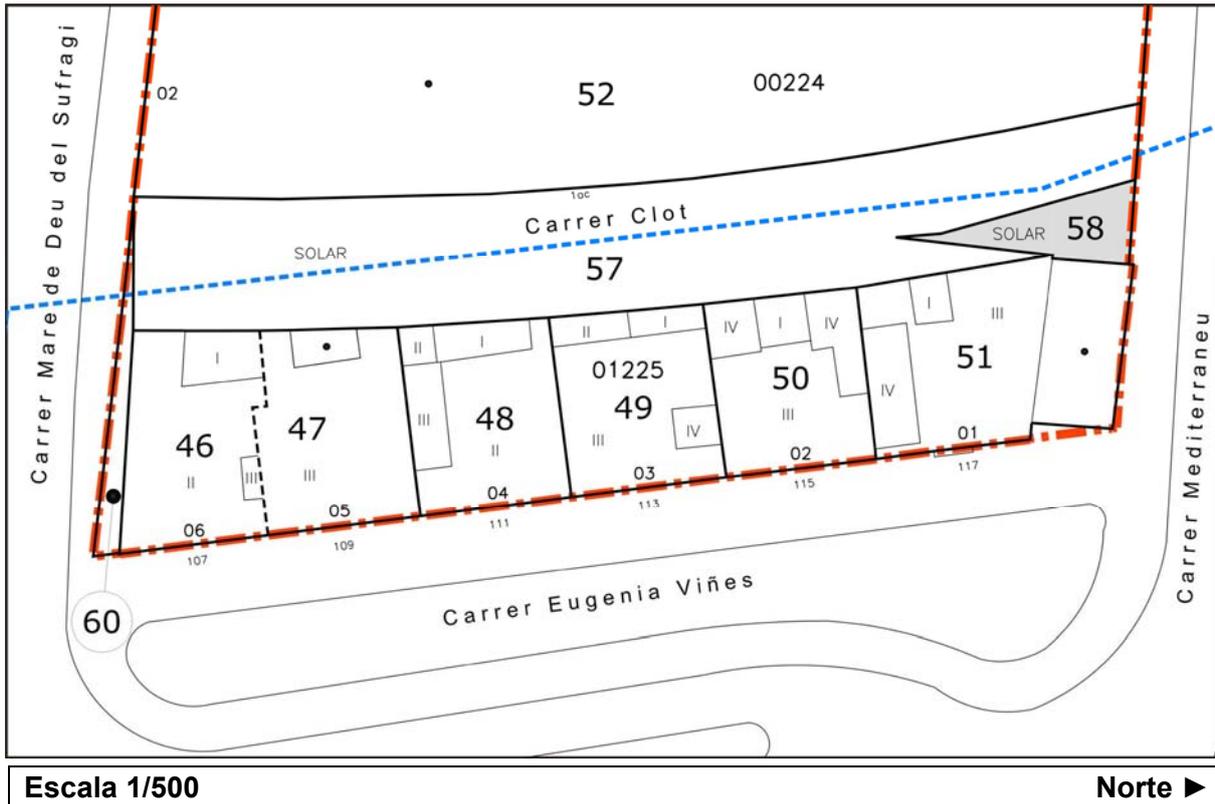


FINCAS APORTADAS

83. FINCA NÚMERO 58

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad el **Ajuntament de Valencia**, con NIF: P-46.25200-C, y domicilio en la plaza del Ajuntament 1; 46001 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

No consta.

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Clot sin número, y con una superficie de cuarenta metros con treinta y nueve decímetros cuadrados (40,39 m²). Linda, por Norte: con el límite del ámbito del Entorno Piscina Olímpica del presente Proyecto de Reparcelación, por Sur: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, por Este: con las fincas propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, y Jesús Francisco Muñoz Herrero, Luís Antonio Muñoz Herrero, Amparo Martínez Márquez, Jesús Simarro Cambroner y José Carles Ballester, y por Oeste: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De la total superficie de suelo de esta finca, es decir, de los cuarenta metros con treinta y nueve decímetros cuadrados (40,39 m²) que realmente tiene, la totalidad de éstos pertenecen a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia. El suelo propiedad de la referida sociedad deviene de una concesión administrativa de fecha 13 de Octubre de 1911, no inscrita en su día, que fue desafectada mediante Acta del Ministerio de Obras



FINCAS APORTADAS

Públicas y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 1998, inscrita a favor del Patrimonio del Estado, y a su vez, posteriormente transmitida por permuta a favor del Ajuntament de Valencia, quien con fecha 20 de Enero de 1999, cedió mediante Escritura otorgada ante el Notario de Valencia Manuel Ángel Rueda Pérez, a la Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia dichos terrenos, causando la inscripción 2ª de la finca número 17.178 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 4 con fecha 31 de Marzo de 1999, y la Inscripción 2ª de la finca número 17.179 en el Tomo 1.649, Libro 317 y Folio 8 con fecha 12 de Mayo de 1999.

Datos de la Inscripción registral:

No constan.

Título:

PERMUTA del Estado Español, a favor del Ajuntament de Valencia, mediante escritura otorgada el 28 de Febrero de 1990, ante el Notario de Valencia Mariano Arias Llamas, y con el número de protocolo 537.

Cargas:

No constan.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 58: 0,000000 %



FINCAS APORTADAS**Descripción actual:**

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Virgen del Sufragio número 10, y con una superficie de siete mil ochocientos cincuenta y un metros con once decímetros cuadrados (7.851,11 m²). Linda, por Norte: con la calle Virgen del Sufragio, por Sur: con el límite del ámbito del Entorno Piscina Olímpica del presente Proyecto de Reparcelación (resto de la finca matriz que queda después de segregar esta finca), y con la finca propiedad de la Autoridad Portuaria de Valencia, por Este: con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, y con las fincas particulares de la calle Eugenia Viñes de los números 87 al 105, y por Oeste: con la finca propiedad de la Autoridad Portuaria de Valencia, con el límite del ámbito del Entorno Piscina Olímpica del presente Proyecto de Reparcelación (resto de la finca matriz que queda después de segregar esta finca), y con la calle Montanejos.

La totalidad de esta finca está vinculada como Suelo de Dominio Público afecto ya a su destino, por lo que el titular de la misma no aporta ninguna superficie como Derechos en la Reparcelación.

ES PARTE QUE SE SEGREGA DE LA SIGUIENTE FINCA MATRIZ:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Doctor Marcos Sopena número 23, y con una superficie de veintitrés mil doscientos ochenta y nueve metros cuadrados (23.289,00 m²). Linda, por Norte: con la calle Virgen del Sufragio, por Sur: con la calle Doctor Marcos Sopena, por Este: con las fincas particulares de la calle Eugenia Viñes de los números 7 al 19, con la finca propiedad de la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, y con las fincas particulares de la calle Eugenia Viñes de los números 87 al 105, y por Oeste: con la finca propiedad de la Autoridad Portuaria de Valencia, y con la calle Montanejos.

Y QUEDAN DOS RESTOS FUERA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE:

1.- FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Doctor Marcos Sopena número 23, y con una superficie de catorce mil quinientos noventa y un metros con dieciocho decímetros cuadrados (14.591,18 m²). Linda, por Norte: con la finca propiedad de la Autoridad Portuaria de Valencia, y con el límite del ámbito del Entorno Piscina Olímpica del presente Proyecto de Reparcelación (terrenos segregados que junto con este resto forman la finca matriz), por Sur: con la calle Doctor Marcos Sopena, por Este: con el límite del ámbito del Entorno Piscina Olímpica del presente Proyecto de Reparcelación, y por Oeste: con la finca propiedad de la Autoridad Portuaria de Valencia, y con la calle Montanejos.

2.- FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Montanejos sin número, y con una superficie de ochocientos cuarenta y seis metros y setenta y un decímetros cuadrados (846,71 m²). Linda, por Norte: con la calle Montanejos, y con el límite del ámbito del Entorno Piscina Olímpica del presente Proyecto de Reparcelación (terrenos segregados que junto con este resto forman la finca matriz), por Sur: con la finca propiedad de la Autoridad Portuaria de Valencia, por Este: con el límite del ámbito del Entorno Piscina Olímpica del presente Proyecto de Reparcelación (terrenos segregados que junto con este resto forman la finca matriz), y por Oeste: con la finca propiedad de la Autoridad Portuaria de Valencia, y con la calle Montanejos.

FINCAS APORTADAS**Datos de la Inscripción registral:**

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.717 del archivo, Libro 334 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 93, por la Inscripción 3ª de la Finca número 17.507 de fecha 30 de Abril de 2003.

Título:

CESIÓN de la Generalitat Valenciana, a favor del Ajuntament de Valencia, mediante escritura otorgada el 20 de Mayo de 2002, ante el Notario de Valencia Carlos Pascual de Miguel, y con el número de protocolo 3.056.

Cargas:

Libre de cargas y gravámenes.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 59: 0,000000 %





85. FINCA NÚMERO 60

Titular:

Con el 100,000 % de la propiedad el **Ajuntament de Valencia**, con NIF: P-46.25200-C, y domicilio en la plaza del Ajuntament 1; 46001 Valencia (Valencia). El pleno dominio de la finca.



Descripción registral:

No consta.

Descripción actual:

FINCA situada en la ciudad de Valencia, en la calle Virgen del Sufragio sin número, y con una superficie de veintitrés metros con treinta decímetros cuadrados (23,30 m²). Linda, por Norte: con las fincas propiedad de Carlota Peiró González, Bartolomé Serra Sanz, José Eduardo Gabaldón Oria, la mercantil Desguaces Castellar S.L., y la mercantil Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, por Sur y Oeste: con el límite del ámbito del Entorno Piscina Olímpica del presente Proyecto de Reparcelación, y la calle Virgen del Sufragio, y por Este: con el límite del ámbito del Entorno Piscina Olímpica del presente Proyecto de Reparcelación, y la calle Eugenia Viñes.

La totalidad de esta finca está vinculada como Suelo de Dominio Público afecto ya a su destino, por lo que el titular de la misma no aporta ninguna superficie como Derechos en la Reparcelación.

FINCAS APORTADAS**Datos de la Inscripción registral:**

No constan.

Título:

PERMUTA del Estado Español, a favor del Ajuntament de Valencia, mediante escritura otorgada el 28 de Febrero de 1990, ante el Notario de Valencia Mariano Arias Llamas, y con el número de protocolo 537.

Cargas:

No constan.

Derechos en la reparcelación de la Finca número 60: 0,000000 %



FINCAS APORTADAS

CUADRO RESUMEN DE LAS FINCAS APORTADAS.

En este apartado se incluye la relación de fincas aportadas, con identificación de sus propietarios, así como la superficie aportada en el presente Proyecto de Reparcelación.

Numero	Dirección postal	Cuota	Titular	Superficie
01	Eugenia Viñes, 5	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	77,14
02	Eugenia Viñes, 7	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	85,80
03	Eugenia Viñes, 9	100,000%	Ubesa 2003 SL	77,33
04	Eugenia Viñes, 11	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	86,29
05	Eugenia Viñes, 13	100,000%	Ubesa 2003 SL	168,17
06	Eugenia Viñes, 15	100,000%	Desguaces Castellar SL	59,61
07	Eugenia Viñes, 17	100,000%	Desguaces Castellar SL	57,90
08	Eugenia Viñes, 19	100,000%	Ubesa 2003 SL	105,45
09	Eugenia Viñes, 23	100,000%	SAM de Actuaciones Urbanas de Valencia	39,54
10.a	Eugenia Viñes, 25 baja izquierda	100,000%	Ubesa 2003 SL	13,17
10.b	Eugenia Viñes, 25 baja derecha	100,000%	Ubesa 2003 SL	13,17
10.c	Eugenia Viñes, 25 primera izquierda	100,000%	Ubesa 2003 SL	13,17
10.d	Eugenia Viñes, 25 primera derecha	100,000%	Ubesa 2003 SL	13,17
10.e	Eugenia Viñes, 25 segunda izquierda	100,000%	Ubesa 2003 SL	13,17
10.f	Eugenia Viñes, 25 segunda derecha	100,000%	Ubesa 2003 SL	13,17
10.g	Eugenia Viñes, 25 tercera izquierda	100,000%	Ubesa 2003 SL	13,17
10.h	Eugenia Viñes, 25 tercera derecha	100,000%	Ubesa 2003 SL	13,17
10.i	Eugenia Viñes, 25 cuarta izquierda	100,000%	Ubesa 2003 SL	13,17
10.j	Eugenia Viñes, 25 cuarta derecha	100,000%	Ubesa 2003 SL	13,17
11	Eugenia Viñes, 27	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	90,77
12.a	Eugenia Viñes, 29	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	79,35
12.b	Eugenia Viñes, 31 baja	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	17,54
12.c	Eugenia Viñes, 31 primera	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	17,54
12.d	Eugenia Viñes, 31 segunda	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	17,54
12.e	Eugenia Viñes, 31 tercera	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	17,54
13	Eugenia Viñes, 33 y 35	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	93,36
14	Eugenia Viñes, 37	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	76,66
15	Eugenia Viñes, 39	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	85,66
16	Eugenia Viñes, 41	100,000%	Carles Martí, Manuel Vicente	75,84
17	Eugenia Viñes, 43	100,000%	Ubesa 2003 SL	84,52
18	Eugenia Viñes, 45	100,000%	Ubesa 2003 SL	119,81
19	Eugenia Viñes, 47	100,000%	Ubesa 2003 SL	77,91
20	Eugenia Viñes, 49	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	53,32
21	Eugenia Viñes, 51	100,000%	Desguaces Castellar SL	51,59
22	Eugenia Viñes, 53	100,000%	Desguaces Castellar SL	66,40
23	Eugenia Viñes, 55	100,000%	Ubesa 2003 SL	82,72
24	Eugenia Viñes, 57	100,000%	Ubesa 2003 SL	164,84
25	Eugenia Viñes, 59	100,000%	Ruiz de Arcaute, José María Vicente	73,51
26	Eugenia Viñes, 61	100,000%	SAM de Actuaciones Urbanas de Valencia	68,27
27	Eugenia Viñes, 63	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	61,98
28	Eugenia Viñes, 65	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	60,43
29	Eugenia Viñes, 69	100,000%	Valero Cala, Francisco José	46,01

FINCAS APORTADAS

Número	Dirección postal	Cuota	Titular	Superficie
30.a	Eugenia Viñes, 71 baja	50,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	17,60
		50,000%	Desguaces Castellar SL	
30.b	Eugenia Viñes, 71 primera	50,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	13,20
		50,000%	Desguaces Castellar SL	
30.c	Eugenia Viñes, 71 segunda	100,000%	Desguaces Castellar SL	13,20
31.a	Eugenia Viñes, 73 baja	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	21,48
31.b	Eugenia Viñes, 73	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	50,12
32.a	Eugenia Viñes, 75 baja	100,000%	Ubesa 2003 SL	32,03
32.b	Eugenia Viñes, 75 primera	100,000%	Ubesa 2003 SL	32,03
33	Eugenia Viñes, 77	100,000%	Giner Quilis, Ambrosio Ignacio	76,84
34	Eugenia Viñes, 81	100,000%	Compañía Inmobiliaria Hortensia Hause SL	122,60
35	Eugenia Viñes, 83	33,333%	Álvarez Ponce, Gustavo Federico	152,08
		33,333%	Álvarez Ponce, María Beatriz	
		33,333%	Álvarez Ponce, María Enriqueta	
36	Eugenia Viñes, 87	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	133,94
37	Eugenia Viñes, 89	80,000%	Ribes Revert, Alfredo	147,11
		20,000%	Estellés Piera, Ana María	
38.a	Eugenia Viñes, 91 baja	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	42,49
38.b	Eugenia Viñes, 91 primera	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	42,49
38.c	Eugenia Viñes, 91 segunda	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	34,00
38.d	Eugenia Viñes, 91 tercera	100,000%	Promociones y Des. Creazione Levante SL	22,66
39	Eugenia Viñes, 93	20,000%	Borso di Carminati Martínez, Cayetano Eduardo	110,14
		20,000%	Borso di Carminati Martínez, Eduardo Andrés	
		20,000%	Borso di Carminati Martínez, María Consuelo	
		20,000%	Borso di Carminati Martínez, María Emilia	
		1,429%	Alonso Borso di Carminati, Carmen	
		1,429%	Alonso Borso di Carminati, Lucía	
		1,429%	Alonso Borso di Carminati, María Llanos	
		1,429%	Borso di Carminati Guerra, Cayetano	
		1,429%	Borso di Carminati Guerra, Francisco Javier	
		1,429%	Borso di Carminati Guerra, María Luisa	
		1,429%	Borso di Carminati Torres, Eduardo	
		1,429%	Borso di Carminati Torres, Elena	
		1,429%	Borso di Carminati Torres, María Eugenia	
		1,429%	Borso di Carminati Torres, Mónica	
		1,429%	Casanova Borso di Carminati, Eduardo	
1,429%	Casanova Borso di Carminati, Emilia			
1,429%	Casanova Borso di Carminati, María Llanos			
1,429%	Casanova Borso di Carminati, Sebastián			
40	Eugenia Viñes, 95	100,000%	Guillot Ribes, Carmen	163,48
41.a	Eugenia Viñes, 97 baja	50,000%	Capilla Manzano, José Francisco	40,86
		50,000%	Capilla Manzano, Ramón Vicente	
41.b	Eugenia Viñes, 97 primera	100,000%	Capilla Latorre, Rafael Latorre Navarro, Ángeles (usufructo)	34,73
41.c	Eugenia Viñes, 97 segunda	100,000%	Capilla San Félix, Esperanza	26,56
42.a	Eugenia Viñes, 99 baja	100,000%	Castro Palau, Concepción	27,43
42.b	Eugenia Viñes, 99 primera	33,333%	Castro García, José Vicente	22,86
		33,333%	Castro García, María Carmen	
		33,333%	Castro García, Salvador	



FINCAS APORTADAS

Número	Dirección postal	Cuota	Titular	Superficie
42.c	Eugenia Viñes, 99 segunda	100,000%	Castro Palau, Concepción Castro Palau, José (usufructo) García Miravella, Vicente (usufructo)	22,86
42.d	Eugenia Viñes, 99 tercera	100,000%	Castro Palau, Concepción Montagud Rosell, Salvador (usufructo)	18,29
43	Eugenia Viñes, 101	100,000%	Huet Grondona, Rocío Pérez Oliver, Jaime Jorge	109,09
44	Eugenia Viñes, 103	100,000%	Rodríguez Saiz, María Teresa	80,52
45	Eugenia Viñes, 105	83,333%	Promociones y Des. Creazion Levante SL	101,22
		16,667%	Doñate Pitarch, Teresa	
46-47	Eugenia Viñes, 107 y 109	29,167%	Peiró González, Carlota	0,00
		20,833%	Peiró González, Carlota Serra Sanz, Bartolomé	
		25,000%	Gabaldón Oria, José Eduardo	
		25,000%	Desguaces Castellar SL	
48	Eugenia Viñes, 111	100,000%	Ajuntament de Valencia	0,00
49	Eugenia Viñes, 113	100,000%	Casanova Blat SL	0,00
50	Eugenia Viñes, 115	50,000%	Balcells García, Jordi	0,00
		50,000%	Rubio Ordás, Víctor José	
51.a	Eugenia Viñes, 117 baja	50,000%	Muñoz Herrero, Jesús Francisco	0,00
		50,000%	Muñoz Herrero, Luis Antonio	
51.b	Eugenia Viñes, 117 primera	50,000%	Martínez Márquez, Amparo	0,00
		50,000%	Simarro Cambronero, Jesús	
51.c	Eugenia Viñes, 117 segunda	100,000%	Carles Ballester, José	0,00
52	Mediterráneo, 40	100,000%	Ajuntament de Valencia	994,68
53	Eugenia Viñes, 21-67-79-85	100,000%	Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana	1.338,65
54	Montanejos, 4	100,000%	Autoridad Portuaria de Valencia	201,41
55	Eugenia Viñes, s/n	100,000%	SAM de Actuaciones Urbanas de Valencia	2.680,45
56	Eugenia Viñes, s/n	100,000%	SAM de Actuaciones Urbanas de Valencia	1.111,13
57	Clot, s/n	100,000%	Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana	277,52
58	Clot, s/n	100,000%	Ajuntament de Valencia	0,00
Total Suelo Computable				10.787,80
59	Doctor Marcos Sopena, 23	100,000%	Ajuntament de Valencia (suelo afecto destino)	7.851,11
60	Virgen del Sufragio, s/n	100,000%	Ajuntament de Valencia (suelo afecto destino)	23,30
	Viales Públicos	100,000%	Ajuntament de Valencia (suelo afecto destino)	13,42
Total Actuación Integrada				18.675,62

La total superficie de fincas aportadas es de dieciocho mil seiscientos setenta y cinco metros y sesenta y dos decímetros cuadrados (18.675,62 m²), que coincide con la total superficie de parcelas adjudicadas.

Octubre de 2011

Vicente Corell Farinós

Joaquín Monfort Salvador

Arquitectos



